

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

IMPRENTA

MODELACIONES

PLAZA DE ESPAÑA, 12
TELÉFONO 051-107

132-6-13
32510517



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Mérida
Término municipal de Montijo

Año 1943



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A2455687

NOTA.— Esto pliego corresponde al LIBRO DE ACTAS DE LAS
SESIONES QUE SE HAN HECHO EN EL PUEBLO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.
Dicho libro, compuesto de doscientos folios, queda
integrado con conformidad con lo dispuesto en el arte
50 nº. 14 de la vigente Ley del Pueblo del Estado y Ley
de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 9 de noviembre de 1953

EL Jefe del Ayuntamiento

J. M. Martínez



ACTAS
S POR



para consignar las actas de las se-
sesiones que aquél

abre con _____

o

para el cumplimiento de la citada
en toda las hojas el sello de

de noviembre

del Negociado

de Correos

hojas folia-
y rubricadas por su
sesiones que aquel

, comenzado en este dia.

Sr. Presidente en

de

V.º B.º

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de Montijo

Año 1943

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2º Serie A número 2455687 importe cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a nueve de noviembre
de mil novecientos cuarenta y tres



El Jefe del Negociado
B. Muriel

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El _____

ESTADÍA DE MÁLAGA
CONSEJO DE FAMILIAS

veinticinco por ciento para el proximo ejercicio de cada uno de estos diez años.

Vistos los escritos que suscriben los vecinos de esta localidad Alfonso Moreno Alvarado, Santiago Redondo Sanchez, Manuel Redondo Sanchez y Francisco Palomos Cabana, en los que solicitan el primero de ellos Dos mil quinientas pesetas de prestamo al Pósito Local con la garantía de los fiadores Pedro Moreno Alvarado y Domingo Andújar Almírez; el segundo mil pesetas presentando como fiadores a Eduardo Pérez Muñoz y Francisco Delgado Amarillo; el tercero Dos mil quinientas pesetas con el aval de Manuel Moreno Cruz y Domingo Redondo Redondo y el ultimo ó sea Francisco Palomos Cabana, dos mil quinientas pesetas con la fianza de Pedro Palomos Cabana y Pedro Lutiente Cruz. El Ayuntamiento Pleno propuso informe de la solicitud de los mencionados fiadores, por unanimidad acuerda concederle los préstamos por la cantidad que solicitan.

Seguidamente se da lectura a un escrito que suscriben varios vecinos de la calle Señor Piñero, en la que solicitan que este Ayuntamiento efectue las obras indicadas para que puedan servir al exterior el desague de las alcantarillas de los inmuebles encalvados en dicha calle, de cuyo escrito convocó la Comisión Municipal. Por lo que en la sesión del mes de diciembre del año 1910, adoptando la misma el acuerdo de que este asunto pasase al estudio y deliberación del Ayuntamiento Pleno. La Presidencia a este respecto hace constar que ha tenido una reunión en su despacho con todos los Maestros de Obra de esta localidad, a fin de que le informasen cuál es la solución más procedente que debe hacerse para la reparación de dicha calle, dado que la misma carece casi en absoluto de vertiente ó sea, muy escasa pendiente que esta nivelada, por lo que cae tanta



dificultad para el desague de la misma, habiendo pro-
nunciado todos los señores Maestros de Obra que han sido
consultados, en el sentido de que lo más procedente es qui-
tar todos los escambios que han ido depositando el ve-
cindario y dejarla limpia con la superficie que con au-
toridad tiene, siendo esta la misma fortuna de que los
altanales de las Casas de la mencionada calle fuen dan
verter al exterior, y que al dejarla a su punto vivo nivel
puedan tener más conciente las aguas estancadas en la
ruina. El Ayuntamiento Pleno después de breve deli-
beración acuerda que por el Sr. Alcalde se requiera a todo
los vecinos de la referida calle para que, de cuenta
de los mismos retiren todos los escambios que inde-
bidamente depositaron en la ruina.

Fro habiendo mas asunto de que tratar, se
dió por terminada esta sesión de la que se levanta
la presente acta, que firman todos los señores concur-
entes, de que yo el Secretario certifico. M

José Macario

José Mota

Manuel Benay

A. Fernández

Sres. Concurientes. Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el dia 31 de Diciembre de 1.953.

D. José de la Rosa Hidalgo

Conejales

En la villa de Montijo y en el salón de actos de sus

D. José Macario propias Casas Consistoriales, siendo las veinte, cuarenta y cinco horas
Alonso Soltero presidente del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y
seiscientos veintiuno Venerables, se renovaron los Sres del Ayuntamiento Pleno, que se ex-
pusan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dm

D. Julio Quintana Júrgosa
Angel Molano Calvo.
Antonio López López
Secretario Acordado

D. Vicente Rodríguez Huamán.

José de Gómez Hidalgo, a fin de celebrar la presente se-
sión para la que previamente han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de
su orden y el Secretario da lectura al acta de la
sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Visto el expediente tramitado para adjudicar me-
diante subasta pública las obras de reparación de la
Plaza Mercado de esta Villa, por unanimidad se
acuerda declarar la validez de la adjudicación pro-
visional, y en su consecuencia se adjudica defini-
tivamente el remate a Dón Juan Roque Puerto
como autor de la proposición número cinco, en
la cantidad de Ciento cuarenta y cinco mil
quincientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta
y tres céntimos, y que este acuerdo se notifique
al interesado y a la vez se le requiera para que
en el término de diez días, presenté el docu-
mento que acredite haber constituido en la
Caja Municipal la fianza definitiva y cancele
en su día a formalizar el contrato correspondiente
acordándose asimismo que se le devuelva a los
restantes licitadores la fianza provisoria que
constituyeron para tomar parte en la subasta
anunciada.

No habiendo más asuntos de que tratar, re-
vió por terminada esta sesión de la que se le
vanta la presente acta, que lo firman todos
los señores concursantes, de que y el Secretario
certifico.

François Dumaine

José Macarro

Intendente M. B.

Hernández



Miércoles:

Alcalde: D. José de Tena

Concejales: D. Pérez Macarro

- " D. Alonso Soltero
- D. Pedro Martínez
- D. Julio Quintana
- D. António del Viño
- D. Alfonso Hernández

D. Manuel Menayo

D. Ángel Molano.

Sr. Secretario Gómez.

Sr. Interventor

Sr. Ayudante.

Ordenanzas Fiscales...

Contribuc. Especiales...

Impuesto Paro Obrero

Aprob. Presupuesto Ordinario

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada con fecha trece de Enero de 1.954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte y nueve horas del día trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en las Casas Consistoriales los señores que quedan rotulado, compuestos del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Tena Obaldía y asistidos de mi el Secretario Acudiente don José Darado Sánchez, adoptándose los siguientes acuerdos:

ARBITRIO sobre RUSTICA y URBANA. - Seguidamente se acuerda por unanimidad fijar la base de imposición de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rustica y Urbana, para el presente ejercicio económico en el ochenta y seis (8'96) y diecisiete veinte (17'20) por ciento, respectivamente, sobre la riqueza imponible.

Ideológicamente se acuerda la imposición de los mencionados arbitrios y aprobación sumaria de los Ordenanzas Fiscales, para la ejecución de los mismos, así como también los referentes al recargo municipal, sobre el arbitrio de la riqueza provincial y el del producto neto sobre sociedades, así como también la relativa a contribuciones especiales.

Así mismo se acuerda continuar según percibiendo el impuesto para la ejecución del Paro Obrero, su cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artº 5º de la D. M. del Trabajo de 32 de Julio de 1.943.

Del mismo modo y después de amplia y detallada deliberación, se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se borra la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario Acudiente, certifico

DILIGENCIA. = La pongo yo, el Secretario Acudiente que suscribe para hacer constar que queda NULA LA PRECEDENTE ACTA de la Sesión del Pleno de fecha 13 de los corrientes, por no ajustarse el borrador del que fue copiada y que fue extendido de una forma extractada a la realidad; siendo en definitiva por tanto como a continuación se extiende; doy fe.

Montijo a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

José Darado
Sánchez

Mosister

Alcalde: Don José de Tena

Concejal: D. José Macarro

id. D. Alonso Soltero

id. D. Pedro Alarcón

id. D. Julio Quintana

id. D. Alonso Hernández

id. D. Antonio del Viejo

id. D. Manuel Manzano

id. D. Angel Molero.

Sr. Secretario Vocal

Sr. Interventor de Fondos

Sr. Auxiliar de Secretaría

Recargos municipales

Recargos: Rústica; y
Urbana....

~~Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada con fecha trece de Enero de 1954.~~

En Montijo a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, veinte y cuatro horas, se constituyó en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José de Tena Hidalgo y con asistencia de los Sres., cuyos nombres se consignan al margen, habiendo encerrado su asistencia, Don Antonio López y López, D. Juan Sánchez Campos, D. Alfonso García Rodríguez y Don Aurelio Pérez Sánchez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el Secretario, da lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada:

Acto seguido, en virtud de la autorización que confiere a los Ayuntamientos los artº 16, 17, 20 y 27 del Decreto del Ministerio de Gobernación de 18 de Diciembre de 1.953 que desarrolla prisionalmente la Ley de Bases del tres del mismo mes y año, se acuerda establecer con carácter ordinario un recargo municipal anual sobre el 25% sobre las cuotas del arbitrio provincial, que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales, de las sociedades y empresas, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, no sometidas a la contribución industrial y de comercio, excepto las de seguros; una participación del 10% en los ingresos que la Diputación de Huelva, por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrio sobre la riqueza provincial; un arbitrio sobre la riqueza URBANA, cuyo tipo de imposición será el 17,30 por ciento sobre el liquido imponible y otro arbitrio sobre las riquezas RUSTICA y PECUARIA con el tipo de imposición del ocho noventa y seis porciento sobre el liquido imponible, acordándose así mismo, conforme a la autorización que establece el artículo 15 del Decreto Aludido elevar hasta el 25% el recargo municipal ordinario sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial y de comercio, para la regulación de cuyas exacciones, se aprueban simultáneamente las ordenanzas fiscales respectivas con sus correspondientes



los, así como también las relativas al arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, con las modificaciones que establece el artº 48 del propio decreto, y la de contribuciones especiales, destinado dándole a este acuerdo de impresión de dichas exacciones y de aprobación de sus respectivas ordenanzas fiscales y tarifas, que se adopta por mayoría absoluta de los tres que integran el Cabildo Municipal, la tramitación que establecen los artºs 694 al 702 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento eleve solicitud al Smtº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con súplica de que se digne conceder la autorización que establece el artº 581 de dicho texto legal, para prescindir en el Presupuesto ordinario de Ingresos del Ejercicio en curso, de las exacciones que a continuación se expresan, por considerarlas comprendidas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido. Las exacciones que se pretende prescindir, son los siguientes:

Detalle:

Causas para prescindir de su imposición

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el artº 440 de la Ley de Régimen Local, se prescinde de los comprendidos en los nros. 3, 10, 11, 15, 20, 21, 26 y 24. Por resultar inconsistentes en este término municipal, el objeto del

artº 26 y 24.

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el artº 444 de la mencionada Ley se prescinde de los comprendidos en los nros. 2, 3, 4 y 20. Por idénticas causas resueltas en el párrafo que antecede

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el artº 440 de dicho Ejercicio legal, se prescinde de los comprendidos en los nros. 2, 9, 12, 17, 19 y 35. Por exceso rendimiento y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y pública del municipio.

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el artº 444 de dicha Ley, se prescinde de los comprendidos en los nros 18 y 19. Por idénticas causas resueltas en el párrafo que antecede

De los arbitrios con final no final que autoriza el artº 472 y a que alude el 46 en su Reglamento. Por idénticos motivos expresados en los dos últi-

de Haciendas Locales, se prescindie de los relativos a vallado de solares e inspección altura de edificios más expresados

De las inspecciones que establece el artº 177 de la referida ley, se prescindie de los comprendidos en las letras h), i) y j): Por iguales causas

Tambien se prescindie del Recargo Municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el artº 491 en que en los párrafos que anteceden relación con el 477 de la repetida ley. Por idénticas causas

Elprobación Presupuesto

A continuación, por indicación de la Presidencia, se dio lectura íntegra al proyecto del Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos de esta Corporación Municipal que ha formulado el Sr. Presidente de la misma para el actual ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artº 653 de la referida ley de Régimen Local y en el 186 de sus Reglamentos de Haciendas Locales, y después de amplia deliberación de todos los Sres. concursantes, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación, por unanimidad se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de este municipio para el actual ejercicio, el proyecto formulado por la Presidencia, de que anteriormente se daban brechas mención, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos:

1º Obligaciones generales	300.635'19	Ptas.
2º Representación Municipal	35.366'00	"
3º Vigilancia y seguridad	12.150'00	"
4º Policía urbana y rural	78.600'00	"
5º Recaudación	34.250'00	"
6º Personal y material de oficiales	707.117'84	
7º Salubridad e higiene	89.600'00	
8º Beneficencia	96.525'00	
9º Asistencia Social	65.350'00	
Suma y sigue	1.299.594'03	

Suma anterior	1.399.594'03 Pts.
10º Institución Pública.	88.373'00
11º Obras Públicas.	116.750'00
12º Montej	500'00
13º Fomento de los intereses comunals.	10.000'00
18º Imprevistos.	15.880'85
Sumen los gastos	1.525.997'88

Presupuesto de ingresos

1º Recetas	42.593'80
5º Eventuales y extraordinarios	16.250'00
6º Arbitrios con fines no fiscales	73.000'00
7º Contribuciones especiales	2.000'00
8º Derechos y tasas	577.746'10
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	318.600'00
10º Imposición Municipal	492.158'98
11º Multas	3.650'00

Sumen los ingresos ... 1.525.997'88

RESUMEN:

Importe total del Presupuesto de Gastos . . . 1.525.997'88 Ptas

Importo Total del Presupuesto de Ingresos . . . 1'525.997'88 id

Diferencia - - - - - " "

Adaptación bases ejecución
presupuestado.

Igualmente se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas en cumplimiento de lo previsto en el artº 652 de la tan repetida Ley de Régimen Local.-

Impuesto sobre Paro Obrero

Ideuticauuk reacuerda, continuas percibiendo el Impuesto para la "Prevención del Poco Obrero", cuyo acuerdo se adopta su cumplimiento de lo dispuesto en el artº 5º de la Orden del Ministerio del Trabajo de 22 de Julio de 1943.

7 no siendo éste el objeto de la permisión, se borrastra los presentes actos, que firmaré todo y que certifico: Se ha traspasado una finca de 100 hectáreas en la que se acordó - se acuerda - Vélez -

Lori Vacarro

~~Manuel Alfonso~~ P.

L. B. C. 1903

Peter Donahue



Sesión ordinaria del Pleno, celebrada en segunda convocatoria con fecha 29 de Enero de 1.954

Mesister:

Alcalde: D. José de Tena

Concejal: D. José Macarro

io: D. Alonso Soltero

io: D. Pedro Alarcón

io: D. Julio Quintanar

io: D. Alfonso Hernández

io: D. Antonio del Viejo

io: D. Antonio López

io: D. Manuel Menayo

io: D. Angel Molero

Sr. Secretario Actas.

Sr. Interventor de Fondos.

En la villa de Montijo, siendo las veinti horas y cinco minutos del dia veintimil de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reanuó los Sres. al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Gema Hidalgo, y asistidos de mi, el Secretario Accidental de la Corporación, para celebrar su segunda convocatoria, la sesión que correspondía al reuniónde los conciudadanos.

Por orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, dándose en primer lugar por mi el Secretario, visto el acta de la Sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Jubilación Secretario...

D. Rafael González Castells.

Visto el expediente de jubilación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael González Castells, inciado a instancias del mismo, acogiéndose al art. 44-1 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1.924, por haber cumplido los sesenta y siete años de edad, cuyo establecimiento queda comprobado con la partida de nacimiento que se une al mencionado expediente, al cual se acompaña también su trofeo de servicios prestados en varios Ayuntamientos, compuesta con las certificaciones que así lo justifican y que asciende a veinticuatro años, seis meses y diecinueve días; y teniendo en cuenta que por disposición del art. 332 de la Vigente Ley de Régimen Local y especialmente por la 18 disposición transitoria de su Reglamento de Funcionarios, hasta que se constituya el Consejo de Administración Local, le será de aplicación a los Funcionarios y Obreros de Planta la régimen de Derechos Pasivos Mínimos vigente para los funcionarios civiles del Estado, con lo que conforme al art. 22-5 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado tiene derecho a que se le computen seis años de la carrera, los que sumados en este caso a los prestados en los mencionados Ayuntamientos arrojan un total de treinta años, seis meses y diecinueve días, el Pleno Municipal tras breve deliberación por unanimidad acordó fribilar al citado Se-



cretario de este Ayuntamiento Don Rafael González Costell, con el haber anual de veinte mil doscientos noventa y dos ptas. con 12 centimos que es el que resulta de aplicar la pension máxima que establece el artº 43 de dicho Estatuto de Clases Páviles, con arreglo al total de treinta años, seis meses y diecinueve días, antes referidos, tomando como base el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientas veinte pesetas con 71 cént. que actualmente disputa.

Por decimimo el Sr.
Díaz Ambroza.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los asistentes, de haber recibido carta personal de Don Eulalio Díaz Ambroza, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Procurador en Cortes, en la que comunica la agra dable noticia de que por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Dirección del Plan de Badajoz, en la reunión que se celebró pasado el día 20 en aquella Capital, se ha incluido en el Programa de Obras a realizar en 1954, por la Direccion de Obras Hidráulicas las referentes al Abastecimiento de Aguas de esta localidad y la proxima de Puebla de la Calzada, por un importe de dos millones de pesetas para comienzo de los trabajos y obras.

Los tres asistentes hacen constar la gran satisfacción y júbilo que les ha producido la noticia y desean así se refleje en acta, como asimismo su mas sincero agradecimiento al Sr. Díaz Ambroza y Componentes de la Comisión Permanente del Plan Badajoz, por el enorme beneficio que estas Obras suponen para este pueblo. Con este motivo el Sr. Alcalde-Presidente Don José de Tena Hidalgo, acepta estas manifestaciones sinceras y hace constar que personalmente se dirigirá en este sentido por carta respuesta al señado Sr. Díaz Ambroza, dandole las mas expresivas gracias por el interés y esfuerzo demostrado por nuestra población, en nombre propio y en el de los demás tres componentes del Pleno de este Ayuntamiento.

Centrales Lecheras

Por ultimo y también por la Presidencia se da a conocer a todos los señ. asistentes, que prueban que la instalación de una o varias Centrales lecheras en este término municipal aportaría grandes beneficios en el aumento de producción de leche que ha de tener lugar en esta zona al entregarse a los nuevos cultivadores el ganado productor correspondiente, para el Plan de Industrialización y, suponiendo esta instalación unos gastos enormes que el Municipio de ninguna manera podría afrontar directamente a pesar de la subvención del vecindario

por cierto que concedería el Instituto Nacional de Colonización, ha llevado a cabo diversas gestiones cerca de distintas personas de la localidad de buena posición económica, con objeto de interesarlos en la instalación de la central o centrales referidas, mediante la creación de una empresa mixta, habiendo resultado estas gestiones, sin fructuosas.

Entendidos todos los asistentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y viéndose la imposibilidad material de poder llevar a cabo tan magnífica idea, por los motivos aludidos, se acuerda unanimemente denistir de realizar esta instalación, por no poder afrontar el Municipio de por sí, los enormes gastos que ello supondría.

J no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión, en el mismo día am-
ba indicado, firmando todos los miembros y que co-
mo Secretario Accidental, certifico. - Soterradas
- padres = lectura del acta de: Enmonados = H-
d: Valenzuela

Waukegan - Illinois Aug 20th 1900

~~Steve~~

August McLean

Brig

J. Landes

Hernández

Fritz Ernstsen

Fernando de Vigo

H. B. D.
Hansel Benayon | *Accessories*



Asisten:

Alcalde: Don José de Tena.

Concejal: D. José Macarro.

" D. Alonso Soltero.

" D. Pedro Alarcón.

" D. Julio Quintana.

" D. Alfonso Hernández.

" D. Antonio del Vieso.

" D. Antonio López.

" D. Juan Sánchez.

" D. Alfonso García.

" D. Aniceto Serez.

" D. Manuel Menayo.

" D. Angel Molano.

Secretario Fecidentes

D. José Laredo Sánchez.

Sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrada con fecha 4 de Febrero de 1.954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de Don José de Tena Hidalgo y asistidos de mí, el Secretario Asistencial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que previamente fueron citados.

Por orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, dando en primer lugar lectura por mí, el Secretario, del acta de la sesión anterior, que aprueban por unanimidad.

Fábrica de Tejas y ladrillos.

El Sr. Alcalde, da cuenta al Ayuntamiento, de la entrevista celebrada en la mañana de ayer con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el curso de la cual, dicha firma autoridad Provincial le hizo entrega del Plano de Terreno consignado por la Jefatura Prov. de Industrial, donde ha de ser instalada la Fábrica de tejas y ladrillos, recomendando dicha resolución rápida a este ayuntamiento. Asimismo, dio cuenta, de que en la tarde de ayer, se había entrevistado con los representantes de la empresa que ha de instalar indicada fábrica y que después de laboriosa gestión se habían prometido estos, que no obstante ser los terrenos señalados en el plano los mejores y más convenientes para ellos, no solo por sus condiciones de calidad, sino también por el menor número de inconvenientes que les supondría el tratar sólo con un propietario, no tomar todos los terrenos señalados en el Plano si no solamente los comprendidos entre el límite de los Erres con el General, profundizando en las mismas unos ciento veinticinco o ciento treinta metros, es decir, que la línea divisoria de la fábrica a instalar, sobre saldría de la Fábrica de Harinas, unos treinta o treinta y cinco mts. aproximadamente, y que en este sentido harían su propuesta a la Dirección de la empresa, ya que ellos no están facultados para tomar decisiones.

El Ayuntamiento reconoce la necesidad de que dentro del término Municipal se instale una industria, pues ello supondría un mejoramiento



miento de las clases productoras de la población, pero no se encuentran facultades para resguardarlos en el Ejido de los Eros, por lo que la Tribuna de Cepas y Ladillots que se pretende instalar en ella, solo podría llevarse a efecto si se hace expropiación con arreglo a la ley.

Solicitud viviendas

Sequidamente y dado el agobiante problema que supone la escasez de viviendas en esta localidad, debido, además del crecimiento normal de la población a la afluencia de personal forestero que anota constantemente las obras de regadio que se están efectuando en esta zona, a propuesta de la Presidencia, se acuerda cuádramente solicitar de la Comisión Permanente de la Junta del Plan Badajoz y con cargo a los fondos del mismo, la construcción en esta villa de cien viviendas; cincuenta, de una renta aproximada de ciento setenta y cinco pesetas mensuales y las otras cincuenta de doscientas veinticinco pesetas, con el fin de mitigar en parte, como antes se dice, tan agobiante problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se lleva la sesión, de la que se extiende la presente acta, en el lugar y fecha anteriormente indicados, firmando todos conforme, de todo lo cual, yo, como secretario, certifico.

Alarcón Martínez Sánchez
Ramonda Domínguez Pérez Martínez
Pérez Martínez Obregón

Asisten:

Alcalde: D. José de Tena

Concejales: D. Alonso Soltero

D. Julio Quintana

D. Alonso Hernández

D. Antonio del Vicio

D. Antonio López

D. Juan Sánchez

D. Alonso García

D. Ángel Moleno

Secretario Hacienda

Interventor de Fondos

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada con fecha 8 de Febrero de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los tres del marques en estas casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Tena Hidalgo, y asistido todos de mi el secretario acetal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno para la que previamente fueron citados.

Se declara abierto el acto por orden de la Presidencia, dando lectura por mí, el Secretario del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Contratación Pozeros:

Seguidamente por la Presidencia se expuso que las dos plazas de Guardias de Pozos Públicos que figuraron a extinguir en la Plantilla de Funcionarios de este Municipio, jurídicamente, a su juicio, debe considerarse extinguida la del Pozo de las Eras que es la que ocupa Ángel Moleno-Quintana por cuanto la situación administrativa del mismo es la de interino, razón por la cual, al formarse y aprobarse por el Ayuntamiento la mencionada Plantilla debió solamente figurarse en ella la plaza de Guardia de Pozo que tiene Bles González Soltero, por ser éste el único que tenía derechos adquiridos en el concepto de "corregido". Ahora bien; como por otra parte, hasta que se haga la traída de aguas a esta localidad, el Ayuntamiento no puede en modo alguno suprimir el servicio de guardería del aludido pozo de las Eras, procede por todo ello que se acuerde declarar extinguida la referida plaza y que el servicio de guardería del pozo a que la misma se refiere, se realice mediante contrato, abonándose su importe de la dotación en presupuesto para dicha plaza, hasta finalizar el presente ejercicio y que en el Presupuesto ordinario del siguiente, en lugar de consignarse dotación para la misma, se figure solamente para pago del referido servicio unicamente por el importe contratado. El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación por unanimidad acuerda declarar extinguida la plaza de Guarda del Pozo Público de las Eras que viene desempeñando con el carácter de interino Ángel Moleno Quintana, y que en vista de haber dejado de prestar servicios el mismo con fecha treinta y uno del mes de Enero último, así como también Alonso Dorado Gregorio, en la guarda-



ria del Pozo del Valle se faculta al Sr. Alcalde para que contrate con D^r Josefa Concepción Cerezo y con D^r Antonio Gómez Núñez por un año a razón de cinco mil pesetas anuales cada uno, los servicios que en sustitución de aquellos vienen estos prestando por designación de la Alcaldía desde primero del actual.

Idealmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento contrate con Don Miguel García Serréz los servicios que viene prestando como cartero de Obras Municipales, desde 1º de Enero del año actual, por seis mil ochocientos pts. anuales, cuyo contrato de servicio tendrá un año de vigencia.

Si no siendo otro el objeto de la reunión, se lamenta esta sea el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta que forman todos conjugo, y yo, como Secretario certifico.

Miembros

Alcalde: D. José de Tena -

Concejales: D. Alonso Soltero

D. Julio Quintana

D. Alfonso Hernández

D. Antonio del Viejo -

D. Antonio López.

D. Juan Sánchez -

D. García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del Pleno del dia 24 de febrero de 1954.

En la Villa de Monroy, siendo las veinte horas y once minutos del dia (24) veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores al margen relacionados como miembros de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Tena Hidalgo y asistidos todos de mi el Secretario accidental de la Corporación, con

Secretario Hectal.
D. José Larado.

Interventor.
D. Vicente Rodríguez.

Personal.....

el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada.

Habiendo sido expuesto por el Secretario actuante a la Presidencia, la necesidad de que sean cubiertas las dos plazas de auxiliares que aparecen en la misma plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, recientemente aprobada, como de nueva creación, debido al exceso de trabajo que cada vez surge con más intensidad en este Ayuntamiento, por esta se hace saber, a todos los asistentes las anteriores manifestaciones, y, después de amplias deliberaciones y estudios sobre la suya de su provisión, se acuerda inmediatamente comunicar a la Junta de Gestión Civiles la facultad que le asiste de designar persona que desempeñe la primogenitura de las dos plazas, y de la otra, anunciar el correspondiente concurso libre para su provisión.

Existiendo actualmente los temporeros en la Secretaría de este Ayuntamiento que lo son Don Basilio Menayo Martínez y Don Juan López Lachón, y dándose el caso de que con las conseruaciones presupuestadas para estas atenciones no es posible satisfacerle sus jornales devengados durante el presente mes, se acuerda también inmediatamente, que los mismos a partir del dia primero de Febrero actual, pasen a ocupar interinamente las plazas de auxiliares antes dicha y sigan siendo mientras no se acuerde nada en contrario, hasta tanto se resuelva su provisión definitiva.

A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario actuante e instancia que eleva el Voz Pública de este Ayuntamiento Don Miguel Sanchez Rodriguez, fechada el 23 de los corriente, en la que hace constar que desde hace instantes años, está

ejerciendo el cargo de Ordenanza Municipal, por acuerdo de este Ayuntamiento al reconocer la imposibilidad física que le impedia las funciones propias de su cometido, aunque realmente sigue figurando como Voz Pública y por medio de referida instancia solicita pasar definitivamente a ocupar la vacante que existe de nueva creación de Ordenanza Municipal, para lo cual acompaña a tan repetida instancia certificación facultativa en la que se corroboran los extremos alegados por el solicitante.

Los Señores plenarios una vez estudiadas las pretensiones del Sr. Sánchez Rodríguez, acuerdan unánimemente por ser un caso de justicia, vista la imposibilidad material de ejercer el cargo de Voz Pública, pasarlo definitivamente al de Ordenanza Municipal, extremo que le será comunicado al interesado y a la Comisión Inspector Provincial de Caballeros Alentillados de Guerra por la Patria de Badajoz, para que con esta misma fecha se le haga el traslado de destino; y al propio tiempo se comunique a la Junta de Destinos Civiles, puede proceder a la designación de persona que desempeñe el cargo de Ordenanza - Voz Pública, que con arreglo a lo legislado le corresponde cubrir.

Igualmente se acuerda se dirija comunicación a la Junta de Destinos Civiles, a fin de que las dos plazas de Guardias Municipales que interinamente están desempeñadas por don Pedro Sánchez Rodríguez y don Simón Oto Rodríguez y que conforme a la Ley de Destinos Civiles de 15 de Julio de 1.912 deban ser provistas conforme a los preceptos de la misma, se recabe y solicite de referida Junta, por estar dentro de sus facultades, rectificar la clasificación de citadas plazas, pasándolas de tercera a cuarta categoría, ja que de esta manera se reduciría

el cargo de reserva y podrían sacarse estas a concurso libre como es lógico con mucho más mérito los que la desempeñan que cualquier otro opositor, ya que sería de lamentar que unos señores que llevan varios años de servicio, en el que siempre han demostrado un gran amor y celo en el cumplido de sus funciones, se vieran privados de sus cargos, al no haber podido hacer las oposiciones restringida, por carecer en ~~30 de~~ junio 1952, de los cinco años de servicios que como mínimo se le exigía.

Plan de Urbanización

El Ayuntamiento a propuesta de su Presidente, acuerda por unanimidad encargar al Señor Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, la confección del proyecto de reforma interior y ensanche de la Población, documentando estos, que han de formar parte del Plan General de Urbanización que está obligado este Ayuntamiento a formar, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 144 de la Vigente Ley de Régimen Local; y que, para el abono de los honorarios se habilité el oportunuo crédito.

Pavimentación Ca-

rrera a la Estación
y traída de aguas de esta villa, a efectuar por el plan de Badajoz, y teniendo en cuenta que cerca de la Estación del Ferrocarril existe una zona industrial, parece lógico, que las indicadas obras lleguen hasta mencionada zona, en cuyo caso la vía de acceso de estos servicios, es posible que discorra por la carretera de la estación. Caso de ser cierto este supuesto, se impone la necesidad de adecuar y embellecer esta importancia entrada a la población; y con objeto de poder evadir terrenos para viviendas, es imprescindible una pavimentación eficiente, por lo que este Ayuntamiento, a propuesta de su Presidencia, acuerda caso de ser realidad el que discorra a lo largo de rebidera carretera, la red de alcantarillado y traída de aguas corrientes, encargar al Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, la formulación del proyec-

to de pavimentación de tan indicada carretera.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente, que firman todos con el Dr. Alcalde, de lo que go el Secretario accidental certificar.

Angel Molano Francisco Sanchez

François del Rio

José Llorente

Asisten

Alcalde:

D. Sosa de Cenizo Hidalgo.-

Concejales:

D. Sosa Macarro -

D. Alonso Soltero

D. Alfonso Hernandez.

D. Angel Molano -

D. Antonio Lopez.

D. Antonio del Riojo.-

D. Alfonso Garcia -

D. Aniceto Serez.-

Secretario Acetal:

D. Sosa Larredo Sanchez

Interventor:

D. Vicente Rodriguez.

Instancia Hno Reyes.

Sesión ordinaria del Pleno celebrada el dia 31 Marzo de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cuarenta minuto del dia 31 de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los Señores al margen relacionados componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia para que previamente fueran citado en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede, por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que queda aprobada.

En principio se da a conocer a todos los asistentes instancia que formula los vecinos de esta localidad Don Juan, Don Manuel y Don Benito Pérez Diaz, en suplica de concesión de autorización para enajenar los lotes



nº 2 y 5, que adquirieron mediante subasta a la llana el 24 de Junio de 1951, en el sitio conocido por Régido de los Bueyes, terreno que con anterioridad, fueron propiedad de este Municipio.

Las amplia deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias que en lo mismo concurren de haber desaparecido entre otras razones la social adquirente de indicado lote, motivo por lo cuales no pueden llevar a efecto la construcción que sobre este terreno se proyectó en su día, unanimamente se acuerda concederle a los referidos Señores Reyes dar la oportuna autorización para que puedan ejercer los lotes que adquirieron a quien estimen por convenientes!

Abonos de Imprevistos.

A propuesta de la Intervención de Fondos, se acuerda abonar de imprevisto los anticipos que hace el Ayuntamiento a modistas, por no haber consignación para ello, en el actual presupuesto de gastos e ingresos vigentes.

Suplementos y Habilidades Créditos.

Por el Secretario actuante se da lectura íntegra del expediente formulado de varios suplementos y habilitaciones de crédito que a continuación se expresan, con cargo al superavit sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido del ejercicio del año 1953, y teniendo en cuenta la tramitación legal del mismo y el informe favorable de la comisión Municipal de Hacienda, de conformidad con la autorización que le confiere el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, es aprobado por unanimidad por todo los asistentes; que constituyen las dos terceras partes del pleno.

Detalle

Proyecto de Suplemento de Crédito

Cpte	Art:	Prtd.			
1:	2:	16	Suplemento de crédito a la consignación para el pago de Abonépicio de Adm ^o Local, de las cuotas para constituir los derechos pasivos de los tres Interventores y depositarios. - - - - -	7.000	00
1º	4º	20	Ld. a la consignación para pagos de lo ordinario que puedan reconocerse en el ejercicio de este presupuesto. - - - - -	16.000	00
1º	8º	31	Ld. a la id. para el pago de otras suscripciones, adquisición de obras de consultas y encuadernaciones. - - - - -	1.800	00
1º	8º	32	Ld. a la id. para los derechos de inserción de anuncios oficiales en los Boletines del Estado, la provincia y otros medios de publicidad - - - - -	700	00
1º	11º	42	Ld. a la id. para gastos de rectificación del censo de población - - - - -	7.000	00
6º	1º	118	Ld. a la id. para reparación y limpia de máquinas de escribir - - - - -	3.800	00
11º	6º	182	Ld. a la id. para gasto de podas de árboles, de adquisición de plantas y semillas para el parque de la Cruz del Caído y demás gasto de esta índole que se originen en el mismo - - - - -	2.600	00
<u>Total a cubrir con el superávit de la liquidación presupuestada 1953.</u>					<u>38.900 00</u>

Proyecto de Habilitaciones de Crédito

PESETAS CTM

Cpte	Art:	Prtd.		
1º	2º	16 b.	Habilitación de crédito para pago al Abonépicio de Adm ^o local de la parte alicuota que corresponde abonar a este Ayuntamiento para la pensión de jubilación del que fue Secretario del mismo don Rafael Gavira Castell, desde el 29 Enero 1954 al 31 de Dbre del mismo año, en cumplimiento de lo resuelto por la Hna. Di-	

		rección General de Adm. Local, en oficio n° 477 de 9 de Marzo de 1954 que transcribe el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia....	13.289 65
1º	10º 376.	Ld. para pago a la Escuela de Capacitación Agropecuaria (Vegas de Mérida), de la aportación con que acordó contribuir este Ayuntamiento por la Comisión Municipal Permanente de 24 Febrero 1954 - - - - -	500'00
1º	11º 45 b.	Ld. para pago de la aportación para mobiliario de la Audiencia Provincial, correspondiente al primer trimestre de 1954, conforme a lo establecido en la Orden del M. de la Gobernación de 26 Enero 1954 - - - - -	128'17
1º	11º 45 c.	Ld. para asignación a la Junta Libertad Vigilada, correspondiente a igual periodo de tiempo, conforme a id. - - - - -	537'50
7º	4º 135 b.	Ld. para aportación al Instituto Provincial de Salud, correspondiente también al primer Trimestre de 1954, según id. - - - - -	6.892'00
7º	6º 136 b.	Ld. a la Ld. al Patronato Nacional Antituberculoso, correspondiente al mismo trimestre conforme id. - - - - -	1.723'00
8º	1º 141 b.	Ld. para pago al personal sanitario que se expresa a través de la Alcancía Unidad Sanitaria P. de las asignaciones que se mencionan, correspondiente al 1º Trimestre 1954, conforme id: a los tres Médicos de A.P.D. asistencia a la Guardia Civil 100'00 a los id. por id. mutilados 62'50 a los practicantes por id G. Civil 48'75 a las matronas por id 30'00	241'25
10º	1º 156 b.	id para indemnizaciones en efectivo a los Sres. Maestros Nacionales, para viviendas 1º Trimestre 1954, conforme id	9.000'00
	161 b.	Ld. de la aportación al Patronato Formación	



11:	32	180 b.	Profesional del 1º Trimestre 1954, confe- rme id - - - - -	
			I.d. para pago al Ingeniero don Alba. muel Bada Herrera de los honorarios de redacción del proyecto de reforma anterior y ensanche de esta Población, que le ha sido encargado por acuer- do del Ayuntamiento Pleno de 24 de Febrero ultimo	80.000 00
			Total a cubrir con el superávit liquidación presupuesto 1953.	112.833 02

Y no habiendo más asunto de que tratar,
se levanta la presente que firman todo los señores
asistente con el Dr. Alcalde, de lo que yo, el
Secretario certifico. *MML*

Fernández Macarro

H. Gómez

Fernández del Río

F. Sánchez

M. M. G.

Aniceto Lores

M. M. G.

restadas



Asisten:
ALCALDE:
D.JOSE DE TENA.

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno
en segunda convocatoria el dia 5 de
Mayo de 1954.

CONCEJALES:
D. JOSE MACARRO-
D. Alonso Soltero
D. Alfonso Hernandez.
D. Angel Molano -
D. Antonio del Vayo -
D. Juan Sanchez
D. Alfonso Garcia -
D. Aniceto Jerez.
D. Manuel Menayo -
Secretario Facult.
Interventor Fondos.

Cuenta Presupues-
to y Admin. Patri-
monio Municipal.

En la villa de Montijo siendo las veintiuna
hora y cuarenta y cinco minuto del dia cinco de
Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres al
margen relacionado, componentes del Pleno de este
Ayuntamiento, para celebrar Sesión ordinaria en
segunda convocatoria correspondiente al ultimo
miércoles de Abril que no se celebró en primera
por no asistir el numero suficiente para ello.

De orden de la Presidencia, se da comienzo al
acto leyendo por el Secretario actuante el acta
de la Sesión anterior que es aprobada en todas sus
partes.

Dada cuenta del expediente en trámite de la Cuenta
de Presupuesto y la de la Administración del Patrio-
monio Municipal correspondiente ambas, al Ejercicio de
1953 que ha rendido el Sr. Alcalde, en cuyo diligenc-
iado constan los dictámenes emitidos por la Comisión
Municipal Permanente los cuales son favorables a las
mismas así como también certificación de no haberse
interpuso reclamación de ningún género contra ellas
durante el periodo reglamentario de su exposición, y
considerando que no contienen defectos sustanciales
y formales en su redacción, si se han formulado ob-
servaciones sin reparos contra las mismas, en uso de
las facultades que confiere a este Ayuntamiento Pleno
el artículo 774 en relación con el 121 q) de la vigente
ley de Régimen Local de 16 Diciembre 1950, por
unánimidad acuerda aprobar las referidas cuentas
Municipales del Ejercicio de 1953, sin reparo ni
responsabilidades, con carácter provisional la de Presu-

puesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al servicio de Inspección y asesoramiento para su sanción definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos:

PRIMERO. = Los recursos presupuestados ascienden a dos millones setecientas treinta y seis mil cuarenta y siete pesetas y dos centavos en ingresos y los crédito definitivos en gastos a dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y veintitres centavos, de cuya comparación resulta un superávit del presupuesto definitivo de doscientas noventa y un mil doscientas ochenta y ocho pesetas y setenta y nueve centavos.

SEGUNDO. = Los ingresos líquido realizado en el ejercicio, ascienden a dos millones cuatrocientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y noventa centavos, y los pagos líquido efectuado a un millón setecientas treinta y un mil quinientas treinta y seis pesetas y noventa y cinco centavos, por lo que la existencia en caja en 31 Diciembre 1953, es de setecientas veinticuatro mil novecientas unove pesetas y noventa y cinco centavos.

TERCERO. = De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidado, aparecen las siguientes diferencias: En más, por los exceso de ingresos habido sobre lo presupuestado, doscientas treinta y ocho mil setecientas setenta y unove pesetas y sesenta y un centavos; y en menos, o sea los crédito reconocidos no liquidados por trescientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y treinta y cuatro centavos. Las economías en

gastos ascienden a ciento sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos.

Del cuadrito de los expresados gastos, resulta finalmente un superavit de liquidación de trescientas treinta y ocho mil treinta y nueve pesetas y sesenta y un centimo. La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal figura con un activo de dos millones novecientas nueve mil cuatrocientas veinte pesetas y veinticinco centimos, el pasivo arroja la cifra de setecientas treinta y siete mil seiscientas diez y seis pesetas y nueve centimos, resultando por consiguiente una diferencia o capital liquido de dos millones ciento setenta y un mil ochocientas cuatro pesetas y diez y nueve centimos.

Seguidamente se da lectura a escrito recibido de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, de fecha 12 Abril pasado, que literalmente dice:

"En la sesión celebrada por esta Comisión, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el dia 26 de Marzo ultimo, se acordó archivar la solicitud de ese Ayuntamiento, interesando la confección del Plano de Urbanización y encargue de esa localidad, en consideración a que con posterioridad a su solicitud se ha encargado un técnico de tal trabajo.

De lo que quedan enterados todo los asistentes.

Junta Calificadora de Destinos Civiles.... Junta Calificadora de Destinos Civiles en Madrid, nº 5554 de fecha 12 Abril pasado, por el que comunica que las dos plazas vacantes de Guardias Municipales que este Ayuntamiento solicitó, quedaron reservadas al mismo en atención a que estan cubiertas interiormente, por padres de familia, personas de intachable conducta, a pesar de que seria del agrado de dicha Junta cumplir los deseos de este Ayuntamiento y considera-

dichas plazas de cuarta clase en lugar de tercera, no puede acceder a ello, ya que tanto la Presidencia del Gobierno como la Dirección General de Hacienda, dicen le han comunicado que las plazas como son las que nos ocupa deberán ser consideradas de 3^a clase y por la tanto aplicarles el porcentaje del 80% que marca la Ley, de lo que también quedan estériles todos los gres. asistentes.

Por el Secretario actuante y de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al expediente de algunas reformas instruido para si procede, en las obras que se están llevando a cabo en el Mercado de la Plaza de Abasto.

En referido expediente y en primer término cumpliendo lo dictado por el Dr. Alcalde con fecha 27 Marzo pasado, consta un informe del técnico Municipal-aparejador don Roberto Serrano Álvarez el que lo citado como literalmente dice:

"Las viguetas de 80 mm. que antiguamente tenía el cielo raso del mercado y que se querían conservar, es lo que ahora se pretende suprimir, haciendo una bóveda talizada de rosilla, en lugar del cielo raso de cañizo y eso sujeto a las viguetas. También con la nueva altura que alcanzarán las ventanas superiores se ha visto que son innecesarias las rejas, pero si es conveniente colocar una vidriera para impedir pueda entrar el agua en tiempo de lluvia".

Igualmente cumpliendo lo decretado por el Dr. Alcalde con fecha 2 Abril pasado, aparece en referido expediente informe de la Comisión de Ornato que copiado literalmente dice:

"Examinado el informe que antecede suscrito por el Dr. Aparejador Municipal, concerniente al cambio de obra de las que se están llevando a

Obra Mercado Abasto

cabo en la plaza de Abastos, estimamos que procede sustituir las rejas proyectadas por ventanas basculantes, por considerar que dichas rejas a la altura en que van colocadas no son necesarias, y sin embargo, las ventanas resguardarian bastante el local de las inclemencias del tiempo. En cuanto a modificar la forma de cubrir el cielo raso de la indicada plaza, es criterio de esta Comisión el que dicho cielo raso se ajuste en la forma indicada en el Presupuesto que sirvió de base a la subasta, pues en el supuesto de que no fuera fácil la adquisición de algún material necesario para el mismo, este puede sustituirse por otro similar con arreglo a la cláusula diez del pliego de condiciones de la citada subasta".

Tras amplia, detenida y laboriosa deliberación, por los tres asistentes, se toma el siguiente acuerdo:

- 1º Suprimir las ventanas de reja que se tenían proyectadas, por ventanas basculante de cristalería, ya que de esta forma se reservaría con mucho el interior del mercado de las inclemencias del tiempo.
- 2º Los 150 mfl. de viguetas de doble 6. previstas en la partida 18 del Presupuesto, que se proyectaron fuesen de 12 cms. como quisiera que al descubrirse el cielo raso hubieran resultado que las existentes son de 8 cms. se coloquen los 150 mts de este peralte, en vez del que se tenía proyectado por razones económicas.
- 3º Anular las dos armaduras de que se hace mención en la partida 7º del presupuesto, relativas a los metros de cañería a colocar.

De todo ello resulta la siguiente liquidación.

Concepto	Obra que no se ejecuta.	Obra modificada
+ Valor de lo presupuestado para las 18 rejas y colocación del total 38	5.696. 00	

	Valor 34 vidrieras de 1'20 X 0'80 incluido cristales, pintura, herrajes y colocación a 300 ptos una	10.200 00
	Valor de 4 vidrieras de 0'80 X 0'80, incluyendo cristales, pintura etc. a 240 ptos	960 00
2º	* 150 mts viguetas 12 cms que no se colocan a 93 pesetas	13.800 00
	150 mts viguetas 80 cms como las antiguas a colocar a 48'88 ptos	7.331 17
3º	* Dos armaduras anuladas que se hacia mención en la partida 7º del presupuesto, por estimarlas innecesaria a 809'5 ptos una	1.619 00
4º	* 76 mts de cañería a 76 ptos mts por error para decidido un consignación precio unidad y multiplicación	3.648 00
	76 mts cañería a 67'70 ptos uno, que es como resulta después de comprobado	5.145 20
	<u>Total</u> 24.763	23.636 37
	Importau las obras que no se ejecutau 24.763'00	
 modificadas <u>23.636'37</u>	
	Baja en la obra por resulta 1.126'63	

Baja en la obra	1.126'63
1 por ciento imprevisto	11'26
<u>Suma</u>	1.137'89
10% beneficio industrial	113'78
<u>Total</u>	1.251'67

13'6641% baja subasta

Apercibir en menos por el contratista 1.093'16

Las 16 rejas de 1'20 X 0'80 mto y los 4 de 80X80 mts sobrantes, que primitivamente poseía el Mercado de la Plaza de Abasto y que hoy se prescinde de su colocación, quedarán como es lógico de propiedad del Ayuntamiento y por este se le destinará el uso que se crea más procedente.

Y no habiendo más acunto de que tratar, se

levanto la presente, que firmau todo con el Señor Alcalde, si lo que yo, como Secretario, certifico.

Sergio

Ingeniero

José Macarro

Manuel Monroy

Luisino de Mabón

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el dia 12 de Mayo 1.954.

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del dia doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres al margen relacionados componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este dia para la que previamente fueron citados.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Acto seguido se dio lectura a un escrito de la Día Sevillana de Electricidad (Departamento de Badajoz), de fecha 26 de Abril ultimo, que ha tenido entrada el 27 del mismo mes, en el que formula ante este Ayuntamiento, reclamación contra la liquidación que le ha sido girada por el mismo y exigido por su Agencia Ejecutiva en el concepto de Tasas sobre Postas y palomillas etc; del ejercicio de 1953, solicitando su anulación y la de los efectos sancionarios que se hagan en poder de la dudida Agencia Ejecutiva j.

Resultando: 1º. Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el dia 31 de Diciembre 1953, aprobó la ordenanza fiscal para la exacción de la mencionada Basa sobre postes y palomillas etc. etc; contra la que la Día Sevillana de Electricidad, dentro del plazo reglamentario, formuló reclamación como consecuencia de la cual, la Dña. Delegación de Hacienda de la Provincia, ordenó a este Ayuntamiento, la redificación de los tipos de impuesto, y una vez efectuada, fue nuevamente remitida a dicho centro acordándose por este, presentarle su superior aprobación cuya resolución fue comunicada por oficio n° 757 de la Sección Provincial de la Administración Local de 24 Abril de 1953.

2º Que la aludida Día Sevillana de Electricidad funda su reclamación contra la liquidación referida de las cuentas de la mencionada Basa sobre postes y palomillas del año 1.953, exigida por la Agencia Ejecutiva, el que considera sin existencia legal la referida ordenanza fiscal reguladora de dicha exacción, porque habiendo sido recurrida la misma y modificada por resolución de la Delegación de Hacienda, con ello considera se ha creado otra nueva ordenanza que debe ser de nuevo expuesta al público, ateniéndose por el plazo de otros quince días (nuevo periodo de reclamaciones), sin que dicha compañía al fundamentar su tesis expuesta, no cite ningún precepto legal en que apoyar su opinión pues los artículos 694 y 695 de la Vigente Ley de Regimen Local que la misma convoca, se refieren tan solo a la exposición al público de las ordenanzas por quince días para administrar reclamaciones; a la obligación de la publicación en el B. B. de la Provincia y a la refe-

rencia que terminado el plazo de exposición, se reunirán las tarifas y ordenanzas a la Delegación de Hacienda, señalando los plazos en que deben resolverse las reclamaciones y lo intervivo legal, para denegar la imposición o la aprobación.

Considerando: Que la referida ordenanza fiscal fue aprobada por resolución de la Delegación de Hacienda de la Provincia, en oficio n.º 787 del 24 Abril 1953, de que anteriormente se dejó hecho merito, la cual, por virtud de lo establecido en el Artículo 696 de la mencionada Ley de Régimen Local continuará vigente hasta que se acuerde su derogación y modificación contra esa resolución no cabrá a dicha Cia. Sevillana de Electricidad otro recurso que el que establece el artículo 697 de la propia Ley ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la mencionada resolución de la Delegación de Hacienda no procediendo por ello estimarse la tesis expuesta por la aludida Cia. Sevillana de Electricidad, de que al ser devuelta dicha ordenanza, y fuese nuevamente expuesta para reclamaciones ante el Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, puesto que no se puede recurrir una disposición en materia económica ante la misma autoridad que la dicta, por ser el Ayuntamiento en el presente caso el que en uso de sus facultades regladas crea una tarifa, sino dicha Delegación de Hacienda la que modificando su resolución al acuerdo Municipal establece la tarifa que ha de regir; siendo evidente que otra cosa sería tanto como negarle Autoridad a la repetida Delegación y por consiguiente, la apelación equivaldría a recurrir no contra el

acuerdo Municipal sino contra el acuerdo del delegado ante el propio delegado, procediendo este en el que jamás se llegaría al fin; en su virtud, la Corporación Municipal tras breve deliberación por unanimidad acuerda desestimar la repetida reclamación de dicha Cía Sevillana de Electricidad, en el sentido de que, por lo que respecta a las liquidaciones practicadas de la mencionada Caja sobre postes y palanquillas éste, no procede su anulación, así como tampoco el retirar los efectos cobratorios de la Agencia Ejecutiva, y que en cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha exacción, el recurso procedente debió ser en su tiempo formulado ante el Ministerio de Hacienda, y no habiendo hecho la mencionada Ordenanza tiene validez plena y debe ser considerada como Ley del Municipio.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se levanta la presente, que firmau todo conjuntamente, de lo que yo, como Secretario, certifico.

José Velasco

Antón de Pisa

Arreg

José Macarro

Manuel Benayo

Antonio de Vélez

(Firma)

J. Gómez



Asisten:
Alcalde:
D. José de Tena

Concejales:
D. José Macarro
D. Alonso Soltero
D. Julio Quintana
D. Alfonso Hernández
D. Antonio del Viejo
D. Antonio López
D. Alfonso García
D. Juan Sánchez
D. Manuel Menayo
D. Ángel Molano
Secretario Acatal.
Interventor Fondos.

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el dia 28 de Mayo de 1954.

En la villa de Montijo, siendo la veintimila hora y cuarenta minuto del dia 28 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores al margen relacionados componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada.

Preside Don José de Tena Hidalgo, asistido de mi el Secretario Acatal, y de su orden, procede a dar lectura de escrito que autorizan las distintas Ramas de Acción Católica de esta Villa, por los que ruego se designe una comisión, para que en unión de otras que forman sus miembros y Presidida por el Sr. Alcalde gestione del Excmo. Señor. Don Fernando Alfonso Fitz-James Stuart Saavedra Falco y Collado, Conde de Montijo, para que proponga al Exmo. Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, sea nombrado Parroco propio de esta villa al actual Regente doctor don José Zambrano Blanco, por considerarse digno acreedor a ello, teniendo en cuenta su labor desarrollada durante los cinco años de su estancia entre nosotros a cargo de la Parroquia.

Este Pleno tenía en consideración tal petición, y como en los escritos objeto del presente, se expresa claramente que el desplazamiento de la Comisión no será motivo de detrimiento económico para el Municipio, evitando con ello las naturales dificultades que pudieran surgir en otro caso.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone que varios

asuntos oficiales y particulares que no admite demora
lo imposibilita el aceptar la Presidencia de las Co-
misiones que tan atentamente le ofrecen, por lo que
es designado en este acto para ello al Concejal Don
Antonio del Vizcaya Barrena el que la asumira y
marchara acompañado del tambien Concejal Don Au-
gusto Molano Calvo y miembro de las distintas Ramas
de Accion Catolica a fin de realizar las gestiones
que se solicitan en los escritos presentados.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se
levanta la presente, que firman todo conjuntamente, de lo
que yo, como Secretario, certifico.



Asistieron:

D. José de Tena = Alcalde

Concejales:

D. José Macarro Gregera

D. Alonso Soltero González

D. Pedro Alarcón Thomas

D. Julio Quintana Gregera

D. Alfonso Hernández Venero

D. Antonio del Viejo Berzosa

D. Antonio López López

D. Alfonso García Rodríguez

D. Juan Sánchez Campos

D. Aniceto Sánchez Sánchez

D. Manuel Menéndez Cruz

D. Ángel Molano Colvo.

Mayores contribuyentes por Rústica:

D. Antonio de Alba y Meraz

en nombre propio y en representación de su esposa Dña. Beatriz Delped

y Hras. de Alonso Gutiérrez Gómez

D. Benito Almirante del Viejo

Sra. Vdo. de Juan Alvarez Sánchez

D. Emilio Vaca Cerreto,

presentación de su esposa Dña. Carmen Bertista Capote.

D. Diego Beatista Barragán

en nombre de los Hras. de D. Diego

D. Rómulo Pellicer Vila,

de Hno. D. Francisco Beatista Pinilla.

D. Jenaro Rodríguez Ceballos

D. Hno. Carretero Caballero

D. José Carretero Moreno, en

Acta de la sesión extraordinaria celebrada conjuntamente por el Pleno de este Ayuntamiento y el número suficiente de vecinos de entre los mayores contribuyentes por rústica, el 22 de junio 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el Pleno Municipal y el suficiente número de vecinos, de entre los mayores contribuyentes por rústica, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportuna mente fueron convocados.

Preside el Sr. Alcalde. Presidente Don José de Tena Hidalgo, asistidos de mí, el Secretario Actas, declarándose abierto el

acto por orden del primero y manifestándose por éste a todos los señores concurrentes que como ya les consta por la convocatoria

de la sesión, el objeto de esta sesión, es el tratar sobre la instalación del Silo Nacional del Trigo, de cuatro mil seiscientas ochenta y siete metros cuadrados, en el Ejido de las Eras, y procurando

que si así se acepta, en el Trezo XXIII junto a la Estación del ferrocarril, donde se construirá por dicho Organismo un Silo

para la recogida de cereales y leguminosas de esta Comarca, te-

dido a su vez Cerreto, en los terrenos estos que con la totalidad de los Ejidos, constituyen la propriedad de todos los vecinos de esta villa, según se desprende de

la cláusula correspondiente de la escritura de donación otorgada,

dónde se hace constar que para enajenar terrenos de referido Ejido es imprescindible ser acordado por el Ayuntamiento, asociado del triple número de mayores contribuyentes de rústica, motivo por

los que la instalación de un Silo en nuestra población

Caballero, Heros.

Dña Petra Carretero Bautista, en representación de la Vda de D. Alonso Corretero Rodriguez.

D. Mariano Rubio Rubio, en nombre de su esposa Dña Cesimira Codes Rodríguez.

D. Pedro Conejo Macías

D. José Fernández Arias

D. Bartolomé García Alvarado

D. Alonso García Pizarro.

D. Manuel González, en representación de su fallecido padre D. Alonso González Rodríguez

D. Juan Grajera Quintana

D. Olalla Gutiérrez Bautista

D. Antonio Cobo Capote, en representación de Hnos de D. Luis Gutiérrez Sánchez

D. José Moreno Piedrahierro, en representación de Hnos. de Juan Jerez Pinilla

D. Blas León Calderón

Ora Vda D. Elías Nieto García.

D. Antonio Pinilla Pinilla

D. Bartolomé " "

D. Juan " "

Sra Vda de D. Pedro Pinilla Pinilla.

D. Pedro Pinilla Porres, en representación de Dña Luisa Pinilla Porres y Hnos.

D. Bartolomé Pinille y Pinille, en representación de su esposa Dña Isabel Porres Olmedo.

D. Pedro-Miguel Rodríguez Bautista

D. Alonso Rodríguez Grajero

D. Pedro id. id.

D. Juan José de la Barrera Herrera, en nombre de D. Juan Rodríguez Molina

D. Alonso Rodríguez y Rodríguez

D. Alonso Rodríguez y Rodríguez

pudiera reportar, toda vez que el vecindario en su mayoría agrícola, se vería beneficiado de una manutención considerable, ya que para la entrega de los cereales y leguminosas procedentes de las cosechas obtenidas por los mismos no tendría que perder, como ahora sucede, bastante tiempo en espera de turno para entregarlo al almacén municipal que existe en esta plaza y, además que con esta instalación se continuarien las edificaciones existentes en las inmediaciones de la Estación ferrea, que tienden al acercamiento hacia el núcleo urbano de la población y por tanto en beneficio del casco urbano de esta, en el momento se acuerda DONAR al Servicio Nacional del Trigo 4.687 mts. cuadrados del trazo 23 del Ejido de la Era, frente a la estación del ferrocarril y en los terrenos comprendidos entre la carretera que conduce desde esta villa a refrendada estación y turnos del ferrocarril, debiendo respetarse la linea que le corresponda a tan dicha carretera como consecuencia de la ampliación que de esta se está proyectando.

La Presidencia una vez resuelto el motivo de la reunión, da cuenta a la misma de que por Decreto-Ley de 29 de Mayo del corriente, se encamina a la Oficina Sindical del Hogar en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, la realización de un plan de construcción de veinte mil viviendas enveles.

Con anterioridad a la citada disposición, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Febrero pasado, acordó solicitar de la Dirección del Plan Badajoz, la construcción de cien viviendas.

Con fecha 16 de los corrientes, en reunión celebrada en el Gobierno Civil presidida por el Excmo. Sr. Gobernador, para aplicación dentro de la Provincia del Decreto-Ley de referencia, la representación de este Ayuntamiento, allí presente, reiteró su petición de construcción de cien viviendas en esta localidad, y habido cuenta de que los Municipios tienen que ofrecer terrenos para estas edificaciones y que los obras son calificadas de urgentes, la Presidencia propone a los miembros

D. Pedro Acevedo Rodríguez, en la necesidad de señalar los terrenos que han de ser ofrecidos.
Nombre de sus hijos D. Luisa Th... doña...
mes Barbaño.

D. Juan Vives Gregera

D. Manuel Zúñiga López

D. Bartolomé Rodríguez Rodríguez

D. José Laredo Sánchez, Socio-

terio Hectáreas de la Corporación;

D. Vicente Rodríguez Humanes.

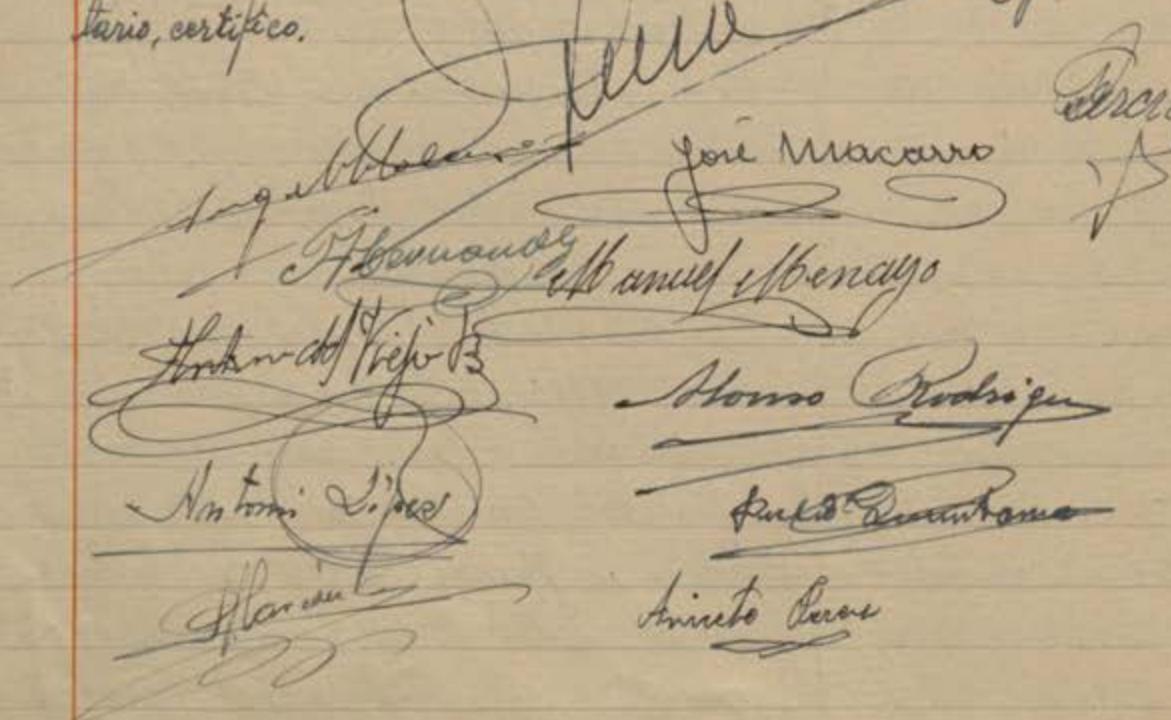
Interventor de Tordos.

Tras amplia deliberación se toma el siguiente acuerdo:
Autorizar al Ayuntamiento para que en nombre y representación
de los vecinos, funda donar hasta una hectárea de terrenos del
Edificio de las Eras, en el folígrano 1º Parcela 637 (tramo 18), en-
clarado entre la rambla de Corromayor, frente a las casas-miriu-
das, del Grupo Escolar "Virgen de Barbaño" y, el ramo de Barba-
ño, que se entienda a favor de los futuros beneficiarios de las miriu-
das que se construyan, la donación que se hace si ofrece.

Asimismo, a propuesta de la Presidencia, se acuerda donar al
Ayuntamiento, para que constituya bienes de propiedad del mismo,
los terrenos en que se encuentran anclados los edificios de propiedad
municipal, Grupo Escolar "Virgen de Barbaño" y Cuartel Guar-
dia Civil.

Para la formalización de los correspondientes documentos publi-
cos de transferencia, se faculta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento Don José de Ema Hidalgo, o el que en su día le sustitu-
ya.

Si no siendo otro el motivo de la presente, se llevanta ésta, en
el lugar y sitio que fue iniciada, que firman todos los Srs. asis-
tentes con el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual, yo como Se-
ñorío, certifico.



Percig

José Macarro

Manuel Benayo

Antonio Rodríguez

Fernando Pérez

Antonio Pérez

Juan Antonio Rodríguez

Antonio Pérez

Afaria

39

Por fallecimiento Alonso González Rodríguez

Martina Tomasa

Juan Fraga

Ana Carretero

J. Quijano

Bartolomé Leon

En representación de mi esposa Carmen
Bartolomé ^{fallecido} Antonio Gómez

Antonia Rodríguez

Eugenio

Juan Vives

Manuel Pimill

Por fallecimiento y en representación
de mi esposa M. Estrella Vil

Otalla Contreras

Representado por su esposa

Maria Lerez

Ramón Prado

Juan Pintor

Rodríguez

Sofia Curvedero

Catalina Sanchez

Luisa Paula Porras y sus cuatro
nombres

Blasino

José Guillermo

Antonio de Alba

Isabel Porras Olmos ^{retrescado}
por su esposa Blasino

Alfonso Gutiérrez

por fallecimiento de Julian
y sus hijos de la Barra

fallecido Antonio de Alba

que pertenece del doctor

que pertenece de Alba

que pertenece de Alba

que pertenece de Alba

Rodríguez

Pedro Cenizo ^{Hijo}

Bartolome Garcia

Benito Jiménez

Affonsa García

Juana Laballos

Espero Rodríguez



PresidentePor Fajenamiento de oficio
calificasePedro A. Madrid Se le da la pala6 José MorenoJosé LlorenteAsistenteActa de la Sesión ordinaria del Pleno, cele-
brada en 2º convocatoria el dia 2 Julio 1954.

Alcalde:

D. José de Tena

Concejales:

D. José Macarro

D. Julio Quintana

D. Antonio del Vieso

D. Antonio López

D. Alfonso García

D. Manuel Menayo

D. Ángel Molano

Secretario. Acctal.

Interventor de Fondos.

Donación terrenos -
construcción viviendas

En la villa de Montijo, siendo las veintidós horas del dia 2 de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en estas laras lassitoriales, los Sres al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber asistido numero suficiente en la primera, y para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, se procede por mi el Secretario Acctal. y de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la última sesión, que quedó definitivamente aprobada.

En virtud de las atribuciones conferidas al Pleno de este Ayuntamiento por sesión celebrada conjuntamente con el triple numero de vecinos entre los mayores contribuyentes por sustracción el dia veintidos de Junio pasado, en este acto igualmente, se acuerda donar hasta una hectárea de terreno del Ejido de los Brus, polígono 1: Parcela 637 (tramo XVIII), encuadrado entre la carretera de Torremayor, frente a las casas viviendas del Grupo Escolar "Virgen de Barrios"



ESTA DOCUMENTO ES DE PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y camino de Morbanjo, donación que se hace a favor de los futuros beneficiarios de las viviendas que allí se construyan al amparo del Decreto-ley de 29 Mayo pasado, para cuyo fin y como primer paso se pondrán estos terrenos a disposición de la Delegación Provincial de Sindicato.

Igualmente se ratifica el acuerdo adoptado en referida sesión con junta celebrada el 22 de Junio último, por el que se facultó al Sr. Alcalde-Presidente don José de Sena Sádalo, o al que en su día lo sustituya, amplios poderes para otorgar la correspondiente escritura pública que proceda.

Vista la necesidad que a ello obliga se acuerda adquirir dos llantas de 60x25 m.m. para el carro-cuba de recogida de basura de este Municipio, cuyo importe y colocación que ascienden a pesetas mil trescientas, serán satisfechas con cargo al Capítulo 11, Artículo 3º, partida 178 del Presupuesto de gasto e ingresos del Ejercicio actual.

Nombramiento sustituto a un funcionario Municipal. Por la Presidencia, se hace saber a todo los asistentes, que en armonía y con las facultades que le confiere el párrafo 3º del artículo 4º del Vigente Reglamento de Funcionarios de Admision Local, concedió licencia de un mes por descanso anual al Conserje del Cementerio Municipal Don Antonio Herrero Castillo, a partir del dia 15 del pasado mes de Junio y hasta el 14 de Julio actual, y como quinque es necesario el nombramiento de persona que le sustituya, imposible honrarlo de entre los restantes funcionarios por las características del cargo, en este acto por todos los asistentes se aprueba la designación hecha en su

Carro Cuba-Basura

Nombramiento sustituto a un funcionario Municipal.

dia por el Sr. Alcalde-Presidente, tracia la persona de d. José López González, que percibiría la cantidad de seiscientas pesetas por el mes que ejerra este circunstancial cargo, a razón de veinte pesetas de jornal diario; cantidad que sería abonada al finalizar el mes de servicio con cargo al Capítulo de Limpiezas.

Personal.

En virtud de instancia suscrita por don Pedro Parro Perianes, Inspector de Arbitrios de este Ayuntamiento, fechada el 28 de Junio pasado, por la que expone que siempre ha devengado más haberes que los Vigilantes de Arbitrios, hasta la implantación del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en que ha quedado con el mismo sueldo que estos últimos, ya que referido Reglamento no tiene establecida escala de haberes entre ambas clases, por todo lo asistente y creyendo de justicia la diferencia de enajenamientos habido siempre entre ambas categorías, unanimemente se acuerda concederle a referido Sr. Parro Perianes y en concepto de gratificación fija, la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas anuales, que es la diferencia que antes de entrar en vigor referido Reglamento de Funcionarios, percibiría en sueldo, con relación a los Vigilantes de Arbitrios tantas veces indicado, gratificación esta que percibirá por doravas partes con cargo al Capítulo de Limpiezas y a partir del dia primero de Enero del presente año.

Ejidos Bueyes.

Vista la instancia de fecha 23 de Junio pasado suscrita por el vecino de esta Don Francisco Díaz Fuentes, tras breve deliberación, unanimemente se acuerda ampliarle en dos años el tiempo que se le concedió en principio

para edificar sobre los lote n° 15 y 19, terrenos que adquirió en el Ejido de los Bueyes, mediante subasta por puja a la llave, que enajenó este Ayuntamiento con fecha 24 de Junio del mil novecientos cincuenta y uno.

Cobros Arbitrios Municipales Rustica y Urbana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25/2 del Decreto de 18 diciembre 1.953, por el que se ordena que los Ayuntamientos deberán notificar a la Delegación de Hacienda en el presente mes de Julio, la forma en que ha de realizarse el cobro de los arbitrios Municipales sobre las riquezas Rustica y Urbana, por todo los asistentes, después de amplio y detenido estudio, se acuerda que este Ayuntamiento seguirá para ello el sistema de administración directa, en virtud de las facultades que le confiere el apartado 3º, artículo 23 de referido Decreto de 18 diciembre podo, debiendo comunicarse así a la Delegación de Hacienda, para que se tenga en cuenta que este Municipio recordará como antes se dice, directamente los mencionados arbitrios.

Seguidamente por indicación de la Presidencia el infrascrito Secretario dio lectura íntegra al escrito que suscriben los letrados Don Antonio Quellar Fraga y Dn A. Quellar Casaldúes, y que elevaron a esta Corporación Municipal, el que copiado a la letra dice así:

"Al Ayuntamiento de Montijo. Los letrados que suscriben, han examinado la posibilidad de que el Ayuntamiento de Montijo se encuentre parte en el recurso contencioso-Administrativo - n° 20 del presente año, interpuesto contra acuerdo del Oficio Dr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por el que se desestima la reclama-



ciación presentada por la Caja Sevillana de Electricidad, contra la ordenanza y tarifa establecida por este Ayuntamiento, para ejecución de los derechos y tarifas sobre Postes, Palomillas etc. sobre la vía pública y entienden que dicha Caja Sevillana de Electricidad, sigue una vía que no es competente, ya que habiendo recurrido la Ordenanza a que se refiere el recurso, que fue modificada por resolución de la Delegación de Hacienda, no se creó otra nueva ordenanza que debía exporarse nuevamente al Público y dar lugar a idénticos recursos.

Esa nueva reclamación, si la entendía pertinente la Compañía no puede formularse ante la Delegación de Hacienda, sino el recurso contencioso-administrativo al amparo del artículo 698 de la Vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 2º apartado d) del Reglamento para su aplicación de Haciendas Locales, contra el acuerdo aprobatorio por dicha Delegación de Hacienda de la Ordenanza Fiscal dividida sobre postes y palomillas etc. comunicado al Ayuntamiento por oficio n° 757 de la Sección Provincial de Hacienda Local del 24 de Abril de 1953, es decir que el tan repetido recurso contencioso-administrativo, solamente califica contra dicho acuerdo del mencionado 24 de Abril 1953 de la Delegación de Hacienda, dentro del plazo reglamentario. Procede por consiguiente que el Ayuntamiento coadyuve con la Administración en el referido recurso contencioso-administrativo.

Esta es nuestra opinión, que como siempre sometemos a otra más autorizada. - No obstante el Ayuntamiento resolverá. - Badajoz para Montijo a 1^o de Julio de 1954. - Firmados ilegibles. -

Tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo de referencia, a cuyo efecto deberá librarse certificación de este acuerdo y remitirse urgentemente a los mencionados letrados para que hagan entrega de la misma en la Secretaría de dicho Tribunal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente, que firman todo lo que asiste con el Dr. Alcalde Presidente, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

Existan.

Alcalde

D. José de Zena

Concejales

D. José Macarro

D. Alonso Soltero

D. Alfonso Hernández

D. Antonio López

D. Aniceto Serez

D. Angel Molano

D. Manuel Menayo

Secretario Acadal.

Interventor Fondos.

Obra Mercado Abastos

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 21 de Julio de 1954

En la villa de Montijo, siendo las veintidós horas del dia (21) veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los Sres. al margen relacionados componente del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, procede yo, el Secretario y por orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Vista la instancia suscrita por don Juan Roque Prieto, contratista de las obras que se están llevando a cabo en el Mercado de Abasto de esta villa, con fecha 30 de Junio pasado, por la que manifiesta que no encuentra en el Mercado Nacional viguetas de 160 m/fm. para colocarlas según se dispone en el proyecto primitivo que se formó al efecto para la realización de referidas obras y que sirvió de base para el concurso; una vez emitido el correspondiente informe por el Sr. Aparejador Municipal don Roberto Serrano Álvarez, con fecha 12 de los actos, en el que asegura que si se prescinde de la colocación de estas viguetas la solución de la obra no se verá mermada, unanimousemente se acuerda suprimir los 65 metro lineales que se tenían proyectados colocar de viguetas de 160 m/fm. resultando con ello la siguiente reducción de obras:

+ 65 m/l. viguetas 160 m/fm. a 148 ptos	9.620'00
1% improrristo	96'20
suma y signo	9.716'20



suma anterior.....	9.716'20
10% beneficio industrial	971'62
suma	10.687'82

Baja efectuada en la subasta 12'66 y 17% 1.353'51

Baja obtenida al suprimir las viguetas 9.334'31

Que sumados con el ahorro aprobado en la Sesión del dia 5 de Mayo, que era de 1.093'16 pesetas, resulta un total de ahorro de obras de diez mil cuatrocientos veintiuno pesetas con 47% (10.427'47).

Sobre devolucion Arbitrios Reconocimientos Sanitarios Vinos.

Dadas lectura por el Secretario actuante, de instancias suscritas por los Industriales de esta don Juan Duran Caballero y don Manuel Porras Olmedo, por las que suplican la devolucion del importe de todo lo que han ingresado por el concepto de reconocimiento sanitarios de vino comunes, desde la implantacion del arbitrio por este Municipio, hasta el ultimo periodo satisfecho, por haberseles notificado acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, modificando el correspondiente dictamen de la Delegacion de Hacienda de Badajoz y resolviendo definitivamente la reclamacion que formularon contra la imposicion de tasas por Reconocimientos Sanitarios de vinos, finalmente se acuerda denegar por el momento esta peticion, toda vez que este Ayuntamiento en armonia con lo legislado sobre ello, tiene facultades para recurrir contra la resolucion del Ministerio de Hacienda en el plazo que la Ley señala y que aun dista de finalizar.

Peticion paga extraordinaria
18 Julio Agrupación Artística

Denegar la peticion que formula don Andres Monja Lopez, Director de la Agrupacion Artistica Musical en nombre propio y en el de los demas Sres. componentes de la misma, por instancia



de fecha 19 de los cets, para la concesion de una paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio, ja que no tienen carácter de funcionarios Municipales, toda vez que los emolumentos que perciben, son en concepto de subvención fija consignada en el presupuesto ordinario de Gastos e ingresos. Aunque en años anteriores ha sido concedida esta paga extraordinaria graciosamente por parte de este Municipio sin que con ello pueda crearse derecho a su concesión en el presente ejercicio lo impiden las condiciones económicas de este Municipio.

Consignación para
presupuesto de 1955

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a todo los asistentes, haber recibido atenta carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 6 de los cets, por la que interesa se consigue en el Presupuesto ordinario de Gasto e Ingresos que se formule para el próximo año 1.955, el 1'50 por ciento del total del mismo para que como aportación cooperar a la terminación de las obras que se están llevando a cabo en Badajoz, de construcción de nuevo edificio destinado a los Servicios del Movimiento, siendo tomado en consideración por todos los asistentes.

Abono de imprentista

Previo informe de la Intervención de Fondo, se acuerda abonar con cargo a Imprentista por no existir consignación específica en el Víxente Presupuesto de Gasto e Ingresos, y tratarse de gasto fijo, los siguientes:

- a) Las dotaciones necesarias para atender a la recogida de perros vagabundos a razón de 4 ptas mrs.
- b) Los bando particulares que se vocen, por persona ajena a estos servicios, ja que se encuentra sin cubrir la plaza de Oficina Pública a razón de 5 pesetas mrs.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, de la que se extiende

la presente, que firmaron todos conjuntamente, de
todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

Manuel Benavides Molano

Año

Plumada

José Macarro

sellado

Asistentes:

Alcalde: D. José de Tercer

Concejal: D. José Macarro

- D. Alonso Soltero.
- D. Julio Quintana
- D. Alfonso Hernández
- D. António del Viejo
- D. Ángel Molero
- D. Juan Sánchez

Secretario Factual; e
Interventor Fondos.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
por el Pleno el dia 4 Agosto de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veintidós horas y diez minutos del dia cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los tres al margen relacionados, componentes de este Pleno Municipal, para celebrar la Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus frases.

Recurso sobre reconocimiento
sanitario de vinos

Conocidos por todos el objeto de la reunión y después de un laborioso y amplio cambio de impresiones, unanimemente se acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, contra resolución del Ministerio de Hacienda,



por virtud de la cual se acuerda el acuerdo de la Ordinanza Fiscal reguladora del Derecho o Casa sobre reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas, en la parte referente al gravamen del vino, en vista del informe favorable a dicho recurso emitido por el letrado D. Rafael Rodríguez Monino-Rodríguez, y que a dicho efecto se nomba al también letrado con residencia y ejercicio en Madrid Don Antonio Hernández Gil, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en suyo de los Procuradores que han sido nombrados al efecto, interpongan el recurso contencioso aludido, facultándolo para todas las incidencias que surjan en motivo del mismo.

Con este motivo, se acuerda igualmente, facultar al Sr. Alcalde Presidente don José de Tena Hidalgo, para que en nombre y representación de la Corporación otorgue poder a los Procuradores con residencia en Madrid D. Antonio Gorrié Marco, D. Vicente Bullón Núñez y D. Eduardo Morales Díaz, para que individual o conjuntamente representen al Ayuntamiento de esta villa, en el recurso contencioso Administrativo ante aludido así como también en todas las acciones y excepciones que surjan en otra clase de litigios, bien sean civiles, criminales o de cualquier otra índole, y al efecto comparezcan ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Cuetos, Magistraturas, Sindicatos, Autoridades, Oficinas y funcionarios; asistirán a actos de conciliación y juzgos de toda especie; presentar denuncias, demandas y demás escritos, con facultad de ratificarse en lo que precise tal requisito; oír y pedir notificaciones, citaciones y autorizaciones; solicitar ventaj y subastas, suspender y practicar pruebas, tochar, recusar, trámijos, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, incluso de casación, desistir de los asuntos, y en general seguir cada uno de los diversos procedimientos fm todos sus trámites, hasta obtener resolución definitiva y su ejecución.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se librauta ésta, firmando todos los asistentes lo fm. sento acta, de todo lo cual, yo como Secretario

certifico.

The image shows four handwritten signatures in ink, each with a small checkmark to its right:

- Angel Molat (top left)
- José Macarro (top right)
- Manuel Benavente (middle left)
- Alfonso Hernandez (middle right)

El Sísteriz:

D. José de Tenz.	Alcalde
D. José Macarro.	Concejal
D. Alonso Soltero.	id
D. Pedro Alarcón.	id
D. Alfonso Hernández	id
D. Angel Molato	id
D. Manuel Menayo	id
D. Antonio López	id
Secretario Hectel.	
Interventor Forzados	

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Septiembre 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los tres al margen relacionados, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Preside Don José de Tenz Hidalgo y de su orden se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todos sus partes.

En principio por el Sr. Alcalde Presidente, se da a conocer a todos los asistentes haber recibido atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, fechada en Badajoz el 23 de los octubres, en la que transcribe comunicación del Excmo. Sr. Miembro Secretario Gral. del Movimiento recordando la obligación de colocar en las entradas y salidas principales de todos los pueblos de España, los emblemas del Movimiento, y como quiera que en esta villa se carecen de ellos, se toma en consideración esta advertencia y se acuerda inmediatamente se gestione la confección de los necesarios para ser colocados en los sitios que proceda.

Consignación nuevo Presupuesto

29-9-1955

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sequidamente se da lectura de atto. comunicación que dirige el Sr. Delegado Proy. de Sindicatos, de fecha 23 de los octubres, en la que hace una exposición detallada de las labores llevadas a cabo por la

Escuela de Formación de Regantes, instalada en una finca "Vega de Madrid" para que los futuros colonos adquiriesen conocimientos y prácticas que el regadio requiere; desembolsarse estos normalmente en las parcelas que después se le adjudiquen y los inconvenientes que atravesaría la Delegación Provincial de Sindicatos para recaudar fondos, con el fin de costear los gastos que con ello se originan, por lo que solicita de este Ayuntamiento la concesión de una o mas becas que asciendan a 3.750 pts. m/c, para el próximo ejercicio de 1.955.

Puesto el caso a discusión entre los asistentes, tras amplio y deliberado cambio de impresiones y al final, por rotación, se acuerda por mayoría, y con el solo voto en contra de Don Pedro Alarcón Thomas, que se consigna en el Presupuesto Ordinario que se confiere para el próximo ejercicio de 1.955, pesetas dos mil setecientas cincuenta pesos, importe de una beca para atender a los fines que se indican.

Instancia reincorporación Sr. Cerezo Piñero A continuación se da a conocer instancia escrita por Don Juan Cerezo Piñero, de fecha 25 de los octubre, por la que solicita la reincorporación al cargo de Ordillanza por haberse cumplido un año de excedencia voluntaria desde que esta se le concedió.

Visto el informe del Sr. Secretario Acadal de este Ayuntamiento en el que se hace constar que toda vez que a referido Sr. Cerezo Piñero le fué concedida con fecha 23 de Septiembre del pasado año de 1.953 la excedencia voluntaria que previene el apartado 2º, artº 62, del vigente Reglamento de funcionarios de Admón. Local, por más de un año y menos de diez, según determina el párrafo 2º de referido artículo, dicho funcionario tiene perfecto derecho a solicitar su reincorporación; ahora bien, como quiera que en el momento no existen vacantes de su categoría, ya que al considerarla la excepción que nos ocupa, la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ha usado uso de sus atribuciones designó para el nombramiento de la que vacó a Don Emilio Rodríguez Celso, Caballero Mutilado de Guerra también y otra plaza que existe de nueva creación de Ordillanza Voz Pública, por exigirlo así las disposiciones vigentes, está pendiente de nombramiento por la Junta Calificadora de Despues Crílej, Organismo encargado de ello, inmediatamente se acuerda tomar en consideración la solicitud de reincorporación que

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

formula el Caballero invitado Don Juan Cerezo Piñero, pero no poder admitir por el momento al mismo, ya que como anteriormente se responde no existen vacantes de su categoría en la plantilla de este Municipio.

Prendas abrigo Guardias Municipales.

Por el Secretario actuante, se da lectura de escrito que suscribe los Guardias Municipales de este Ayuntamiento en solicitud de prendas de abrigo para la estación invernal que se aproxima. Despues de un cambio de impresiones, por todo los asistentes, se acuerda encargar al Dr. Interventor de Fondos Municipales Don Vicente Rodríguez Humenes, las gestiones, para adquirir en la forma mas beneficiosa resulte al municipio capotes para los nuevos o pellizos.

Instancia Quebranto moneda. Acto seguido se da a conocer instancia que suscribe Don Félix de Sr. Administrador Arbitrios Lozano Pérez, Administrador de Arbitrios, solicitando aumento en la conización que percibe por quebranto de moneda.

En relación con el cargo que ostenta en este Ayuntamiento dicho Sr., en principio se encarga al Dr. Interventor de Fondos, presente en el acto, informe sobre el cargo que anualmente se le formula a dicho funcionario, con el fin de poder apreciar si la fianza por este prestada, está en relación con las cantidades que recauda por la función que desempeña y una vez aclarado ello, se resolverá sobre el incremento de conización que por quebranto de moneda solicita.

Limosnas PP. Franciscanos

A propuesta del Dr. Alcalde Presidente, en atención a las muchas necesidades económicas por que atraviesa la Comunidad en esta villa, y con el fin de poder mitigar en tanto ello, unanimemente se acuerda concederle un donativo o limosna en metálico de pesetas doscientas sesenta.

Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios

Con el fin de que disfruten los funcionarios Municipales de los beneficios que le concede el artº 97 del vigente Reglamento, se encarga a la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento el estudio de lo concerniente para ello al objeto de la prestación antes indicada y en su día se resolverá.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se clausura la Sesión de la que se extiende la presen-



te acta, que firmaron todos los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde de lo que yo, como Secretario, certifico.

Asisten:

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Octubre 1.954.

Don José de Tena. Alcalde

Don José Macarro. Concejal

Don Alonso Soltero. id

Don Pedro Alarcón. id

Don Alfonso Hernández id

Don Antonio del Viño id

Don Antonio López id

Don Alfonso García id

Don Angel Molano id

Don Juan Sánchez C. id

Don Francisco Serraz id

Secretario Asist. -

Interventor Fondos -

En la villa de Montijo, cuando las veinte horas y treinta y cinco minutos del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. alman-

que relajionados componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento

lo bajo la Presidencia de don José de Tena Hidalgo, Alcalde-Presidente

y asistidos todos de cui el Secretario Asist., con el fin de celebrar

la Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió por

uñ el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior,

que quedó aprobada en todas sus partes.

Por la Presidencia, se hace saber, haber aparecido en el Boletín Oficial del Estado núm. 293 de fecha 20 de los octuj., Decreto del 24 de Septiembre del año actual del Ministerio de la Gobernación por el que convocan elecciones en todos los Municipios del territorio Nacional, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la rigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1.952, que en su artículo 40 dispone que ocho días antes del señalado para la presentación ante

la Junta Municipal del Censo de los candidatos a los puestos renovables, las Corporaciones locales celebrarán sesión extraordinaria en la que harán renunciar las vacantes existentes y se tengan en cuenta las que puedan producirse hasta la fecha de presentación de los candidatos a los puestos renovables, todos los asistentes, teniendo en cuenta que en la actualidad no existen vacantes algunas si se han cubierto desde las últimas elecciones generales cargo de concejal por bajas que pudieran haberse producido, según dispone el párrafo 2º del art. 87 de la Ley de Régimen Local, la renovación trienal de la mitad de los concejales que afecta en igual proporción a cada uno de los tres grupos que integran esta Corporación, procede como así se acuerda, sea de la siguiente forma:

Por el Primer Tercio: CABEZAS de FAMILIA:

Don José Macarro Gregera y

Don Julio Quintana Gregera.

Por el Segundo Tercio: HERMANDAD SINDICAL:

Don Alfonso Hernández Venero y

Don Antonio del Viejo Barrena.

Por el Tercer Tercio: ENTIDADES CULTURALES:

Don Alonso Soltero González y

Don Antonio López y López.

Suplemento Habilitaciones Crédito

Por el Secretario actuante se da lectura íntegra del expediente formulado de varios suplementos y habilitaciones de crédito que a continuación serán expuestos, con cargo al superávit, sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario pendido del ejercicio de 1.953, y teniendo en cuenta la tramitación legal del mismo y el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad con la autorización que le confiere el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, es aprobado por unanimidad por todos los asistentes; que constituyen las dos terceras partes del Pleno.



Lptº Art. Pta.

Detalle:

Pesetas y Cts.

Lptº	Art.	Pta.	Detalle:	Pesetas y Cts.
	56		Proyecto de Suplementos de Crédito	
1º	2º	16	Suplemento de crédito a la concesión para pago al Montepío de Admón Local, de las cuotas para constituir los derechos pasivos de los Inf. Interventor y Depositario de este Ayuntamiento	2.800'00
1º	5º	23	Id. a la id., para los gastos que originen los litigios	15.000'00
1º	7º	23	Id. a la id. para pago de la contribución de inmuebles prop. este Ayuntamiento	500'00
1º	7º	24	Id. a la id. " de Utilidades y haberes empleados	13.500'00
1º	13º	38	Id. a la id para los suministros que se hagan al Ejército y C. Civil	1.000'00
1º	13º	41	Id. a la id para los gastos de Elecciones	2.500'00
1º	11º	43	Id. a la id para pago estancios de monopólio los tribunales tutelares	200'00
2º	1º	46	Id. a la id para gastos representación Ayuntamiento	2.500'00
3º	8º	48	Id. a la id para uniformes C. Municipal	1.500'00
4º	1º	53	Id. a la id para alumbrado est. feria	109'55
4º	1º	54	Id. a la id para Servicio telefónico	700'00
5º	2º	59	Id. a la id. para material Admón Arbitrios	1000'00
5º	2º	60	Id. a la id. para frenio cobranza al personal Admón arbitrio y voluntario	3.000'00
6º	1º	64	Id. a la id. para pago al Médico Titular del 1º Distrito de la Diferencia de Hacienda entre el que se comprende al art. 30-3-954 y el que viene porciendo	2.400'00
6º	1º	65	Id. a la id para id. 2º id	2.515'60
6º	1º	66	Id. a la id " id Farmacéutico Sr. Galoumo	970'46
6º	1º	67	Id. a la id " id " Dr. Rodríguez	1.620'46
6º	1º	68	Id. a la id " id Veterinario Sr. Sánchez	3.850'00
6º	1º	70	Id. a la id " id fradiciente Sr. Melara	2.680'00
6º	1º	71	Id. a la id " id " Sr. Moreno	2.680'00
6º	1º	72	Id. a la id " id Comendador Sr. López	846'66
6º	1º	73	Id. a la id " id " id Dr. Faustina López	846'66
6º	1º	110	Id. a la id " material Secretaria	2.000'00
6º	1º	111	Id. a la id " " Intervención	1.000'00
6º	1º	112	Id. a la id " " Depositaria	500'00
6º	1º	114	Id. a la id " otros pagos extraños obligatorios fisco. Ayuntamiento	5.000'00
6º	1º	115	Id. a la id " pago uniformes ordinarios "	1.500'00
7º	1º	128	Id. a la id " gastos se originen en impuesto sobre frutos y aceites	1.000'00
8º	1º	141	Id. a la id " pago de los específicos no comprendidos en el Poderío Oficial que en caso indispensable tengan necesidad de sacarse a la Junta, probres acogidas a la Caja Municipal	4.000'00
			Suma y sigue.	75.719'39

Suma anterior.

48.719'39

8	4º	143	Suplemento a la concesión para pago de sueldo a profesores y tareas y sueldo de profesores	500'00
10º	1º	156	Jd. a la 8d. para reparar mobiliario E. Municipales	500'00
11º	3º	178	Jd. a la jd. " carro prop. este Ayuntamiento	1.500'00
11º	6º	181	Jd. a la jd. " " pago público Cruz de los Caídos	60'00
11º	6º	182	Jd. a la jd. para gasto poda arboles y adquisición planta y semillas para Parque y demás gastos de otra índole que se originen en el mismo.	1.000'00
			<u>Suman los suplementos de crédito</u>	<u>79.279'39</u>

Habilitaciones de Crédito.

1º	10º	37 b.	Habilitación de crédito para el donativo concedido a la U.O. Montijo, en sesión de la C. M. Plenaria del 20 Octubre 1.954	3.000'00
8º	1º	141 b.	Jd. a la jd. para pago a los Drs. Médicos, Practicantes y Matronas titulares por los servicios que han prestado a los func. municipales desde 1º Julio 1.952 hasta 31 de Octubre 1.954, conforme a lo establecido en el artº 97 del vigente Reglamento de funcionarios de Admin. Local y en arreglo a la tarifa aprobada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, a razón de 180 pts. anuales a los Médicos, y de 40 a los Practicantes prestado funcionario que en total ascienden a 33, así como también pago por gasto de los servicios de las Matronas.	21.550'00
			<u>Suman las habilitaciones de crédito</u>	<u>23.550'00</u>

→ RESUMEN : ←

Importe total de los suplementos de crédito	79.279'39
Importe total de las habilitaciones de crédito	23.550'00
Total a cubrir con el superávit de la liquidac. presupuestaria 1.953	102.829'39

Supresión al personal Sanitario del Plus Carestía Vida → Nisto es considerable aumento de haberes que se les ha otorgado al personal sanitario, por virtud de la Ley de 30 de Marzo de 1.954 y que los mismos vienen produciendo con efecto al 1º de Enero del año actual, el Ayuntamiento Pliego, después de amplia deliberación acordó suprimir el Plus de Carestía de Vida que con carácter transitorio se le abonaba a dicho personal.

Fijación recargos Municipales Rústica, Urbana e Industriales → Sequidamente se acuerda por unanimidad, fijar la base de imposición de los arbitrios Municipales, sobre la riqueza Rústica y Urbana, para el presente, digo, venidero ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, en el ochenta y



seis (8'96) y diecisiete veinte (17'20) por ciento, respectivamente sobre la riqueza imponible.

Igualmente y para citado ejercicio económico, se acuerda nuevamente fijar en un veinticinco (25) por ciento el recargo municipal ordinario sobre las cuotas del tesoro en las matrículas industriales y de co-
petente Nrd. Automóviles mercio y en el mismo tanto por ciento sobre la cuota en los padrones industriales de coches y camiones de la patente Nacional de Auto-
móviles.

Cesión terrenos cons- En este estado la sesión, presidida por el Sr. Alcalde Presidente Don José de
trucción 200 viviendas Tena Hidalgo, se da a conocer a todos los asistentes, haberme recibido
escrito núm. 967 de la Delegac. Prov. de Sindicatos "Ofro Sindicatos del
Hogar y Arquitectura, fechado en Badajoz el 21 de los actos, por el
que se comunica haberse asignado en principio a esta localidad pa-
ra el Plan de Viviendas del ejercicio de mil quinientos cincuenta y
cincuenta, doscientas viviendas, y como quiera que para la construcción
de estas es imprescindible la cesión de los terrenos necesarios, después
de numeroso estudio y amplias deliberaciones, nuevamente se
acuerda ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindi-
catos quince mil metros cuadrados de los que posee este Municipio en
el sitio conocido por Ejido de los Mártires, que podrá disponer libre-
mente de ellos referido organismo, a los solos y exclusivos fines indica-
dos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman todos comisionados que certifico.

Angel Melero
Manuel Hendojo
Don Mauro
Josefa Gutiérrez
Antoni Spera
Fernando
Julian

- Asistentes:-

D. José de Terán Alcalde.
 D. José Macarro. Concejal
 D. Alonso Soltero. id
 D. Alfonso Hernández id
 D. Antonio del Viejo id
 D. Antonio López id
 D. Manuel Menéndez id
 D. Alfonso García id
 D. Ángel Molero id
 Secretario Fletal
 Interventor Fondos

Instanciaz Funcionarios so
bre ayuda familiar

Escritos clases iniciación
profesional.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en
2º Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el 6 de Noviembre 1954

En la villa de Montijo, siendo las diecisiete horas y
treinta y cinco minutos del día veintisiete de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consi-
storiales, los que al margen relacionados bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar Sesión Extraordina-
ria en segunda convocatoria, para no haberse reunido cues-
to suficiente en la primera, y para la que oportunamente fue-
ron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por
mí el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que
quedó aprobada en todos sus partes.

En principio por el Secretario actuante, se da lectura a escrito
que formulau los funcionarios Municipales, solicitando bene-
ficio de ayuda familiar, ya que segun trae constancia en el
Cuerpo de referido escrito, son los únicos de España que no lo
perciben.

Por iniciativa de la Presidencia, y después de breve deliberación,
se acuerda inmediatamente que el escrito presentado a in-
forme de la Comisión de Hacienda, para que por la misma
se estudie si existe o no posibilidad de concedérsele a los fun-
cionarios Municipales la Ayuda Familiar que solicitan y caso
favorable, tanto por cuenta sobre el importe total de la nomi-
na de estos funcionarios.

Seguidamente se da lectura a escrito que suscribe Don Pe-
dro Sánchez Fernández, Maestro Director del Grupo Escolar
"Padre Manjón", en el que expone, que habiéndose creado en re-
ferido grupo el 4º periodo de iniciación profesional en su mo-
dalidad industrial, que abarca las especialidades de meca-
nica, carpintería y artes gráficas, solicitando concesión de
cuantidades en detalle que adjunta, para la instalación
y sostenimiento también de esta modalidad. Después de
cumplida deliberación y a propuesta de la Presidencia, se



se acuerda por unanimidad pasar los referidos escritos a la Comisión de Hacienda, para que informe sobre la forma de dar de la concesión de cantidades que solicitan, debiendo estudiarse minuciosamente los presupuestos que se acompañan a la instancia que nos ocupa y anular en ellos el material o utensilios que se crean innecesarios por el momento.

(Pliego consignación

Maestros Nacionales

A continuación se da a conocer certificación de acuerdo adoptado por la Junta Municipal de enseñanza primaria de esta villa, en reunión por la misma celebrada el dia 17 de los corrs. en la que se acordó proponer a este Ayuntamiento, se aumente la cantidad que se viene consignando hace catorce años para atender a la calefacción de cada escuela, ya que la de treinta pesetas que se les viene librando, la consideran insuficiente, para cubrir los fines a que se destinan.

Reconociéndose por todos la justa petición que formulau, ya que hemos anteriormente se expone desde hace suficiencia de años se les está librando la misma cantidad para calefacción a pesar de los aumentos habidos en la materia combustible a adquirir, después de un cambio de impresiones, suavemente se acuerda elevar a ciento veinticinco pesetas, la consignación establecida de treinta.

Obra Mercedo Albastr.

Después se hace saber a todos los asistentes, haberse donado debidamente informado por la Comisión de Obras, escrito que suscribió con fecha 14 de Julio del corriente año, el contratista de las obras realizadas en el mercado de abasto Don Juan Roque Prieto, por el que solicitó se le abonasen obras que había realizado y que no figuraban en el presupuesto que se formuló al efecto y que sirvió de base para la subasta, omitiendo como antes se dice dicha Comisión de Obras, el informe en el sentido de que a juicio de la misma procede abonar al contratista Sr. Roque las obras por él ejecutadas aunque no figuren en el Presupuesto prima valoración de las mismas por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento y este Pleno haciendo uso del antes dicho informe, acuerda se cumpla el mismo con lo que deberá pasar el escrito de referencia al Sro Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

para que valores las realizadas en repetido ~~mercado~~
de abasto.

Donativo de Navidad

Debiendo iniciarse dada la fecha en que nos encontramos la Campaña Pró-Navidad, para recaudar fondos, con el fin de en tan solemnes fechas adquirir prendas de abrigo y artículos alimenticios para que todos los pobres de esta población puedan celebrar tan tradicionales Fiestas, unánimemente se acuerda que la suscripción que se abra al efecto la encabece este Ayuntamiento, con la aportación de mil quinientos pesetas, que serán reintegradas con cargo al Capítulo VIII, artículo V, partida 145 del siguiente presupuesto de ingresos y gastos.

Analfabetismo.

Con el fin de colaborar a la gran labor que se está desarrollando contra el analfabetismo en las múltiples clases abiertas al efecto en esta localidad, los Dres. asistentes acuerdan contribuir este Ayuntamiento con mil quinientos pesetas, de lo que se imprime.

Transformación clasificada de bienes

Por la Presidencia se manifiesta, que riende de imperiosa necesidad, la construcción de viviendas en número elevado, para ello, poder resolver su parte el grave problema cada vez más accentuado que pesa sobre esta población, debido a la gran afluencia de personal foráneo que constantemente arrastran las obras que se están realizando de construcción en segadio, de toda esta Loma, además del crecimiento normal de la población, hechos señalados por todos conocidos y al que le consta, se trata de afrontar de la manera únicamente procedente por parte de todos los componentes del Pleio Municipal, que es la de transformar en bienes de propios los comunales de que dispone este Ayuntamiento, en las inmediaciones del casco urbano, conocidos por "Ejido de los Erres" y "Ejido de los Charcos de los Merlires", para que, al perder estos terrenos la cualidad que disfrutan los comunales, puedan ser ocupados, y construirse sobre los mismos las viviendas que precisan sean, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía, adoptándose en consecuencia:

PRIMERO. = Instruir el oportuno expediente de transformación de Bienes Comunales en Propios, de los terrenos que po-



recer este Ayuntamiento en los sitios conocidos por "EJIDOS de las ERAS" de una extensión de Hectáreas y "EJIDO de los CHARGOS de los MARTIRES, de cabida de veinticinco Hectáreas, tres áreas y treinta y cinco hectáreas, encaravados estos en las inmediaciones del casco urbano; los primeros, en la parte Saliente de la población y quedados en la Poniente, con el fin de que una vez finalizado el correspondiente expediente, puedan ser adquiridos estos terrenos, para construir sobre los mismos las viviendas necesarias, con referencia al plazo de un año que se está confeccionando en la actualidad, por el Dr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, encargado de ello al efecto.

SEGUNDO. = Que no obstante, de que el artº 194 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, requiere que que para la transformación de Bienes Comunes en Propios, es condición precisa no hayan sido objetos de disfrute communal durante más de diez años, este Ayuntamiento, considera que a su juicio, la finalidad de que el legislador establezca dicho requisito, tiende exclusivamente a frenar que las Corporaciones locales sin causa suficiente, lleven a cabo dicha transformación, evitando con ello, el que libre de dichas trabas, fundan acuerdos más fácilmente la innecesaria sujeción de aquellos. Ahora bien; como en el presente caso, el motivo que induce a la Corporación para la sujeción de dichos terrenos, no es otro que el ser destinado a tan noble finalidad social, cual es la de la construcción de las tan necesarias viviendas, las que por otra parte, no existe posibilidad de construirlas nada más que en los terrenos indicados, punto que requiere fortalecera por las certificaciones que se expedirán por el Dr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, el proyecto de ensanche de esta población que al mismo ha encargado este Ayuntamiento, se comprenden los terrenos de referencia afectados por dicho ensanche, por lo que la Corporación Municipal, en consideración a los fundamentos aducidos, estima ser innecesario el cumplimiento del requisito de que anteriormente se dejó hecha memoria.

TERCERO. = Que como demostración de que el "Ejido de los

"Tres" en fechas muy posteriores al expediente que hoy se inicia, se consideró por la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización como terrenos necesarios para el desarrollo de la colonización, solicitando por conducto de la Delegación Provincial de Badajoz, la oportuna certificación que así lo demuestre, para su unión al correspondiente expediente, y en relación con el "Edicto de los Charcos de los Martínez", recabar del mismo organismo el dictámen que previene aludido artículo 194 de la repetida Ley de Regimen Local, remitiéndole al efecto certificación de este acuerdo.

CUARTO. - Que para unir igualmente al expediente que se formó se interese del Sr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrera, certificación acreditativa de estar el mismo concesionado, por cuargo de este aquantamiento, el Plan General, de su carácter de estar poblacion.

QUINTO. - Que el presente acuerdo, se someta a información pública, a cuyo fin se enviará Edicto de la Alcaldía, al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, haciendo saber que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, que se inicia, para que si a bien lo tiene se dicte ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

SEXTO y ULTIMO. - Que una vez se reciban las certificaciones interesadas y transcurrido que sea el plazo de información pública de treinta días, con las reclamaciones que en su caso se presenten, se dé cuenta a este Pleno para que resuelva lo procedente.

Uniformes personal Muestra.
ción Artístico Musical.

Unanimemente se acuerda consignar en el presupuesto de gastos del presente ejercicio, pesetas veinticinco mil, para uniformes del personal que integra la agrupación artístico musical.

Subvención al Frente de
Juventudes



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por todos los Sirvientes, se acuerda elevar a siete mil quinientos pesos la subvención al frente de juventudes de F.E.T y de las J.O.N.S. para campamento de verano que se viene consignando en el Presupuesto de Gastos C.

Ingresos y que se libre directamente a la Delegación Local de la Organización.

Gastos de Feria

También se acuerda elevar a diez mil pesetas, la concesión de cinco mil, para los gastos que se originen en la feria de Septiembre.

Sección Femenina

Igualmente se acuerda, que la concesión fijada en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio en curso, para los gastos menores de la Delegación Local de la Sección Femenina de FET y de las JONS, de ciento cincuenta pesetas se eleve a quinientas, en concepto de asignación con el expresado destino.

Uno habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, de la que se extiende de lo presente acta, que firman todos con el Sr. Alcalde-Presidente, don José de Vega Hidalgo, de todo lo cual Yo como Secretario certifico. - dos firmantes consideran como valedero los siguientes sobre raspados: El Plan General de cesananche de esta población = QUINTO = Que se presente acuerdo = al Frente de =

Francisco López

Manuel Aberráez

Antonio Pérez

Guillermo Sánchez



Asistentes:

D. José de Terce.= Alcalde
 D. José Macarro.= Concejal
 D. Alonso Soltero.= id.
 D. Alfonso Hernández.= id.
 D. Antonio del Viejo.= id.
 D. Antonio López.= id.
 D. Alfonso García.= id.
 D. Juan Sánchez.= id.
 D. Manuel Menayo.= id.
 D. Ángel Molano.= id.

Secretario Fecidental

Interventor de Fondos.

Mercado de Abasto.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 9 de Diciembre de 1954.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, los Sres. al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don José de Terce Hidalgo, asistidos todos de mi, el Secretario Actual, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todos sus partes.

En principio, se acepta y aprueba la valoración hecha por el Maestro de Obras, que se acordó efectuase por Sesión Extraordinaria de este mismo Pleno celebrada en 2^a Convocatoria el dia 26 de Noviembre pasado, de obras realizadas en el Mercado de Abastos fuera de presupuesto por el contratista Sr. Roque Prieto, al que le serán abonadas pesetas tres mil cuatrocientos setenta y ocho (3.478) por los siguientes conceptos:

299 mtrs $\frac{2}{3}$ de levante tejado y ponerlo otra vez á 1000 pts mtr. $\frac{2}{3}$	2990'00
244 . blanqueo de cal á 2 pesetas uno	488'00,

que hacen su total de la cantidad antes indicada.

No se toman en consideración, ya que según informe del Maestro de Obras de este Ayuntamiento, debe cobrarse la partida de impenitentes consignada en el presupuesto que se formuló al efecto, diez metros cuadrados de bovedilla de ladrillos inmediatas a los lucernarios que fue preciso derribar y construirlas de nuevo.

A continuación y por el Secretario actuante, se da a conocer a todos los Sres. asistentes, haberse recibido formal y definitivamente por la Comisión encargada al efecto, en nombre del Sr. Alcalde Municipal Don Roberto Se-



rreno Alvarez y a presencia del contratista Don Juan Roque Prieto, las obras efectuadas en el Mercado de Abasto de esta villa en virtud de acta levantada al efecto el dia primero de los oct.º, con arreglo a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artº 63, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, obras que se encuentran terminadas de conformidad y que el Pleio de este Ayuntamiento definitivamente las acepta como continuación a la ya efectuada por la Comisión con atribuciones para ello, que la integraron los Sres. Macarro, del Vieso y Molano.

Modificación varias Ordenanzas Fiscales

Acto seguido la Corporación Municipal de conformidad con la autorización que le confiere el artº 691 de la Ley de Régimen Local vigente, por unanimidad de todos los Srs que integran la misma, firma propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda, acuerdo modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan las exacciones sobre, Sello Municipal, Licencias para construcciones, Servicio del Matadero Municipal, Plaza del Mercado, Licencia para apertura de Establecimientos, Cementerio, Desague de Canales y Canalones en la vía Pública, Entradas de Cerrajería en Edificio Particulares, Ocupación de la vía pública con Escombros, etc. Meses de los cafés, botillerías, etc., en la vía Pública, Perros, Puestos Berreces y Casetas de Venta en la vía pública, Incremento del valor de los Terrenos y vinos Comunes o de Postos, acordándose asimismo establecer el derecho o tarifa sobre concesión de Plazas, Patentes, etc., y aprobadose simultáneamente la ordenanza fiscal respectiva.

Proyecto Presupuesto Gastos e Ingresos 1.955

A continuación por indicación de la Presidencia se dio lectura íntegra al Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación Municipal, que ha formulado el Sr. Presidente de la misma para el próximo ejercicio de 1.955, conforme a lo establecido en el artº 653 de la Ley de Régimen Local y en 186 de su Reglamento de Haciendas Locales en vigor, y después de amplia deliberación, de todos los Sres concorrentes, que constituyen la mayoría absoluta.

ta de los que integran la Corporación, por suavidad
se acuerda clerar a presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos
de este Municipio para el próximo ejercicio de 1.955, el pro-
yecto formulado por la Presidencia de que anteriormente se dejó
hecha mención, introduciendo en gastos, Capítulo X artículo
1º las siguientes partidas: Una para la adquisición del Materia-
l necesario con destino a la enseñanza de carpintería y mecánica
en el grupo Escolar "Padre Menjor" de 5.500 pts; otra para
idem de idem de labores de labores y adornos en el idem,
2.380; otra para material fungible que haya munidad de
adquirir en el ejercicio de dicho presupuesto, con destino a las
enseñanzas de carpintería y mecánica de dicho Grupo Escolar,
de 1.700 pesetas, y la última de material fungible, para idem
de las labores de adornos en el propio Grupo Escolar de 2.500
pts., reduciendo en su consecuencia el total importe de las au-
to presencianadas partidas de 12.080 pts., de la concreción
de 97.080 pts., figuradas en el proyecto para pago al Monto-
rio de Admón Local de la aportación del 15% de los sueldos
de los funcionarios para la jubilación de los mismos, a
85.000 pesetas, quedando por consiguiente rifado el remanente
para capítulo de dicho presupuesto en la siguiente cuantía:

	PRESUPUESTO de GASTOS	Pesetas	Cts.
1º Obligaciones generales	352.759	52	
2º Representación Municipal	25.259	97	
3º Vigilancia y Seguridad	13.500	00	
4º Policía Urbana y Rural	80.850	00	
5º Recaudación	24.250	00	
6º Personal y Material de Oficinas	738.660	52	
7º Salubridad e Higiene	89.006	00	
8º Beneficencia	81.525	00	
9º Asistencia Social	63.220	00	
10º Instrucción Pública	125.243	00	
11º Obras Pías	120.250	00	
12º Montes	500	00	
13º Fomento de los intereses Comunales	15.000	00	
14º Imprentista.	17.744	28	
Suman los gastos... - 1.747.768			29



	PRESUPUESTO de INGRESOS	Pesetas	Sts
I. Rentas		38.993	80
II. Eventuales y Extraordinarios		35.450	00
VI. Arbitrios con fines no fiscales		61.000	00
VII. Contribuciones Especiales		1.000	00
VIII. Derecho y Tasa		555.317	10
IX. Cuotas, recargos y participaciones en T. Nacionales		270.800	00
X. Imposición Municipal.		795.308	39
<u>Suman los ingresos</u>		<u>1.747.768'29</u>	

Resumen:

Importe total del Presupuesto de Gastos 1.747.768'29

Importe total del Presupuesto de Ingresos 1.747.768'29

DIFERENCIA..... ''

Identicamente se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas con cumplimiento de lo Prevenido en el artº 653 de la repetida ley de Regimen Local.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento eleve solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en súplica de que se dicte conceder la autorización que establece el artº 581 de dicho texto legal, para prescindir en el Presupuesto Ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de 1.955, de las excepciones que a continuación se expresan, por considerarlas comprobadas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido.

Las excepciones de que se pretende prescindir son las siguientes:

Expresión

Causas para prescindir de sus imposiciones:

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el artº 440 de la Ley de Régimen Local. Si resultar inexistente en el año que establece la Ley, se prescindirán de los comprendidos en los artºs 3-10-11-15 del mismo.

20-21-22 y 24

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el artº 444 de la mencionada Ley, se prescindirán de los comprendidos en

Por idénticas causas reservadas en el párrafo 2º.



causas para prescindir
de sus imposiciones

Expresión:

los números 2, 3, 4 y 20

terior

De los derechos y tasas por fructación de serv.
icio que establece el artº 440 de dicho Cuerpo Legal, se prescinde de los comprendidos en los nros 9-12-17-19 y 25.

Por exiguo rendimiento y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares del Municipio

De los derechos y tasas por aprovechamiento especial que establece el artº 444 de dicha ley, se prescinde de los comprendidos en los nros 18 y 19.

Por idénticas causas señaladas en el párrafo precedente

De los arbitrios con fines no fiscales que autoriza el artº 472 de la referida ley, a que alude el 46 de su Reglamento de Hacienda. De los relativos a vallado de solares o insuficiente altura de edificio.

Por idénticos motivos expresados en los dos últimos párrafos.

De los impuestos que establece el artº 477 de la ley, se prescinde de los comprendidos en las letras h), i) y j).-

Por iguales causas

También se prescinde del recargo municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones Mineras que establece el artº 491 en relación con el 477 de la expresada ley.

Por idénticas causas de los párrafos precedentes

Seguidamente por orden de la Presidencia, y el secretario de lectura al expediente en tramitación relativo al proyecto de habilitación de crédito para satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la pagaduría de la misma en Mérida la cantidad de ciento noventa y un mil ciento sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos cuyo importe ha interesado dicho organismo, correspondiente a los Presupuestos de remuneración facultativa relativo al de gastos de estudio para la redacción del Proyecto de Distribución y Saneamiento de esta villa y que debe abonar este Ayuntamiento de acuerdo con el artº 7 del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y apartado 1º de la Orden.

Habilitación Crédito



Majistral de 3 de agosto de 1953 por tratarse de población mayor de 6.000 habitantes, cuyo proyecto de habilitación al Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio en curso ha formulado la Comisión Municipal de Hacienda, que se nutrirá con 136.000 pesetas del superavit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario redondeado del ejercicio 1953; con 40.000 pts. del sobrante de la partida 175; con 10.000 pesetas de la partida 176 y con 15.168'90 de la partida 180, en vista de ser favorable a dicha habilitación los informes emitidos por los Dres. Secretario e Interventor. El Ayuntamiento Silecio tras breve deliberación, por mayoría absoluta del número legal de los miembros que integraron el mismo, acordó prestarle su aprobación.

Con anterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio económico, se acordó lo que a continuación se dice, que por alteración ineludible al transcribir la fuentek, no se reflejó en el lugar correspondiente.

Cuarto Periodo de inicio. Se dio lectura de instancias que elevaron a este Ayuntamiento, los Maestros Taconales Don Peñlo Sánchez Fernández y Doña Manuela Montes Sánchez, directores del Grupo Escolar "Pedro Menjor", en suplica de subvención por parte de este Ayuntamiento, para atender a los gastos de instalación y mantenimiento de las clases de iniciación profesional, acordándose en consecuencia las siguientes consignaciones en el capítulo X, Artº 1º del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del próximo año de 1955:

Para la adquisición del material necesario con destino a las enseñanzas de Carpintería y Mecánica	5.500'00 pts.
Para idem del idem de labores y adornos.....	2.380'00 "
Para material fungible que haya necesidad de adquirir en el ejercicio de 1955 con destino a las enseñanzas de Carpintería y Mecánica ...	1.700'00 ..
Para material fungible para idem de las labores de adorno . . .	<u>3.500'00 .</u>
Total pesetas	- 12.080'00

Y no habiendo mas asunto de que tratar. Se levanta la Sesión de la que se extrae de la presente acta, que firman todos comunes y de

que certifica

Hoy

José Macarro

Manuel Menayo Antonio del Viejo B

Angel Molano

Pasci

Fernando

gutierrez

Asistentes:

D. José de Tena. Alcalde

D. José Macarro Concejal

D. Alonso Sotero. id

D. Alfonso Hernández id

D. Antonio del Viejo id

D. Alfonso García id

D. Manuel Menayo id

D. Angel Molano id

Secretario Actas.

Interventor de Fondos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 2^a convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 27 de Diciembre de 1.954.

En la villa de Montijo, siendo las diecimere horas y treinta y cinco minutos del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en estos Casas Consistoriales, los Sres. al margen relacionados como miembros del Pleno Municipal con el fin de celebrar su segunda convocatoria por falta de numero suficiente en la primera, Sesión ordinaria para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Don José de Tena Hidalgo, Alcalde-Presidente, hace saber a todos los asistentes, haberle sido impuesto a los Guardias Municipales Don Fernando Duque Sánchez y Don José López Espinosa, por la Audiencia Provincial de Badajoz, una condena de cuatro años, dos meses y undie y cinco mil pesetas a cada uno, como consecuencia del fallo dictado en la causa que se les ha seguido por supuestas lesiones pro-

Ayuda pleitos Guardias Municipales



diciadas a mi vecino de Puebla de la Calzada, cuando rebeldes Guardias, se encontraban de servicio en la noche del dia 27 de Octubre de 1951

Siendo opinion particularísima de todos los asistentes que la pena impuesta a los Guardias Municipales estos en completo desacuerdo con la representación de la Ley que en aquellos momentos como cumplimiento del deber representaban y reconociéndole que la situación económica de los condenados no les permite afrontar los gastos que puedan originarse con motivo de la fraudulenta apelación ante el Tribunal Supremo, unánimemente se acuerda que este Ayuntamiento abone todos los gastos que con motivo de tal apelación puedan originarse con cargo al Capítulo 1º, Artículo 5º, Partida 21 del Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda abonar con cargo al Capítulo 1º, Artículo 5º, Partida 21 del vigente Presupuesto de Gastos del Ejercicio a Don Antonio Lenz López, Abogado defensor de la causa antes dichas fases de dos mil sesenta y cinco, importe total de los gastos siguientes:

Asistencia al juicio oral prueba e informe sumario nº 310 del 1951....	1.500'00 pts
Desplazamiento a Montijo dia 18-12-54.....	315'00
Preparación recurso casación.....	<u>250'00</u>
Total.....	2.065'00

Certificación Charcos

Habiendo sido interesada del Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida, certificación de estar inscrito a nombre de este Ayuntamiento, libro de cargas y gravámenes, los terrenos comprendidos por el "Ejido de los Mártires", unánimemente se acuerda abonar a referido Sr. Registrador de la propiedad, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 5º, Partida 27 del siguiente Presupuesto de Gastos, fases de 144'65, importe de citado documento.

Instancia Sr. Roque Acto seguido se da lectura a instancia que suscribe Don Juan Prieto.

Acto seguido se da lectura a instancia que suscribe Don Juan Roque Prieto con fecha 1º de Noviembre del corriente año, presentada en la Secretaría General de este Ayuntamiento el dia 4 de los cctos. por la que solicita revisión de precios de materiales y fármacos, con motivo de las obras realizadas en el mercado de abas.

tos de esta villa

Examinado el informe emitido por el Dr. Interventor del Poder y tras breve deliberación, unánimemente se acuerda de restringir la instancia presentada toda vez que para ello el recurrente debió haberlo solicitado antes de que fuese llevada a cabo el acta de recepción definitiva de las obras llevadas a cabo en referido edificio, toda vez que se da la circunstancia de que en citado momento nada alegó, por lo que se despuéde se encuentra una no-funcionamiento en la terminación de las obras y en la actualidad ha dejado de ser contratista de los que realizó.

Cesión terrenos a Delegación Nacional Sindicatos. A continuación el Sr. Alcalde expuso a la Corporación, la necesidad de construir en esta localidad un grupo de viviendas protegidas dado el agudísimo problema que existe, para lo cual, propuso y se acordó por unanimidad que se hagan las gestiones necesarias para ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos de la parcela que figura inscrita a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad de una superficie de 386,400 mts. cuadrados y cuyos límites coinciden con los que figuran en el Registro de la Propiedad, libro de casas, que son los siguientes: al Norte, al "Barreal", al Sur, fincas de particulares; al Este, con el casco urbano de la población y al Oeste, los "Dehesilles", una extensión de diez mil metros cuadrados, dentro de la descrita y precisamente entre la acequia F-3 y el límite de la parcela por la parte Norte.

PRIMERO. = El precio que se le arquen de los terrenos, según el índice de valoración de este Municipio, es de seis ptas. constante cmts. (6'70), e igualmente el presupuesto de Egresos y Gastos de esta Corporación en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 1.535.997'88 pesetas.

SEGUNDO. = El pago que origine la transmisión e incluso el de Plus Valía, será de cuenta de este Municipio, con la bonificación menorista. Dichos solares, deben ser ofrecidos a la Delegación Nacional de Sindicatos, para que exprese la



aceptación de la oferta que hace este Ayuntamiento, de la parcela indicada a los fines de construcción de viviendas protegidas.

TERCERO. - Igualmente y caso de que la superficie de terreno que se ofrece sea excesiva, para el numero de viviendas que propone la Delegación Nacional de Sindicatos, se cederá en su totalidad, redactándose escritura en la que la parcela sea dividida en dos partes, una la porción que se destine al proyecto y la otra como sobrante para el mismo fin.

CUARTO. - Con objeto de que estas viviendas, se encuentren plenamente dotadas de los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado y energía eléctrica, proponer el Sr. Alcalde, que la Corporación se haga cargo de los gastos de urbanización e instalación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1.954, con lo cual se presupueste la amortización en las annualidades correspondientes.

Abono pleito Guardias Municipales

Seguidamente se acuerda abonar a Don Francisco de Guinea y Gauna, Abogado, con residencia en Madrid, Relator, 3, fletes seis mil quinientas, a cuenta de los gastos ocasionados con motivo del recurso de casación penal preparado por los guardias Municipales de este Ayuntamiento Don José M^r López Espinosa y Don Fernando Duque Sánchez, contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en causa seguida a dichos Guardias por "lesiones", recurso en el que lleva la representación fechada el 26-11-54.

Sobre acuerdo en el fe. dia 26-11-54.

Y por último, se aclara el acuerdo adoptado en Secretismo, Sesión del viernes celebrada con carácter extraordinario frente mismo Pleio en el sentido de que las mil quinientas pesetas conseguidas en a favor del Capítulo de Impresión destinadas a la lucha contra el analfabetismo, sean abonadas a la Junta Provincial encargada de la dirección contra la misma, y radicante en el Gobierno Civil.

Si no hubiere más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se cojece de la presente acta, que

~~Firmar todos juntos y que certifiquen.~~

Angel Molano

José Macarro

Antonio del Vijo B

Eduardo Menayo

Antonio Gómez

Alejandro

Alvaro Aburto

Alvaro

- Asisten:-

D. José de Tena. Alcalde.

D. José Macarro. Concejal.

D. Alonso Soltero. id.

D. Alfonso Hernández id.

D. Antonio del Viejo id.

D. Antonio López id.

D. Mercuel Menayo id.

D. Fructuoso Jerez id.

D. Angel Molano id.

D. Juan Sánchez C. id

Interventor de Fondos

Secretario Actas.

Expediente Transformación

bienes

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 26 de Enero de 1955.

En la villa de Montijo, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del dia veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. al margen relacionados, componentes de este Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Por el Secretario actuante y de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al expediente instruido de transformación de bienes Comunales en Propios, de los terrenos conocidos por "Ejido de las Eras" y "Ejido de los Chercos de los Mártires", iniciado en cumplimiento de acuerdo de este mismo Pleno, adoptado en Sesión celebrada con carácter extraordinario el dia 26 de Octubre de 1954.

Encontrándose el mismo conforme en todas sus partes y habiéndose visto a éste, Boletín de la Provincia num. 277.



de fecha 10 de Dicembre pasado, en el que aparece inserto Edicto del Sr. Alcalde sometiendo dicho expediente a información pública, fechado en esta villa de Martín el 30 de Noviembre de referido año de 1954, sin que contra este se hayan formulado reclamaciones alguna; certificación expedida por D. Manuel Baez Herrera, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos afecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y reimpresa por este Ayuntamiento de la redacción del proyecto de ensanche de esta población fechada en Badajoz el 1º de Diciembre de 1954; certificación también del Ins. Instituto Nacional de Prenisión, digo de Colonización, acreditativa de que el "Lírido de los Líridos" está considerado por la Dirección General de referido Instituto, para ensanche inmediato de esta villa, expedida por Don Manuel García de Oteyza, Ingeniero 1º del Cuerpo Nacional de Agrimensores y Jefe de la Delegación Provincial del Guadiana de I.N. de Colonización de Badajoz, de fecha 15 de Enero actual, y resultando que referido expediente solamente se encuentra carente del dictámen que sobre los terrenos de los "Chercos de los Martires", previene el artº 194 de la vigente Ley de Régimen Local, dada la urgencia de finalizar el mismo para su envío al Ministerio de la Gobernación, por todos los Sres asistentes, que constituyen mayoría de este Ayuntamiento, unánimemente se acuerda aprobar sine reparo referido expediente de transformación de Bienes Comunes en Propios, y una vez se reciba el dictámen antes dicho, se envíe urgentemente a referido Ministerio de la Gobernación según previene dicho artículo 194 de mencionado texto legal.

Nombramiento Fluxi- Octo seguido se da lectura a todos los asistentes, del acta del Pleno Administrativo, resultado de los ejercicios celebrados el día veinte de los cestos, para proveer en propiedad y por oposición una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en este Ayuntamiento.

En dicha acta se eleva a este Organismo, propuesta de nombramiento a favor de la Sra. Ana González Zoido, por haber alcanzado la máxima puntuación entre los concursantes, según el Tribunal Calificador que autoriza expediente documento y que fue designado según previene el párrafo primero del artº 335

del siguiente Reglamento de Trabajos de Administración Local.

El resultado de los ejercicios que constituyeron la oposición dio la siguiente puntuación:

- | | | |
|---|-------|---------|
| 1º = Sra. Ana González Zoydo..... | 13'46 | Puntos. |
| 2º = Don Antonio Parejo Laen..... | 12'50 | " |
| 3º = Sra. María del Carmen Marcos Vare..... | 10'66 | " |
| 4º = Don Ramón González Pardo..... | 7'30 | " |

No oportaron por haberse retirado de los ejercicios Don Basilio Menayo Martínez, Don Juan López Lechón y Don Julio Gregorio Gascón.

Los Sres. asistentes, en vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, que constituyó Don José de Tena Hidalgo, Alcalde Presidente; Don José Sifio Alba, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Don Pablo Sánchez Fernández, Maestro Nacional representante del Profesorado Oficial; Don Vicente Rodríguez Humenes, Interventor de Fondos Municipales, en sustitución de Secretario del Ayuntamiento, por alegar este incompatibilidad que le fué aceptada y Don Sencho Vega Gregorio, funcionario administrativo como Secretario de la oposición, suavizadamente acuerdan nombrar a la Sra. Ana González Zoydo, con carácter propietario para el desempeño de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

El plazo para tomar posesión de la plaza que le ha sido adjudicada a referida Sra., será el de treinta días a contar desde la fecha en que se le notifique este acuerdo, según dispone el apartado b) del artículo 25 del siguiente Reglamento de Trabajos de Administración Local, bien entendido que para la toma de posesión correspondiente, es imprescindible por parte de la nombrada, justificar documentalmente la finalización de su servicio social, mediante la presentación del certificado especial de prestación (modelo S/S. 2032 B), según tiene ordenado la Delegación Nacional de la Sección Trabajadora, en escrito de autorización para tomar parte en estos oposiciones, de fecha 18 de julio de 1954.



Denegación instante. A continuación se acuerda desestimarse la instancia presentada por Sr. Gómez Gregorio, suscrita con fecha 17 de los ctefs., por Don Antonio Gómez Gregorio en solicitud para instalar una fuentón. D. Antonio Dorado Serreno, autorizado como dice por el primero, en el local sito en plaza de España número seis, por no considerar este Ayuntamiento a referido Sr. Gómez Gregorio arrendatario del inmueble donde solicita la instalación de la fuente, y estar este en trámite de derribo máximo para cavarla en la plaza de España.

Solicitud alumbrado. Al otoño seguido se dada a conocer instancia que formula el público (res. La Legión) sobre los vecinos de las Casas de la calle La Legión, en solicitud de alumbrado público, ya que en la actualidad carecen de él.

Reconociéndose por todos los asistentes, la verdadera necesidad de la solicitud, se acuerda inmediatamente recabar de la Cia. Sevillana de Electricidad, el correspondiente presupuesto de gastos para después obrar en consecuencia.

Se procede a continuación a aprobar factura presentada por la Agencia de Matala de esta localidad que asciende a pesetas cinco mil novecientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos (5.993'60), importe de dos depósitos cilíndricos de uralita con sus correspondientes tapas y capacidad de 3.000 lts. cada uno, con destino al pozo público existente en las inmediaciones del Parque de la Cruz de los Caídos.

En este estado la sesión, por el Secretario actuante se da lectura a los siguientes escritos fechados en Badajoz el 19 de los ctefs. por el Jefe de la Sección de Admin. Local:

Núm. 102.- Aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario de Gestos e Ingresos votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1955 por la cantidad de 1.747.768'29 pesetas.

Núm. 125.- Aprobando las Tarifas y Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1955 en sesión celebrada por este mismo Pleno el día 9 de Diciembre 1954.

Núm. 126.- Autorizando para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto para el actual ejercicio de

1955 y que también se dese heche constancia de ellos en el acuerdo anteriormente mencionado.

Los señ. asistentes quedan satisfechos del contenido de los escritos y unánimemente acuerdan se pongan en ejecución los documentos aprobados en los escritos número dos y número veinticinco.

Por encontrarse conforme en todas sus partes, y teniendo en cuenta el examen favorable practicado por la Intervención de Fondos, se acuerda unánimemente aprobar la cuenta anual correspondiente a operaciones realizadas con valores independientes y auxiliares del Presupuesto relativa al ejercicio de 1954 con un saldo de 56.415'28 pesetas.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos conjuntamente, de que certifico = Sobreverso = Pedro = seis = Velerz.

Manuel Benayo

Entiero del Vito B

Franco

Molano

Alfonso

Antón Fier

Hernández

Julián



Asistencia:

D. José de Terza. Alcalde.

D. José Macarro. Concejal

D. Lorenzo Soltero. id

D. Pedro Morcón id

D. Julio Quintana id

D. Alfonso Hernández id

D. Antonio del Vieso id

D. Manuel Menayo id

D. Aniceto Serez id

D. Juan Sánchez id

D. Alfonso García id

D. Ángel Moleno id

D. Antonio Bautista id

D. Bartolomé Rodríguez id

D. Juan Gragera id

D. Modesto Piñilla id

D. Juan Rodríguez id

D. Justo Morente id

Concejal que ha

excusado su asistencia id

D. Antonio López López id

Secretario Asist.

Acta constitución nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Illescas, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por la convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las once horas y cuarenta minutos, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los Sres. que se expresan a continuación, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, la presidida por la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Terza Fidalgo, asistidos por el Secretario Asist. de la Corporación Don José de la Serna.

D. José de Terza Fidalgo, Presidente.
 D. Alfonso García, Vicepresidente.
 D. Ángel Moleno, Tesorero.
 D. Antonio Bautista, Secretario Asistente.
 D. Bartolomé Rodríguez, Vocal.
 D. Juan Gragera, Vocal.
 D. Modesto Piñilla, Vocal.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión anteriormente celebrada, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, resalda los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado de su actuación hacia la villa, reconociendo los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los Bienes Municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se leen la acta, que quedó conforme, es firmada por los que han asistido la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que, asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de que consta.

Firma: Manuel Fernández

Firma: Antonio del Vieso

Firma: Francisco

Firma: Aniceto Serez

Firma: Juan Sánchez

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gragera

Firma: Modesto Piñilla

Firma: José de Terza Fidalgo

Firma: Alfonso García

Firma: Justo Morente

Firma: Bartolomé Rodríguez

Firma: Ángel Moleno

Firma: Antonio Bautista

Firma: Francisco Gr

Reanudada la Sesión a las once y cuarenta por orden de la Presidencia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la Constitución de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes breves:

Por el voto de Representación Familiar:

D. Antonio Bautista Gragera	corz	1.820 votos
D. Bartolomé Rodríguez Caballero	corz	1.525 id

Por el voto de Representación Sindical:

D. Juan Gragera Berregón	corz	18 votos
D. Modesto Pirilla Porras	corz	18 id

Por el voto de Representación Corporativa:

D. Juan Rodríguez Marín	corz	5 votos
D. Justo Añeda Moreno.	corz	4 id

Seguidamente, se procedió, por los Concejales Electos a prestar el Reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden que fueron llamados las siguientes palabras: "Iuro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestándoles el Sr. Presidente con la formula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demande".

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Declarados los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dando lectura por el Secretario de tal constit-



ción, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente:

D. José de Tena Hidalgo

Concejales del Cuarto Familiar

Elegidos en 1.953:

D. Juan Sánchez Campos, y

D. Alfonso García Rodríguez

Elegidos en 1.954:

D. Antonio Bautista Gregorio, y

D. Bartolomé Rodríguez Ceballero

Concejales del Tercio Sindical

Elegidos en 1.953

D. Pedro Alarcón Thomas

D. Francisco Jerez Sánchez

Elegidos en 1.954

D. Juan Gregorio Barragán

D. Modesto Pinilla Porres

Concejales del Cuarto de Representación Corporativa

Elegidos en 1.953.

D. Manuel Meneyo Cruz

D. Ángel Molero Celvo

Elegidos en 1.954:

D. Juan Rodríguez Merín

D. Justo Flores Moreno

Se acordó señalar para la celebración de sesiones Ordinarias el último miércoles de cada trimestre para el Pleno y el miércoles de cada semana para la Permanente, salvo tener en día festivo, en cuyo caso sería celebrada al día siguiente.

Seguidamente y por la Presidencia, procedióse a la designación de Teniente de Alcalde, de acuerdo con las facultades que le confiere el parágrafo 2º del art. 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, dando el siguiente resultado: los constituirán la Comisión Municipal Permanente:



- 1º Teniente de Alcalde: D. Manuel Menayo Cruz
 2º id id D. Modesto Pinilla Porras
 3º id id D. Angel Molano Calvo.
 4º id id D. Justo Morena Moreno.

Regidor Sindico: D. Bartolomé Rodríguez Caballero.

La propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

= Comisión de Hacienda =

- Presidente: Don Manuel Menayo Cruz
 Vocales: Don Antonio Bustista Gregera.
 id : Don Alfonso Gómez Rodríguez

= Comisión de Obras Públicas =

- Presidente: Don Angel Molano Calvo
 Vocales: Don Juan Rodríguez Marín y
 id : Don Bartolomé Rodríguez Caballero

= Comisión de Gobernación =

- Presidente: Don Justo Agreda Moreno
 Vocales: Don Pedro Flarcón Thomas
 id : Don Ariceto Jerez Sánchez

= Comisión de Educación Nacional =

- Presidente: Don Modesto Pinilla Porras
 Vocales: Don Juan Gregera Barragán
 id : Don Juan Sánchez Campos

A continuación el Sr. Alcalde Presidente designa las siguientes Delegaciones:

Delegado de la Agrupación Artístico-Musical: Don Justo Morena Moreno

Delegado del Maestrazgo Municipal: Don Manuel Menayo Cruz

Delegado del Cementerio Municipal: Don Juan Rodríguez Marín.

X
 ii
 el
 i habiendo quedado constituido de sucesivamente el Ayuntamiento, y designadas sus Comisiones y Delegaciones, se levanta la presente acta, que firman

todos los asistentes, con el Dr. Alcalde, de lo que
yo el Secretario certifico. - Sobre expedos - el Dr. Alcal-
de Presidente declaró constituido provisionalmente el = Ma-
nuel Menayo Cruz = los asiste: Nájera.

A. Martínez

J. Molano

Juan Gragera

J. M.

Manuel Menayo

Nicou Tardieu

F. Martínez

B. G.

M. Menayo J. Greda

P. Rodríguez

Yosifert:

D. José de Tena. Alcalde.

D. Manuel Menayo. Concejal

D. Modesto Pintilla

id

D. Angel Molano

id

D. Justo Greda

id

D. Bartolomé Rodríguez

id

D. Alfonso Gerea

id

D. Juan Sánchez

id

D. Antonio Bautista

id

D. Pedro Alarcón

id

D. Juan Gragera

id

D. Juan Rodríguez

id

Secretario Notarial.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno
de este Ayuntamiento el dia 12 de Marzo de 1.955.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y
diez minutos del dia doce de Marzo de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales, previa notifi-
cación al efecto, los sres del mayor compromiso del Pleno de es-
te Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria
en la que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena
Hidalgo y asistidos todos de mi, el Secretario Acostal. de la Corpora-
ción adoptándose los acuerdos que se hacen constar:
Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi
el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que que-
dó aprobada en todas sus partes.

En principio y por el Secretario actuante se da lectura a
instancia suscrita por Don Antonio Gómez Gragera, fe-
chada en 7 de Febrero por la que ahora solicita autorización

para la apertura de una frutería en el local sito en la Plaza de España nº 6, alegando que es arrendatario del referido inmueble.

Unánime y espontáneamente se acuerda ratificar el de este mismo Pleio adoptado en sesión celebrada el 30 de Enero del corriente año, en el que solicitó Don Antonio Dorado Serrano, con autorización de referido Sr. Gómez Gragera, la apertura de la misma industria que se le denegó por no considerar al Don Antonio Gómez Gragera, arrendatario del inmueble donde se solicita la instalación y estar este además en trámite de derribo próximo para su cambio de la Plaza de España de esta villa.

Prórroga edificación
calle Reyes Huertas

Acto seguido se da lectura a instancia que suscribe Don Alfonso Zamora Macienda y Don Francisco Piedra, en solicitud de prórroga para edificaciones sobre los solares que adquirieron por subasta, en la calle Reyes Huertas (Casas de Reina M^a Cristina)

Dándose el caso de que, con fecha 4 de Febrero del pasado año de 1.954, se les concedió el plazo de un año que expiró en el de Febrero pasado, para edificar las viviendas a que se comprometieron, sin que hasta la fecha muchos de los adjudicatarios lo hayan efectuado, con el fin de no tener que recurrir a la incautación de indicados solares e incluso las obras parciales que en los mismos se haya llevado a cabo, unanimemente se acuerda concederle otro plazo de seis meses, quecluirá el 24 de Agosto próximo, para que realicen las obras necesarias para la total terminación de dichas viviendas, bien entendido que transcurrido este nuevo plazo, el Ayuntamiento procederá a ejercer sus derechos conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Vomisión Administrativa
Fondos "Sanz Obrero"

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 4º de Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de Junio de 1.943, y por no existir en el dia de la fecha, en este acto, se constituye la Junta Local Administradora de los Fondos del Sanz Obrero, que con anexo a referido artículo, queda



integradu en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde Don José de Tena Hidalgo

Vocales: En representación de la Corporación: Don Juan Graeger Barraquer y Don Bartolomé Rodríguez Cepellero

Otros, representantes de los contribuyentes: Don Antonio Hevedo Rodríguez y Don Pedro Tienze Calvo.

Por parte de los trabajadores y designados por la Organización Sindical: Don Francisco Pilo Sanquino y Don Toribio Castillo Redondo y además el Delegado Sindical.

**Propuesta Concejal
Sr. Pinilla Porras...**

Dedidamente autorizado por la Presidencia, hace uso de la placa el concejal Don Sodero Lámillas Porras, el que indica a su juicio la conveniencia de designar una Comisión que en nombre y representación de esta Corporación Municipal visite al Dr. Cua Pánuco recientemente nombrado Don Manuel Calvo Chaves y traiga llegar hasta él la salutación oficial de todos.

En relación con dicha propuesta, se acuerda designar una Comisión que queda constituida por los Sres. Pinilla, Alarcón y Graeger Barraquer

Sesiones Pleno

A propuesta también del mismo Sr. Pinilla Porras, se acuerda celebrar Sesión ordinaria del Pleno, el último miércoles de cada mes, salvo de caer en día festivo en cuyo caso lo sería al siguiente, y en vez de trimestralmente como se concretó en el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión, de la que se extiende la presente acta que firmant todos y de que consta: - Sobre respuesta referida Co. Valen.

Juan Graeger el Manu Offerayo

A. Bautista, Aniceto Gutiérrez, José Rodríguez

Juan Rodríguez

J. Gómez

P. Sánchez

J. Martínez

J. Gómez

26 de Marzo:

D. José de Tena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concejal
 D. Modesto Pinilla. id
 D. Angel Molano id
 D. Justo Agreda id
 D. Bartolomé Rodríguez id
 D. Juan Sánchez id
 D. Alfonso García id
 D. Pedro Morcon id
 D. Antonio Bautista id
 D. Juan Grajera id
 D. Juan Rodríguez id
 Secretario Hontal.
 Justifica su ausencia.
 D. Aniceto Jerez. =Concejal

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 23 de Marzo 1955

En la villa de Montijo, siendo las diez horas y cinco minutos del dia veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en sus Casas Consistoriales los Sres. del marco, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, a los fines de celebrar Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo, asistidos por mi el Secretario Actas de la Corporación José Laredo Sánchez.

Por el Secretario, díose lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por todos los concurrentes.

Acto seguido y por la Presidencia manifestarse a los reunidos que el objeto de la Sesión era proceder a designar de entre todos el compromisario que haría de participar en la Elección de Diputado del Partido Judicial de Mérida a que este Municipio pertenece, según preceptual el artículo 151 del siguiente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ya que según Decreto del Ministerio de la Gobernación de once de Febrero de 1.955, inserto en el B.O. del Estado de 19 de referido mes de Febrero, se convocan elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones Provinciales, el tercer domingo de Mayo actual, dia veinte.

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 5º del art. 151 de referido texto legal, se procedió a la inscripción del compromisario aludido secretamente y por papeleta de votación, resultando con tres votos Don D. Manuel Menayo Cruz, Don D. Modesto Pinilla Porras y Juan Grajera Barragán, decidándose el nombramiento a favor del 1º Teniente de Alcalde Dr. Menayo Cruz, por ser el de más edad.

Inmediatamente de este acto, se proveerá al Comisionario designado de la oportuna credencial justificativa de este nombramiento y se dará cuenta de la Elección al Excmo.



Señor Gobernador Civil de la Provincia, segun prenuncie el apartado I del artº 152 de referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente acta, que firmaron todos con el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Juan Fraga

A. Sánchez

Juan Rodríguez

Hérez

Barroso

Muñoz

Manuel Merayo

Aniceto Serr

Braga

Romé Rodríguez

M. Malana

Gómez

Cultivo

Asistentes:

D. José de Tena. Alcalde

D. Manuel Merayo. Concejal

D. Modesto Pirilla. id

D. Angel Molano id

D. Justo Herado id

D. Bartolomé Rodríguez id

D. Juan Sánchez id

D. Alfonso Gereic id

D. Aniceto Serr id

D. Pedro Moreo id

D. Antonio Gómez id

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ id

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 24 de Marzo 1955

En la villa de Montijo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por una convocatoria al efecto curada, el Ayuntamiento se ha reunido en Sesión Extraordinaria, en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Fidalgo y con la concurrencia de los Sres. auctados al organo, asistidos del infrascrito Secretario Acctal. de la Corporación José Barredo Sánchez.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesión era

dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero del corriente año, inserto en el B.O. del Estado del dia 25 de referido mes, dando normas para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes.

Acto seguido se procedió a la designación de compromisario, verificándose la Elección Secreta y por sorteo, que siendo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

Don José de Tena Vidalgo	3 voto
Don Manuel Menayo Cruz	4 "
Don Modesto Pinilla Perras	2 "
Don Juan Grajera Barragán	7 "

En su consecuencia y atendiendo a que el Concejal Don Juan Grajera Barragán, ha obtenido siete votos, que constituyen mayoría, por los tres asistentes, se procede a la proclamación de compromisario para la Elección de Procuradores en Cortes, a favor del mismo, el que su Representación de este Ayuntamiento, audirá a la Elección referida el próximo 3 de Abril y hora de las 10 de su mañana, la que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial de Badajoz, sin mas aviso y al que se le proveerá de la reglamentaria Credencial.

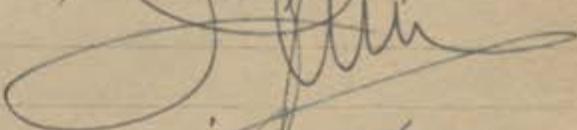
La Presidencia, manifiesta al Consistorio que, en cumplimiento de lo que disponen los presupuestos vigentes, se da la cuenta de la designación al Exmo. Sr. Gobernador Civil, a cuya autoridad se le remitirán así mismo los pertinentes documentos que la legislación establece.

Sin siendo otro el objeto de la reunión, se levanta ésta a las diez y veinticuatro horas, de lo que se entiende que hasta y conforme se finalice la asistencia, de que consta.

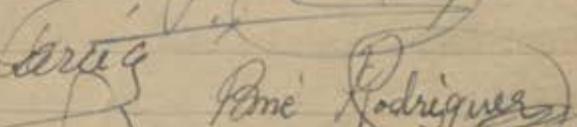
J. F. Martínez

Juan Grajera

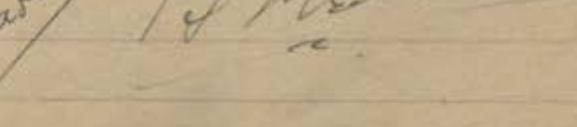
J. Gredé



Juan Rodríguez



Fermín Rodríguez



Asistentes:

D. José de Tena, Alcalde.

D. Manuel Menayo, Concejal

D. Modesto Pinilla, id

D. Ángel Molano, id

D. Justo Arede, id

D. Bartolomé Rodríguez, id

D. Alfonso García, id

D. Antonio Bautista, id

D. Juan Gregorio, id

D. Juan Rodríguez, id

Secretario Oficial.

Imprevistos

Sobre consumo de leche en polvo.

Homenaje a Cabo Sotelo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 30 de Marzo de 1955.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas casas Consistoriales los Sres. del Marqués, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, en virtud de acuerdo adoptado por este mismo Pleno, en sesión celebrada el 12 de los actos, y para el que oportunamente fueron citados su forma.

Abierta el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio se acuerda adquirir el material que deviene al díos para Cementerio Municipal de esta villa, con cargo al Capítulo de Fomento, por no existir consignación específica para este fin en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio en curso:

1 cerracha de mano. - 50 fábrillas para sepulturas de férulas, numeradas del 391 al 341. = Cincuenta de edollos desde el 349 hasta el 399.

Acto seguido es dado a conocer a todos los asistentes circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fechada en Badajoz el 22 de los actos, sobre complemento alimenticio de leche en polvo a los niños que concurren a las escuelas nacionales. Despues de un ratiño de impresiones se acuerda encargar a la Comisión de Obras Públicas el estudio de instalación adecuada para el consumo normal de dicho producto lácteo.

A continuación y en virtud de las instrucciones dictadas al efecto se procede a la constitución de la Junta local de Homenaje a Cabo Sotelo, la que queda integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José de Tena Hidalgo. = Alcalde

Vocales: D. Modesto Pinilla Porras, D. Antonio de Alba Menéz y D. Hipólito Gregorio Barragán.

Secretario: El de la Corporación Don José Lázaro Sánchez
 Propuesta Junta realizará la labor que crea más procedentes
 para recaudación de fondos que desde este momento por acuerdo
 expreso de todos, encabeza este Ayuntamiento con la aportación de
 quinientas pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo
 XVIII, Artículo único, partida 204 del Presupuesto de Gastos del
 Ejercicio en curso, por no haber nominación específica para
 ello, las que serán ingresadas en la cuenta corriente abierta bajo
 el título "Monte Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, en la Sucursal
 del Banco de España en Badajoz.

Sr. Conchero: Ofrecimiento El Sr. Alcalde, da cuenta a los tres asistentes, de la visita que hace
 uno días le hizo el apoderado general de Don Felipe Conchero Simón, Dns
 Enrique Biel, para comunicarle el ofrecimiento de donación que tiene trámite
 a la Delegación Judicial de unos terrenos propiedad de dichos Sr. Conchero, para constituc
 ión de viviendas, manifestando que la condición que en principio estableció de com
 prar los terrenos de este Ayuntamiento comprendido entre la de su propiedad, la vía
 férrea y D. Felipe Vilasquez, queda sin efecto, para lo sirva necesario para la constitución
 de mencionadas viviendas que el Ayuntamiento redactará también los compromisos entre
 la propiedad de D. Felipe y Dn. Felipe Vilasquez, ya que los que se representan donde
 donar no resultan suficientes.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, acordó no obstante no tener
 dueño, no poder acceder a los del Sr. Conchero, ya que los terrenos que se hace mención son de domi
 nio público, para comprender el Casco Urbano de Los Peñitas, que no funde hacer desaparecer.
 No habiendo más acuerdo de que tratar, se lanza la sesión, que fueron todos certifico.

A. Santisteban

J. Gredos

Pedro Rodríguez

Dni Rodriguez

José M. Molina

Manuel Benayo

Juan Gragera

Julián

en el mismo.

Como consecuencia de ello, se faculta al Sr. Alcalde, para designar el Tribunal Calificador en la forma que establece el artículo 251 del siguiente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y señalar dia y hora en que ha de celebrarse el concurso referido, que lo será después del dia dieciséis de Mayo.

A continuación se da también de la expropiación llevada a efecto con fecha 30 de los ctejs, por el Instituto Nacional de Colonización de los terrenos conocidos por "El Ejido de los Charcos de los Martires", propiedad de este Ayuntamiento, a excepción de los comprendidos entre la acequia F-3 (actualmente F-1) y el límite septentrional de la parcela número 3.256 de referidos terrenos, de lo que análogamente quedan enterados.

Pago imprevistos

En cumplimiento órdenes superiores, el registro de llamada de los reservistas residentes en esta población, ha pasado a cargo del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil, y como quiera que el fichero no se encuentra confeccionado, a solicitud de referido Sr. Comandante de Puerto, se acuerda abonar por una sola vez y con cargo a imprevistos facturaciones setecientas cuarenta y cuatro ochenta céntimos.

Rifa benéfica.....

Cabiéndose recibido atento saluda de la Asociación de jubilados de Administración Local rogando adquiera este Ayuntamiento papeletas para la Rifa declarada de utilidad pública por el Ministerio de la Gobernación y autorizada por el Ministerio de Hacienda, según B.O. del Estado nº 72 del corriente año, y dado los altos y humanitarios fines que con ello se persigue en beneficio de la Caja de Socorros de Funcionarios y empleados Municipales jubilados, se acuerda adquirir cincuenta papeletas, que ascienden a un total de Quinientos pesos.

De esferidas papeletas se verá la forma de colcarlas y caso de que quede rotante de ellas, su importe será satisfecho con cargo al capítulo de reservista del siguiente presupuesto del ejer-



cicio en curso, por no existir comisión específica para ello.
Contrato pozo En este estado la Sesión se da lectura por el Secretario actuante,
 eras. a instancia que eleva a este Ayuntamiento Dña. Josefa Concepción

Cerezo, encargada del Pozo Público, asistente en las Enaj., por la que
 solicita rescisión del contrato pactado con este Ayuntamiento, ya que al
 haber contraido matrimonio, le es imposible atenderlo en debida forma.

Los tres asistentes, en vista de las causas que la interesada alude,
 admite la renuncia del contrato formulado a partir del último día
 del presente mes y en su consecuencia acuerdan facultar al Dr. Al-
 calde, para suscribir nuevo contrato con Don Juan Rodríguez
 Grajera, quedando a lo solicitado por el mismo a este Ayun-
 tamiento.

Por el contrario, se acuerda denegar la petición en este sentido
 formulada por Don Gabriel Gregera Sánchez en morito de fecha 23 de
 los ctes., ya que debido a contar con mas de 60 años de edad, no pue-
 de admitirse como trabajador, ya que la vigente ley laboral lo prohíbe.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
 la Sesión en el lugar y sitio indicados de la que se contiene
 de la presente acta, que firman todos conjigo y que
 certifico.-

J. Gutiérrez

H. Redo

J. Angel Velasco

Juan Rodríguez

Doni Rodríguez



= Presidencia =

D. José de Terce.	Alcalde
D. Modesto Pinilla.	Concejal
D. Ángel Molero	id.
D. Justo Agreda	id.
D. Bartolomé Rodríguez	id.
D. Juan Sánchez	id.
D. Alfonso García	id.
D. Antonio Bautista	id.
D. Pedro Alarcón	id.
D. Juan Rodríguez	id.
Secretario Acetal	
Interventor Acetal-Fondos	

Fallecimiento Cura
Parroco.....

Oposición Guardias
Municipales

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 25 de Mayo de 1955

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna hora y treinta y uno minutos del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia para la que afortunadamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio y por los asistentes, se manifiesta el profundo pesar que en el ánimo de todos ha llevado la noticia del fallecimiento del que en vida fue Cura Parroco de esta villa **Don Manuel Calvo Chaves**, fallecido precisamente hoy en Madrid. Este Pleno haciendo uso del sentir general, acuerda unánimemente a propuesta de la Presidencia se haga constar en acta por medio de estas líneas el sentimiento que a todos affige por tan irreparable pérdida.

Seguidamente y por la Presidencia, se da cuenta a todos los asistentes que el dia veintimismo del actual se celebró la oposición libre para cubrir la propiedad dos plazas de Guardias Municipales vacantes en este Ayuntamiento, de la cual todos tenían ya reunida por acuerdo anterior.

Fueron propuestos por el tribunal Calificador por haber resultado aptos al obtener la mutuación máxima, digo su licencia **Don Pedro Sánchez Rodríguez** y **Don Simón Gómez Vodriñíguez**.

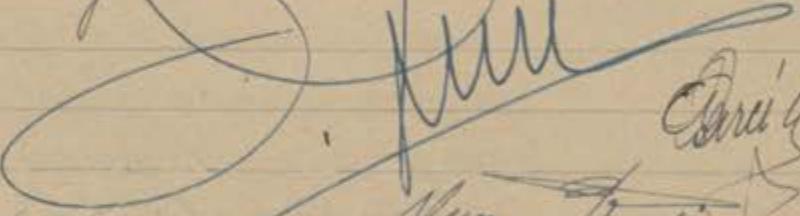
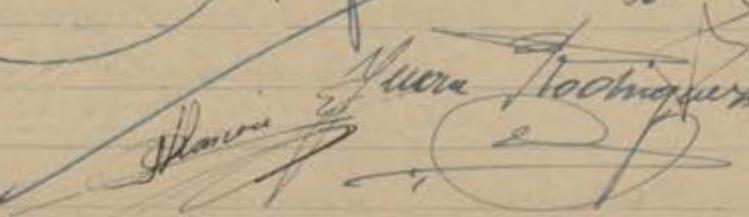
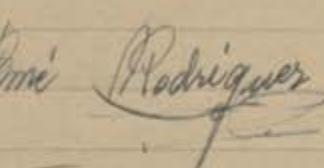
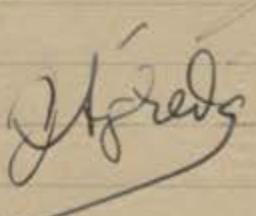


a los cuales y en virtud de las atribuciones que a dicha autoridad local les estén conferidas por el parágrafo primero del artículo 20 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se les dio posesión mediante el oportunuo nombramiento en propiedad de la plaza de Guardia Municipal que cada uno opositó.

Todos los Señores asistentes enterados de ello, acuerdan ratificar dicho nombramiento a favor de los mismos.

Asimismo da a conocer a todos el Sr. Alcalde Don José de Cea Hidalgo, las gestiones mas usuales realizadas a raiz del ultimo Pleno celebrado y relativos a este Ayuntamiento.

Y despues de varias objeciones hechas por los asistentes y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la presente acta que firman todos conjunta, de lo qual como Secretario certifico =


Vicisitas:

Don José de Tena. Alcalde

D. Manuel Menayo. Concejal.

D. Justo Agreda. id

D. Modesto Pinilla id

D. Bartolomé Rodríguez id

D. Alfonso García id

D. Juan Rodríguez id

D. Pedro Alarcón id

D. Juan Gragera id

Secretario Notarial

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 22 de Junio 1.955.

En la villa de Montijo, siendo las reeunidas
horas y treinta y cinco minutos del dia once de Junio de mil
novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo
los Sres. que al margen se relacionan, componentes del Pleno Mu-
nicipal, asistidos de mi el Secretario Notarial al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, para la que oportunamente fueron
convocados.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, el Secretario ac-
tuante dio lectura al acta de la sesión anterior, que sin discusión
es aprobada en todas sus partes.

Por la Presidencia, se hace saber a todos los asistentes que
como ya les constan por la convocatoria cursada al efecto, el
único objeto es dar a conocer, que segün noticias justificadas,
a partir del proximo dia diecinueve de los corrientes, el tren
correo no parará en esta villa.

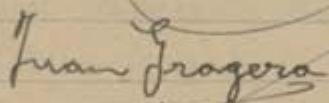
El Sr. Alcalde-Presidente, sigue exponiendo, en relación
con el caso, que inmediatamente de ser conocido, se cursó
enrito al Ilmo. Sr. Director Gral de Ferrocarriles, exponien-
dole los perjuicios que con esta suspensión de parada se
originarian y solicitando la continuación de la establecida,
ya que ello data desde la fundación de referido tren, es-
critos al cual, no se ha tenido contestación. Además da
cuenta el Sr. Tena, haberse entrevistado en el dia
de ayer, acompañado de una representación de la Fes-
tividad de Labradores y Ganaderos de esta localidad
con el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para ro-
garle se interesar por la petición, el que le ha acompe-
ñado que a su creencia, como minuciosamente prodría
conseguirse la petición formulada, sería despla-
giándose una comisión representativa del Ayunta-
miento a Madrid, para exponer las razones



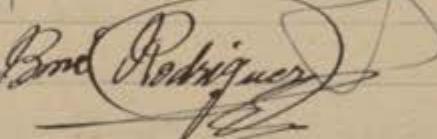
personal inscrito en el Organismo competente.

Después de amplio cambio de impresiones y sugerencias personales se acuerda designar retribuida comisión, la que al final queda integrada por el Sr. Alcalde-Presidente Don José de Tena Dídalgo, y el cuarto Teniente de Alcalde Don Justo Góreda Moreno, los que se desplazarán a Madrid, el proximo dia catorce de los corrientes, para ver la forma de solucionar personalmente ante quién proceda la retribuida sucesión de parada del tren correo que hará de llevar a efecto.

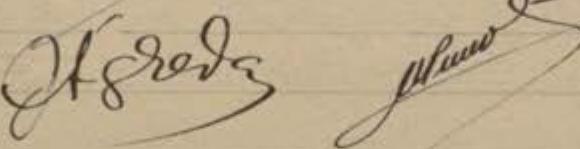
Si no siendo otro el objeto de esta Sesión Extraordinaria, se levanta esta de la que se extiende la presente acta, que de acuerdo firman todos con el Sr. Alcalde-Presidente y de lo cual yo, como Secretario Acel de la Corporación certifico.



Juan Frajera



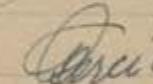
Benito Rodríguez



Agreda



Muñoz



García

Queso:

D. José de Tena. Alcalde	
D. Modesto Pitilla. Concejál.	
D. Angel Molero. id	
D. Justo Areeda. id	
D. Bart. Rodríguez id	
D. Antonio Bautista id	
D. Alfonso García id	
D. Juan Graeza id	
D. Aniceto Serez id	
Sr. Secretario Hectel.	

Xa de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 30 de Junio de 1955

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estos Casas Consistoriales los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se da a conocer a todos los asistentes que el Secretario el resultado del acta de la sesión anterior que quedó aprobada en todos sus partes.

En principio y por la Presidencia, se da a conocer a todos los asistentes, la recaudación obtenida con motivo de la suscripción abierta en este Ayuntamiento, para el homenaje a Calvo Sotelo que ha finalizado hoy y que no ha resultado todo lo productiva que se hubiera deseado a pesar de que han sido cursadas atentas saludas a todas las personas que podían conferir a tan noble labor, de lo que quedan entibado.

Homenaje a Calvo Sotelo

Creación plaza Odón de Valdés

A continuación y accediendo a lo interesado por la Deputación Provincial de Salidad en escrito n.º 3.745 de fecha 16 de los ctes. y su cumplimiento a quanto dispone el artº 9º del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, se acuerda la creación de una plaza de Odón de Valdés titular, la que se hará figurar en el próximo presupuesto ordinario de gastos que se confeccione para el ejercicio de 1.956.

Instancia Sr. Brodríguez García....

Por el Secretario actuante se da lectura a instancia que suscribe con fecha 8 de los ctes. el vecino de esta localidad Don Francisco Brodríguez García, por la que solicita le sea abonado el importe a que ascienda 52 metros cuadrados de terreno que como consecuencia de la linea fijada en el solar que adquirió en la calle



Comisión Anual e inmediato a la comisión que conduce a
Quelva de la Calzada, ha tenido que dejar beneficio de la
vía pública y precisamente en el lateral izquierdo del mis-
mo donde se encuentra establecida una trama que no conta-
ba con el ancho suficiente.

Qualquier momento se da la lectura a informe del encargado
de la liquidación del Piso Valia, emitido en referido instan-
cia, por el que se comprueba que al Sr. Rodríguez García,
se le han valorado los terrenos para la liquidación corres-
pondiente del Piso Valia en 32'80 pesetas mtr. cuadrado,
según el cuadro de valoración correspondiente, por un solar
que adquirió y que se suponía su fachada principal a la
calle P. Arevalo clasificada en 3^a categoría Zona 47.

Identicamente son extraídos del informe emitido por
la Secretaría de este Ayuntamiento en el que se hace constar
que este Municipio no se encuentra obligado a satisfacer por el mo-
mento el importe de referidos metros toda vez que por el momento
puede seguir disfrutando de su uso en el mismo estado en que
los adquirió.

Vistos los informes correspondientes, y despu-
diéndose del ultimo, que es protestativo de ese
Ayuntamiento el abonar o no por el momento el
importe del terreno solicitado, después de ausencia
deliberación, se acuerda le sean abocados al Dr.
Rodríguez de García los metros de terreno que
han quedado en beneficio de la vía pública y en la
cuantía señalada en el cuadro de valoración del
piso Valia.

Por lo tanto los cincuenta y dos metros ob-
jetos del presente acuerdo a razón de 32'80 pesetas mtr.,
hacen un total de mil setecientas cinco pesetas con
sesenta céntimos (1.705'60) que serán satisfechas con
cargo al capítulo XI artículo 2º partida 199, del
presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

No habiendo mas asunto de que tratar se

levanta la Sesión de la que se continúa la presente acta, que
fueron todos y que certifico.

Puertas

Moltenayos

Berzí

A. Bautista

J. Gómez

José Rodríguez

J. González

Asistentes:

D. José de Terz. Alcalde

D. Manuel Menayo. Concejal

D. Modesto Pinilla. id

D. Ángel Molano id

D. Justo Roldán id

D. Bartolomé Rodríguez id

D. Antonio Bautista id

D. Alfonso García id

D. Pedro Mercón id

D. Juan Sánchez id

Secretario Hectes.

Interventor "

Sobre cesión carretera
Montijo-Suebla Calz.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el día 20 de Julio d. 1955.

En la villa de Montijo, siendo
las veintidós horas y cinco minutos del día veinte de
Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los tres del margen, com-
ponentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin
de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que opos-
tivamente fueron citados en forma.

Obierto el acto por orden de la Presiden-
cia, se procede por mi, el Secretario a dar
lectura del acta de la Sesión anterior que fue
aprobada en todas sus partes.

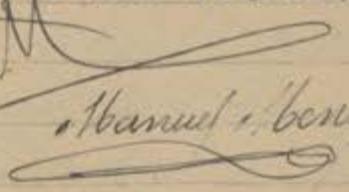
Por la Presidencia se hace saber que segundo
teniente de Alcalde Don D. Modesto Pinilla
Porras, ha recibido la noticia de que si este Ayun-
tamiento acepta donar a la Excmo Diputación Pro-
vincial la parte de carretera endarrada en nuestro



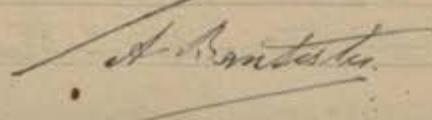
termino, que desde las inmediaciones del casco urbano, conduce a Puebla de la Calzada, el Organismo Provincial antes dicho procederá a reparar como obra de su competencia referida carretera que se encuentra en pésimo estado; y como quiera que lo manifestado por el Sr. Pinilla estima la Presidencia que debe ser conocido por el Ayuntamiento Pleno por si a los intereses del vecindario así conviniere, se presenta para su estudio la iniciativa de referido consejo.

Estudiado el asunto y tras amplia y detenida deliberación, al final se acuerda no ceder a la Excelentísima Diputación Provincial, la carretera antes dicha.

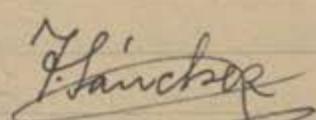
Siendo este el único y exclusivo fin con que se reunieron los Soc. asistentes y que como al principio se dice fueron citados oportunamente, se levanta la Sesión, de la que se extiende lo presente acta, que firman todos conjuntamente, de lo cual como Secretario certifico.



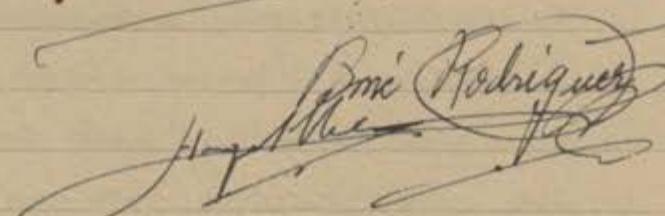
Manuel Benito



A. Montes



F. Sanchez



J. M. Rodriguez



Asistente:

D. José de Terz.	Alcalde
D. Manuel Menayo.	Concejal
D. Modesto Piñilla.	id
D. Ángel Molero	id
D. Justo Agreda	id
D. Bartolomé Rodríguez	id
D. Antonio Bautista	id
D. Juan Sánchez	id
D. Pedro Alarcón	id
D. Juan Gragera	id
D. Juan Rodríguez	id

103

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 27 de Julio 1.955.

En la villa de Montijo, sien-

do los veintidós horas y diez minutos del dia veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Consistoriales, los tres del marques, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario actuante a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada.

La Presidencia entrando en el orden del dia, da a conocer a todo los asistentes los siguientes asuntos:

Primero: Haver sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación, que ha sido comunicado por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito nro. 2.031 de fecha 14 de los ccs. el expediente instruido por este Ayuntamiento de Montijo para la formación de Bienes Comunales en propios, relativos a los terrenos conocidos por "Ejido de las Eras" y "Ejido de los Charcos de los Montijos".

Segundo: Haver tenido entrada en este Ayuntamiento atenta carta de nuestro Agente en Madrid Don Luis de la Torre Vivanco, en la que manifiesta que después de hechas las oportunas gestiones en la Dirección General de Obras Hidráulicas, resulta que no existe petición de subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado y distribución de aguas a esta población. Como consecuencia de ello, sigue dando cuenta la Presidencia, de que se ha desplazado a Badajoz al Sr. Secretario de este Ayun-



Tormento, donde en la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado una vez mas gestiones para ver la forma de que se recabe a quien corresponda por referido organismo la petición de subasta aludi da. Igualmente se le ha cursado partes al dicho Sr. Vicente figura que visitó a Don Leonardo García Orive, Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y le expóngase personalmente el asunto a que nos referimos refiriendo.

Zeruero. = El presidente de la Excm. Diputación Provincial Don Adolfo Díaz Ambrona Moreno, ha remitido atento escrito (copia) del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, como contestación a las gestiones hechas por la primera autoridad acerca de la segunda, encaminadas a la continuación de la parada del tren correo en varios puntos de la provincia, que fueron suprimidas y entre los que figuraba mucha población, y en el que se expone la conveniencia que al principio se trataron de supresión de estas, toda vez que con ello no se perjudicaban las localidades afectadas por la creación del ómnibus existente.

De todo lo anterior quedan enterados los Señores señores.

Depósitos de uranita

Por la Intervención de Fondos se hace saber que por error involuntario se comignó en acta de la Sesión de este mismo Pleno de fecha 36 de Enero último, adquirir dos depósitos de agua para el pozo de la Cruz de los Caídos en la Agrupación de Moralita de esta localidad, siendo la realidad que fue a Don José Cuervo Rodríguez, dueño de la Agrupación de Moralita S. J. de Mérida, ascendiente los mismos a la cantidad de cinco mil novecientas noventa y tres pesetas con 60 cént. las cuales se serán abonadas del Capítulo II, Artículo 6º Partida 198 del Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.



A continuación se acepta la propuesta hecha por Don Juan Gregorio Barragán, aprobada por los Sres. Don Modesto Pinilla Porras, D. Justo Roldán Moreno y D. Antonio Bustista Gómez de incluir en el orden del día de esta sesión el nuevo estudio de si interesar la cesión de la carretera que conduce desde esta villa a Puebla de la Calzada y en lo que respecta, como es lógico a nuestro Ayuntamiento Municipal, a la Excelentísima Diputación Provincial.

Se procede a la discusión del asunto, en la que intervienen todos los Sres. Concejales, exponiendo los pros y los contras que cada uno vece y al final nuevamente se acuerda como en la anterior considerar la indicada carretera a la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión de la que se constituye la presente acta, que firman todos, de lo cual como Secretario certifico.

Manuel Abenayo

A. Bustista

J. Roldán

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Fraga

J. Gregorio



Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
D. Manuel Menéz. Alcalde por el Pleno Municipal el dia 22-VIII-1955.

D. Angel Molano. Concejal
D. Justo Roredo. " "
D. Bart. Rodríguez. "
D. Antonio Bautista. "
D. Alfonso García. "
D. Chiceto Jerez. "
D. Pedro Mercoín. "
D. Juan Graeere. "
D. Juan Rodríguez. "
Secretario Asist. "

Sobre alcantarilla
do y distrib. aguas

Consignación pa-
ra presup. 1956.

En la villa de Montijo, siendo las
veintidós horas del dia treinta y uno de Agosto de
mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en es-
tas Casas Consistoriales, los señ. del margen, com-
ponentes del Pleno Municipal, con el fin de cele-
brar Sesión ordinaria correspondiente a este día
para la que oportunamente fueron citados
en forma.

Abierto el acto por orden de la Presiden-
cia, se procede por mí el Secretario, a dar lec-
tura del acta de la Sesión anterior, que quedó
aprobada en todas sus partes.

En principio se da a conocer a todos los asisten-
tes, haberse recibido abierta carta de Don Manuel Bada He-
rrera, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica
del Guadiana, fechada en Badajoz el 18 de Agosto ul-
timo, en la que da la agradable noticia de haberse ob-
tenido por el jefe de la Sección de Obras Hidráulicas, el
compromiso de un crédito de un millón de pesetas pa-
ra el ejercicio de este año del Plan Badajoz, con obje-
to de que se puedan adjudicar e iniciar los trabajos de
sanearamiento y distribución de aguas de esta po-
blación.

De ello, con el natural festejo, quedan satisfe-
chos todos los señ. asistentes.

Por la Presidencia se da a conocer a todos los asisten-
tes haberse recibido abierta carta del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia, fechada el 21 de julio pasa-
do, por la que interesa se consigne en el presupuesto
ordinario de gastos que formule para el proximo ejer-
cicio de 1956, el uno por ciento del total del mismo, pa-
ra como aportación, contribuir a la total terminación

de las obras que se están llevando a cabo en la Plaza de la Reconstrucción de un nuevo edificio destinado a los servicios del Municipio, lo que es tomado en consideración por todos los asistentes.

Asilo "La Providencia"

Vista la instancia de fecha 25 del actual que suscribe la Directora de la Casa-Asilo "La Providencia" de esta villa, en la que exponen la crítica situación que atra riesan, se acuerda concederle un donativo de seiscientas pesetas, que serán satisfactorias con cargo al Capítulo XVIII, artículo único, partida 304 del siguiente presupuesto de gastos del ejercicio en curso, como así mismo anular el recibo número 304 del segundo semestre del corriente año de arbitrios Municipales por desague en la vía pública, que aparece a nombre de Vinda de Fernando Martínez Soltero, y que en realidad corresponde al inmueble donde se encuentra instalado dicho asilo.

Abono de terrenos.

Accediendo a lo solicitado por Don José Bandín Gutiérrez, en su instancia de fecha 3 de los actos, y visto los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento, se acuerda abonarle al mismo pesetas trescientas trece con ochenta (313'80) importe de 5'31 metros cuadrados que han quedado en beneficio de la vía pública, al fijarse la alcancía correspondiente por motivo de obra, al inmueble de su propiedad, situado en la calle Canovas número 7.º 47, cantidad que será satisfecha con cargo al Capítulo XI, artículo 5º, partida 193, del vigente presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

solicitud de terrenos para edificar el muelle de abastos en el sitio conocido por Edificio de las Eras, propiedad de este Ayuntamiento, y como quiera que nadie se ha decidido aún, para la exar- ficiación, solamente procede se tome en consideración dicho escrito, pero sin compromiso alguno en su día, por parte de este Ayuntamiento.

Expediente pen-

En este asunto la Sesión fija por el Secretario de la Junta de Hacienda actuante, se da lectura integral al expediente de la Dra. Martín Garrido instruido con motivo de la petición formulada por Doña Carmen Martínez Garrido, Viuda del Inspecto

ctor Municipal Veterinario que fue de este Ayuntamiento Don Justo Antigüedad Gar- rido, en solicitud de la correspondiente pension,

Resultando

Primerº: Que Don Justo Antigüedad Garrido, según se acredita documentalmente, en su testamento, el día veintidós de julio de mil novecientos cincuen- ta y cuatro, el que obtentaba en este Municipio, el cargo de Inspector Municipal Veterina- rio.

Segundo: Que el mismo que en el acto de su fallecimiento, llevaba prestados más de diez años de servicios, según se desprende de las certificaciones expedidas por los distintos municipios donde ejerció, rebasando por lo tanto el tope de diez años de servicio que señala el artículo 204 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, dándole derecho por tanto a favor de su viuda Doña Carmen Martín Garrido, a una pensión equivalente al veinti- cinco por ciento (25%) del sueldo regulador.

Tercero: Que según las certificaciones de ser- vicios prestados y sueldos percibidos en los dis- tintos Municipios donde ejerció, resulta que



en este de Montijo es donde ha disfrutado el mayor sueldo consolidado durante dos años, segun lo que el apartado 3º de referido articulo 204 del mencionado texto legal, que lo es en la siguiente forma:

Sueldo base	4.000'00 ptas
Quinquenios	2.000'00 "
Total sueldo consolidado. . .	6.000'00 "

I habiendo en cuenta y como base que el sueldo regulador en este caso es el de seis mil pesetas, por todos los tres asistentes, se acuerda igualmente recordarle siempre que asi lo estime la Dirección General de Administración Local a Don Carmen Díaz Martín

Garrido, Viuda de Don Justo António ded García, la pension anual por Viudedad de mil quinientas pesetas, importe del veinticinco por ciento del sueldo regulador, pension esta que ha solicitado dentro de los cinco años siguientes a la fecha del fallecimiento de su esposo, segun dispone el punto segundo del articulo 205 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales.

Abono de impren-

vistas..... Por no existir consignación específica para ello, se acuerda abonar del Capítulo de imprenistas quinientas setenta y cinco a que asciende el importe de la reparación del kiosco de la música existente en la Plaza de España, que la ha llevado a efecto D. Celestino Corretero Garey.

I no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos concierto de todo lo cual, yo como



Secretario Certifico. Sobre ras pados = que señala el arti = Vale.

Manuel Menayo

A. Trantata

Juan Rodriguez

Juan Gragera

José Rodriguez

H. Gredz

J. Jimenez

Asistente:

D. Manuel Menayo . Alcalde
 D. Modesto Pizolla . Concejal
 D. Angel Molano .
 D. Justo Areeda .
 D. Bart. Rodriguez .
 D. Antonio Bautista .
 D. Juan Gragera .
 D. Juan Rodriguez .
 Secretario e Interventor de Accidentes.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal en 2^a convocatoria el VI-IX-1915

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas cosas Consistoriales los Sres. del Excmo. que, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar su segunda convocatoria, Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados su forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta del expediente en trámite de la Cuenta de Presupuesto y la de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes ambas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro que ha rendido el Sr. Alcalde, en cuyo diligenciado constan los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal.

Permanente, los cuales son favorables a las mismas así como también certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género contra ellas durante el periodo reglamentario de su exposición, y considerando que no trae defectos sustanciales y formales en su redacción, ni se han formulado observaciones ni reparos contra las mismas, en uso de las facultades que confiere a este Ayuntamiento Pleno el artº 774 en relación con el 121º de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, por unanimidad acuerda aprobar la referida cuenta Municipal del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin reparos responsabilidades, con carácter provisional la de Presupuesto y definitivamente la de la Administración de Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su sanción definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos.-

1º Los recursos presupuestados ascienden a dos millones cuatrocientas tres mil ochocientas veintidós pesetas con veintidós céntimos en Ingresos y los Créditos definitivos en Gastos en dos millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos, de cuya comparación resulta un déficit del Presupuesto definitivo de cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas, con ochenta céntimos.

2º Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden a dos millones quinientas cincuenta y seis mil sesenta y cinco pesetas, con veintiseis céntimos y los pagos liquidos efectuados a un millón quinientas cuarenta y dos mil seiscientas siete pesetas con ochenta y ocho céntimos, por lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.954 es de un millón tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta y ocho



ctms.

3º.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparezca que las siguientes diferencias en mas, por los excesos de ingresos han sido sobre lo presupuestado quinientas noventa mil doscientas cuarenta y dos ptas. con cincuenta y cuatro ctms. en monos, o sea en créditos no liquidados son treinta y dos mil setecientos veintitrés ptas. cincuenta y cinco ctms. Las economias en Gastos ascienden a trescientas treinta y seis mil novecientas diecinueve ptas. cuarenta y cinco ctms.

Del cómputo de los expresados gastos, resulta un superavit de liquidación de ochocientas cincuenta y un mil novecientas quince ptas. con 64 ctms. La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal figura con un saldo de dos millones novecientas quince mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con veintiocho ctms., el parro arroja la cifra de setecientas cinco mil novecientas ochenta y una ptas. con veinticuatro ctms. resultando por consiguiente una diferencia o capital liquido de dos millones doscientas nueve mil quinientas catorce ptas con matos ctms.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente, de todo lo cual yo como Secretario certifico.-

A. Martínez

Pedro J.

Higareda

Juan Fraguero

Manuel Menayo

José M. Alcalá

Bonifacio Rodríguez



Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 28 de Septiembre 1.955.

D. José de Terz. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concejal
 D. Modesto Pinille. id
 D. Ángel Molano id
 D. Justo Agreda id
 D. Bart. Rodríguez C. id
 D. Matonio Beutista id
 D. Pedro Alarcón id
 D. Fraceto Jerez id
 D. Juan Gragera id
 Secretario Asist. id
 Interventor id

Extracción piedra

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en sus Casas Consistoriales, los Sres del margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede por mí, el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Vista la instancia que eleva a este Ayuntamiento Don Joaquín Valverde García, en representación de la empresa constituida "Montoto" y su solicitud de acopio de piedras subterráneas que dice poseer este Ayuntamiento en el sitio conocido por San Gregorio, y teniendo en cuenta que el nombre del sitio indicado se debe a un error, ya que este Ayuntamiento donde tiene propiedad es la "Les Cabezas" se accede a la extracción de piedras de dicho lugar y donde concretamente se le señala de acuerdo con la tarifa que rige para ello en Ordenanza Municipal aprobada al efecto.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la Sesión se levanta la Sesión de la que se coloca la presente acta, que firman todos y que certifico.

Juan Gragera

Manuel Menayo

id Francisco

Ángel Molano

Bartolomé Rodríguez

Justo Agreda

Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria cele-
D. José de Benítez. Alcalde brada por el Pleno Municipal el 28 Septiembre 1955.

D. Manuel Benavente. Concejales

D. Modesto Pinilla "

D. Ángel Molano "

D. Justo Agreda " veintiuna horas y quince minutos del dia veintiocho de Septiembre de mil nove-

D. Bartolomé Rodríguez " cuento cuarenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. del mun-

D. Antonio Bautista " que componen el Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraor-

D. Pedro Alarcón " dinaria para la que oportunamente fueron citados su forma.

D. Enriceto Verez " D. Juan Gragera " Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por

D. Juan Gragera " mi el Secretario a las lecturas del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Este Pleno Municipal de conformidad con la autoriza-
ción que le confiere el art. 717 de la Ley de Régimen Local, por una
ninidad de todo los Sres. asistentes que constituyen ampliamente mayoría
absoluta, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión

Modificación va- El Pleno Municipal de Hacienda, acuerdan modificar las Ordenanzas Fiscales
rias Ordenanzas... que regulan los exacciones sobre consumo de carnes y pescados;

Hacienda, caballerías de lujo y velocipedos; consumo de
bebidas espirituosas y alcohololes, como igualmente aprobar la
Plana Valia.... tabla de valoración de incremento de valor de los terrenos "Plana Valia", para el proximo trienio 1956-57-58, según fija el art.
culo 511 de referido texto legal, elevándola ^{sobre la vigente} en diez por ciento.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión de
la que se extiende la presente que firman todos y que certifico. = Entre lí-
neas: sobre la vigente. = Valo.

D. D. Juan Gragera

Juan Gragera

Manuel Benavente

D. Bartolomé Rodríguez

Pleno

A. Bautista

Sig. Bautista

Anexo I



Asistieron:

D. José de Tena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concejales
 D. Modesto Simón. id
 D. Ángel Molano. id
 D. Justo Agreda. id
 D. Bartolomé Rodríguez. id
 D. Antonio Bautista. id
 D. Pedro Martínez. id
 D. Alfonso García. id
 D. Juan Sánchez. id
 D. Aniceto Díez. id
 D. Juan Grañera. id
 Secretario Ayuntamiento.
Interventor id

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 26 de Octubre 1955

En la villa de Montijo, siendo

los veinte horas y cinco minutos del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en sus casas Consistoriales los Sres del marques componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de haberse recibido una Comunicación del Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, a la que se acompaña fallo dictado por dicho Organismo, en virtud del cual, el Tribunal, estimando una reclamación formulada por la Cia. Sevillana de Electricidad, S. A. acuerda:

Primero. Anular las liquidaciones practicadas por derechos o tasas sobre postes, soportes y palomilles del ejercicio de 1.953.

Segundo. Reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que se hallan pagado por la Compañía al Ayuntamiento de Montijo, por dichos conceptos y año.

Con este acuerdo del Tribunal mencionado, se studió el que habla que era contrario al espíritu de otros acuerdos adoptados por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia en otras reclamaciones formuladas por la misma Entidad, Cia. Sevillana de Electricidad, para dicho fallo a informe de Don Antonio Cuellar Gregorio, que recordó en anteriores pleitos, el que ha emitido



en suión de otro letrado el fiscal proponer informe en el que se estima que el Ayuntamiento, debe interponer recurso Contencioso Administrativo, contra la resolución que se viene anudicudo.

En su nombramiento, este Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de los letrados y encargar al procurador Don Eladio Salinero de los Santos, para que asistido de aquél letrado, interponga el correspondiente recurso contencioso administrativo, oportuno quedarse si no lo tuviere el oportuno produe en nombre de este Municipio, facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente en este acto.

Accediendo a lo solicitado en atto. saluda, se acuerda conceder al Sr. Cura Párroco de esta villa, un donativo con carácter extraordinario de cien pesetas, destinado a los Oficios del año en curso, el cual será satisfecho con cargo al Capítulo 18, artículo único, Partida 204 del siguiente presupuesto de gastos del ejercicio en curso, por no existir en él, consignación específica para ello.

A continuación son declarados fallecidos los ciento cuarenta y tres individuos de la relación que presenta el Sr. Ayuntamiento de este Ayuntamiento deudores al Municipio, desconocidos unos y nubios los restantes, que comienzan en Juan Acevedo Soltero y terminan en Antonio Zamora García, con un descubierta total de diecisiete mil doscientos noventa y cuatro pesetas con 40 cént., de lo que se dará cuenta a la Intervención de Fondos y al propio Ayuntamiento a los efectos convenientes.

Ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don José de Tena Hidalgo, para que suscriba contratación de servicios a favor de Don Pedro Loco Martín, de encargado de los pozos públicos de la calle Milán del Bosch y Valle, servicio que ha quedado vacante por fallecimiento de

Cooperación Comunal

Declaración fallecidos

Convenio sobre Bosques Públicos



Don Blas González Soltero, con un haber anual de 5.000 pesetas.

Si qualquie se acuerda desestimar la instancia presentada en solicitud del servicio por Don José Coco Remas, ya que rebasa el tope de edad fijado por la legislación laboral vigente para su admisión.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda designar días de Fiestas con carácter meramente local los siguientes:

3 de Febrero (San Blas); **25 de Mayo** (San Isidro); **23 de Agosto** (Aniversario Liberación); **8, 9, 10 y 11 de Septiembre** (Ferias y Fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen de Barbaño.)

tal acuerdo, deberá ser puesto en conocimiento del Señor Delegado de Trabajo de la Provincia a los efectos comunitarios supliéndole a la vez que las fiestas del 13 de Agosto y 8 de Septiembre que son por mitad recuperable, autorice la recuperación total del primero y la mitad recuperación del segundo, en atención a lo que tradicionalmente se viene celebrando.

Acordado a lo solicitado por la Delegación Prov. de Sindicatos, en escrito n.º 5.968, de fecha 31 de los ctes. al igual que en año anterior, se acuerda comisionar en el próximo presupuesto de gastos que se formule para el ejercicio de 1956, la cantidad de 2.750 pesetas, impuesto de una beca a favor de la Escuela Sindical de Regantes de las Vegas Bajas del Guadiana, la que en su día será satisfecha a la Delegación Provincial de Sindicatos.

Visto el expediente de pension instruido a favor de la viuda **Dona Ascension Grajera Sanquirino**, esposa del fallecido Don Blas González Soltero, encargado que fue de pozos públicos y

Resultando: Que el fallecido falleció en esta villa el dia 15 de Octubre actual, según certificación que se une a referido expediente, expedida por el juzgado Comarcal de esta villa.



Resultando: Que referido Sr. González Soltero, ha prestado a este Municipio mas de diez años de servicios activos e interrumpidos, segun se demuestra con la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Resultando: Que la viuda Doña Ascensión Gr. Gregorio Sanguino, ha solicitado de este Ayuntamiento dentro del plazo Reglamentario la correspondiente pensión.

Considerando: Que según determina la 18 disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, vigente, mientras no se constituya el Montepio de Ad. Municipalidad Local se aplicará a los funcionarios y oficiales de plantillas el régimen de derechos pasivos máximos vigentes para los funcionarios civiles del Estado, y teniendo en cuenta que el Estatuto de Clases Pasivas a que se refiere dicho Reglamento, en su artículo 15 dispone que los empleados civiles causaran en sus familiares, en su favor, pensión vitalicia constitutiva en el 25% del sueldo consolidado.

Considerando: Que referido Sr. González Soltero, prestando de este Ayuntamiento por los servicios prestados hasta el momento de su fallecimiento durante mas de dos años, concretos un sueldo anual base de 6.500 pesetas, al que sumados el importe de DOS QUINQUENIOS que derengaba y que ascendían a 1.365 pesetas, resulta un sueldo consolidado de 7.865 pesetas anuales, y

Considerando: Que este Ayuntamiento es competente, para asigar a la solicitante la pensión que le corresponda.

Visto lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en su artículo de que anteriormente se hace mención, los Dgs. asistentes unanimemente acuerdan concederle a la solicitante a Doña Ascensión Gregorio Sanguino, esposa del que fué encargado de obras públicas Don Blas González Soltero, la pensión anual por veinticinco de pesetas mil novecientas veintiuna y seis con 45 cént. importe del veinticinco por ciento del sueldo consolidado, que recibirá por docevas partes, mas las pagas extraordinarias en Navidad y 18 de julio, de la conguillón específica fijada en el

presupuesto de gastos del año en curso para el diputado, ya que según la plantilla aprobada se plazan a extinguir y a contratar sus servicios.

**Azucas residuales
Sr. Corchero Jiménez...**

Visto el escrito núm. 6.401, de la Jefatura Provincial de Sanidad, fechado en Badajoz el 21 de los ctegs. en relación con el expediente enviado por este Ayuntamiento sobre los aguas residuales procedentes de la Fabrica de Conservas Vegetales propiedad de Don Felipe Corchero Jiménez, que copiado literalmente dice: "Recibido el expediente instaurado por ese Ayuntamiento, en relación a los perjuicios que ocasionan los aguas residuales procedentes de la fábrica de conservas vegetales de Don Felipe Corchero Jiménez, y a fin de adoptar las medidas convenientes, sírvase enviar a este Jefature relación de las familias que por residir en lugares próximos o afectados por las aguas dichas, puedan resultar perjudicados. - Es asimismo necesario que obtengan y envíen, una relación del número de frascos de cloromicetina y productos análogos dispensados por las farmacias de ese localidad, desde principios de Enero del año en curso. - Le recuerdo la necesidad de que por ese Ayuntamiento, no se admitan en ningún caso, denuncias verbales, sino que les que se reciben sean hechas por escrito, advirtiendo que la retificación de las mismas ha de ser realizada, personalmente ante esta Jefature cuando seán citados el efecto. - Es de gran interés conocer también los proyectos de ese Ayuntamiento sobre alcantarillado y abastecimientos de aguas, problema grave si se tiene en cuenta que ese Municipio ha de constituir en no largo plazo, la más importante zona de industrialización de la provincia, como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Badajoz".

Si considerándolo de todo punto incongruente, ya que lo que este Ayuntamiento pretende, es evitar suya posible epidemia y no justificar los casos que hasta la fecha se hayan producido, toda vez que con razón justificada el Inspector General de Sanidad envió en el expediente que nos ocupa, informe en el que hacía constar que di-



chas aguas residuales con un foro de riección y por lo tanto un peligro para el vecindario, tanto fin las masas que se desprenden de ellas al evaporarse, como fin la contaminación al filtrarse por los capas subterráneas y frasar a algun pozo de las inmediaciones, cuyas aguas se han aprehendidas para el uso doméstico, es motivo fin el cual acuerdan los tres asistentes ayuntamiento, hacer llegar a conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la contestación dada al expediente instruido fin la secretaría Provincial de Sanidad, que lo inicio que parece desprendere es que transcurra el tiempo q con ello finalice la campaña de la conservación de pimiento fin repartida fábrica para cestones no haber lugar al expediente instruido q mientras tanto que soporte el vecindario de Montijo, tales desagradables olores q este siempre sometido al peligro de epidemia pronosticado técnicamente, acordándose igualmente no contestar al oficio cursado fin tan repetida secretaría Provincial de Sanidad, hasta tanto nuestra autoridad Provincial, conozca el asunto q resuelva, sin orden que se conteste, q siempre quedaría patente en el ánimo de todos los componentes de este Ayuntamiento, de velar fin la salud y bienestar del vecindario que representa.

Comisión estudios parvimentación

Con el fin de estudiarse la instalación de pavimentación de calles, toda vez que se impone ello por estar a punto de dar comienzo las obras de saneamiento y distribución de aguas en esta localidad, de entre los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento son designados **Presidente** Don José de Tena Hidalgo; **Vocales**: Don Bartolomé Rodríguez Ceballos y Don Juan Gregorio Barreger; indistintamente al seno de este Ayuntamiento se designan también vocales a Don José Palomino Rodríguez, farmacéutico y Don Francisco Cabezas García, maestro albañil, que constituirán la Comisión encargada del Estudio correspondiente de pavimentación de las distintas calles de esta población, la que, en colaboración con el Sr. Interventor y Secretario de este Ayuntamiento, in-



formarán a este Pleno de sus ideas y demás sugerencias para después resolver.

Sobre cobro arbitrios Municipales

Por la Presidencia se da cuenta haber recurrido ante él, **Don Agustín Valentín Sanz**, en petición de que se le adjudicase la cobranza de los arbitrios Municipales, porística y urbana.

Después de su rápido cambio de impresiones se acuerda no acceder a la petición ya que la parte que por premio de cobranza hubiese de recibir, es mucho más ventajoso para el municipio invertirla los distintos padrones y recaudos correspondientes.

Por el Secretario actuante se da cuenta de haberse recibido escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, Negociado 2º, n.º 4.934, fechado en Badajoz el 20 de los ccces., en el que se ordena implantar en las Escuelas de esta localidad el "complemento alimenticio" que tanto beneficio tiene proporcionando a los niños y los pueblos que lo tienen establecido. Quedan autorizados los Srs. asistentes del referido escrito y acuerdan estudiar la adquisición de los utensilios necesarios, que por su costo lo merece, para después resolver.

Suplemento y habilitaciones de créditos

Por el Secretario actuante se da lectura asimismo del expediente formulado de varios suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superávit sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1.954; y teniendo en cuenta la tramitación legal del mismo y el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda de conformidad con la autorización que confiere la Ley de Régimen Local vigente, es aprobado unánimemente por todos los Srs. asistentes que constituyen mas que numero suficiente para ello, importando los suplementos de créditos la cantidad de cien ochenta y nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas (189.263'00) y las habilitaciones la cantidad de once mil doscientas pesetas (11.200'00).

Finalmente y por la Presidencia se propone, con-



para visto vivienda cederle a los funcionarios Municipales que carezcan de casa vivienda y que lo soliciten de las de "Renta Limitada" que construye el Instituto Nacional de la Vivienda, el anticipo a que ascienda la parte personal que en metálico tengan que entregar.

Por el Secretario actuante se hace constar que aunque se resolvieren y agradecieren los buenos ánimos del Ayuntamiento hacia sus funcionarios, la actual legislación no ampara esta clase de anticipo.

No obstante, fm los Srs asistentes se acuerda gestionar lo necesario para consultar si es posible estas concesiones a largo plazo y sin interés al que no.

Tras haberulado más asuntos de que tratar, se le vanta la sesión de lo que se contiene la presente acta, que firman todos y que certifico. = Los asistentes consideran como válideros los siguientes sobresacados: debe interponer recurso constitucional administrativo, contra la resolución que se viene aludiendo. En su consecuencia este Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de los hechos y encargar al Procurador Don Gladio Salguero de los Santos, para que asistido de aquél letrado interponga el correspondiente. Enabajo:

A. Gutiérrez

Juan Fraguera

F. Sanchez

J. M. Meléndez

J. J. Hervás

D. Rodríguez



Asisten:

D. José de Tena. Alcalde	
D. Modesto Similla. Concejal	
D. Angel Melano.	ia
D. Justo Aguda	id
D. Bartolomé Pérez	ia
D. Inocia Sánchez	id
D. Alfonso García	ia
D. Antonio Bautista	id
D. Juan Gragera	id
D. Juan Rodríguez	id
Servicio Autel	
Interventor	ia

Expte. viñedad Sra
M. Martín Garrido....

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 30 de Noviembre de 1955.

En la villa de Montijo, viendo

las veinti horas y cinco minutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en sus Casas Consistoriales los Sres del marques, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio se da a conocer a todos los Sres asistentes la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Hacienda Local en su escrito con fecha diez de los corrientes en el expediente de pension instruido a favor de Doña Carmen Martín Garrido, viuda de Don Justo Antigüedad Gericie, Inspector Municipal Veterinario que falleció en este Ayuntamiento, que literalmente dice: Visto el expediente de pension instruido por el Ayuntamiento de Montijo, a favor de D^a Carmen Martín Garrido, viuda del Inspector Municipal Veterinario Don Justo Antigüedad Gericie. = **Sustituyendo:** D^a ... Que el Ayuntamiento de Montijo, en Sesión de 31 de Agosto de 1955, acordó señalar a D^a Carmen Martín Garrido, la pension de 1.500 pesetas, 25% del sueldo regulador de fts. 6.000, mas las pagas extraordinarias. = **2º** - Que el causante, fallecido en 19 de junio de 1.954 fructo servicio computable en los Ayuntamientos de Caudelario y Bejar (Salamanca) y Montijo (Badajoz), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan. = **Vistos:** Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los servicios Sanitarios Locales. = **Considerando:** Que este Centro es competente para practicar el pronóstico de



los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que nació el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.: Practicadas las distintas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha suelto: A) Sra Carmela Montón Carrido, beneficiaria del Ayuntamiento de Montijo, la pensión anual de ptas 1.500 y mensual de 125, con efecto desde el 20 de junio de 1.954.: B) A dicha pensión deberá contribuir con efecto desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Oy়t. de Candelario ..	452'55 ptas. anuales	37'71 ptas. al mes.
de Béjar	756'90	63'08
de El Montijo ..	290'55	24'91

En su consecuencia inmediata se acuerda consignar en el presupuesto próximo que se formule para el ejercicio de 1.956 las cantidades que en total le corresponde abonar a este Ayuntamiento en virtud de la transcrita resolución.

Estando funcionando hace bastante tiempo, clases de iniciación profesional en el Grupo Escolar "Virgen de Barranco" y a cargo del Maestro Nacional S. Coimás Pérez Marcos, accediendo a lo solicitado por el Director de aquél Grupo S. Romulo Pellicer Vila, su instancia de 28 de los ects. y con el fin de atender a la adquisición de útiles de trabajo y demás material inestimable para referidas clases, se acuerda consignar en el próximo presupuesto de gastos que se formule para el 1.956 la cantidad de mil trescientas pesetas; y para gastos de nutricimiento mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis ptas. En relación con las dos clases que se vienen dando en el Grupo Escolar Padre Braunfín, que ya tienen adquiridos los útiles de trabajo necesario, se acuerda consignar también en el presupuesto que se formule 1.666'66, por cada una y sin nutricimiento.

Como consecuencia de la solicitud de alimentación del edificio que dice poseer Don Pedro Díaz Varela Durán en la travesía existente, frente al teatro Sal-

Escuelas iniciación profesional

deón, que formula por instancia de fecha 29 de los actos, se acuerda para la misma al Sr. Ingeniero Encargado del Plan de Urbanización, ya que este Ayuntamiento presume que la situación existente es correcta, y donde se encuentran las deficiencias en su acera opuesta; una vez se reciba el dictamen de referido Ingeniero, comuniquele al interesado lo que proceda.

*Enajenación
terrenos.....*

Por la presidencia se manifiesta, que contando ya este Ayuntamiento con la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de los terrenos conocidos por "Ejido de las Eras", como bienes de propio, en virtud de expediente instruido y aprobado al efecto por el Comisionado de la Gobernación, se hace impresindible la construcción de viviendas de renta limitada en dichos terrenos, para remediar en parte el agobiante problema existente.

A dicho fin se ha hecho pública la función de este Ayuntamiento y en su consecuencia, se estima que con la construcción de 60 viviendas, se cubren las necesidades más apremiantes.

Por el que se habla, se sigue establecido, que seguidamente se desprendió del libro de inventarios y balances, en que se halla inscrito un trozo de terreno del Ejido de las Eras análogo a donde se pretende edificar las viviendas, su valor por metro cuadrado es el de seis pesetas, además de que así resulta de la valoración oficial realizada al efecto.

En su consecuencia por los tres asistentes, tras breve deliberación, se acuerda proceder a la enajenación en pública subasta de doce mil e cuatrocientos mtrs. cuadrados de terreno del Ejido de las Eras y precisamente en el tramo comprendido entre la calle Virgen de Barbastro, trazadas de las de Reyes Huertas y camino del Encinar, necesarios para construir 60 viviendas de las llamadas de renta limitada y dentro del plan trazado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de una extensión superficie-

cial cada una de doscientos metros cuadrados, y para su construcción se realizará por la empresa de la villa a quien se le adjudique el terreno en la subasta correspondiente.

Como el total de metros cuadrados de terreno que se precisa para la construcción de estos viviendas, es de 18.400 y su valor total a razón de seis pesetas uno, se eleva a veintidós y cuatro mil cuatrocientas pesetas, sin que rebase el retributivo por ciento del presupuesto ordinario de gasto del actual ejercicio, que asciende a un millón setecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesetas con 29 céntimos, procede y así se acuerda, que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo del corriente año, se dé cuenta a referido Ministerio del presente acuerdo que este Ayuntamiento adopta, para encargar en pública subasta los terrenos de referencia, con la obligación por parte de la empresa a quien se le adjudique, de construir sobre los mismos las viviendas que se aluden.

Asignación asilo

Sequidamente y accediendo a lo solicitado por Doña Bienvenida Díaz González, Directora de la casa-asilo "La Providencia", de esta villa, en instancia de fecha 25 de agosto pasado, se acuerda consignar en el presupuesto de gastos que formule este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, la asignación de 3.000 pesetas para ayuda de las grandes menidades económicas que dicho centro docente tiene.

Complemento alimenticio.

En este estado la sesión, se acuerda después de la deliberación y estudio correspondiente, la adquisición del utensilio correspondiente, la adquisición del utensilio necesario para establecer en los Escuelas Nacionales, el complemento alimenticio a favor de los alumnos que asisten a la misma.

(Por el Secretario Actuante se da)

terrenos construcción
servicios combustibles y
lubrificantes

Por el Secretario actuante, se da lectura al expediente instruido con motivo de la petición formulada por Don Enrique Oyala y Oyala, domiciliado en Badajoz, plaza de San Agustín, 9, de setecientos noventa y seis metros cuadrados de terreno del Ejido de las Eras y precisoamente en el vértice del angulo existente entre la carretera que conduce a Mérida y la local 520 de La Roca de la Sierra a la General de Madrid a Portugal, para edificar sobre los mismos una Estación de servicios de combustibles y lubrificantes, que limitará por el Norte con la primera carretera antes señalada y por el Oeste con la segunda, encontrándose conforme mencionado expediente y teniendo en cuenta que el valor total de los terrenos ascienden a **veintitres mil ochocientas ochocientas pesetas**, ya que el metro cuadrado de los mismos fue valorado oficialmente en **treinta pesetas uno**, por lo que no rebasa el veinticinco por ciento del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, que asciende ~~a~~ en total de 1.747.768'29 pesetas, después de breve deliberación se acuerda unánimemente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado IV del artículo 95 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo del corriente año, se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación, que este Ayuntamiento acuerda la enajenación en pública subasta de los terrenos antes dichos, para edificar sobre los mismos una estación de servicio de combustibles y lubrificantes.

Por el Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión designada al efecto, para el Estudio de la Pavimentación que han de llevar las distintas calles de esta población, se da lectura al informe emitido por dicha Comisión, en el que se detallan los pros y los contras de los distintas clases de pavimento a emplear.

Sos Sres. asistentes de este Pleno Minici-

Proyecto pavimentación calle



pal, aceptan las sugerencias hechas al efecto y
unanimemente acuerdan que en las obras de
parimontación que se realicen en las calles:

Plaza de España, Castellar, Ramón y
Cajal, General Queipo de Llano, Sena-
dor Piñero, Travesía de General Mo-
la a Plaza de España, Calvo Sotelo, An-
tonio Díazaura, Sánchez Rivera, José
Antonio, Falange Española, General Go-
ded, Sagasta (desde Falange Española has-
ta Gabriel y Galán), Plaza de C. G. Piñero,
Plaza de Jesús, Pérez Galdós, Campo de la
Iglesia (Sur del atrio), Gral. Franco, Este-
ban Amaya, Ibáñez Martín, Millan Al-
tray y Martínez, se emplee el adoquín en
márs y el hormigón blindado en otras.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la Sesión de la que se entiende de la
firma acta, que firmarán todos, de lo cual como Se-
cretario certifico: Los firmantes consideran como no
valedero el entre paréntesis: Por el Secretario actuau-
te se da: Sobre los padres: se acuerda consig.: Vallen.

A Bruselas

~~Alvaro~~ Juan Fraguera

~~Alvaro~~ Juan Rodríguez

~~Alvaro~~ F.ánchez

Pani Rodríguez



Asistentes:

D. José de Ósma,	Alcalde
D. Manuel Benavente	Consejal
D. Modesto Pinilla	id
D. Justo Oqueda	id
D. Bart. Rodríguez	id
D. Antonio Daniela	id
D. Alfonso García	id
D. Juan Sánchez	id
D. Juan Grajera	id
D. Juan Rodríguez	id
Secretario Autal	
Tesorero " "	

**Proyecto presupuesto
Gastos e Ingresos 1956**

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno Municipal el 28 de Diciembre 1955.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. del mar-

que, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede por mi, se Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y por indicación de la Presidencia se dio lectura íntegra al Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación Municipal, que ha formulado el Sr. Presidente de la misma para el próximo ejercicio de 1956, conforme a lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Regímenes Locales en el 186 de su Reglamento de Haciendas Locales en vigor, y después de amplia deliberación de todos los Sres. concurrentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación, por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1956, el proyecto formulado por la Presidencia de que anteriormente se da fe brecha mención.

Queda cifrado el presupuesto que ahora se aprueba, mismo fin con que se han reunido los Sres. asistentes, segun el detalle que por capítulo se hace mención seguidamente en el que se hace constar la cuantía de ellos.



Presupuesto de Gastos:

	Ptas Cts
1º Obligaciones generales	850.871 55
2º Representación Municipal	39.477 68
3º Vigilancia y seguridad.	13.500 00
4º Policía Urbana y Rural	88.350 00
5º Recaudación	36.250 00
6º Personal y material de oficinas	734.460 18
7º Salubridad e Higiene	103.340 00
8º Beneficencia	82.525 00
9º Asistencia Social	78.900 00
10º Instrucción Pública	100.663 00
11º Obras públicas	118.750 00
12º Montes	500 00
13º Fomento de los intereses comunales	15.000 00
14º Imprevistos	17.413 59
Sumar los gastos	<u>1.760.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos:

	Ptas Cts
1º Renta	63.992 80
5º Eventos y extraordinarios	36.659 45
6º Arbitrios con fines no fiscales	59.500 00
7º Contribuciones especiales	500 00
8º Derechos y tasas	531.637 10
9º Recargos, Cuotas y Particip. Estable en contribución al Impuesto	359.800 00
10º Arbitrios municipales	802.410 65
11º Recargos y particip. en Arbitrios Provinciales	15.500 00
Sumar los ingresos	<u>1.760.000'00</u>

Resumen:

Importe total del presupuesto de gastos	1.760.000'00
Importe total del presupuesto de Ingresos	<u>1.760.000'00</u>

DIFERENCIA

I no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico. = Sobre

res pedidos: Eventuales y Extraordinarios = Valenz.-

A Santisteban

A San Pedro

Juan Gregorio

Manuel Rodríguez

Monumento

Agosto

Agosto

Antonio Rodríguez

Asisten:

D. José de Tena. Alcalde

D. Manuel Menayo Concejal

D. Justo Agreda. id.

D. Bart. Rodríguez id.

D. Antonio Bautista id.

D. Alfonso García id.

D. Juan Sánchez id.

D. Juan Gregorio id.

D. Juan Rodríguez id.

Secretario Local

Interventor "

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 28 de Diciembre 1955

En la villa de Montijo, siendo

los veintiuna horas y quince minutos del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunió en estas Casas Comisoriales los Srs. del mante, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede, por mi el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio, por todos los asistentes, se acuerda se consigne en el presupuesto de gastos del proximo ejercicio, la cantidad de **treinta y dos mil pesetas**, que se destinarán para la adquisición de fichero del padrón de habitantes de esta villa, y los trabajos de confección del mismo.



Homenaje a G Sotelo

Sequidamente y por el Secretario actuante, se da lectura a escrito núm. 228, fecha 26 de Mayo. último, de la Junta Coordinadora Provincial del Homenaje Nacional a Calvo Sotelo, por el que basandose en el numero de habitantes de esta villa, reclama el envio de 6.175 pesetas diferencia entre lo enviado y las 8.000 pesetas, que se le asignado a este Ayuntamiento, de lo que quedan destinados todos los asistentes.

**Renuncia guardería
poco público**

Acto seguido y accediendo a lo solicitado por **Don Antoni Gómez Jiménez**, en instancia de fecha 3 de los corrientes, se le concede al mismo la renuncia a la Guardería del Poco público que tiene concertada con este Ayuntamiento a partir del dia 31 del actual, fecha en que cesará en el cargo.

**Instancia Sr. Mtro.
na López**

En relación con el escrito de fecha 7 de los corrientes que suscribe y presenta el Director de la Agrupación Artístico-Musical **Don Andrés Méndez López**, tras breve deliberación se acuerda no acceder al aumento de los emolumentos que percibe en concepto de subvención y que así solicita, por no encontrarse este Ayuntamiento en condiciones para ello.

**Abono terreno benio
ficio vía pública...**

En vista de la petición formulada con fecha 10 de los corrientes por **D. Pedro Rodríguez Caballero**, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento por el que se hace constar que tras dos ocasiones se ha procedido favorablemente sobre casos análogos, momento se acuerda abonar a referido Sr. Rodríguez Caballero, por los 5'50 metros cuadrados que han quedado en beneficio de la vía pública como consecuencia de la alienación que se le fijó cuando realizó obras en la casa de su propiedad num. 35 de la calle Gral Prim de Rivera, la cantidad de trescientas noventa y cuatro pesetas con 25% impuesto de los metros de referencia a razón de 78'85 pesetas m², según el cuadro de valoraciones existentes para el Piso Valía.

Por la Presidencia, se expone a todos los tres asistentes, que ha llegado el momento a su juicio de concretar la formula

en que han de continuar habitando la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, las fuerzas afectas a este puesto.

Después de mi amplio examen de impresiones sobre la conveniencia a este Municipio, de fijar renta a percibir, cesión gratuita del inmueble o continuación del estado presente, en que este Ayuntamiento no percibe renta alguna, se llega a la conclusión de acordar igualmente, que las fuerzas de la Guardia Civil, ocupen como hasta ahora lo vienen haciendo la Casa Cuartel, sin que este municipio le exija por ello renta alguna, encargándose por el contrario el Estado y concretamente el Departamento a quien le corresponda, a sufragar los gastos que surjan por obras de mantenimiento de dicho inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, caso de que así se apruebe por el Ministerio de la Gobernación, a quien se le dará traslado íntegro de este acuerdo.

Expediente permiso

Por el Secretario actuante se da lectura íntegra al expediente instruido para permitir unos terrenos que este Ayuntamiento posee como Bienes de propios en el sitio conocido por Ejido de los Bueyes, inmediato a la Estación del Ferrocarril, con otros propiedad de Don Felipe Corchero Jiménez, limitándose a los anteriores y, teniendo en cuenta de una parte, la legal tramitación de este expediente y de otra, que Don Felipe Corchero Jiménez, ha recurrido por escrito a este Ayuntamiento en solicitud de permitir los terrenos que antes se dicen, ya que de esta manera se unirá su propiedad que se encuentra separada por una franja de terreno perteneciente a este Ayuntamiento, y de este modo la instalación de su industria de fábrica de conservas vegetales se vería continuada, ganando un cuaje que sin duda redundaría en beneficio de la producción nacional, igualmente se acuerda llevar a cabo la permuta de los dos mil sesenta ochenta y ocho metros cuadrados (€.688'00) que caben en referida franja y que a razón de



durísimas fases que hacen un total de cuarenta y tres mil ochos pesetas (43.008) por una equivalencia igual de superficie y valor de los del Sr. Corchero Jiménez, ya que éste no supone perjuicio para este Ayuntamiento por tratarse de terrenos de idéntica superficie y valor segú se demuestra en el expediente tramitado al efecto, donde han valorado los mismos en la cuantía que se indica, suponiendo rotamente alteración de desplazamiento que en lo sucesivo lidiaría por el Sur con terrenos de la Peña, en vez de los del Sr. Corchero Jiménez, como ahora ocurre y además de que al así hacer y como antes se dice redundaría en beneficio de nuestra producción oracional, al ampliar una industria que se encuentra incluida dentro del Plan Badajoz.

Del presente acuerdo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo del corriente, se dará cuenta a referido Ministerio, para si a bien lo tiene presto su conformidad, ya que éste no rebasa el veinticinco por ciento del importe del presupuesto Ordinario de Gastos del Ejercicio en curso, que se eleva a un total de 1.747.682'9 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le ranta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que forman todos los Srs. asistentes de lo cual, yo, como Secretario certifico.

A Santander

François

Juan Gragera

Hernández

Manuel Alcañiz

Mon Rodríguez

Díaz

Boní Rodríguez



Asisten:

- José de Dina. Alcalde
- Manuel Menayo. Concejales
- Modesto Pinilla id
- Angel Molano id
- Justo Oñeda id
- Bart. Rodríguez id
- Alfonso García id
- Juan Sánchez id
- Antonio Bautista id
- Juan Grajera id
- Juan Rodríguez id
- Secretario Actual.
- Interventor Actual.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Enero 1955.

En la villa de Montijo, viudo

los veinte horas y cinco minutos del dia veintiuno de Enero del mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en estos Ca-
sos Consistoriales los Sres. del mayor componente de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia para la que oportunamente fuo-
ron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presi-
dencia, se procede por mi el Secretario a dar
lectura del acta de la Sesión anterior que que-
do aprobada en todos sus partes por los asistentes.

Jornal medio (quintas)

En principio se fija en **veinte pesetas**, el jornal medio de un brazo en esta localidad, durante el pre-
mio año de mil novecientos cincuenta y seis.

Brevención para obrero

En armonía con el apartado 7º del Decreto de 30 de Junio de 1952, del Ministerio de la Gobernación, sobre nor-
mas de aplicación para la brevención del Peso Obrero, se ratifica como en años anteriores el acuerdo de seguir percibiéndo este aguinaldo, la décima que le corresponda por contribución.

Proyecto pavimentación

A continuación y unanimemente, se acuerda encar-
gar al Ingeniero **Don Manuel Bada Herrera**, proyectos
de pavimentación hasta un valor de ochocientos mil pese-
tas, siguiendo el orden de ejecución establecido en la Sesión
celebrada por este mismo Pleno el dia 30 de Agosto del
pasado año y hasta donde alcance la cuantía que se
acuerda invertir por el momento.

Seguidamente se da lectura a escrito n.º 176 de
la Sección Provincial de Administración Local, fechado
en Badajoz el 21 de los octubre, y por el que traslada otro
del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que dice: Examinado

Aprobación presupuesto

Ordinario



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el Presupuesto Municipal Ordinario, votado por el Ayuntamiento de Montijo para el actual ejercicio del mil novecientos cincuenta y seis, y no conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ha acordado su ejecución por la cuantía de 1.760,000'00 (un millón setecientos sesenta mil) en que se nivelen los gastos e ingresos, pero condicionado a que por esa Corporación sea remitida una certificación acreditativa del resultado de la exposición al público de citado documento, que deberá remitir seguidamente."

De lo que quedan ratificados todos los Sres. asistentes.

Sobre casa-Cuartel G. Civil

En este estado la Sesión se da lectura a escrito número 19 de fecha 8 de los ctejs. del Sr. Comisario Coronel Prieto jefe de la 306^a Comandancia de la Guardia Civil, cuyo contenido ha sido trasladado por esta línea de Montijo y en el que se invita a este Ayuntamiento a fijar rentas por la ocupación de las Fuerzas de la Guardia Civil en casa-Cuartel Propiedad de este Ayuntamiento.

Estudiado nuevamente el caso, y a pesar de las buenas intenciones que se manifiestan en referido escrito por la Autoridad que lo suscribe, finalmente se acuerda ratificar el adoptado por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 27 de diciembre pasado, y por tanto rogarle a referida autoridad Militar el envío al escrito que en este sentido se le envió para su revisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Aut. enajen. terrenos para viviendas y Estación de Servicio

A continuación se da cuenta de haberse recibido por conducto del Gobierno Civil, las aportadas autorizaciones de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para enajenar terrenos del Ejido de los Pueblos. Bienes de Propios de este Ayuntamiento - al objeto de edificar sobre los mismos, ni viviendas de renta limitada y estación de servicio de suministro de combustibles y lubricantes.

Como consecuencia de lo anterior, se aprueban finalmente los siguientes términos de condiciones:

~ Para la Estación de Servicio ~

Primera.: El objeto del presente es el de enajenar 796 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento y precisamente con el anexo existente entre la carretera que conduce a Mirida y la Local 520 de La Roca de la Sierra a la General de Madrid, terrenos estos que quedan por el Norte, con la primera carretera antes citada y por el Oeste con la segunda, para edificar sobre los mismos una Estación de servicio de suministro de combustibles y lubricantes.

Segunda.: La enajenación se efectuará por subasta de puja a la llave y con arreglo a las formalidades que exige el siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo de base para ello el tipo de licitación que es el de Treinta pesetas metro cedrado.

Tercera.: Las edificaciones que se realizarán sobre los terrenos de los que se anuncia la subasta, constarán: de estación de servicio propiamente dicha, alberque y servicios y patio central, con arreglo al diseño que obra en el expediente instruido al efecto y al cual se sujetará el adquirente para su construcción y susfazamiento.

Cuarta.: Si transcurridos dos años desde el momento de la Modificada Sesión 29-2-56 subasta, el adquirente no efectúa la totalidad de las obras a que se compromete, este Ayuntamiento se reserva la plena potestad de quedar sin efecto la venta de los terrenos que se efectúe con perdida para el adjudicatario de el total que abone y las edificaciones parciales que al finalizar el plazo se hayan efectuado.

Quinta.: Podrán tomar parte en esta subasta, todo aquél que lo deseé y que justifique en el momento de ello, haber ingresado en los Arcas Municipales, el 3% del importe en que salen a subasta los terrenos y en concepto de garantía provisional.

Sexta.: El pago del total a que ascienda la venta de dichos terrenos, se efectuará por el adjudicatario a este Ayu-



ta miuto, dentro de los treinta días siguientes al de la subasta, otorgádosele autorres el oportuno documento público de propriedad, y pudiendo disponer para el abono de la fianza provisional definitada que se hace mención en el apartado anterior.

Séptima. = dos gastos que se originen tanto de anuncios como de otorgamiento de documento público de propiedad, y que pudienda surgir en el transcurso de la subasta, será de cuenta del adjudicatario.

Octava. = El acto de la subasta, será presidido por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con asistencia de los componentes del Pleno que se designen y Secretario de la Corporación.

Novena. = Para los detalles no especificados en este piego de condiciones, se someterán tanto los licitadores como el adjudicatario, a lo que ordene el Sr. Alcalde-Presidente.

~ Para construcción viviendas ~

Primera. = El objeto de esta subasta es el de una/euor doce mil cuatrocientos metros cuadrados de terreno del Ejido de las Eras. Bienes de Propios de este Ayuntamiento, y precisamente en el trazo comprendido entre la calle Virgen de Peñalba, Cráseras de la de Reyco, Huetas y calle del Encinar, para construir sobre ellos sesenta y dos viviendas de Renta limitada, con anexo al proyecto, presupuesto y planos que se acompaña al presente y con las formalidades que exige el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda. = La adjudicación, se efectuará por subasta de puja a la llana, sin resto de las para ello el tipo de licitación que es el de veintisiete pesetas metro cuadrado, no admitiéndose fijas inferiores a una peseta por metro cuadrado.

Tercera. = Las viviendas que han de construirse sobre estos terrenos, concurzarán a edificarse en el presente

año, cuando lo ordene el S. N. de la Vivienda y Obras Públicas antes del 31 de diciembre del año que cuya adjudicación en caso contrario el adjudicatario la propiedad de los terrenos que automáticamente pasarán a este Ayuntamiento con lo que llevé especificado.

Sexta. = Solamente podrán tomar parte en esta subasta, aquellos contratistas que demuestren haber solicitado del Instituto Nacional de la Vivienda, la construcción de los que en el apartado primero de este pliego se indican y haber constituido en calidad de fianza provisional, el tres por ciento del importe de los terrenos.

Quinta. = El pago total a que ascienda la venta de dichos terrenos se efectuará por el contratista a este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, otorgándosele entonces el oportunuo documento público de propiedad y pudiendo disponer para el abono, de la fianza provisional depositada que se hace mención en el apartado anterior.

Sexta. = Los gastos que se originen tanto de servicios como de otorgamiento de documento público y otros que pudieran surgir en el transcurso de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima. = El acto de la subasta será presidido por el Dr. Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con asistencia de los componentes del Pleno que se designen y Secretario de la Corporación.

Otava y última. = Para los detalles no especificados en este pliego de condiciones, se someterán tanto los licitadores como el adjudicatario a lo que ordene el Sr. Alcalde Presidente.

Cláusula adicional. = Caso de que en el momento de la subasta, fuere necesario reducir la superficie a encaparar, por no ser posible construir todas las viviendas en el presente año, queda facultada la Alcaldía para ello.

Por el Secretario actuante se hace constar que



el presente fijo de condiciones que queda aprobado y que se refiere como concretamente se hace constar a cuajar terrenos para la construcción de viviendas de Renta Limitada, debe acordarse su ejecución con carácter de urgencia, por lo que los tres componentes del Pleno Municipal, teniendo en cuenta que si se cumplen los plazos Reglamentarios que previene el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fijación de anuncio en el B.O. de la Provincia, no se llega a tiempo para la concesión y construcción de las viviendas, se declara de urgencia esta cuajación y reduce a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación según autoriza el artº 19 de referido texto legal.

Guardias Municipales.....

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a todos los asistentes, haber cesado temporalmente en el servicio con fecha 19 de los corrientes, los Guardias Municipales, Don José López Espinosa y Don Fernando Oviedo Sánchez, por haber sido recluidos en la Prisión Provincial de Badajoz, para cumplir condena impuesta por la Audiencia Provincial de Badajoz y ratificada por el Tribunal Supremo, por un trámite de dos años y un mes, segun referencias, y por agravarles lesiones sufridas a tercera persona durante un acto de servicio, de lo que quedan enterados.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se entiende la presente acta, que firmarán todos y que certificaran trasladados y otros que pudieren surgir en el transcurso de la subasta = Vale.

A. Gómez

Espinoza

Juan Fraga
Manuel Menayo

Ponc. Rodríguez

Juan Rodríguez

Asisten
D. José de Vera. Alcalde
D. Manuel Menayo. Consejero
D. Ángel Molano. id
D. Justo Ooreda
D. Bart. Rodríguez
D. Antonio Bautista
D. Alfonso García
D. Juan Sánchez
D. Aniceto Jerez
D. Juan Grajera
D. Juan Rodríguez
Secretario Gaceta
Interventor

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 29 de Febrero 1956.

En la villa de Montijo, sin

do las veinte horas y treinta y cinco minutos del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procede fm mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio fm el Secretario actuante, se da lectura a la sentencia que ha sido dictada fm el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz que aparece inserta en el B.O. de la Provincia número 12 de fecha 16 de Enero pasado, cuyo fallo literalmente dice: Que estimando como estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el fiscal, debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por **Don Cristóbal Pérez Ocevado**, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de Junio 1954, dictado en la reclamación número 231 de 1953, por el concepto de contribuciones especiales por incremento de valor del Ayuntamiento de Montijo, confirmando dicho acuerdo, sin hacer expresa condón de costas."

En su consecuencia se acuerda:

=PRIMERO.- Poner al colo las contribuciones especiales impuestas por este Ayuntamiento por incremento de valor:

Círculo de Artesanos "El Progreso"	31.764'70 ptas.
D. Cristóbal Pérez Ocevado	33.882'35 ptas.
D. Remón Lozano Sánchez	8.470'60 ptas.

Forma de abono y plazo



D. Antonio Rodríguez Beutista 15.882'35 pts.

Que hacen un total de 90.000 200 pts.

Para el pago de dichas contribuciones, se les hará saber a los interesados que pueden hacerla efectiva en este momento, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de notificación, fueso su caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio con los recursos consiguientes.

Desalojo inmuebles

= SEGUNDO.= Notificar a los inquilinos del inmueble número 1 de la calle José Antonio, D. Bartolomé Rodríguez Ríos, de la planta baja, industrial y D. Marcelino Solino González de la planta alta, vivienda, que en armonía con cuanto dispone el apartado 4º del artículo 115 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955, para que en plazo de CINCO MESES a contar desde la notificación que se les formule, desin libre, expedita y a disposición de este Ayuntamiento, el inmueble que ocupan con aviso previo de que, si no realizan el desalojo en el plazo indicado, este Ayuntamiento, procedrá al lanzamiento que le faculte el apartado 3º del artículo 119 de montado texto legal, debiendo significárselo al propio tiempo, que el importe de la indemnización concedida, se encuentra a disposición de los mismos en las Oficinas Municipales de este Organismo.

Reclamación a plie-

go condiciones E. Servicio

Seguidamente se da lectura a instancia que suscribe don Enrique Oyala Oyala, ruivo de Badajoz, por el que se manda se modifique la condición cuarta del pliego de condiciones aprobado por sesión de este mismo Pleno el día 25 de Enero último, en el sentido de que a plazo para la edificación que se considera exceso se cumplir a contar a partir de la fecha en que el adjudicatario que resulte de los terrenos, haya conseguido la obtención del correspondiente permiso para las instalaciones, y en caso de que estos no puedan llevarse a cabo se le reintegre del importe abonado por repetidos te-

reneos.

Estudiado el caso y después de la correspondiente deliberación, solamente se acuerda a que el límite de construcción

de la Estación de Servicio que se pretende, sea en un plazo de TRES AÑOS, a contar desde el momento de la adjudicación de los terrenos al restaurante.

Conocimiento subasta

A continuación y por la Presidencia, se da a conocer a los Sres. asistentes, que a las 12 horas del dia 3 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta pública por puja a la llave, que está autorizado por el Organismo correspondiente, para encuen terrenos del Ejido de las Eras, procedentes de Bienes de Propios, para construir sobre los mismos viviendas de renta limitada; refiriendo acto será presidido por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, en su nombre del Consejo. Son jefe Agreda Moreno y con asistencia del Secretario Autal de la Corporación Sr. Larado Sánchez.

Cuando proceda constituir comisión para la subasta de los terrenos donde ha de construirse la Estación de Servicio de Combustibles y Lubrificantes, se constituirá en igual forma por acuerdo expreso de este Plemo, y sin mas trámites.

Igualmente y cuando proceda, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don José de Gómez Hidalgo, para otorgar el correspondiente documento público de propiedad a favor de los adjudicatarios que resulten ganadores de la subasta de terrenos para construcción de viviendas de Renta Limitada y Estación de Servicio de Lubrificantes.

Acto seguido se da a conocer el escrito n.º 1498, del Exmo. Sr. Cobrador Civil de la Provincia, fechado en Badajoz el 24 de los corrientes, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el que se accede a que por el Ayuntamiento, se lleve a cabo la formación de unos terrenos procedentes de Bienes de Propios con otros de igual clase, propiedad de Don Felipe Corchero Jiménez, de lo que quedan ratificados los Sres. asistentes y otorgan plenos poderes al Sr. Alcalde-Presidente Don José de Gómez Hidalgo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento proceda a formular el correspondiente documento público.

Después se da lectura a escrito que ascribe con fecha 18 de los corrientes Don Francisco García Díez, Agente

afecto a la Compañía de Seguros "El Ocaso" S.A., con domicilio en Mérida calle Santa Eulalia nº 3, por el que solicita los terrenos necesarios para la construcción de CIEN NICHOS en el Cementerio Municipal de esta villa con destino a sus asegurados.

Tras amplia deliberación unanimemente se acuerda no poder acceder a lo solicitado, ya que las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor no permiten la cesión de terrenos para las edificaciones que se solicitan.

En este estado la Sesión se da lectura a atento y patriótico escrito que dirige a esta Corporación **Don Marcelino Goribio Cañada**, Oficial Instructor del Frente de Jurendades destinado como Inspector y Delegado en esta villa, y para el que después de enumerar las vicisitudes que el Frente de Jurendades atrajo en esta villa, y de la necesidad de cooperación por las autoridades competentes, hace las siguientes peticiones:

Primera: Que para atender a la organización y funcionamiento en sus distintos aspectos, se consigne de uno y medio a un dos por ciento del total a que ascienda el presupuesto de gastos e ingresos ordinario, de este Ayuntamiento y que para el presente año, para estrar confeccionado este documento, se comedia un crédito extraordinario a favor de la Corporación y suficiente para atender al normal desenvolvimiento de la Organización.

Segunda: Que para poder desenvolverse con la comodidad y holganza necesaria, se les otorgue la propiedad a favor del Frente de Jurendades de los bajos del Mercado de abasto donde radica dicha Organización; y

Tercera: Que se les otorgue la propiedad a favor de la Organización de terrenos necesarios para Campo de Deportes (Fútbol, baloncesto, balón rola etc etc).

En su consecuencia, y después de amplia deliberación se acuerda con respecto a las peticiones

Consignac. Presupuestos

No 1057

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Primer: Fijar una consignación de 100 pesetas ciento del presupuesto de gastos e ingresos que se formule para el próximo ejercicio de 1957, para atenciones del Frente de Jurendades en esta villa.

Subvención Frente Inventarios.....

En lo que respecta al presente ejercicio económico de 1956, se acuerda subvencionar al Frente de Jinetes con 10.000 pesetas para los gastos propios de la Organización, que les serán satisfactorios una vez se habilité el oportunuo crédito para ello.

Segundo: Dado la muestra dolo, no puede accederse a la donación de los balsos del mercado de abastos donde se encuentra instalada la Organización accidentalmente, ya que en tiempos no lejano, se presume sea imprescindible para las correspondientes instalaciones de mi mercado de abasto que posiblemente tomará un mayor impulso.

Tercero: Destinar lo necesario para rede al Frente de Jinetes, terreno suficiente del Ejido de las Eras, para instalar un decoroso campo de deportes, a cuyo objeto se iniciará el oportunuo expediente.

Donativo

Conviendo conocimiento este Ayuntamiento, de las vicisitudes y precaria situación económica que atraviésan las vecinas de esta villa, Dña María López Rodríguez, Doña Amalia Cobo Macarro y Doña Ascensión Gregorio Sanguino, unanimousemente se acuerda concederles un donativo de setecientos (700) pesetas a cada una de las dos primeras y trescientos a la tercera, para poder remediar en parte sus respectivas situaciones, las que serán abonadas del Capítulo 18 artº único partida 203 del presupuesto ordinario de gastos sin haber nombración específica para ello.

Escrito Escuela Iniciación Profesional

También se da lectura a escrito que formula con fecha 27 de los corrientes, la Profesora de la Escuela de iniciación profesional del Grupo Padre Oranjo: Sra Antonia Domínguez Llera, por el que da a conocer a este Ayuntamiento, haber recibido del Instituto de Educación Nacional, un telar de Artesanía con destino a las clases que imparte en su modalidad de labores de adorno que considera de gran utilidad para el progreso de la mujer al especializársela en una labor denunciada en esta Comarca, solicitando para

ello, colabore este Ayuntamiento con 1.300 fracciones que seguramente manifestarán necesarios para que una persona dicte las primeras normas técnicas de saneamiento.

Después de mi cambio de impresión, se acuerda desestimar la petición formulada por carecer este Organismo de consignación suficiente para ello.

Por la Presidencia, se da a conocer a los tres asistentes, haberse recibido en la mañana de hoy Presupuestos formulados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con las múltiples acometidas de saneamiento de fincas urbanas, en los que parece ser se incluyen partidas que no se consideran susceptibles de cargo, tales como dietas de desplazamiento y kilometraje por carretera.

Velaudo por los intereses del vecindario de esta población, que este Pleno representa,ivamente se acuerda dirigir atento escrito al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas exponiéndole la pretensión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en los que respecta al cobro por las partidas antes dicha para ver si procede su abono y al mismo tiempo rogarle manifeste si dicha Confederación es solamente competente para llenar a cabo las correspondientes acometidas a la red general de saneamiento y distribución de aguas, o por el contrario cualquier otra forma en la que sea posible realizarlas.

Por recibido boceto de alineación del Ingeniero Sr. Bada Herrera, que como encargado del Plan General de Urbanización se le intrusó por acuerdo expreso de este Pleno en Sesión celebrada el día 30 de Noviembre del pasado año, queda establecida en la siguiente forma:

Será paralela a la alineación establecida en la acera de enfrente, respetando diez metros de anchura para vía pública y estableciéndose en chaflán en la esquina alineado con el llamado reero de heredero de D^r. Dolores Valderrama.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que

Presupuestos acometidas

Alineación edificio Sr. Benavente.....

U.S.
LIBRARY

firmaron todos los Sres. concurrentes. - Solvieron pedidos = Círculo de Artesanos el "Progreso" = se da = Vglue. - También se considera como valederos los cantidades abonadas para las siguientes 31.764'70 = 33.882'35.

el Bartolito

Juan Gragera

Justo Pérez

Juan Rodríguez

J. Gredz

José Alba

José Rodríguez

Hacienda

José

Asistentes:

D. José de Tena. Alcalde
 D. Modesto Similla. Concejal
 D. Angel Molano "
 D. Justo Agreda "
 D. Bart. Rodríguez "
 D. Antonio Sáenz
 D. Monceto Lerez "
 D. Juan Rodríguez "
 D. Juan Gragera "
 Secretario Clacial
 Interventor "

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 27 de Marzo de 1936.

En la villa de
Morón, siendo las nueve horas y treinta y cinco
 minutos del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos
 cuarenta y seis, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres
 del margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin
 de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este dia para
 la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura
 del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada
 en todos sus partes.

En principio y por la Presidencia, se dará
 cuenta a los Sres asistentes que hubo celebrado el dia 3 de los

corrientes, subasta pública fm fija, a la llana para una superficie de ocho mil metros cuadrados de terreno en el Ejido de los Cíos, manzanas de la calle Reyes Curtas, propiedades de Bienes Propios, con destino a la construcción de **viviendas de renta limitada**, que correrá a cargo de la empresa Construcciones Económicas Madridíca SA, a quien se lo han adjudicado en referido acto, Leyéndose fm orden de la Presidencia y fm el Secretario actuante el acta de dicha subasta, de la que quedan esterizados y fijadas su apertura.

Leyón Curtas
Sr. Cuellar.

A continuación fm la Presidencia, se da a conocer haberse recibido atenta carta de Don Antonio Cuellar Gómez, Abogado con ejercicio en Badajoz, interesando a este Ayuntamiento el abono de la indemnización a que fueron condenados los Guardias Municipales Ing. Duque y López, mas las costas del procedimiento que se elevaron todo ello a mas once mil pesos, argumentando que los procesados son involvientes según consta en la causa y este Ayuntamiento fm mandato imperativo de la Ley es el que tiene que abonar subsidiariamente dicha cantidad que importa como auto se dice la indemnización y las costas.

Igualmente se hace saber que por su consecuencia se ha intervenido informe sobre lo procedente a los trampos letrados Don Adolfo Siaza Quijorna Moreno y Don Antonio Leiva Sofréz, que lo hay emitido de que este Ayuntamiento a fin de cuentas no viene obligado al pago de las cantidades que se le reclaman.

En su virtud y después de la correspondiente deliberación, se acuerda no hacer a lo intervenido fm el Dr. Cuellar Gómez, toda vez que los procesados en su día fueron declarados insolventes y en la sentencia dictada no se ha condenado a este Ayuntamiento en su defecto al pago específico de la indemnización y costas.

Instancia Sr. Loza
no Sánchez

En este estado la Sesión y vista la instancia que suscribe Don Francisco Lozano Sánchez, con fecha 20 de los actos, acordado por contribuciones especiales y que solicita prorrogamiento o ampliación al plazo para el pago de las ocho mil cuatrocientos setenta pesetas con sesenta céntimos que les corresponden de satisfacer por tal concepto y después de la correspondiente deliberación unanimemente se acuerda de restimular la petición de referencia, ya que es improcedente lo solicitado toda vez que este organismo en su momento tiene que recaudar las cuotas fijadas para atender a los correspondientes frangos que no pueden demorarse.

Finalmente se da lectura a un saludo de Don Marcelino Toribio Oceña, Delegado Local del Frente de Pueblos de esta, por el que da las más expresivas gracias por las atenciones cuidadas por este Ayuntamiento hacia la Organización de lo que quedó constancia en la Sesión celebrada anteriormente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se clausura la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los presentes, de lo cual yo como Secretario certifico.

A nombre de Juan Fraguero

J. M. Melara

D. J. Rodríguez

J. Gómez



Asistieron:

D. José de Gena. Alcalde da por el Pleno Municipal el dia 25 Abril 1956
 D. Manuel Menayo. Concejales
 D. Angel Molano " "
 D. Justo Oqueda " secondo las veintiuna horas y cinco minutos del dia veinti.
 D. Bart. Rodríguez. " cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores concejales con el secretario de este Ayuntamiento, con el promotor del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con el Interventor " el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este Secretario Local dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 25 Abril 1956

En la villa de Montijo,

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

Sobre abono cosa nº 1
 e) José Antonio

En principio se acuerda proceder al abono de pesetas 72.500 (setenta y dos mil quinientos) a **D. Ángel Moreno Acevedo**, propietaria de la finca urbana numerada con el uno y cien número 12, situada en la calle J. A. Primo de Rivera de esta villa, hasta que falta por entregarle del total de 145.000 ptas en que se concertó el precio de refiriada finca urbana que este Ayuntamiento ha adquirido para su derribo y ensanche de la Plaza de España.

Igualmente y por unanimidad también, se acuerda facultar al Dr. Alcalde para intervenir en nombre y representación de este Ayuntamiento, en el otorgamiento del apartamento público.

Sobre escritura para venta terrenos

Encontrándose este Ayuntamiento debidamente autorizado para ello por la Dirección General de Admisiones, se acuerda proceder a efectuar la formación de una franja de terrenos que este Ayuntamiento posee en el sitio nombrado por Ejido de los Bueyes, sin otra limitación a esta que tiene también en igual sitio D. Felipe Corchero Jiménez, en la que caben 3.688 metros cuadrados, debiendo respetarse todos los accesos públicos existentes hoy, que solamente

será objeto de devolución en la parte Sur, fayéndole al Sr. Alcalde Presidente Don José de Cenizo Hidalgo para que su nombre y representación de este Ayuntamiento, intervenga en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, que será por cuenta de referido Sr. Concejo firmada.

Sabado Conocimiento subasta terrenos

En este estado la Sesión, se da cuenta de que, el dia 16 de los actos, tuvo lugar en este Ayuntamiento subasta pública para vender terrenos del Ejido de las Esas, pertenecientes de Bautizos de Propios, donde ha de construirse una estación de servicio de suministro de combustibles y lubricantes, cuyos terrenos le fueron adjudicados a Don Joaquín Muñoz González, por el precio de tasación ya que fué el único postor. De todo ello quedan ratificados los tres asistentes ratificando dicho acto.

Por la Presidencia se hace constar tratarse recibido escrito n.º 20 de la 206: Comandancia de la Guardia Civil, linea de Montijo, fechado en esta localidad el 10 de los actos, transcribiendo otro del Excmo. Sr. Director, General del Cuerpo, que de su orden es dado lectura fm el Secretario actuante.

Una vez mas, se somete a deliberación este asunto y después de ella, unánimemente se acuerda ratificar las decisiones tomadas fm este mismo Pleno, en Sesiones celebradas el 28 de Diciembre del pasado año de 1955 y 25 de Enero del que cursa y fm conquisitato ofrecer la Casa Cuartel de la Guardia Civil, para que sea habitada gratuitamente fm las fuerzas afectas a esta Comandancia, ya que con la renta que produciría percibir este Ayuntamiento, no sería suficiente para atender a su conservación, reparación y blanqueo.

Al construir Don Alejandro Martínez Domínguez, la terraza que actualmente tiene en su domicilio limitrophe a este Ayuntamiento, ha dejado bastante basa

Sobre elevación pared patio Ayuntamiento

la pared medianil que da a nuestro patio con el resi-
quiente peligro, ya que desde dicha terraza se ha sorprendido
a personal ajeno, conversando con los detenidos en este Señor
piso municipal y arrojándoles cigarrillos, actos estos que aun
sin importancia, pudieran degenerar en otros mayores, por lo
que inmediatamente se acuerda requerir a referido Sr. Martín
Domínguez, para que elice la forma de referencia en la pro-
fesión debida, con el fin de evitar males mayores.

Sobre acometidas de este Ayuntamiento:

Estando como de todos es conocido, llevándose a cabo
las obras de ramamiento y distribución de aguas, por la
Presidencia se hace constar que debe solicitarse de la Confede-
ración Hidrográfica del Guadiana el oportunuo permiso pa-
ra llevarlas a cabo, en todos los edificios propiedad de este
Ayuntamiento, lo que así se acuerda.

A petición del Concejal Don Juan Gragera Barragán
se hace constar su alta la urgencia que supone el resolver
lo necesario para la realización de las acometidas, ya que
hasta la fecha no se ha recibido contestación a la consulta que
se le formuló al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas co-
mo consecuencia del acuerdo adoptado por este mismo Ayuntamiento en se-
sión celebrada el día 29 de Octubre pasado.

Donativo

Por la Presidencia se hace constar haberse recibido un dona-
tivo anónimo de **quinientos pesos**, para destinarlo este
Ayuntamiento a los fines que se consideren oportunos, por lo que
se acuerda que referida cantidad sea ingresada en la Cuenta
de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto, y
abonar de ello lo siguiente:

Mil pesos para el Homenaje a Su Santidad Pio XII, que serán
ingresados en la cuenta abierta a nombre de la Junta Nacional
Española del Homenaje a Su Santidad Pio XII, existente en el Ban-
co de Crédito Local de España.

Quinientos pesos como Homenaje a S.E. Revmo. el Sr. Obis-
po de Badajoz en las Bodas de Plata Episcopales y para
la construcción de la residencia Sacerdotal y casa
social de Acción Católica.

Cien pesetas para las misiones que junto con las quinientas anteriores le serán entregadas al Sr. Curia Párroco de esta localidad y

Mil ciento cincuenta pesetas, como ayuda económica a las minas de esta localidad Doña María López Rodríguez y Doña Amelia Cabo Macario.

Suscripción

Accediendo a lo solicitado por la Delegación Provincial de Información y Turismo, se acuerda suscribirse este Ayuntamiento al Boletín Informativo que edita dicha Delegación, cuyo importe de Veinticinco pesetas anuales, serán satisfechas con cargo a la comisión existente en el presupuesto Ordinario de Gastos para estos efectos.

I no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo como Secretario certifico. Los Sres. asistentes consideran como valedero el foliatura, padez con la ventaja.

Juan Fraga

Manuel Abencayó

Enri Rodríguez

A. Gómez

José Mora

Justo

Oc

Ostener: la de la Sesión Ordinaria celebrada en 2^a con.

D. José de Zena. Alcalde convocatoria por el Pleno Municipal el dia 5 de Junio 1956

D. Manuel Benayo. Concejal

D. Modesto Similla "

D. Angel Molano "

D. Justo Góreda "

D. Bart. Rodríguez "

D. Alfonso García "

D. Pedro Clarcón "

D. Juan Rodríguez "

D. Juan Gragera "

Interventor "

En la villa de Montijo,

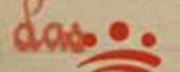
siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Dres. del margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al dia treinta de Mayo pasado que no se llevó a efecto por no reunirse numero suficiente y que por tal causa ahorita se celebra en este dia y su segunda convocatoria, para lo que todos fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que quedó aprobada en todas sus partes.

Instancia Junio varios

En principio y por el Secretario actuante, se da lectura a instancia que suscriben y presentan los funcionarios Municipales de fecha 25 de Abril pasado, por la que solicitan la Ayuda Familiar, que dice ha sido ya concedida por otros varios Ayuntamientos a sus funcionarios. Referida instancia se encuentra respaldada por un Decreto de la Alcaldía y un informe de la Intervención de Fondos de lo que también se da lectura y a petición de la Presidencia, que se considera insuficiente los datos reflejados en el informe de la Intervención, se acuerda pasar referida instancia a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que por dicho Departamento se haga constar posibilidades legales existentes y cuantos datos se consideren necesarios con relación al caso.

Sobre acomet. das.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En relación con lo que quedó constancia en la Sesión anterior sobre acometidas por las manifestaciones hechas para acelerar su resolución por el Concejal Don Juan Gragera Barraquer, el Secreta-

rio actuaué dá lectura a copia de la carta que a raiz de referida Sesión se le envió al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y contestación de dicha primera autoridad interesando ciertos documentos relativos al caso para hacer gestiones, de lo que quedan enterados.

Qualquier se da cuenta de haberse recibido presupuesto de acometida de saneamiento relativos a los edificios Municipales y dándose el caso que falta aún el del mercado de abasto, se acuerda no obrar en consecuencia hasta tanto no se reciba la misma.

Siguientemente se da cuenta asimismo a todos los Srs. asistentes, que con fecha 1º de Mayo último, ha tomado posesión de la Plaza de Practicante de Asistencia Pública Dominicana, 2º distrito **Don Juan Merced Pachón Moreno**, el que ha sido nombrado en virtud de concurso de antigüedad o selección resuelto defuilliramente por O. D. de 27 de Marzo último, regimó comunica la Jefatura Provincial de Sanidad en escrito n.º 2.813 de fecha 28 de Abril pasado.

En relación con lo anterior, ceró en la misma fecha del primero de Mayo, el que interinamente desocupaba la plaza de practicante de Q.P.D. **Don Jerónimo Moreno Gallego**. De todo ello quedan enterados los presentes.

Encontrándose el parcer en malas condiciones de habitabilidad la casa-cuartel de la Guardia Civil y pionada que ha sido por la Presidencia, la Orden Conjunta de los Ministerios de Colonia y Trabajo de 20 de abril del corriente año, inserita en el R. O. del Estado n.º 127 de fecha 6 de Mayo pasado, sugiere a los Srs. presentes la ventaja que supondría tanto para la Guardia Civil como para el Municipio, el que refiere Puesto se acogiera a los beneficios que se hace mención en dicha disposición conjunta.

Posección practicante

Cese practicante

Sobre casa-cuartel G. Civil.....



ta para la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, siempre que estuviera al alcance de este Ayuntamiento el hacer efectivo la parte proporcional que le correspondiese, por lo que se acuerda dirigirle escrito al Director General de la Guardia Civil interesandole conste total de la obra para saber la parte con que este Ayuntamiento tendría que contribuir, y si el Cuerpo una vez construido el nuevo cuartel entregaría inmediatamente la llave del que actualmente ocupa, para después de conocer estos extremos obrar su consecución.

Re población Forestal

También expone la Presidencia, que encontrando-se inproductivo desde tiempos remotos, los terrenos que este Ayuntamiento posee como Bienes de Propios al sitio conocido por "Los Cabezas" de este término municipal, sería conveniente prusas en sacarle el proyecto que se merezca en bien de los intereses Municipales y toda vez que no son susceptibles de cultivo dada su inferior calidad de tierra para estas producciones, propone y así se acuerda llevar a cabo las oportunas gestiones para proceder a la correspondiente repoblación forestal que repercutiría en los próximos en gran fuente de ingresos para su aprovechamiento de madera, para el erario Municipal.

Socorro a unas vecinas

Para remediar en parte la angustiosa situación económica, por que atraviesan las vecinas de esta Dña. María López Rodríguez y Dña. Amalia Cebo Mecerro, se acuerda concederles a cada una de ellas, la cantidad de SETECIENTAS PESETAS, en concepto de ayuda; referidas mil cuatrocientas pesetas, serán satisfechas con cargo al donativo ingresado en la cuenta de valores auxiliares independientes del presupuesto a disposición de este Ayuntamiento para los fines que estime oportunos y del que se dejó fecha mención en la anterior Sesión celebrada por este mismo con fecha 25 de abril último.

Agradecimiento

Renuncia cargo
concejal.

Es dada lectura a verbo del Banco de Crédito Local de España, fechado en Madrid el diecisiete de Mayo pasado, por el que expresa su gratitud a esta Corporación con motivo de la suscripción de MIL PESETAS abonadas por este Ayuntamiento para el Comunaje Oficial a Su Santidad Pio XII.

En este estado la Sesión y finalmente, debidamente autorizado por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Juan Gregorio Berrozén, manifestando que está decidido a presentar la dimisión del cargo, debido a que su labor durante el tiempo que lo lleva ostentando ha sido nula a su juicio y convirtiéndose muy especialmente a las fuentes de Pavimentación y Paro Obrero a las que pertenece.

Por la Presidencia, cortesmente, se le responde que no es del mismo parecer, toda vez que en este lapso de tiempo en que no pueden afrontar obras que vayan en mejoras del pueblo, debido a las guerras que se están realizando, de saneamiento y distribución de aguas, el Ayuntamiento y dentro de él sus componentes, con mano firme, han ido abriendo fondos con vista a su inversión en las próximas obras tan importantes que se aproximan de pavimentación de esta villa que tan necesitada se encuentra de ello.

En cuanto a la inversión de cantidades percibidas por este Ayuntamiento y por la décima de la contribución para mitigar el paro obrero, no ha sido necesario hacer uso de ellas, debido a que afortunadamente no existe en la actualidad problema de paro en esta localidad.

Ademas se le recuerda al Sr. Fragera
Baragán que el cargo de Concejal es al pare-
cer de la Presidencia inremovible, toda vez
que la Ley de Régimen Local tanto en la Base
19º como en su artículo 83, dice: el cargo de Concejal
es obliatorio y ordinario," manifestación que se corrobora
por el Secretario accidental actuante.

No obstante dicho Sr. Fragera Baragán se rati-
fica en su decisión y por la Presidencia se le ha-
ce saber que si así lo sigue pensando, presente
ello por escrito, para darse curso al Socio-
mo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
a fin de que se resuelva.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la Sesión de la que se extiende
la presente acta, que firman todos los Dres con-
currentes de lo cual, yé. como Secretario, res-
peto. Los Drs. asistentes consideran como maledo-
res los siguientes rotulazos pados: en la actua-
lidad..

The image shows several handwritten signatures in ink, each enclosed within a hand-drawn oval. The signatures are from left to right: 'D. José de Benito', 'D. Manuel Benayo Leon', 'D. Rodríguez', 'D. Juan Fragera', 'D. Modesto Milla', and 'D. Agustín'. The ovals are roughly drawn with a pencil or pen, and the signatures are written in a cursive Spanish script.

Asisten: **Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por**
D. José de Benito. Alcalde el Pleno Municipal el dia 28 de Junio de 1956.
D. Modesto Milla. D. Agustín.
D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. José de Benito. Alcalde el Pleno Municipal el dia 28 de Junio de 1956.
D. Modesto Milla.

En la villa de Mon-

D. Angel Nicolano. Concejal.
 D. Luis Góreda. "
 D. Juan Rodríguez "
 D. Juan Sánchez "
 D. Alfonso García "
 D. Antonio Gutiérrez "
 Secretario Octal.

Tajo, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco
 minutos del dia dieciocho de junio de mil novecientos
 cincuenta y seis, se reúnen en estas casas Consistoriales
 los tres del margen componentes de esta Pleno Munici-
 pal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria
 correspondiente a la citación hecha oportunamente en
 forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia se
 procede a dar lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión au-
 torizada que quedó aprobada en todas sus partes.

Este Pleno conoció de la demanda interpuesta ante el Juzga-
 do Comunal de esta villa, por don Francisco Cobo Copete, en reclamación
 de cinco mil pesetas, que pertenecían del Ayuntamiento, considerando
 responsable subsidiario por involucración, de los Guardias Municipales
 don Fernando Urquiza Sánchez y D. José M. López Espinosa.

El Ayuntamiento Pleno, previa los asesoramientos oportunos, estima
 improcedente la reclamación y acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente
 D. José María de la Rosa Ridelgo, para que, comparezca en el juzgado oportuamente a lo mismo
 y utilizando los recursos que fueren necesarios, hasta obtener sentencia firme
 y definitiva, otorgando los poderes para pleitos, tan amplios como estime oportuno.

No siendo otro el objeto de la reunión, por ser éste el único y ex-
 clusivo fin por el que se han reunido los tres asistentes, se levanta la Se-
 sión de la que se extiende la presente acta, que firman todos y que certifico.

Manuel Gómez
 A. Gutiérrez
 Francisco Cobo Copete

Asistentes:

- D. José de Tena. Alcalde
 D. Manuel Menayo. Concejal
 D. Modesto Pinilla
 D. Angel Molano "
 D. Justo Agreda "
 D. Antonio Bautista "
 D. Alfonso García "
 D. Pedro Alarcón "
 D. Juan Rodríguez
 Secretario Accidental
 Interventor "

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 27 de Junio de 1956.

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del dia veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en estas Casas Consistoriales los Sres del margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que como de costumbre fueron citados en forma

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada en todas sus fracciones.

Ayuda Familiar a funcionarios

En principio y en vista del informe que envió la Secretaría de este Ayuntamiento en instancia suscrita por los funcionarios Municipales su solicitud de Ayuda Familiar, se acuerda archivarla, para darle la continuación que según viene acuerdo del Consejo de Ministro ha pasado a las Cortes, para su aprobación si procede proyecto de Ley de Ayuda Familiar a funcionario de Adm. Local y otros de plantilla.

Construcción casa Cuartel G. Civil

Como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por este mismo Pleno el dia primero de los actos, se da cuenta por la Presidencia de haberse recibido constatación del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil en la que manifiesta que para la construcción de una casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, se precisa un espacio del solar por parte de este Ayuntamiento y aportación en metálico mínima de 90.000 pesetas.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda una níminamente aceptar en principio y a lo que después resulte la aportación en metálico de 90.000 pesetas siempre que este Ayuntamiento pueda donar el solar necesario para

la edificación y se comprometa la Dirección General de las
Guías Civiles a entregar a este Ayuntamiento la llave del
que hoy ocupa sin mas trámites, una vez se edifique el mu-
ro, por lo cual se le dirigirá escrito a referida Dirección, pa-
ra que nomine que superficie total del solar que se precise,
haciendo constar los metros lineales que tendrá de fachada
y de lateral, para poder acoplarlo al sitio mas adecua-
do y compromiso de entregar la llave del que hoy ocupan
las fuerzas afectas a esta Comandancia tan pronto se termi-
ne el que se proyecte.

Personal

Por el Secretario actuante, se da lectura a instancia
que suscribe y presenta con fecha 26 de los actos don **José**
Zaen Domínguez, Auxiliar Administrativo de es-
te Ayuntamiento procedente de la Agrupación Temporal
Militar, en solicitud de que se le conceda la mejora
de sueldos a que se presta con derecho, como com-
prendido en los beneficios que concede la Orden de
la Presidencia del Gobierno de fecha 5 del actual mes
de junio inserta en el B.O. del Estado num. 160 del 8
de los corrientes.

Visto el informe emitido por la Secretaría de este
Ayuntamiento y teniendo en cuenta que aunque efectiva-
mente, dicha orden, eleva a 9.600 ptas. anuales el sueldo
base, por lo que le correspondería al solicitante 4.800 pe-
setas en vez de 3.666'66 como ahora viene percibiendo,
pero dándose el caso de que concretamente no se ordena
organismos, Entidades o Centros de trabajo, donde prestan
servicios este personal el abono del aumento que le con-
cede mediante disposición a partir del dia 1º de los co-
rrientes, manejamente se acuerda dirigir escrito a la ju-
tia Calificadora de Gestos Civiles, poniéndole en su con-
tinuo la petición de preferencia, para que por dicho
Centro se resuelva lo procedente.

X

Impresión constructora MONTOTO poseía, para extraer piedras de la cañada, que este Ayuntamiento posee en el sitio conocido por las Cabezas, ya que a pesar de las advertencias hechas por escrito en más de una ocasión han retirado piedras sin antes pasar el permiso para su control, autorización de licencia que ratiifican los tres asistentes.

Repoplación forestal

Consecuencia del escrito dirigido al Distrito Forestal de Badajoz, pidiendo instrucciones y asesoramiento para la repoblación forestal de los terrenos que este Ayuntamiento posee en el sitio conocido por las Cabezas, se ha recibido contestación de dicho Centro, en el sentido de que este Ayuntamiento para los datos que interesa debe dirigirse al Patrimonio Forestal del Estado sito en Plaza de Castellar nº 3 de Badajoz, por lo que se acuerda continuar las gestiones acerca de este Centro.

Proyectos de pavimentación

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este mismo Pleno sobre pavimentación en sesión celebrada el día 25 de Enero del corriente año, se acuerda encargar al maestro Don Manuel Prada Herrera los proyectos de pavimentación de:

Plaza de España, a base de adoquines y relativos a la vía pública que rodea el actual parque existente en la citada Plaza, debiendo tenerse en cuenta además el terreno que ocupan las casas números 1 y 3 de la calle José Antonio, que serán derribadas próximamente para cierre de la citada plaza; e

Igualmente los relativos a las calles **Castellar y Ramón y Cajal**, también a base de adoquines.

Refidos proyectos deberán ser confeccionados por separado uno de otros, con el fin de ir realizando las obras en el orden de ejecución establecido en sesión del 30 de febrero pasado año.

Para mitigar la agobiante situación económica que sigue atravesando las vecinas de esta Dña. María López Rodríguez y Dña. Amelia Cobo Macario se acuerda concederle a cada una de ellas un do-

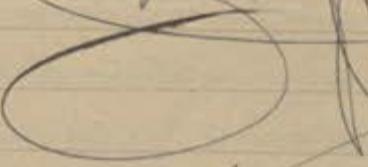
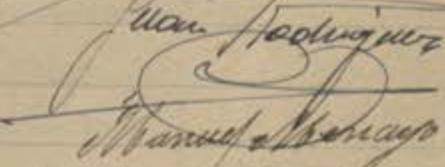
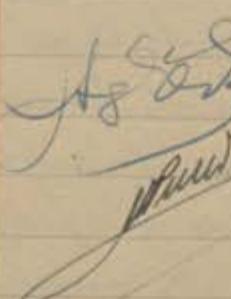
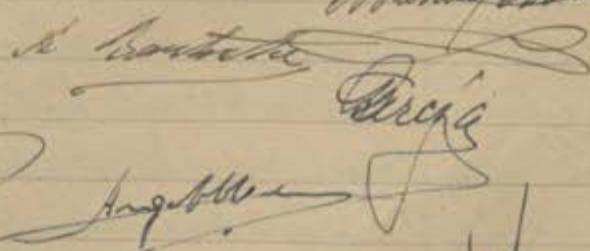
nativo a cada una de ellas de setecientas pesetas en concepto de ayuda; las mil cuatrocientas pesetas resultantes, son cargo al plenario existente en la reunión de votos auxiliares e independientes del presupuesto a disposición de este Ayuntamiento para los fines que estime oportunos.

Solicitud venta terrenos

Finalmente se da lectura a instancia que con fecha cinco de los corrientes suscribe y presenta el vecino de esta villa **D. Antonio Cienza Cal.** nº, por la que solicita autorización para adquirir terrenos del Ejido de las Eras propiedad de este Municipio para edificar con fines industriales.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda comunicar a referido Sr. Cienza Calvo, presente nueva instancia concretando industria que tratará de cumplir, metros necesarios y cumplimiento preferente dentro de la Loma reservada para fines industriales con el fin de poder resolver su petición.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos, de lo cual yo como secretario Certifico. Sobre rasgado: el Pleno de este Ayuntam. - ya que a pesar de lo q. = realizó - Valdepeñas -

Asisten:

2. José de Tena Alcalde
 2. Manuel Menauo Concejal
 2. Modesto Piñilla "
 2. Ángel Molano "
 2. Justo Góreda "
 2. Antonio Bautista :
 2. Alfonso García "
 2. Pedro Alarcón "
 2. Juan Rodríguez :
 Secretario Acetal .
 Interventor "

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Pleno Municipal el 27 de Junio 1956

En la villa de Montijo, sie-
do las veintidós horas y quince minutos del día veinti-
nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió
en estos Casas Consistoriales los señores miembros com-
ponentes de este Pleno Municipal con el fin de cele-
brar Sesión Extraordinaria, para lo que oportunamente
fueron citados su forma.

Abierto el acto por orden de la presiden-
 cia, se procede por mí, el Secretario Acetal, a dar lec-
 tura del acta de la Sesión anterior, que quedó apro-
 bada en todas sus partes.

Aprob. cuentas Presu-
 puesto y Admón Patri-
 monio Municipal.
 1955.

Seguidamente y dada cuenta del expediente en
 trámite de la cuenta de Presupuesto y la de la Admi-
 nistración del Patrimonio Municipal, correspondientes au-
 bas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco,
 que ha rendido el Dr. Alcalde, en cuyo diligenciamiento
 constan los dictámenes emitidos por la Comisión Mu-
 nicipal Permanente, los cuales son favorables a los mis-
 mos, así como también certificación de no haberse inter-
 puesto reclamación de ningún género contra ellas
 durante el periodo voluntario de su exposición, y con-
 siderando que no contiene defectos sustanciales y forma-
 les en su redacción, ni se han formulado observacio-
 nes ni reparos contra las mismas, en uso de las fa-
 cultades que confiere a este Ayuntamiento el Pleno el
 artículo 791 del texto refundido de la Ley de Fincas
 Local sigue, por unanimidad acuerda aprobar
 las referidas cuentas Municipales del ejercicio de
 mil novecientos cincuenta y cinco, sin reparos ni
 responsabilidades, con carácter provisoria la de
 Presupuesto y definitivamente la de la Admi-
 nistración del Patrimonio, debiendo aquella ser ele-

vada en su día al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos:

Los recursos presupuestados ascienden a tres millones ciento setenta y seis mil quinientos una peseta sesenta y dos céntimos en ingresos y los créditos deficitarios en gastos en dos millones quinientos veinticinco mil cuarenta y ocho pts., con noventa y ocho céntimos, de cuya comparación resulta un superávit del Presupuesto definitivo de seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas, sesenta y cuatro céntimos.

Los ingresos liquidados en el ejercicio ascienden a tres millones doscientos un mil quinientos setenta y seis pesetas, ochenta y dos céntimos, y los pagos liquidados efectuados a un millón seiscientas setenta mil cuatrocientas ocho pesetas, ochenta y cuatro céntimos, por lo que se encuentra en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco rs. de un millón quinientos ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, noventa y ocho céntimos.

De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias en mas, por los excesos de ingresos habidos sobre lo presupuestado, doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas tres pesetas, veintiseis céntimos en menos, o sea en los créditos no liquidados por treinta y cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, setenta y siete céntimos. Los economías en gastos ascienden a cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientas cuarenta pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Del cálculo de los expresados gastos, resulta finalmente un superávit de liqui-

dación, de un millón trescientas seiscientas y tres mil cuatrocientas pesetas, con siete céntimos.

La cuenta de la administración del Patrimonio Municipal figura con un activo de cinco millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientas veintisiete pesetas cuarenta y tres céntimos, el Pasivo arroja la cifra de seiscientas setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas, treinta y nueve céntimos, resultando por consiguiente una diferencia o capital líquido de cuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientas ochenta pesetas, catorce céntimos.

Dado no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos conjuntamente de lo cual, uno como secretario de la Corporación particular. - Los comparecientes, los concejales, consideran como válidos los siguientes sobrescados - Extraordinarios para la sesión. =

A. Martínez

J. Gómez

Pedro Manuel Monroy

Brig. Angel Muñoz

J. M.

Juan J. Rodríguez

Asisten:

D. José de Tena. Alcalde.
 D. Manuel Menayo. Concejal
 D. Modesto Pimilla
 D. Ángel Molano
 D. Justo Agreda
 D. Bart. Rodríguez
 D. Antonio Bautista
 D. Alfonso García
 D. Juan Rodríguez
 D. Juan Sánchez.

Secretario Actas.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 24 julio 1956

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en estos Casas Consistoriales los Sres. del organo, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados su forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que quedó aprobada en todas sus partes.

En principio, se da lectura a escrito n° 41 del Sr. Brigada jefe de la Guardia Civil en esta, por el que traslada otro de la jefatura de Oficinas de la Dirección General de dicho Cuerpo, constando al acuerdo adoptado por este mismo Pleno en la Sesión anterior, y en el que comunican que la superficie de terreno necesario para el emplazamiento de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil, que se pretende edificar es de dos mil quinientos mtrs. cuadrados, siendo su forma aproximada, un cuadrado de 50 metros de lado, comunicándose además en referido escrito, que la llave del actual cuartel, será entregada a este Ayuntamiento, tan pronto se ocupe el nuevo edificio.

En su consecuencia y tras breve deliberación, se acuerda dirigirle escrito a Don Manuel Bada Herrera, Ingeniero con ejercicio en Badajoz, encargado de la formalización del plan general de reforma interior y ensanche de esta población, a fin de que, comunique a este Ayuntamiento, si existe

posibilidad de proceder a la donación del solar necesario en el sitio conocido por Las Eras, Bienes de Propio de este Ayuntamiento, convenientemente frente al matadero Municipal y al saliente de la carretera local 520 de La Roca de la Sierra a la de Madrid-Portugal para lo cual levantarán el oportuno plano de situación.

Revista oficial feria

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda editar una revista oficial de feria con relación a las que se celebran en el proximo mes de Septiembre, en honor de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Barbaño, confiando su cometido a los colaboradores Don Francisco Rubio Codes y D. Francisco Cerrero Beutista.

Sobre Secretario de- signado por concurso

Habiendo aparecido en el B.O. del Estado nº 181 de fecha 29 de junio pasado, la resolución al concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Admin. Local de 1^a Categoría, en el que se designa entre otras provisionalmente para ocupar la de este Ayuntamiento a Don ~~Juan~~
Díazahillo Santos y conocido por todos los señores integrantes de las pretensiones que tiene dicho Sr. de haberse cargo de la plaza, antes de que aparezca el nombramiento definitivo en referido diario oficial, unaivamente, se llega a la conclusión, de que por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que así lo efectue, extremo este que se funda en conocimiento del interesado para su ratificación.

Repoblación forestal

Por la Presidencia, se da cuenta haberse desplazado días pasados en reunión del Concejal Don Modesto Piñilla Porras, a Badajoz, para gestionar del Patronato Forestal del Estado, el plan a seguir con el fin de proceder a la repoblación de Las Cabezas, Bienes de propios de este Ayuntamiento, de cuya visita han salido buenas impresiones, habiendo quedado dictado acuerdo en enviar a esta personal técnico para

Instancia Sr. Rodríguez Ríos.

reconocer el terreno y emitir el correspondiente dictamen.

En este estado la sesión se da lectura a la instancia que suscribe con fecha 20 de los actos. Don Bartolomé Rodríguez Ríos, inquilino de la casa nº 1 de la calle J. H. Primo de Rivera, propiedad de este Ayuntamiento, donde tiene instalada una industria de venta de bebidas y cuyo edificio se encuentra pendiente de derribar para conducir de la plaza de España, por lo que solicita prórroga al plazo que se le tiene concedido para el derribo, que es el 2 del proximo mes de Agosto.

Después de la correspondiente deliberación y teniendo en cuenta que segun informes adquiridos por personal competente, sería necesario un espacio de treinta días hábiles para llevar a cabo el total de trabajo y retirada de escombros a contar desde la fecha de adjudicación de la obra al contratista, por lo que no estaría terminada para las próximas ferias y fiestas, inmediatamente se acuerda concederle a referido Rodríguez Ríos ese plazo para el derribo del inmueble que finalizará el día 15 del proximo mes de Septiembre, debiendo advertirselo que si para dicha fecha no ha desocupado la dependencia, se procederá al desahucio por vía administrativa, sin mas trámites, ya que con ello se aguantan todos los plazos legales.

En relación con el caso, se acuerda, que tan pronto retengan las respectivas llaves los inquilinos Don Bartolomé Rodríguez Ríos y Don Marcelino Colino Estevez, se les abone al primero la cantidad de 11.000 ptas. y al segundo la de 10.000, como indemnización por derribo que consta en el presupuesto ordinario, digo extraordinario aprobado al efecto, deduciéndoseles los que adeudan por alquiler de las casas 1 y 3 de la calle Príncipe J. P. de Rivera.

Sobre haberes un auxiliar

que ocupan.

Habiéndose recibido escrito n° 1.653 de la Junta Calificadora de Gestos Oviley, contestando al de este Ayuntamiento n° 1634 de 28 de junio pasado, dirigido por acuerdo de este mismo Pleno adoptado en Sesión anterior, se eleva a 4.800 pesetas anuales los emolumentos a percibir fm el auxiliar procedente de la Junta de Gestos Oviley Don José Jacen Domínguez, con carácter retroactivo al día primero de junio últimos y su virtud de lo dispuesto fm la Presidencia del Gobierno en Orden de 5 de junio pasado (B.O. del Estado n° 160) de lo qual se dará cuenta al interesado e intervención de Fondos para los oportunos efectos.

Inst. Sr. Tienga, soli-
citando terrenos Eros

X
Sequidamente y vista la instancia que con fecha 23 del actual suscribe y presenta el vecino de esta villa Don Antonio Tienga Calvo, fm los tres existentes se acuerda fm unanimidad elevar una carta al Dr. Procurero Don Manuel Prada Herrera, encargado del Plan General de urbanización y ensanche de la población, sobre la posibilidad de poder exajuar mediante subasta, cuatro mil metros cuadrados que aproximadamente necesita, para la construcción de almacenes de abonos, insecticidas y corral en los Eros de esta villa y precisamente en el sitio comprendido entre la Carretera de la Estación ferroviaria, punto al límite constituido fm el S.N. del Cenizo, de lo que servirán planos de situación, para después olivar en su ejecución.

Ocupación económica.

Finalmente y del donativo ingresado en la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, para invertirlo en los fines que este Ayuntamiento considere oportunos, se acuerda donar SETECIENTAS PESETAS a cada una de las vecinas Doña Amelio

Cabó Mecerro y Doña María López Rodríguez,
como ayuda económica para mitigar su pre-
caria situación.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión de la que se extien-
de la presente acta, que firman todos y que
certifico. - Solvieron pados = personal = la pobla-
tura. -

Manuel Alvarado

J. Gavito

J. Gavito

Domingo
Pancha

Juan Boanquel

J. Gavito

Ant. Mota
José Rodríguez

Blas

J. Gavito

Asisten: Xa de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 29 de Agosto 1956

- I. José de Tena. Alcalde
- II. Manuel Menayo. Concejal
- III. Ángel Molano "
- IV. Justo Agreda "
- V. Sant. Rodríguez "
- VI. Amador Díez "
- VII. Juan Rodríguez "
- VIII. Alfonso García "
- IX. Juan Sánchez "
- X. Antonio Bautista "
- XI. Juan Mahillo. Secretario
- XII. Pedro Sánchez. Interventor

Toma posesión Sr. Se. secretario

Estudio ayuda familiar

Sobre adjud. parte
sobre vía pública

En la villa de Mon

tijo, a veintimil de agosto de mil novecientos
cincuenta y seis; siendo las veintiuna horas y trein-
ta minutos del dia de hoy, se reunieron bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. José de Tena Fidalgo, asis-
tido de mi el Secretario General, los Djs. citados
al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria
de este dia, previa citacion en forma legal.

Abierta la Sesión y de orden de la Preside-
ncia, se dio lectura al borrador del acta de la Sesión pre-
via, que fue aprobado por unanimidad, ra-
tificándose en su contenido.

Queda entrada la Corporación, que el pasado
dia trece, tomó posesión de su cargo como Secretario pro-
pietario de este Ayuntamiento, el que certifica; prometi-
do cumplir el desempeño del mismo con fidelidad y
cuadrigando con la Corporación y autoridades en todo
aquello que redunde en beneficio del bien común.

Queda retirado el Pleno, de los trabajos prelimi-
nares para determinar la cuantía global de la Ayuda
familiar a los funcionarios, según las instrucciones recibidas
de la Sección Provincial de Admision Local, y se acuerda por
unanimidad que en días próximos se reúna la Comisión
de Hacienda, con los Djs. Secretario e Interventor, para el
estudio de posibles y nuevas Ordenanzas y modificaciones
de los rigentes, en que poder financiar estos nuevos gas-
tos, todo ello sin perjuicio de la posterior deliberación de
este Pleno.

Vista la instancia presentada por Don Antonio
Rodríguez Bautista, sobre adjudicación directa de
parte solvante de vía pública como consecuencia del
proyectado derribo de las casas n.º 1 y 3 de la calle

fue Antonio Primo de Rivera; se acordó por unanimidad dejar pendiente dicha resolución, y una vez derruidos dichos inmuebles, y previo expediente de clasificación jurídica, deliberar y resolver sobre su o no procedencia.

Adquisición caja caudales

Vista la instancia del Dr. Administrador en solicitud de compra de una caja de caudales y visto el expediente de necesidad urgente de dicha adquisición, así como los informes de Secretaría, Intervención y Depositaria; se acuerda por unanimidad acceder a dicha petición y en su consecuencia adquirir por contrata directa de la casa FORTIS de Madrid la caja tipo 5 D. cuyo importe aproximado es de 32.000 pesetas y como no existe consignación presupuestaria, se incluya en el expediente de suplemento y habilitación de créditos a resolver y deliberar en esta sesión.

Sobre repoblación "Los Cabezas"

Queda retirada la Corporación de que días pasados y por personal técnico del Distrito Forestal del Estado, se visitó la finca de este Ayuntamiento "Los Cabezas", y solicitaron datos necesarios meridianos para el estudio sobre su repoblación y que causaron buenas impresiones sobre el particular.

Sobre Casa-Cuartel

X

Queda también retirada la Corporación del Estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de nueva casa cuartel de la Guardia Civil, y se acuerda por unanimidad y al efecto de rápida gestión el que se solicite del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente autorización mediante la cesación del oportuno expediente, para la reunión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil de dos mil quinientos metros cuadrados en la finca de propios, propiedad de este Ayuntamiento denominada "Elido de las Eras" de este término municipal, ya que con dicha ce-

sión se pague beneficiado es el propio Municipio, puesto que en la actualidad la Guardia Civil se encuentra alojada en un edificio propiedad del Ayuntamiento, que se halla en pésimo estado de conservación, siendo grandísimos los gastos de mantenimiento y conservación del mismo y que sigue informa el respectivo jefe de la sección de Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, tan pronto se construyese el nuevo cuartel, pondrá a disposición de este Ayuntamiento el viejo. Todo ello sin perjuicio en su día de una vez obtenida la autorización Ministerial, de hacer la cesión.

Sobre obras mataderos Municipales.

Visto el nuevo presupuesto y proyecto condicionado por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que no es propósito de este Ayuntamiento realizar las obras de ampliación del matadero en los términos que en dicho documento se expresa; se acordó por unanimidad que por el maestro de obras y su conformidad a las instrucciones que le di el Sr. Muñoz Cruz, se tomen los datos y notas concretas para su revisión al Sr. Alcalde y que en conformidad a ellas, redacte proyecto, presupuesto y memoria así como pliego de condiciones, para su día deliberar y resolver este Pleno.

Sobre nombramiento de Agente Ejecutivo

Queda ratificada la Corporación de que por la Comisión Permanente se nombró Agente Ejecutivo interino a D. Francisco Regalado Rodríguez, al haber fallecido el titular y se acordó por unanimidad este cargo durante el presente ejercicio y que durante los próximos meses y antes del final de año se proceda en conformidad al artº 256 del Reglamento de Haciendas Locales, el nombramiento de Agente Ejecutivo ordinario convocando constitución de junta, debiendo este pleno en su día señalar las bases del concurso y resolver el mismo.

Aprobado. Art. 216 m.

Visto la propuesta del director de la Agrupación Artística Municipal, se acordó por unanimidad conceder a músico de segunda, al de tercera D. Modesto Mené López, y músico de primera al educando, Hipólito Tárate Mayo.

Conces. Priorrogo N° clase

Visto el expediente instruido por el socio perteneciente al recorrido de 1956 Ildefonso Siméon Corretero y teniendo en cuenta las declaraciones de los testigos y demás diligencias practicadas sobre el caso, se acordó por unanimidad conceder a seguidor lo mejor los beneficios de promoción de incorporación a filas de primera categoría, como comprendido en el caso 2º del artº 231 del reglamento de Recaudamiento y Reparación de Ejercitos.

Por el Dr. Interventor Acatal se da lectura al proyecto de expediente de suplemento y habilitación de crédito para el presente ejercicio de 1956, y visto los informes favorables, se acordó prestarle su aprobación provisional y que se haga público en el P. O. de la Provincia y tablón de anuncios durante el plazo de quince días para oír reclamaciones y en su día este P. O. no resolviendo definitivamente y entonces se concluiría hasta el resumen de dicho expediente, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponde al Delegado de Hacienda en caso de reclamación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas, que firmaron todos y que como secretario certifico.: Solvivenpado - Estado en que se encuentran: mantener - Salen. Manuel Obregón

A. Gómez

Juan Rodríguez

José Alcalde

Aníbal Pérez

Domingo

José Rodríguez

P. Pachón

El Secretario
José Juan Málaga

Hernández

Santos



Asisten:

Alcalde Presidente Autal

2. Manuel Benavente.

Concejales:

2. Modesto Pinilla

2. Angel Molano

2. Justo Góreda

2. Bartolomé Rodríguez, los tres resuñados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Autal.

2. Aniceto Lerez, asistido de mi, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este dia, prorrogatoria y

2. Juan Rodríguez citando en legal forma.

Secretario General

2. Juan Mahillo

Interventor Autal.

2. Pedro Sánchez.

Liquidación C. Eras.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 de Septiembre de 1856

En la villa de Montijo a si-

do las veintiuna horas del dia quince de Septiem-

bre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunie-

rón en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales

2. Bartolomé Rodríguez, los tres resuñados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Autal, asistido de mi, el Se-

cretario que suscribe, al objeto de celebrar Sesión Ex-

traordinaria de este dia, prorrogatoria y

2. Juan Rodríguez citando en legal forma.

Se abrió la Sesión por el Sr. Presi-

dente, por el que suscribe se dio lectura

al Informe de la Sesión anterior, que fue

aprobado por unanimidad, ratificándose en

su contenido.

Queda entrada la Corporación que seguirá

acta de arqueo del dia de hoy de la Comisión de Eras la

existencia en metálico y que se ha ingresado en la De-

positaría Municipal, asciende a la cantidad total de

SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CURRENTAS Y CINCO PESETAS CON

24 céntimos (62.745'24) y se acuerda que se formalice cu-

tautabilidad con cargo a la partida de ingresos in-

friatorios. También queda entrada de que se hace in-

greso de los utensilios y úsos que poseía dicha Comi-

sión y que son los siguientes: Dos cerros-cuba, una trilla,

cuatro picos, dos pelas, cuatro cubos y cuatro máquinas de los

pozos

Se acuerda por unanimidad sacar a pública

subasta y aprobar el pliego de condiciones de la mis-

ma, los aprovechamientos de hierbas de la finca de pro-

prios de este Municipio denominada EJIDO de las ERAS

en el precio de licitación de **cinquenta mil pesetas** y cuyo

pliego se encuentra en el expediente correspondiente.



Aprobar Ordenanzas
y modificar otras

Vista la memoria y proyectos de creación de nuevas exacciones y sus ordenanzas, así como la modificación de antiguas ordenanzas, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda; se acuerda por unanimidad establecer las siguientes exacciones y aprobar sus ordenanzas: **Arbitrio con fin no fiscal** sobre edificios sin aceras, **Arbitrio y tasa sobre alcantarillado** y arbitrios con fin no fiscal sobre edificios que no tengan hechas las acordadas. También se acuerda por unanimidad modificar y rehacer las siguientes Ordenanzas: **Tachaderas sin revocar, perros, licencia de construcciones, apertura de establecimientos, plaza de mercado, entrada de carrajes; escarnerales, anuncios y letreros.** Que se pongan al público y en conformidad con lo que dispone el texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de quince días y previo aviso en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones.

Sobre cesión terreno a Dir.
G. civil

Visto el expediente iniciado para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil solar para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil y considerando que en dicho expediente resultan probados los requisitos legales para ello así como las certificaciones que al mismo se suelen solicitar el carácter de propios del dicho solar, inscripción en el Registro de la Propiedad; certificación del inventario de bienes, situación económica del municipio, certificación del monto de las Obras con conformidad de la cesión con los proyectos en estudio sobre zona de ensanche, así como el ser presumible la no meridad por parte de esta Corporación en el plazo de diez años, memoria de Secretaría sobre beneficio reduntante de este Municipio; vistos los art. 101 apart. c) de la Ley de Régimen Local, 95 y



siguiente del Reglamento de Bienes y otros de aplicación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil y al fin exclusivo de construir una casa cuartel, un solar en la finca de propios de este Municipio denominada Ejido de la Eras, con una extensión aproximada de 2.500 m² cuadrados y que linda por el Sur, con carretera Local 520 desde La Roca a la General de Madrid-Portugal; por el Norte, con carretera de Montijo a Barbastro, por el Oeste con bienes de propio que se distingúan a la vía pública y por el Este, con Bienes de Propio, las siguientes condiciones:

- a) Los fines para los cuales se cede, se cumplirán en el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga durante treinta años.
- c) Que si transcurrido uno u otro no se cumplieran las anteriores condiciones, el solar de referencia revertirá automáticamente a este Municipio.

También se acuerda por unanimidad que se invierta con los medios legales, la información pública pertinente y que transcurrido el plazo de la misma se dé cuenta a este Pleno de las reclamaciones habidas, para ser resueltas y en caso negativo se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que derive este expediente a la Superioridad.

Memoria sobre necesidad parimen tales

Por el Secretario que suscribe se da lectura de memoria que consta de lo siguiente a las Autoridades Centrales, sobre necesidad de la parimentación de esta villa, y su inclusión en el plan General aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.949, así como la necesidad de activar el ritmo de industrialización y la urgencia de construir un Instituto Laboral; se acuerda por unanimidad, el que dicha memoria y en su día sea elevada a quien corresponda y que se hagan las gestiones precisas para todo ello, por reclamarlo de manera persecutorio las circunstancias sociales, políticas y económicas de la localidad.

*Inst. Sx Secretario sobre
gratificación*

Seguidamente el que suscribe abandona el salón de sesiones, encargándose de la dación de fé el Sr. Interventor Accidental, por incompatibilidad de aquél. Se da lectura a instancia dirigida por el Secretario al Ayuntamiento en el que sobre la medida de que el personalmente realice trabajos extraordinarios en horas extraordinarias por el gran número de trabajos de organización, alta dirección técnica de los servicios económicos fiscales y visto el artículo 37 del Reglamento de funcionarios, se acuerda por unanimidad conceder al Secretario que suscribe una gratificación anual de **doce mil pesetas**, a conquisar en el próximo presupuesto de 1957 y también se acuerda por unanimidad conceder en el presente año de 1956 y con carácter retroactivo a fin de Agosto último, una gratificación mensual de mil pesetas, con cargo a las reservas existentes en el Capítulo VI, artículo primero, partida 67 del mismo presupuesto.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de citado día de la que se extiende la presente que firman todos y que certifico.



A. Benítez

J. Sanchez
Perez

Domingo

Manuel Abencay

Manuel Pérez

Angel Alcalde

H. Gómez *P. Rodríguez* *Juan Maluete*
Santos



Asisten:

Alcalde-Presidente

2. José de Gómez

Concejales:

2. Manuel Menayo

3. Modesto Pinilla

2. Angel Molano

2. Luis Agreda

2. Balt. Rodríguez

D. Antonio Santista

2. Juan Sánchez

2. Alfonso García

2. Pedro Alarcón

2. Onofre Díez

2. Juan Rodríguez

Secretario Gral:

2. Juan Mahillo

Interventor Octal.

2. Pedro Sánchez

Obono imprevistosM
i
n
e
r
c
o
n
s

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 de Septiembre de 1956.

En la villa de Montríjo, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de su Secretario, se reunieron los tres designados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de este día, previa convocatoria en legal forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para proveer a las Escuelas Nacionales y con cargo al Capítulo de Tompristas, de los correspondientes recursos y materiales, para hacer su caliento la lecho en polvo, de la volcamiento escolar, dando cuenta a este Pleno o a la Comisión Municipal Permanente del importe para la aprobación del gasto.

Se acuerda por unanimidad autorizar igualmente al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las cuantías al alcantarillado de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, e importe del importe de los presupuestos de dichos gastos con cargo a la correspondiente partida (Capítulo XI, artº 1º partida 123).

Se acuerda por unanimidad y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamación alguna, aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito que queda de-

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

Finalmente redactado en la siguiente forma.

Cpt. artº	Partidas complementadas:	Stan. Cto
1: 2: 19	Para abono de los pagos extraordinarios al perso-	
» »	mal pasivo de Invierno y Navidad	1.000'00
3: 5: 26	Para los gastos que originen los litigios	3.000'00
3: 7: 27	Para la contribución s/los inmuebles propiedad	
» »	de este Ayuntamiento.....	5.000'00
2: 5: 51	Para los gastos de representación del Ayuntamiento	15.000'00
4: 5: 58	Para el alumbrado extraordinario feria y Material	3.500'00
6: 5: 124	Para proveer de uniformes a los Ofiderranzas	
» " "	de este Ayuntamiento.....	5.000'00
6: 1: 136	Para la adquisición de una Caja de Sandales	
» " "	para los servicios de este Ayuntamiento	22.000'00
6: 5: 134	Para los reintegros documentos, franqueo co-	
» " "	respondencia y telegramas que se curven	500'00
6: 5: 132	Para los gastos menores que surjan en el ejer-	
» " "	cicio de este presupuesto.....	500'00
7: 3: 145	Para el pago de férretos, para cadáveres de po-	
» " "	bres y conducción al cementerio	500'00
8: 5: 152	Para específicos en caso de urgencia a los fa-	
» " "	miliares pobres de la Beneficencia	7.000'00
8: 3: 155	Para el pago de los anticipos de heberes a Nodrizas	1.500'00
10: 5: 170	Para reparación del mobiliario de las Escuelas	
» " "	Nacionales	500'00
10: 5: 171	Para pago agua de las Escuelas Nacionales	
» " "	y dependencias Municipales	700'00
10: 7: 191	Para la subvención del Frente de Juventud.	
» " "	des Local, para campamentos verano.	10.000'00
11: 1: 193	Para reparación y blanqueo de los edificios	
» " "	municipales	90.000'00
13: 3: 202	Para los gastos de Pestejo que se celebren	
» " "	durante el ejercicio	3.500'00
18: 0: 203	Para los gastos no previstos en este presupuesto	15.000'00
	Total e cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1.956	179.200'00

Habilitaciones de Créditos

Cpt. 0.2. 9.9.	Eras. Cts
33 1º 2.2.6. Aportación para incrementar el Capital	
" " " del Pósito, como cuota del año actual, que	
" " " serán ingresadas en el Pósito Local. . . .	17.600'00
3º 10º 4.2.6 Para abonar la subvención a la Di-	
" " " rección General de la Guardia Ci-	
" " " vil para la construcción de un	
" " " cuartel para la Guardia Civil...	90.000'00
Total a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1.955	107.600'90

Se acuerda que el importe total de estos suplementos y habilitaciones de Créditos, se cubran con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1.955

Estudio sobre Ordenanzas policiales y buen gobierno

Visto el proyecto de ordenanzas de policía, y buen gobierno, redactadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, quedarlo pendiente para la próxima sesión del Pleio y que mientras tanto por los tres Concejales se estudie con detenimiento, todo y cada uno de sus artículos, proponiendo las modificaciones y adiciones que estimen pertinentes, para su día deliberar y resolver.

Consejería Inmaculado Corazón María

Queda enterada la Corporación de la carta del Exmo Sr. Gobernador Civil al Alcalde-Presidente, así como de otra de la Comisión Regional Ejecutiva de la Cruzada Coordinadora, y se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en contacto con el Sr. cura Parroco, designe la fecha de Consagración del Ayuntamiento p. población en general al Inma-



culado Corazon de Maria y que determinada la fecha se invite a las autoridades y vecindario su funeral.

D. no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se practicó la presente acta, que firmaron todos los Dres. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico. - Soñeras- fadós: de con-

Manuel Benayo

A. Gutiérrez
Montijo

2 Antonio Bautista legal forma.

2 Juan Rodríguez

Secretario

2 Juan Bahillo

Interventor Caudal

2 Pedro Sánchez

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda notada la corporación, de que el pasado día 6 del actual, 5.5 el jefe del Estado Don Francisco Franco, visitó dentro del término municipal de esta villa, la Fábrica de Conservas Vegetales, propiedad de Don Felipe Corchero, y que a la entrada de dicha Fábrica, fue cumplimentado y recibido por el Ayuntamiento su Pleno y Autoridades y gran número de vecinos de la localidad, y también queda notada que por el Sr. Alcalde se hizo entrega a la Casa Circular de S.T. de respetuosa memoria sobre las municipalidades más perniciosas de Montijo, y se acuerda por unanimidad constar en acta la satisfacción enorme que ha significado para la villa, la visita del jefe de los Españoles, nuestro Señor el Caudillo.

**Estudio sobre
pavimentación**

Visto el Decreto de 30 de Diciembre de 1949 (B.O. del Estado de 17 de Enero de 1950) por el que se aprueba el Plan General de Colonización e Industrialización de la zona de Montijo y el que en él se incluye entre las obras de interés general, la pavimentación de las calles de esta localidad; y teniendo en cuenta que las mismas no se han llevado hasta el momento presente a la realidad; y considerando la enorme importancia que ello tiene, y la municipalidad que suponen en todo los ordenes y especialmente en el físico, político y social, y la imposibilidad de que el Ayuntamiento por sus propios medios, pueda llevar a cabo tales obras, puesto que el presupuesto ordinario no puede mas que financiar los gastos más imprescindibles, renunciando a toda otra de progreso, pues



la presión tributaria de los impuestos municipales es enorme (más de 1.500 pesetas por Ha. ya que la renta casi única es la agrícola ganadera); se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que gestione de los organismos competentes, de que tales obras de pavimentación sean realizadas por las Adm. Municipal Central, dando así cumplimiento al Decreto de referencia y a tal objeto se dirige a las autoridades encargadas del Plan Badajoz, así como al Instituto Nacional de Colonización y Ministerio de Obras Públicas en petición de asesoramiento y colaboración económica y técnica.

Visto que la industrialización de esta zona, es de todo punto necesaria, para un mejor aprovechamiento de los productos del campo y como medio de remediar el paro obrero que se produce produciendo gran mala mano de obra las obras públicas que en la actualidad se están llevando a cabo; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las precisas gestiones de los organismos competentes, para activar el ritmo de la Industrialización y por otra parte el Ayuntamiento, se compromete a dar toda clase de facilidades para ello.

Vista la necesidad y conveniencia de crear en esta localidad, un Instituto laboral de modalidad agrícola-ganadera; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, gestione dicha creación del Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Laboral) y se le informe sobre los requisitos precisos para ello, comprometiéndose el Ayuntamiento a fomentar la colaboración moral y económica precisa y su conformidad a sus fuerzas económicas.

Sobre industrialización

Sobre creación un Instituto Laboral

**Aprob. Ordenanzas
policia y buen gobierno**

Vistas las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de esta villa, redactadas por el Secretario que certifica; se acuerda por unanimidad, previo estudio y deliberación, aprobarlas por unanimidad y que se expongan al público por el tiempo legal para ello, y una vez hecha la información pública, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, todo ello en conformidad a lo que dispone el artº 108 y siguientes de la siguiente Ley de Régimen Local.

**Reglamento
Becas**

Visto el Reglamento de Becas, de este Ayuntamiento, redactado por la Secretaria General del Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, que serán resueltas por este Pleno, y una vez hecho todo, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en conformidad a lo que señala el artº 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Solicitud alineación

Vista la instancia presentada por don **Antonio Rodríguez Bautista**, así como los planos de planta y perspectiva de alzado, que a título de auto proyecto presenta su solicitud de que se le conceda la alineación correspondiente, de la casa sita en la calle frí Antonio; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ya que con ello se contribuye al ornato y embellimiento de la plaza de España, todo ello sin perjuicio de tercero y con completa suficiencia a los planos presentados, debiendo dar comienzo a la obra antes del dia 30 de Abril de 1.957 y debiendo estar terminada la misma en 30 de Abril de 1.958.

**Subvención Paro
obrero.**

Queda notada la Corporación de que por la Alcaldía-Presidencia, se ha solicitado del Ilmo. Sr. Comisario del Paro Obrero, subvención económica, para poder llevar a efecto la repoblación forestal de la finca propiedad de este Municipio, "Las Cabezas", cuyo auto-proyecto

to ha sido redactado por el Distrito Forestal del Estado, de Badajoz.

Exprop. terreno Ejido para carretera local 520.

Se acuerda por unanimidad, presentar conformidad a la Hoja de Apicio, del perito nombrado por la Administración del Estado, para la valoración del terreno del Ejido de las Eras, propiedad de este Municipio, ocupado por la carretera local 520 desde La Rosa de la Sierra a la de Madrid-Portugal por Badajoz; cuya extensión total es de 19.380 m², y el precio de tasación 99.058'05 ptas.

Obras ampliación Matadero Municipal

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de ampliación del Matadero Municipal de esta villa, así como el pliego de condiciones técnicas y facultativas y que dichas obras se lleven a subasta, siendo declaradas de urgencia a los efectos de los plazos, consistiendo las mismas en ampliación de la nave de sacrificio, construcción de despacho oficina para el Sr. Inspector Veterinario, construcción de un pilón para el lavado de despojos y red general de saneamiento hasta situarla en la acometida a la red general de saneamiento de la localidad, y que la adjudicación definitiva se haga por la Comisión Municipal Permanente.

Derribo eucaliptos

Se aprueba por unanimidad, sacar a subasta el derribo y aprovechamiento de doce eucaliptos que se encuentran en la calle Virgen de Barranco de esta localidad, cuyos árboles perjudican a las casas de ruta limitada, que se están construyendo en aquellas inmediaciones por la empresa C. O. E. M. F. como incluidas en el Plan del Instituto Nacional de la vivienda.

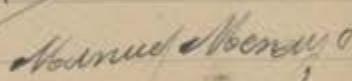
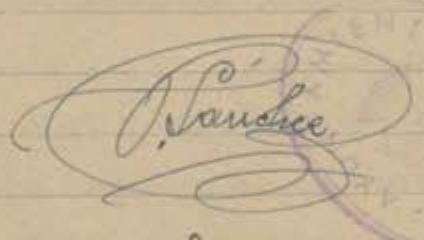
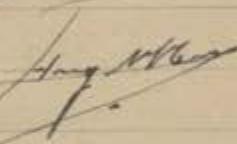
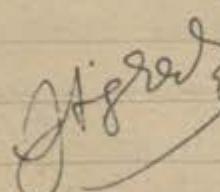
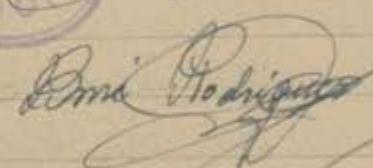
Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones por el que haya de regirse la anterior subasta, y se autoriza a la Comisión Municipal Permanente para

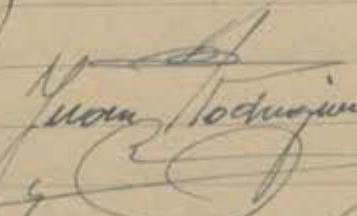
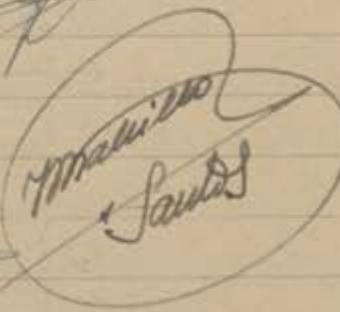
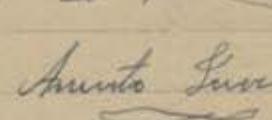
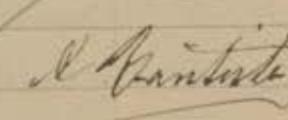
hacer en su dia la adjudicación definitiva.

Romeos.....

Por los concejales y teniendo eco de la opinión pública, se pidió al Sr. Alcalde, que en la lista de asuntos a tratar de la próxima sesión del Pleno, se incluyan los estudios para la ampliación y resanado de la calle Porras de esta villa, para deliberar y resolver lo que proceda en su día.

Si no hubiende mas asunto de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los tres asistentes de todo lo cual, yo, como Secretario General de la corporación certifico. Los señores abajo firmantes, consideran como valedero los siguientes acuerdos. Se aprueba = en -


Asisten

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Dijo Pleno Municipal celebrada el 23 de Octubre 1956

- D. José de Buza Hidalgo.
- D. Manuel Muñoz Buza
- Tuna del dia de hoy, recibimiento de Noviembre
- D. Modesto Gutiérrez Orueta de mil novecientos sesenta y seis; se recuerda
- D. Angel Molano Cebrián con los señores designados al margen, bajo la
- D. Justo Alfredo Moreno Presidencia del Señor Alcalde Dijo. por de Ee-
- D. Juan Rodríguez Catallentua Hidalgo, al objeto de celebrar Sesión ordi-
- D. Juan Rodríguez Marin María, dijo extraordinaria de este dia, pre-
- D. Alfonso García Rodríguez vía convocatoria en legal forma.

En La Villa de Montijo, siendo las diez
hora del dia de hoy, recibimiento de Noviembre

Abierta la Sesión, leído el bocadillo de
D. Juan Mahou Santo la anterior, quedó fijado por unanimidad

Interventor Notarial

D. Pedro Sánchez Bautista Seguidamente por el Secretario que se encue-
ntre, se dio lectura de la memoria del Pro-
yecto presupuestario para el año 1957, haciendo un es-
tudio sobre las modificaciones en lo que re-
sulta, y sobre la situación financiera del
Municipio, aspiración para años venideros
pasando al estudio del proyecto del Presupues-
to aprobado por el Señor Alcalde, asun-
do del secretario que suscribe, del Señor In-
terventor Notarial. Y previa discusión, deli-
beración, fue aprobado por unanimidad,
quedando definitivamente redactado en
la siguiente forma.

Presupuesto 1957

→ Estado de gastos

Capítulo I.	Misiones punitivas	320.869 17
id. II.	Representación Municipal	29.600 00
id. III.	Vigilancia y seguridad	16.800 00
id. IV.	Policía Urbana y Rural	91.350 00
id. V.	Procuración	26.250 00
	Suma fija	484.369 17



	Suma anterior	484.569,12
Capítulo VI.	Personal y material de oficina	742.772,16
id. VII.	Salubridad e higiene	88.358,00
id. VIII.	Beneficiencia	96.725,00
id. IX.	Asistencia Social	298.100,00
id. X.	Justicia y policía	127.263,00
id. XI.	Obras y utilidades	269.750,00
id. XII.	Montos	6.000,00
id. XIII.	Sumas de los interinos comunales	38.600,00
id. XIV.	Servicio Municipalizado	0,00
id. XV.	Uniones y comunidades	0,40
id. XVI.	Entidades menores	0,00
id. XVII.	Asumación fiscala de Municipios	0,00
id. XVIII.	Impuestos	33.362,67
	<u>Total de gasto</u>	<u>2.180.000,00</u>

→ Estado de ingresos ←

Capítulo I	Rentas.	108.992,80
id. V.	Bautuales y extraordinarios	30.771,13
id. VI.	Ganancias en fincas no fiscales	143.489,20
id. VII.	Contribuciones especiales	100,00
id. VIII.	Derechos y tasas	686.472,60
id. IX.	Cuotas recaudas y participaciones del	
id. →	Estado en constitución e impuesto	299.652,80
id. X.	Arbitrio Municipal	887.518,62
id. XI.	Recursos participaciones nacionales	
id. →	provinciales	22.600,00
	<u>Total de ingresos</u>	<u>2.180.000,00</u>

→ Resumen ←

→ → Importe los gastos	2.180.000'00
→ → Importe los ingresos	2.180.000'00
Deficit o superavit	Nivelado

N.º no habiendo mas asunto de oficinas
ni herencia la presente acta, siendo las veinte
tidas horas de este dia, firmando lo contenido
de lo que como secretario, certifico.



M. Menayo

~~Bartolomé Rodríguez~~

~~Agreja~~

~~Modesto Pinilla~~
~~Santos~~

~~Aniceto Jerez~~

~~Puerto Ladrillar~~

~~Sánchez~~

~~Angel Molano~~

~~Jerez~~

Asistieron:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE DE TEÑA HIDALGO

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL MENAYO CRUZ

D. MODESTO PINILLA

D. ANGEL MOLANO

D. JUSTO AGREDA

D. BARTOLOME RODRIGUEZ

D. ANICETO JEREZ

D. JUAN RODRIGUEZ MARÍN

D. ALFONSO GARCIA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 28 Nov. 1956.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y quince minutos de este dia, se reunieron los señores designados al margen en las Casas Consistoriales, el objeto de celebrar sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del H. Alcalde don José de Teña Hidalgo, asistido de mi el Secretario que sucede convocatoria en legal forma.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la misma ordenanza que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en

SR. SECRETARIO

se contundido.

D. JUAN MARILLO SANTOS

SR. INTERVENTOR FISCAL

D. PEDRO SANCHEZ

PROYECTO REPARA-

CIÓN Y ENSANCHE

CARRETERA ESTACIÓN

REPARACIÓN CEMEN-

TERIO

ENSANCHE CALLE

M. DE PORRAS.

Vistos el Proyecto, Presupuesto, Memoria y demás documentos que vienen al expediente de Obra, para la reparación y ensanche de la carretera municipal desde esta villa de Montijo a la Estación de T.F.C. de su nombre, por un importe total de 152.000'00 ptas; se acuerda por unanimidad aprobar la apertura a la misma de la carretera Estación y que dichas obras se realicen con cargo a los fondos del Impuesto de Previsión de Poco Obras y que para ello, se autoriza al L. Alcalde, para solicitar del Ministerio de Trabajo (Dirección General de Trabajo) la correspondiente autorización, todo ello por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia como Presidente de la Junta Provincial de Poco Obras y que se hagan urgentemente las gestiones necesarias, por la gravedad que actualmente tiene el problema del Poco Obras en esta Localidad.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reforma, paseo y diseño de la fachada principal del Cementerio de esta villa, y que dichas obras, por un importe total de once mil treinta y una pesetas con catorce céntimos, se saque a subasta restringida o concurso entre los Maestros de obras de esta Localidad, puesto que en conformidad al Art. 41, 6º del Reglamento de Contratación, cabe la Contratación directa, si el Ayuntamiento puede adoptar una forma más sencilla es la subasta restringida.

Se acuerda por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Muñoz Caso y Simón Portas y los favorables de los restantes Sres. Concejales, Alcalde anfitrión, enviar un expediente correspondiente para el ensanche de la C/ Macías de Portas de esta Localidad, dotando a la misma de la alineación adecuada a juicio de los técnicos, sin perjuicio de su uso y una vez finalizado el expediente



resolver en definitiva, autorizando al ~~Alcalde~~ para encargar el expediente y proyecto y persona competente.

SUBASTA TERRENOS EJIDO
DE LAS ERAS, PARA CONS-
TRUCIÓN VIVIENDAS.

Se acuerda por unanimidad, aprobar pliego de condiciones, para ejecución en pública subasta 8531'59 m² de la finca de propios Ejidos de la Eras, a razón de 6 pesetas m², al objeto de construir un edificio sólido, cuadrangular, tres viviendas de renta limitada, pudiendo concurrir a dicha subasta únicamente personas que se encuentren en posesión de autorización y proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda, para el Plan de 1957; se acuerda también por unanimidad, dar cuenta de este proyecto de ejecución al Excmo. S. M. Ministro de la Hacienda en conformidad del Art. 189 de Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, no siendo necesario la autorización ministerial, por no llegar el importe de la ejecución al 25 por cien del presupuesto ordinario de Jefes y fasto del actual ejercicio. — Igualmente se aprueba por unanimidad, que se expida al público, mediante anuncio en el B.O. de la P. el Pliego de condiciones aprobado, y los planos reglamentarios.

CUENTAS GESTIONES SOBRE
PAVIMENTACION.

Queda enterada la Corporación, de las últimas circunstancias favorables, sobre la inclusión de la pavimentación de esta villa en el Plan-Badajoz, y que está pendiente de estudio y resolución por el Comité de Coordinación del dicho Plan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas de este día, dejando firmar los señores asistentes, una vez aprobado el borrador, de lo que comiso fuentes certificadas.



A circular arrangement of handwritten signatures in ink, including:

- Manuel Benayas
- Juan Rodriguez
- Manuel Santos
- P. Sanchez Perea
- Angel Molina
- José Rodríguez
- Antonio Tena
- García

Asistieron: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Alcalde-Presidente da por el Pleno Municipal el dia 5 de Diciembre 1956.
D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Benayo do las veinte horas y treinta minutos del dia de hoy,
D. Modesto Piñilla nero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y
D. Angel Molano. seis; se reunieron los Sres designados al margen al
D. Bartolomé Rodríguez objeto de celebrar sesion de este dia, convocada con
D. Juan Rojas en carácter extraordinario, bajo la Presidencia del
D. Juan Sánchez Sr. Alcalde D. José de Tena Hidalgo, asistido de
Sr. Secretario mi el Secretario que suscribe.

D. Juan Mahillo

Interventor Local

DIPUTACION
DE BADAJOZ

D. Juan Sanchez anterior que quedó aprobado por unanimi-

Abierta la Sesión de orden de la Presi-

dencia, se dio lectura al borrador de la Sesión

Oportación pavimentación 25%

dad, ratificándose su su contenido.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que el objeto de la presente Sesión no era otro que dar cuenta al Pleno de oficio numero 1.736-5 de 29 del pasado mes de Noviembre, del Sr. Secretario Gestor del Plan Badajoz que dice así: "El Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Badajoz en Sesión celebrada el dia 19 del mes en curso debió sobre la petición suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento, relativa a la ejecución de las obras de pavimentación del pueblo de Montijo, con cargo al Plan Badajoz y se adoptó el siguiente acuerdo: Que por el I. N. S., sea tenida en cuenta tal petición en la medida que los recursos disponibles lo permitan. Lo que le comunico a Vd. significándole la conveniencia de que, a fin de facilitar la tramitación del expediente oportuno, sea remitida a este Secretaría copia autorizada del acuerdo del Ayuntamiento en el que por éste se adquiere el compromiso de contribuir con el 25% de su importe, a las obras de referencia, dando con ello estatuto oficial a la oferta que figure en el escrito antes citado.

Los tres asistentes, quedaron altamente satisfechos del feliz fin de las gestiones, y acordaron por unanimidad que conste en acta el agradecimiento a los miembros del Comité de Coordinación y Gestión del Plan Badajoz, y de manera especial al Secretario Gestor del mismo Don **Rufino Beltrán**, por el marcado interés mostrado por el progreso y prosperidad de Montijo.

Después de amplia deliberación sobre la cuestión se acordó por unanimidad lo siguiente:

Nº. Ratificar la propuesta hecha por reser-

Ayuntamiento en la memoria dirigida a S.E. el
jefe del Estado, de contribuir con el veinticinco
por ciento del importe total de las obras de pa-
vimentación de Montijo.

2º Que una vez sabido el importe del proyecto de las
Obras de refusión, se proceda a iniciar expediente de Presupuesto
extraordinario al efecto de allegar fondos para financiar el
importe de referido proyecto.

3º Que se envie copia de este acuerdo, al Dr. Secretario
Gestor del Plan de Badajoz a los efectos oportunos, rogando ac-
tive la confección de los proyectos, para poder con tiempo su-
ficiente tramitar el expediente de presupuesto extraordi-
nario o especial de urbanismo, según correspon-
da, cuyas tramitaciones son largas y durade-
ras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
lleva la sesión, siendo las veintiuna horas del dia de
hoy, firmando todos los tres asistentes, de todo lo
cuál yo como Secretario, certifico. - Los tres conmu-
rvantes aceptan como valedero el sobreavisorado:
Extraord.:

Moleronayo Diaz de la Oduque
Fernandez

Malutte & Saubel

Asistieron:

Alcalde - Presidente

D. José de Gómez.

Concejales

D. Manuel Benavente

D. Modesto Pinilla

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Pedro Alarcón

D. Alfonso García

D. Aniceto Sánchez

D. Juan Rodríguez

Secretario Cautel

D. José Lávado

Interventor Cautel

D. Pedro Sánchez

Décima paro

Obrero

Sobre Comisión a
Madrid

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 Junio 1956

En la villa de Montijo,

siendo las veinti horas y cinco minutos del día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los tres convocados al monje en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de su Secretario Asistente por ausencia del propietario.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

En armonía con el apartado 7º del Decreto de 32 de junio de 1943 del Ministerio de la Gobernación, sobre normas de aplicación para la freneción del Paro Obrero, se ratifica como en años anteriores el acuerdo de seguir percibiendo este Ayuntamiento, la Décima que le corresponde por contribución.

A continuación se dada lectura a una memoria de las gestiones realizadas por la Comisión de este Ayuntamiento que se desplazó a Madrid integrada por el Sr. Alcalde, y los Sres. Concejales Molano, Agreda, Rodríguez Caballero y Rodríguez Marín y el Secretario General de la Corporación, con el propósito de conseguir varios beneficios para esta población entre los que figura como más importante la pavimentación de las distintas calles con cargo al Plan Badaoz, en cuya memoria se hace constar la buena impresión de los



visitantes en sus distintas gestiones, de lo que quedan autorizados todos los demás asistentes.

Creación Entidad Local Menor

Sequidamente también quedan autorizados los tres asistentes, de que por Decreto del Ministerio de las Gobernaciones de 30 de Noviembre del corriente año, se ha constituido como Entidad Local Menor al nuevo municipio de Barbaño, con una extensión total de 1.237-50-00 Hectáreas de las cuales corresponden a este término Municipal, 1112-50-00 Hectáreas al de Puebla de la Calzada, 72-40 Hectáreas y al de Lobón 52-60.

Juzgo Trib. Supremo sobre recon. Sanitario vinos

En este estado la Sesión se hace saber a todos los asistentes que la Sala 3^a del Tribunal Supremo, por sentencia de primero de los corrientes y recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Abril de 1954, sobre reclamación de reconocimiento sanitario de vinos, ha revocado dicha orden, declarando que este Ayuntamiento al establecer la tasa disentida, obvió dentro de su derecho y en su virtud declara firme y subsistente el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Badajoz, aprobando la imposición y ordenación de referida tasa, de lo que queda autorizada la Corporación.

A propuesta de la Presidencia, finalmente y del donativo ingresado en la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, para invertirlo en los fines que este Ayuntamiento considere oportuno, se acuerda por unanimidad donar setecientos pesos a cada una de las vecinas de esta

villa dona Amelia, Céspedes Macero
y dona María López Rodríguez
como ayuda económica para miti-
gar su parte en su precaria situac-
ión.-

No habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la presente
Sesión, siendo las veinte horas y veinti-
cinco minutos del día indicado, fir-
mando todos los señores asistentes
al acto, de todo lo señal yo, como se-
cretario asocial de la Corporación nombra-
do en sustitución del titular de la mis-
ma don Juan Fabián Santos, cer-
tifico, los señores firmantes apuntan y re-
conocen como valeadero el Ejercicio dada
C. =

Handwritten signatures of several individuals, including:

- Juan Rodríguez
- Juan Monayo
- Amistoso Ferreiro
- Hijo
- Angelillo
- Perez



Asistir: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 30 Enero 1957.

Alcalde-Presidente: D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Benayo siendo los veinte y tres horas del dia treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. D. Angel Molano, D. Justo Agreda, D. Bart. Rodríguez, D. Juan Rodríguez, D. Juan Sánchez, D. Alfonso García, D. Aniceto Pérez, secretario, D. Juan Villalba, Interventor Acetal, D. Pedro Sánchez.

Todos

Secretario

sobre D. Juan Villalba

Interventor Acetal

D. Pedro Sánchez.

.... Concesión
Ayuda Familiar
a Funcionarios

En la villa de Montijo,

siendo las veinte y tres horas del dia treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. D. Angel Molano, D. Justo Agreda, D. Bart. Rodríguez, D. Juan Rodríguez, D. Juan Sánchez, D. Alfonso García, D. Aniceto Pérez, secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, se procedió por su secretario a dar lectura del borrador anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Resultando: Que en conformidad a los informes y datos suministrados por la Comisión Especial de Ayuda Familiar el importe de dicha Ayuda en su grado normal asciende a la suma de 357.568 pesetas y que en este caso el gasto de personal, frenio desuento de los gastos voluntarios y del Plus de Caución de Vida para aquellos a quienes individualmente dicho plus quedase reabonado por la Ayuda familiar, sería de 1.019,215'16 pesetas, rebasando de esta forma el 45 por ciento del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el 1.957.

Resultando: Que el gasto de personal sin descuentos los de tipo voluntario ni la caución de vida ni los derechos adquiridos, incluyendo la ayuda familiar en su grado reducido (dos tercios del normal) asciendería a la cantidad de 970.049'16 pesetas.

Resultando: Que el 45 por ciento del presupuesto ordinario asciende a la cantidad de 981.000 pesetas.



Considerando, Que la Ley de 27 de Diciembre de 1956, establece tres tipos de ayuda en proporción a la que significue el gasto de personal con referencia al importe del presupuesto, siendo el grado normal cuando el gasto de personal incluyendo la cuantía de la Ayuda Familiar rebasa los límites del artículo 9º del Reglamento de Funcionarios y que refiere la Ley ordena a los Ayuntamientos a que procuren la implantación del grado normal reduciendo para ello los gastos no forzosos y la carestía de vida en la medida que sea absorbida por la Ayuda Familiar, diligencias que ha realizado este Ayuntamiento, y no obstante el gasto de personal sea esto como resultado del siguiente redondeado.

Considerando, Que es legalemente posible redondear los dos tercios de la Ayuda Familiar, manteniendo íntegro el plus de carestía de vida y los derechos reconocidos a los funcionarios con carácter general o individual en el actual presupuesto.

Considerando, Que en el actual año existe el quorum del artículo 303 de la Ley de Regímen Local, y que han emitido los informes preceptivos el Dr. Secretario y el Dr. Interventor Acetal.

Vistos los artículos de aplicación al caso a que nos referimos.

Se acordó por unanimidad conceder la Ayuda Familiar en su grado reducido o sea dos tercios del normal y con efecto desde primero del actual a los funcionarios y oficiales de plantilla y personal de los Cuerpos Ejecutivos Sanitarios, manteniendo en su integridad el Plus de Carestía de Vida para aquellos funcionarios que lo vienen percibiendo y manteniendo igualmente los gastos voluntarios de personal reconocidos en el siguiente presupuesto.

Cesión gratuita
terrenos para const.
casa-cuartel G.Civil

Queda entrada la Corporación de que el Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación fm resolución de 26 de Diciembre último, acordó autorizar a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil, un solar para la construcción de casa cuartel de dicho Cuerpo. En su virtud se acordó por unanimidad y con el gabinete preciso, **CEDER GRATUITAMENTE**, a la Dirección General de la Guardia Civil y con destino exclusivo a la construcción de una Casa Cuartel para las fuerzas de expreso rado Instituto un solar en la finca de propios "Elido de las Eras" de 2.500 metros cuadrados aproximadamente y que linda: por el Sur, con carretera Local 520 de La Roca de la Sierra a la Guerra de Madrid-Portugal; fm el Norte, por la carretera de Montijo a Barbanos; al Oeste, con terrenos de propios que se destinarán a vía pública y fm el Este, con bienes de propios. Y también se acuerda ratificar acuerdo anterior acordando contribuir a tales fines con la apertura metálica de 90.000 pesetas, autorizando al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, otorgue escritura notarial de dicha cesión e hágase la cantidad antes citada en el Organismo designado fm dicha Dirección.

Queda entrada la Corporación de escrito del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil sobre cesión en arriendo del actual cuartel fm la renta anual de 7.000 pesetas y se acuerdo por unanimidad no aceptar dicha propuesta

por las siguientes razones: a) Que esta renta anual es muy inferior al tipo medio de rentas en la localidad y también inferior a un interés $\frac{1}{2}$ del capital invertido. b) Que desde el momento en que lo cediese en arriendo se vería obligado el Ayuntamiento a hacer reformas de gran importancia, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra. c) Que precisamente para evitar esas reparaciones en gran escala, este Ayuntamiento ha gestionado por todos sus medios la construcción de una nueva Casa Cuartel y a tal objeto se ha acordado ceder el solar y hacer la aportación en metálico, puesto que el poner el actual Cuartel en condiciones de habitabilidad, supondría gastos superiores a hacer uno nuevo. Por las razones expuestas, la fortuna de este Ayuntamiento es la normal para defender los intereses del vecindario a lo que viene obligado por principio legal.

Liquidación presup. est.

Se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación y cuenta de presupuesto extraordinario de 1953-56, con motivo de obras de ampliación de la Plaza de España y cuyo resumen es como sigue:

Ingresos	307.400'00 ptas.
Pagos	<u>307.400'00</u>

Existencias

Se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el que traga a bien por dicho Organismo, hacer los estudios, proyectos y demás documentos para el saneamiento del Arroyo de La Fuente Engracia, el cual abarriese la fuente de propios de este Ayuntamiento, Epida de las Eras y precisamente por la zona de encancho de esta población, con lo cual naturalmente se limitaría la extensión de la población por esa parte que por innumerables razones y principalmente por tratarse de tierras que integrarían el Patri-

**Emancamiento
Arroyo Sra Engracia.**

mario Municipal del Sisely, es lógico que se produzca el engrandecimiento de la población; asgiendose este Ayuntamiento a los beneficios máximos de cooperación estatal por conducto de dicha Confederación, tanto en el orden técnico como en el orden económico; y se autoriza al Dr. Alcalde Presidente para formalizar la solicitud y hacer cuantas gestiones de cualquier índole estime pertinente.

Solicitud construcción Campo de Deportes

Resultando, Ser necesario a todos luos la construcción de un campo Escolar de Deportes por no existir en esta localidad y haberse derruido el existente.

Resultando, Que este Ayuntamiento famoso ha obtenido de la Excmma. Diputación Provincial cantidad alguna ni rey concepto de cooperación Provincial a los servicios munies obligatorios ni recurso ni relacio.

Considerando, Que los campos Escolares de Deportes son obligaciones numerosas de los Ayuntamientos a los cuales deben cooperar las Diputaciones Prov.
Se acuerda por unanimidad, autorizar al Dr. Alcalde, para que dirija respetuosa memoria a la Excmma. Diputación Provincial en calidad de que por la Comisión de Servicio Técnico se formule el correspondiente proyecto y presupuesto y que aquella Corporación incluya en el plan de cooperación del presente ejercicio económico o en su caso en el próximo, la construcción con cargo a la misma cooperación de un campo de Deportes contribuyendo este Ayuntamiento con el solar necesario para todo ello.

Y no habiendo otros asunto se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando todos los Asistentes, de que consta.

The signatures include:

- D. José Pérez
- J. Sanchez
- H. Gómez
- Juan Tochique
- A. Malillo
- Santos
- P. Rodríguez
- F. García
- Abanuel Abenayu

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 27 Febrero de 1957.

Asiste n:
Alcalde-Presidente
D. José de Tena

Concejales:

- D. Manuel Benayo
- D. Modesto Piñilla
- D. Justo Agreda
- D. Bart. Rodríguez
- D. Juan Sánchez
- D. Aniceto Jerez

Secretario:

- D. Juan Bahillo

Interventor Accial

- D. Pedro Sánchez S.

Declarar vacante concejal

Sr. Gragera Barragán

En la villa de Montijo,
siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron los tres del organo componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Visto el expediente iniciado para la declaración de vacante del cargo de concejal por no asistencia de Don **Juan Gragera Barragán**; se acuerda por unanimidad declarar vacante su dicho cargo al Sr. Gragera por no haber asistido de manera sistemática a tres sesiones consecutivas desde la de 18 de junio de 1956 hasta la de Enero ultimo y a tenor de lo que dispone el artículo 382 de la Ley de Régimen Local y 36 del Reglamento de Organización, se envie copia del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su superior conocimiento y resolución.

Se acuerda por unanimidad de que por el Sr. Alcalde se comunique al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, que este Ayuntamiento acepta la subvención de 7.000 pesetas anuales, para invertirlas en obras de conservación y custodia del caserío cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Municipio y que actualmen-

**Ocupar subvenc. para
Caserío Cuartel G. Civil.**



te se encuentra habitada por fuerzas de dicho Instituto, demostrando así esta corporación su ferviente deseo de colaborar con dicha Dirección General.

Otorzó doro escrit
adic. con Cochero.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, don José de Cewa Hidalgo, para que otorgue escritura adicional con Don Felipe Cochero Jiménez o persona que legalmente le represente, a la escritura de permuta ya otorgada con dicho Sr., consistente en la adiccional en hacer constar que el Sr. Cochero se compromete en plazo determinado a devolver la finca o cualquier otro crédito de tipo real que gravase la finca dada a este Ayuntamiento en permuta, para lo cual en su día esta Corporación obtuvo la correspondiente autorización Ministerial.

Modificac. proyecto
obras Matadero Mpio.

Se acuerda por unanimidad modificar el proyecto de obras que se están realizando en el Matadero Municipal, consistentes en la supresión de la partida XXI, adicionando las siguientes: "Reperación cubierta nave de sacrificios, con reposición de tejas y encalados; idem de la cubierta de la nave de encierro, con reposición de dos pesos; zócalo en el despacho del Sr. Veterinario". Importando las partidas suprimidas, igual cantidad que las añadidas.

Denominación nuevas
calle.

Se acuerda por unanimidad poner a las calles que posteriormente se describen, las siguientes denominaciones:

1º **Almagro** (calle en construcción al pozo del valle en finca de D. Manuel Menayo)

2º **Varco Ibáñez de Balboa** (calle en construcción en mismo sitio en finca de D. Pedro Molero.)

3º **Pavies** (Treseras calle de Legión)

4º **Arapiles** (Treseras del Molino de D. Bartolomé Pinilla)

5º **Virgen de Guadalupe** (calle en construcción en el parque Municipal)

- 6º **Sovarsi** (calle al mismo sitio)
- 7º **Sacuento** (calle en la parte delantera del grupo Escolar "Virgen de Barbaño")
- 8º **Zavares de Golosa** (calle que corta transversalmente a Concepción Arenas y Alfonso Rodríguez)
- 9º **Llanijo** (calle Traseras de la calle Alfonso Rodríguez y que va al teatro Calderón).
- 10º **Emperatriz Eugenia** (calle Traseras de la de Bedajoz)
- 11º **Juan de Austria** (la que une a Donoso Cortés y carretera de La Puebla)
- 12º **Dos de Mayo** (traseras de la calle Donoso Cortés)
- 13º **Carlos I** (calle que nace en la Plaza de Alfonso XIII y va al Encinar).
- 14º **23 de Agosto** (calle que va desde la plaza de España a la calle Cárovas).

No habiendo mas asuntos de que tratar se llevanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de citado día, firmando todos los dñs. asistentes de lo que como Secretario, certifico.

el 16 de Mayo

P. M. Rodríguez *Aniceto Linares*

H. Gómez *P. Sánchez* *A. Maluillo Santos*

Báñez
Alcalde-Presidente:

D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Menayo.

D. Ángel Molano.

D. Justo Agreda.

D. Bart. Rodríguez.

D. Antonio Bautista.

D. Aniceto Jerez.

D. Juan Rodríguez.

D. Alfonso García.

Secretario:

D. Juan Mahillo.

Interventor Acadal

D. Pedro Sánchez B.

Sobre gestiones
en Madrid

Esp. Habilidades
y suplemento crédito

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 27 de Marzo 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia de hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores designados al margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de quién el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda entrada la Corporación de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión de este Ayuntamiento, integrada por el Sr. Alcalde, D. José de Tena Pidalgo y el Secretario que certifica, relacionadas con la pavimentación, ensanche del arroyo de San Gregorio, industrialización y repoblación de "las Cabezas", quedando la misma altamente satisfecha de dichas gestiones.

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto por el Sr. Interventor Acadal, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y se acuerda igualmente que dichas habilitaciones y suplementos se mutren con el sobante de la liquidación del último ejercicio y que sea conformidad al artº 691 del Texto refundido en relación con el



682 del mismo, se exponga al público dicho expediente para oír reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, y que una vez resuelta por la Corporación si las hubiere o aprobado definitivamente el expediente, se consignen en actas los datos de dicho documento.

Inventario bienes

Se acuerda por unanimidad y dando cumplimiento a lo que dispone el artº 16 y siguientes del mismo Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobar el inventario consignado por la Secretaría de este Ayuntamiento de los bienes inmuebles siguientes: Finca Rústica "Las Cabezas" - Cementerio Municipal; Casas Consistoriales y Finca Urbana sita en calle Antonio Meira, núm. 1. E igualmente el que por la primera que permite los demás servicios, se hagan los inventarios de demás fincas, bienes mobiliarios y bienes muebles, para su deliberación por este Plemo.

Memoria Industrialización

Se acuerda por unanimidad aprobar la memoria de industrialización de esta villa, presentada por el Dr. Alcalde-Poente Don José de Toca Hidalgo, y redactada por el Secretario que certifica y que por aquél se sirve copia de la misma y de los documentos que se acompañan a la Secretaría Pastera del Plan Badaíz, autorizándole para que haga las gestiones relacionadas con ello.

Gratif. mensual a funcionarios varios.....

Se acuerda por unanimidad conceder a los funcionarios D. Pedro Sánchez Beutista, Don Guillermo Marín Muro Srte. Hno González Loydo y Don José Caballero Martínez, con carácter eventual una gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas a partir de primero de Abril y hasta que se disponga lo contrario, haciendo uso de las facultades discrecionales y no rebasas el tope de gastos de personal.

Sobre reparación mobiliario

Se acuerda por unanimidad que por la Secretaría de este Ayuntamiento se citen a carpinteros, ebanistas y en general industriales del ramo de la construcción, digo madera, para que presenten proyectos por reparación de las siguientes cuestiones:

1º Dotación de mobiliario nuevo despecho Sr. Alcalde.

2º idem id id id Secretario.



3º Reparación y adecuamiento del mobiliario de las oficinas de Secretaría, Intervención y Depositoría

Que una vez presentados los proyectos se dicte cuenta de los mismos a este Pleno, para deliberar y resolver lo que estime conveniente.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se acordó por unanimidad y su conformidad a lo que dispone lo art. 788 y siguientes del Texto refundido de la Ley R. local fructas aprobación a la cuenta General del Presupuesto Ordinario del 1956, a la que se acompañan los justificantes debidos, pudiendo comparecer para Intervención y que se exponga la misma y sus justificantes y el dictámen de la Comisión, al público por 15 días para oír reclamaciones, reparos y observaciones durante dicho plazo y otros días más, cuyas reclamaciones habrá de ser remitidas al Pleno, y cuyo resultado final es como sigue:

→ Cuenta resumen de liquidación ←

— — — Presupuesto definitivo. — — —

Ingresos: Presupuesto ordinario 1956.....	1.760.000'00
Resultas.....	<u>1.813.900'27</u>
	3.573.900'27
 Gastos: Presupuesto ordinario 1956.....	1.760,000'00
Gastos: Préstitos extraordinarios.....	286,800'00
Resultas.....	<u>450,799'20</u>
<u>Superávit</u>	<u>1.076,301'07</u>
 <u>Movimiento Fondos</u>	
Ingresos líquidos realizados durante ejerc.	3.691,460'58
Pagos " "	<u>1.449.739'42</u>
<u>Existencias caja</u>	<u>2.241,721'16</u>
 <u>Liquidación:</u>	
Superávit presupuesto definitivo.....	1.076,301'07
Exceso de ingresos	401,423'37
Economías de gastos	<u>3.39,374'65</u>
Anulaciones de ingresos	<u>23.476'20</u>
<u>Superávit</u>	<u>1.783,522'89</u>

→ Comprobación: ←

Existencias en Caja 31-XII-56	2.241,721'56	
Restos por cobrar.....	360,386'86	2.502,108'02
Restos por pagar en igual Fecha.....		718,585'13
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>1.783,523'89</u>

Se acordó por unanimidad y su conformidad a lo que dispone el artículo 731 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente y con el quorum que dicho artículo establece, la cuenta de Administración del Patrimonio, redactada por la Intervención de este Ayuntamiento, con el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, y presentada por el Sr. Alcalde, así como el Inventario de Bienes y derechos cuyo resumen se como sigue:

Importa el capital activo	5.426,521'53 Pts
Importa el capital pasivo	642,711'54 "
<u>~ Importa el Patrimonio Líquido.</u>	<u>4.783,809'99</u>

Seguidamente se dió lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde sobre cesión gratuita al I.N. de la Vivienda de terrenos para edificar 200 viviendas de tipo social, en la finca de propios de esta Corporación "EJIDO DE LOS CHARCOS DE LOS MARTIRES"; así como el expediente mencionado al efecto, en el que se acreditan los extremos exigidos por el artículo 95 y siguientes del siguiente Reglamento de Bienes de las corporaciones locales; y posterior deliberación se acordó por unanimidad, CEDER GRATUITAMENTE y al fin exclusivo de edificar 200 viviendas de tipo SOCIAL al Instituto Nacional de la Vivienda veinte mil metros cuadrados de terrenos en la finca de propios "EJIDO DE LOS CHARCOS DE LOS MARTIRES" y que para ello se hagan los anuncios legales para la información pública durante el plazo de 15 días, y transcurrido el mismo se de cuenta a este Pleno de las reclamaciones habidas para su resolución y en caso contrario, se autoriza al Sr. Alcalde para elevar el escrito al Excmo. Sr. M.C.

ministro de la Gobernación, en pretención de autorización para llevar a cabo esta acción.

Vista la moción presentada por el Dr. Alcalde, así como el informe de Secretaría y los documentos y diligencias que integran el correspondiente expediente sobre exajuación de terrenos en la finca de propios de esta Corporación "ESTADO DE 1775 ERAS", se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Proceder a la exajuación mediante pública subasta y con el tipo de licitación de seis pesetas metro cuadrado, de 20.000 metros cuadrados de terrenos en referida finca, para la construcción de cien viviendas.

2º Que para ello, se solicite la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

3º Que una vez obtenida la misma se redacte el correspondiente pliego de condiciones por el que ha de regir esta subasta.

4º Que en el mismo, se determinen las fechas en que los adjudicatarios, han de tener edificadas las parcelas adjudicadas, siendo requisito necesario, que las mismas se dediquen a la construcción de edificaciones destinadas a viviendas, prohibido adjudicarse la totalidad de la superficie a empresas promotoras de viviendas de ruta limitadas o a particulares, fracción parcelaria, e incluso configurar otros sistemas de adjudicaciones.

Si no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la Sesión siendo los veintidós triunfa, firmando todos los Drgs. asistentes, de lo que como Secretario certifico. - Solamente faltó: Ministro = Talo. -

Domingo

Juan Rodriguez

Pachón

No. Monroyo

Maluenda
Santos

José Antonio Llamazares
y Beristain

Herrera
Perez P. V. V. V.

Asistieron:

Alcalde-Presidente

D. José de Vena.

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Ansel Molano

D. Justo Agreda

D. Aniceto Serez

D. Alfonso García

D. Juan Rodríguez

Secretario General

D. Juan Mahillo

Interventor Actual

D. Pedro Sánchez S.

Memoria actividades

des

Reorganización servicios

Policía, Vig. Arbitrios y Orden.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 24 de Abril de 1957

En la villa de Montijo,

junto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de hoy veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y siete; se reunieron en las Casas Consistoriales, los Ds. designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido de su Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de este día, previa convocatoria en legal forma.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al borrador de la autorización que quedó aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acordó por unanimidad aprobar la memoria de actividades de esta Corporación durante el año de 1956, comprensiva de ministerios, estudios, sobre organización de servicios, proyectos, planes etc. y que ha sido confeccionada por el Secretario que suscribe, y que un ejemplar de la misma se envíe al Instituto de Estudios de Administración.

Vista la moción presentada por el Secretario que suscribe, referente a la organización de los servicios de Policía Urbana, Vigilancia de Arbitrios y Ordenanzas, se acordó por unanimidad y fuerte que el artº 144-7º y 11º del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, comiqua como funciones propias del Secretario, la distribución del personal y traslado del mismo a los diversos servicios y dependencias aprobar dicha moción y en su consecuencia lo siguiente:

Primero: Refundir las funciones del Cuerpo Municipal de Policía Urbana, Vigilantes y Celadores de



arbitrios y Ordenuanzas de este Ayuntamiento.

Segundo = Que, no obstante lo dicho en el apartado anterior, nadie funcionario conservará su situación y categorías administrativas.

Tercero.= Que en tiempo oportuno, se estudie la posibilidad de modificar la plantilla, para poder en su día hacer la refundición de referidos cuerpos.

Cuarto= Que fm la Secretaría, y bajo la inspección del Sr. Alcalde, se adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo, dando cuenta al pleno de los alcaldes que puedan surgir.

Sobre industria-lización.

Queda ratificada la Corporación, de las gestiones realizadas, acerca de la Empresa Nacional de Industrialización de Residuos agrícolas, para establecer en esta localidad una factoría industrial de dicho tipo, quedando altamente complacida de todo ello.

Vista la moción presentada fm el Consejero Sr. Agreda, se acuerda por unanimidad, incrementar las subvenciones que se vienen dando a los miembros de la Agrupación Musical, las cuales surtirán efectos desde 1º de Mayo próximo y que quedan definitivamente redactadas de la siguiente forma:

Un Director, con la subvención anual de 11.000 pts.

Un Subdirector, id id 3.600 "

Cuatro músicos 1º id id 2.520 "

Siete 2º id id id 1.920 "

Diez 3º id id id 1.320 "

Nueve educandos id id 480 "

Que para poder hacer efectivas las nuevas subvenciones en tiempo oportuno se hagan por la Intervención las correspondientes operaciones de crédito, incluso los suplementos o habilitaciones necesarios.



Se acuerda también por unanimidad, que con fecha treinta de Octubre del actual, se despedie de abonar al personal de referida Agrupación Artística Musical, los haberes correspondientes a Subsidio familiar, puesto que referido personal no tiene el carácter de personal contratado, sino simplemente subvencionado.

Sobre construcción 200 viviendas tipo social

Vistas la moción y memoria presentadas por el Sr. Alcalde y las razones tan importantes que en las mismas se consignan y el estudio tan detallado hecho, y que esta Corporación ve con sumo agrado y hace ayer, acerca del gravísimo problema social, económico y político, de las viviendas de clase modestas, como se deduce del elevado número de familias de la localidad, con el carácter de vecinos desde hace muchos años, que viven en construcciones incomodas e insalubres, indignas de la dignidad humana, y teniendo en cuenta que es obligación Municipal todo aquello que de donde sea beneficio de la población, se acuerda por unanimidad:

Primero.= Aprobar la moción en todo y cada uno de sus puntos, y la memoria que se acompaña a la misma.

Segundo.= Autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite del Sr. Director General de la Vivienda, o de quien corresponda, la construcción de **doscientas viviendas de tipo social**, en esta localidad y en la suya de propios de este Ayuntamiento EJIDO de los CHAYCOS de los MATER TIRES.

Tercero. = Que una vez obtenida la autorización Ministerial solicitada, segun acuerdo autores de este Pleno, para la cesión gratuita de solares donde implantar las mismas, al Instituto Nacional de la Vivienda, se procede por la Alcaldía a otorgar cuantos documentos sean necesario!

Cuarto. = Que en el expediente incoado al efecto ante el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, se haga constar la existencia de acuerdos anteriores, relacionados con la cesión gratuita de terrenos.

I, no habiendo mas puntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señ. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Arte y

Juan Rodríguez

Manuel Menayo

P. P. Gómez

Fructuoso Agreda

M. Malito
A. Gómez

Asistieron:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Modesto Piñilla

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bautista

D. Juan Sánchez

D. Alfonso García

D. Pedro Alarcón.

D. Aniceto Jerez

D. Juan Rodríguez

Secretario Acetal

D. José Lavado

Interventor Acetal.

D. Pedro Sánchez B

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Pleno Municipal el 3 de Mayo 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del día de hoy tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los Sres. citados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario Acetal, por permiso ordinario del propietario, D. Juan Matilla Santos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este día, forma convocatoria en legal forma.

Tras la lectura de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición al público con acuerdo en el B.O. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto por el artº 691-3º del texto refundido de la Ley de Regiones Locales, y no habiendo producido durante dicho plazo reclamación de clase alguna, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitaciones y Suplemento de Créditos que quedan definitivamente rotuladas como sigue:

Detalle:

Cto	artº	Bto	Ptas Cts
1	2	3	Pensión vinda S. Municipal Fº Acevedo Serrano con motivo de aumento de la misma..... 3.083'30
1	2	2	Pensión vinda D. Alfonso Almirante..... 2.907'00
1	2	9	id id D. Francisco Coto: 2.880'00
1	3	10	id id D. José Arias. 3.300'00
1	2	11	jubilación D. Alfonso Arinaya..... 2.700'00
1	2	14	id id D. Rafael González Castell. 2.1.51'78
1	2	15	vivienda D. Baldomero Codes Rama. 3.100'00
1	2	16	jubilación D. Luis Herrero. 16'75
1	2	17	vivienda D. Justo Antigüedad.... 2.100'00
Summa y sigue.....			21.238'73



Summa anterior.....

1	2	18	Pensión Viudedad D. Blas González	1.633'75
1	2	19	Para abono 2 pagas extraord. personal pasivo	8.000'00
1	7	29	id id contrib. utilids s/haberes Funcionarios este Aytº...	16.000'00
2	1	45	id id gastos representac. Ayuntamiento .. - - - - .	4.000'00
3	1	47	id id equipos y uniformes S. Municipal	2.000'00
6	1	117	Para uniformes Ordenanzas Municipales.	1.500'00
6	1	119	Para adquis. y repar. mobil. Dependencias (112 municipales	18.000'00
6	1	124	Para los gastos menores que surjan durante vigencia este presup	1.000'00
8	1	139	Para pago medicamentos funcionarios municipales...	10.000'00
9	3	150	Para pago Seguros Sociales	31.000'00
10	5	166	Para aportac. Escuela F. Profesional, cloches corte y confección	1.500'00
11	3	183	Para pago adquisición y reparac. herramientas 00 Pubb	8.000'00
Total a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1.956.				
				113.872'58

Suplemento

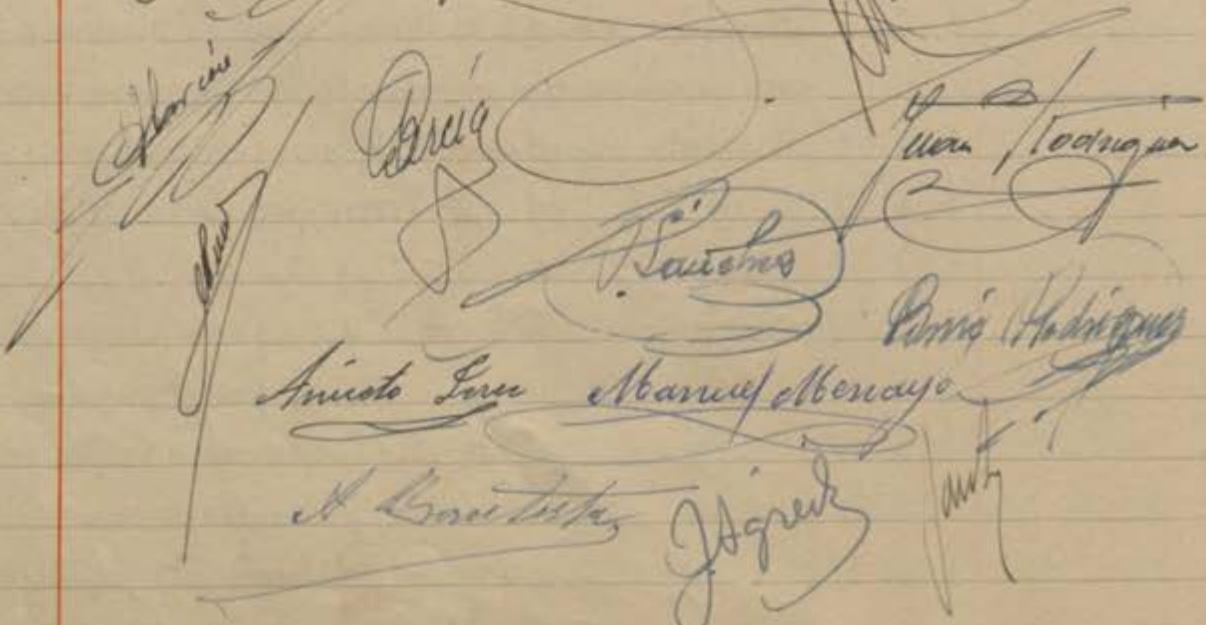
11-6º 1858. Para abonar los gastos que han de originarse con motivo de la re-

poblac. forestal y otros que hayan de efectuarse en la misma... 20.000

~~Totalla cubrir con el superávit de la liquid. presup. 1956... 20.000'22~~

Igualmente se acuerda que el total de las habilitaciones y suplementos de crédito, se cubran con el superávit de la liquidación del presupuesto de 1956.

que dace con del presupuesto de 1956
Sin no habiendo mas asunto, se le pone la Señoría, firmando todos
los señores asistentes, de lo que como Secretario certifico.



Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente: por el Pleno Municipal el dia 29 Mayo 1957

D. José de Gena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. Modesto Trilla

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Bartolom. Rodríguez

D. Alfonso García

D. Juan Rodríguez

Secretario General.

D. Juan Mahillo

Interv. Acción

D. Pedro Sánchez

Sueldos mínimos

a funcionarios.....

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia de hoy, veintimbre de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los tres designados al margen anotado de mi el Secretario, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario, a dar lectura del borsador del borrador de la Sesión anterior quedando aprobado en todas sus partes.

Visto el Decreto Ley de 12 de abril de 1957 por el que se regulan los sueldos mínimos de los funcionarios Municipales, con efectos retroactivos desde primero de Abril último, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.: Aplicar con efectos de primero de Abril f.p.d. a todos los funcionarios de este Ayuntamiento los sueldos que se señalan en el artº 5º de referido Texto legal y correspondiente a la categoría de esta villa.

Segundo.: Visto la facultad del artº 3º del mismo, se acuerda suprimir el Plus de Carestía de Vida que venían percibiendo los funcionarios de este Ayuntamiento.

Tercero.: Continuar en vigor las gratificaciones concedidas por este Ayuntamiento con anterioridad al Decreto-Ley y en la cuantía y forma que vienen percibiendo los a los tres Mahillo Santos, Sanchez Bonita, Marin Munro, Gonzales Loyola, Catallero Martin, Inspector de Arbitrios, Recaudador y Administrador.



Sentencia del Tribunal Supremo

reconoce de la Sección Provincial de Admón Local, por el que se da traslado de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 3^a) de

1º de Diciembre último, en su nuevo contenido. Administrativo celebrado por este Ayuntamiento contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sobre Ordenanza de reconocimiento sanitario de vinos y bebidas alcohólicas, declarando dicha sentencia nula y sin efecto dicha resolución Ministerial y declarando igualmente legal la ordenanza impugnada.

Concurso Interventores

Igualmente se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando traslado de otro de la Dirección General de Admón Local enriquecido de relación de concursantes para la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad informar favorablemente la petición del único concursante Don Francisco Pimentel Rosejo, en la actualidad alumno del Instituto de Estudios de Admón. Local.

Sobre industrialización

Queda notificada la Corporación de carta a esta Secretaría del Sr. Director de la Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas (E.N.I.R.A.) en la que manifiesta la imposibilidad de establecer en este término Municipal instalaciones industriales de aprovechamientos de residuos agrícolas, por razones técnicas de comunicaciones y captación de aguas, agradeciendo al Ayuntamiento las facilidades ofrecidas y se acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones oportunas para ver otras posibilidades de industrialización.

Pavimentación

Se da cuenta de oficio del Inquirente Subdirector de obras y proyectos de S.N. Colonización sobre forma de pago de los trabajos topográficos previo a la formación del proyecto de pavimentación y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º. Aceptar la propuesta de dicho Organismo para que dichos trabajos sean pagados por este Ayuntamiento con cargo al 25% que tiene que aportar a la obra, y que para ello por la Intervención se hagan

Plazas operaciones sea necesaria en el presupuesto ordinario de este ejercicio.

2º Autorizar al Sr. Alcalde, para que establezca relaciones con la Delegación Regional del Guadiana del I.N. de Colonización, en orden al personal que se haya de encargar de los trabajos, pudiendo contactar dicho personal, abonar sus honorarios y cuanto sea preciso a tal fin con el objeto de no demorar tiempo.

3º Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que establezca relaciones con dicha Delegación en orden a la redacción de convenios sobre forma de pago de la cantidad con que el Ayuntamiento contribuye a dicha obra, debiendo darse cuenta a este Pleno de todo ello.

Reparac. en calle
acceso al cine

Vista la instancia suscrita por D. José M^z Martínez Ramos, solicitando que este Ayuntamiento haga reparaciones en las calles que dan acceso al local donde pretende instalar un cine de verano; se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado puesto que en la actualidad se está formulando proyecto total de urbanización, y se acuerda que si el Sr. Martínez lo desea, realice él dichas obras por su cuenta y riesgo, pero bajo la inspección de los servicios municipales, comprobantes.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de este día, debiendo de firmar todos los Srs. asistentes, como así lo hacen, de lo que certifico.



Asistentes **Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada**
Ojalde-Presidente por el Pleno Municipal el dia 29 de Mayo de 1957

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Menayo
D. Modesto Pinilla
D. Ángel Molano
D. Justo Aoreda
D. Bart. Rodríguez
D. Alfonso García
D. Juan Rodríguez

Secretario General

D. Juan Díazhillo

Interventor Actual

D. Pedro Pérez

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas y cinco minutos del dia de hoy veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido de mi el Secretario, los Sres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Boletín de la Sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por el Sr. Interventor Actual de Fondos de esta Corporación, se dio cuenta de haber transcurrido el plazo de expoción al público y reclamación, de la Cuenta General del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1956, así como de la cuenta del Patrimonio, sin haberse presentado reclamación alguna contra ninguna de las mismas, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primerº. En conformidad al artº 791 del texto reflejado de la Ley de Régimen Local, se aprueba con carácter final y sin reparos ni responsabilidades de clase alguna, la **Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1956**, la cual ha estado expuesta al público durante el plazo reglamentario después de la primera aprobación por este Pleno Municipal y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y cuya resumen de datos con especificación de cantidades es como sigue:



Resumen general:

Existencia en caja	2.242.821'16
Resto por cobrar.....	<u>360.386'86</u>
Resto por pagar.....	<u>718.585'13</u>

(Sello de la Junta Provincial de Extremadura)

Superávit..... 1.783,529'89

Segundo. En conformidad al artículo 791-2º de este
mismo texto, se aprueba por unanimidad y con el quorum
especial señalado en el mismo, y con carácter definitivo las
cuentas **General de Patrimonio**, cuyos datos son los siguientes:

Importe el Capital activo	5.426,521'53
Importe el Capital pasivo.....	<u>642.711'54</u>
Importe el Capital líquido.....	<u>4.783.809'99</u>

Si no siendo otro el objeto de la reunión,
se lleva hasta el día que se extiende la pre-
sente acta, siendo las reunidas horas y treintaa
minutos de indicado día, firmando to-
dos los tres asistentes de todo lo cual, yo, co-
mo Secretario General de la Corporación
certifico.

Antón Rodríguez

P. Sanchez

Juan Rodríguez

Manuel Abanayo

Arcig

Higreda

Sanz

*M. Maluendo
Santos*

Oriente: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 26 de Junio 1957

Alcalde-Presidente

D. José de Benítez

Concejales:

D. Manuel Benítez

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Santiago Rodríguez

D. Antonio Bañuelos

D. Pedro Alarcón

D. Juan Sánchez

D. Juan Rodríguez

Secretario Gen.

D. Juan Albailllo

Interventor Actual

D. Pedro Sánchez

**Sobre aumento
sueldo funcionarios**

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del dia de hoy veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Seis del mayor componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi Secretario con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados su forma.

Abierto el acto por orden de los Procedimientos, se procedió por mi el Secretario, a dar lectura del Boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose su contenido.

Vista la orden de 3 de junio de 1957 por la que se desarrolla el Decreto Ley de 12 de abril de 1957 sobre sueldos mínimos de los funcionarios de administración local; se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primerº: Absorber totalmente el Plus de Costumbre de Vida que reina permitiendo los funcionarios de este Ayuntamiento como consecuencia del aumento de sueldos, y ratificar el acuerdo de este Pleno de 29 de Mayo ultimo.

Segundo: Las pagas extraordinarias de "18 de Julio" y "Navidad", se abonarán a los funcionarios de planta, con arreglo a los haberes resultantes de la aplicación de los nuevos sueldos.

Tercero: La aplicación del Decreto-Ley mencionado, significa un incremento en el gasto de este Ayuntamiento de 191.887,50 pesetas, incluidas las pagas



extraordinarias por los nuevos haberes, pero deduciéndole las cantidades absolutas que ascienden a 81.625'83 pesetas, quedando por lo tanto un importe líquido de gastos de ciento diez mil doscientos sesenta y una pesetas con 67% (110.361'67).

Tercero. = Después de dicha aplicación el gasto de personal de plantilla, incluidos todos los haberes y complementos que asciende a la cantidad de 957.145'92 pesetas en lo cual no se rebasa el porcentaje señalado en el artº 90 del Reglamento de Funcionarios.

El gasto de personal de los Cuerpos Generales Sanitario, así como del personal contratado que no tienen la consideración de funcionarios ni son responsables a los efectos del texto mencionado, asciende a la cantidad de 164.741'14 pesetas.

Visto el proyecto de expediente de suplemento de crédito formulado por el Dr. Interventor Vocal, así como el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y que se refiere en su mayor parte a suplementar las partidas correspondientes a los haberes del personal de plantilla en conformidad al Decreto-Ley de 12 de Abril y orden de 3 de junio último, se acuerda por unanimidad, aprobar dicho expediente, que se expondrá al público para oír reclamaciones en el plazo reglamentario, debiendo ser resueltas las mismas si las hubiere por este Pleno, previo informe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, debiendo concurrir en este acta el resultado del expediente una vez que sea definitivo, debiendo de hacer frente al suplemento con el superávit del ejercicio anterior.

ria a construcción de VIVIENDAS de TIPO SOCIAL para absorber las insalubres existentes en la localidad, así como de tener este Ayuntamiento representantes en la Junta Provincial, que estudiar las medidas a adoptar. Se aprueba por unanimidad las gestiones hechas y se autoriza al Sr. Alcalde para que las continúe.

Pavimentación

Queda ratificada la Corporación, de que por su presidente se ha firmado convenio con la Delegación del Guadiana del I.N. de Colonización, para el pago por este Ayuntamiento de los trabajos topográficos preliminares al proyecto de pavimentación, según previamente se le había autorizado (S. de 29.8.57), quedando aprobada por unanimidad la gestión y se confirma el acuerdo anterior.

Centro secundario inseminac. artificial.....

Teniendo en cuenta la necesidad en esta localidad de un centro secundario de Inseminación Artificial (por carecerse de semillales), por depender las razas lecheras de ganado vacuno, así como la importancia de dicho ganado en la zona tanto por su número como por el consumo de leche en estas poblaciones; se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección General de Ganadería, por conducto del Centro Primario de Badajoz, la creación en esta localidad de un Centro Secundario de Inseminación Artificial, que habrá de ser dirigido por el Inspector Municipal Veterinario Don Secinto Sánchez García, especialista num. 62, sin asumir este Ayuntamiento obligación alguna.

Constitución Tribunal Becas

En conformidad al artº 12 del Reglamento para la adjudicación de BECAS de este Ayuntamiento aprobado en Sesión de 31 de Octubre último y que mereció la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil; se acuerda por unanimidad designar el Tribunal Calificador compuesto por el Sr. Alcalde, concejales,



de mayor o menor edad, Comisario Titular de la mayor edad y Secretario General del Ayuntamiento, recayendo los nombramientos en los Dres. de Tena Hidalgo, Bautista Gregera, Alarcón Thomas, Piñille Porras y Mahillo Santos.

Sobre rodillo propiedad este Ayunt.

Queda entrada la Corporación de que se está instruyendo expediente para reivindicación administrativa en conformidad al Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, de un rodillo propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra en poder de Don Miguel Solana Ribeiro; se acuerda que una vez terminado el mismo se diccionar a este Oficio para resolver; y se autoriza con Plenos Poderes al Dr. Alcalde, para que en relación a esta cuestión actuables cualquier clase de acción, civil, criminal, administrativa o contenciosa, según proceda, formar dictámen de letrado, juzgando nombrar abogado al efecto así como conferir poderes a procurador ante cuaquequier tribunal y para cualquier clase de acción.

Ordenanzas Serv. Sanit. acometidas etc.....

Seguidamente el Secretario que suscribe da lectura a informe relacionado con la obligatoriedad de los particulares de hacer las acometidas a la red general de saneamiento en conformidad a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero de 1944 así como a las soluciones propuestas en orden a la efectividad de la obligatoriedad y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º: Que por la Alcaldía se dicten BANDOS, poniendo en conocimiento del vecindario la obligatoriedad de las conexiones, la entrada en vigor en 1º de Octubre de arbitrio con fuero no fiscal, la prohibición de meter aguas en la red pública, la renuncia de hacer las acometidas antes de que se inicien las obras de pavimentación en virtud de posteriores reposiciones de pavimentos y cuantas otras advertencias estímen convenientes.

2º: Que se exija preventivamente en toda obra nueva o de reforma, ampliación o reparación, la conexión del edificio

a la red general de suministro, como requisito al que quedan condicionada la validez de la licencia de obras, dictando la Comisión Municipal Permanente disposiciones complementarias.

3º.- Que con la rapidez que permitan los servicios de Secretaría se redacte Reglamento de Servicios Sanitarios y Ordenanza de apertura de establecimientos consignando en esta última la obligación de establecer los servicios sanitarios mínimos que se señalen, y concediendo plazos para los establecimientos existentes en la actualidad se adopten a las exigencias de las Ordenanzas, bajo sanción de retirada de licencia y clausura. Una vez redactados dichos documentos, se convocaré sesión extraordinaria de este Pleno, para el estudio, deliberación y resolución que procederá para que se tramiten los mismos conforme a la legislación vigente.

Adquisición mobiliario

Visto el expediente de adquisición mediante contratación directa de un despacho con destino a la Alcaldía, compuesto de una librería-armario, mesa, sillón y cuatro sillas, dando con ello cumplimiento a anterior acuerdo de este Pleno (27-III-57): Se acuerda por unanimidad la adquisición mediante contratación directa con la casa de muebles de esta localidad "O.F.L. VIEJO" de un despacho con destino a la Alcaldía, compuesto de librería armario, mesa, sillón y cuatro sillas de estilo español y su cuero en el precio total de once mil seiscientos ochenta y cinco pesos, haciendo uso nota Corporación de la facultad del artº 41 caso 6º del Reglamento de contratación, por no exceder el importe la cuantía señalada. Si no hubiere otros asuntos, se levanta la sesión a las veintitrés horas de este día de lo que como secretario certifica

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Modesto Pinilla

D. Angel Molano

D. Inacio Otero

D. Pedro Glarion

D. Juan Rodriguez

D. Alfonso Garcia

Secretario Gen.

D. Juan Albaillo.

Interventor Acetal

D. Pedro Sanchez

**Aprobac. Reglamento
Condiciones edificios.**

**Reivindicación
rodillo.....**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 20 Julio 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del dia de hoy, diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Cosa Consistorial, los tres del margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de este dia Oficina por roscataria en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Por el Secretario que certifica, se dio lectura al proyecto del Reglamento **Sanitario de condiciones de edificaciones**, presentado por el Dr. Alcalde, al objeto de regular el aspecto sanitario de estas poblaciones tan numerosas desde todos los puntos de vista y fruición y detallada deliberación y discusión por parte de los tres asistentes, se acordó por unanimidad prestar aprobación a dicho Reglamento que se expone al público durante el plazo Reglamentario y legal, sin perjuicio de cursar certificación del mismo en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Resaltando hechos comprobados que este Ayuntamiento es propietario de un RODILLO de Hierro, con armadura de igual metal, ruedas de madera y tracción animal, el cual ha sido usado por D. Miguel Solana Ribera, sin autorización de este Ayuntamiento y sin que tampoco este Ayuntamiento le hubiese autorizado para hacer reparaciones extraordinarias en el mismo, habiendo hecho gestiones en diferentes ocasiones para recuperar la posesión de dicho utensilio, habiendo sido infructuosas las mismas; y que en



la actualidad se encuentra en poder de Don Antonio Tienze Celvo.

Considerando: Que el Ayuntamiento tiene capacidad jurídica suficiente para recuperar en la vía administrativa sus bienes y ha tratado de los de servicio público, como lo es el rodillo en cuestión por estar afecto a su servicio público como lo es el de obras Municipales, la reivindicación puede hacerse en cualquier tiempo, siendo la competencia funcional del Pleno en conformidad al artº 121 c) de la Ley de Regiones Locales.

Considerando: Que sin perjuicio la alegación hecha por el fr. Solana sobre gastos extraordinarios de entretenimiento que no prueba y que si probara carecerían de eficacia, ya que las disposiciones del Código Civil acerca del contrato de comodato continúan la obligación del comodatario de sufragar los gastos extraordinarios de conservación siempre que no hubiera dado cuenta con anterioridad al comodante.

Vistos los artículos 121 c) de la Ley de Regiones Locales, 2 y siguientes y 55 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el 1.743 y siguientes del Código Civil.

Se acuerda por unanimidad, recuperar administrativamente la posesión del rodillo descrito por el resultando y que se dé órdenes oportunas al fr. Cruz Calvo, para que lo ponga a disposición de esta Corporación, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder a este Ayuntamiento, contra el fr. Solana, por daño causado a dicho utensilio.

Se acuerda por unanimidad que por Don Pedro Menayo Durán, Señor con ejercicio en esta localidad, confeccione ocho uniformes

Confe. uniforme

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

con destino al personal de vigilancia de arbitrios, en iguales condiciones a los uniformes que en su dia se confeccionaron para el personal de la Guardia Municipal, al objeto de refunadir las funciones de ambos Cuerpos y del de Ardeanzas conforme ya tiene acordado este Pleno, y que se abone el importe con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

Aprob. proyecto reforma Casas Consistoriales

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de reforma de estas Casas Consistoriales, confeccionado por el Maestro de Obras del Ayuntamiento, consistente en mismo su construcción en el actual salón de sesiones, despegado para el Dr. Alcalde y el Dr. Secretario y ampliar la actual Alcaldía con parte del actual Salón de Sesiones, de forma que se construya un nuevo Salón de Sesiones, y cuyo importe total asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientos setenta y siete pesetas con veinticinco centimos (6.467'25 pts) y que dicha obra se haga por gestión directa.

Adquisición mobiliario Secretaría

Visto el expediente de adquisición mediante contratación directa de un despacho con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad la adquisición mediante contratación directa con la casa de muebles de esta localidad "DEL VIEJO" de un despacho con



destino a la Secretaría, compues-
to de un armario-librería, Mesa,
sillón y cuatro sillones de estilo es-
pañol y en cuero, por un importe
total de once mil cien pesos e-
tas, haciendo uso restar Corpora-
ción de las facultades del Caso
6º del artículo 4º del Regla-
miento de Contratación de las
Corporaciones Locales, por no ex-
ceder el importe, de la cuantía
señalada.

No habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levanta la se-
sión siendo las veintitrés horas del
día de hoy, firmando los tres asis-
tentes, de todo lo cual Yo, como
Secretario certifico. Los abajo firma-
dos consideran como valederos los
sobrespaldos - Extr. - comprobados. -

Handwritten signatures visible in the image include:

- Juan Rodríguez
- J. Sánchez
- P. Rodríguez
- H. J. M. (partially obscured)
- M. Rodríguez (partially obscured)
- A circular purple stamp in the center-right area reads "AYUNTAMIENTO DE MONTIJO" around the perimeter and "SECRETARÍA" at the bottom.

Asisten:

Alcalde - Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benavente

D. Angel Molano

D. Justo Aoreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bastista

D. Juan Rodríguez

D. Aniceto Jerez

Secretario General.

D. Juan Bahillo S.

Interventor Actual

D. Pedro Sánchez B.

Expte. habilitación
y suplemento.

Actas de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 31 Julio 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del dia de hoy treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estos Casos Consistoriales los tres designados al margen al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno, correspondiente a este dia, presia convocativa en legal forma.

Preside el Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo, asistido de mi el Secretario General de la Corporación y de su orden de lectura al ponedor de la Sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Cabiendo transcurrido el plazo de quince días para oír reclamaciones contra el expediente de suplemento de Créditos de Gastos del Presupuesto 1957 y que fué aprobado con carácter provisional y a resultas de la información pública, por el Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión del 26 de junio último, y no habiendose presentado reclamación de clase alguna y en conformidad a lo dispuesto en el artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local; se acuerda por unanimidad aprobar referido expediente de SUPLEMENTOS de CRÉDITOS, que quedará definitivamente redactado como sigue:

Cédula Pida	Conceptos	Gtas Ch
1 2 14	Pensión habilitación Dr. González	35868
1 2 30	Montepios Secretarios, etc.	2000'00
1 7 29	Impuesto utilidades funcionarios	15.000'00
3 1 47	Uniformes Guardias Municipales	12.000'00
4 6 52	Sume y sigue	29.358'68



Cto. Cr. 9^{da}

Conceptos

Pesetas Cto.

Suma anterior....

29.358'68

4 4 55	Servicio limpieza Metádero y utensilios	3.000'00
5 2 58	Material Administración de Arbitrios	3.000'00
5 2 59	Premio cobrange	7.000'00
6 1 114	Material Depositoria	500'00
6 1 121	Calefacción dependencias mu- nicipales	1.500'00
8 3 143	Anticipos nodrizas	2.000'00
8 4 144	Socorros pobres	1.000'00
9 3 150	Seguros Sociales	20.000'00
10 6 167	Director Agrupación Musical	2.000'00
10 6 168	Sub-director idem	533'36
10 6 169	Cuatro músicos 1º id.	8.380'00
10 6 170	Siete " 2º id	3.043'04
10 6 171	Diéz " 3º id	2.467'20
10 6 172	Nueve educandos id	601'20
11 3 183	Adquisición y reparación herre- mientas	4.000'00
6 1 116	Pagos extraordinarios de funcio- narios	5.000'00
6 1 60	Haberes Sr. Secretario	3.600'00
6 1 61	" Sr. Interventor.	3.340,00
6 1 62	" Sr. Depositorio	2.880'00
6 1 74	" Sr. Oficial 1º Secretario . .	2.062'44
6 1 75	" Sr. " 2º id . .	2.062'44
6 1 76	" Sr. " 3º id . .	2.062'44
6 1 77	" Sr. Admin de Arbitrios	2.062'44
6 1 78	" Sr. Auxiliar Secretaría	2.250'00
6 1 79	" Sr. " Admin	2.250'00
6 1 80	" Sr. " Interventorión	2.250'00
6 1 81	" Sr. " Recepción	2.250'00
Suma y sigue....		113.293'24



Conceptos

Conceptos

Suma anterior.

Pts. Cts.

113.293'24

6182	Haberes Sr. Auxiliar	3.360'00
6184	" Oficial Contabilidad	2.062'44
6185	" Jefe Guardia Municipal	2.062'40
6186	" Un Guardia	1.706'22
6187	" id id	1.706'22
6188	" id id	1.706'22
6189	" id id	1.706'22
6190	" id id	1.706'22
6191	" id id	1.706'22
6192	" id id	1.706'22
6194	" Un Gobernador Parque	1.706'22
6197	" Un Inspector Hacienda	1.706'22
6198	" Un celador "	1.706'22
6199	" Un id id	1.706'22
61100	" Un id id	1.706'22
61101	" Un id id	1.706'22
61102	" Un id id	1.706'22
61103	" Un id id	1.706'22
61104	" Un recebedor id	1.706'22
61105	" Un Maestro Obras	1.706'22
61106	" Ordenanza	1.706'22
61107	" Un "	1.706'22
61108	" Un "	1.706'22
61109	" Un peón caminero	1.706'22
61110	" Un conserje Cementerio	1.706'22

Total pesetas.... 157.204'86

Suministro agua a población
por Sr. Corchero.....

Vista la proposición del Sr.
Corchero, sobre el suministro de agua
a la red general de distribución y
procedente del pozo de su propiedad,
y vista la necesidad para dicha
propósito de aumentar la red general

de nuevo mi ento; se acuerda por una
unanimidad que se cambien im-
presiones con el Sr. Tinguero encar-
gado de la obra, para ver la po-
sibilidad de ello.

**Orranque verja
Plaza España**

Tambien se acuerda por una
unanimidad el que se proceda al arran-
que de la verja de la plaza de
España de esta localidad y una
vez efectuado el mismo, se proce-
da a formular el pliego de condicíos.
y para la subencion de dicho
material

Y no, habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas y
veintiocho minutos de dicho dia, sumin-
do comunico todos los res. asistentes
de todo lo cual, yo como Secretario
de la Corporacion certifico. - Sobre man-
spaldo: lo: (Kale.)

J. Igreda Bauches

Juan Rodriguez

A. Comisario

J. Angel Molano

Pedro Rodriguez

Aniceto Lleren

M. Obregón

F. Maluenda Sauto

Asisten:

Alcalde - Presidente: celebrada por el Pleno Municipal el 28 Agosto 1957

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benito

D. Alfonso Ginillo

D. Angel Molano

D. Juan Góreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Juan Sánchez

D. Alfonso García

D. Juan Rodríguez

D. Amelio Díez

Secretario Gral:

D. Juan Albaillo

Interventor Accab.

D. Pedro Sánchez

Enajenación
Terrenos Ejido Eras

Aprob. pliego condiciones
const. viviendas r/limitada

Acta de la Sesión Ordinaria ce. En la villa Montijo,

siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres del marques, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda enterado el Pleno, de que ha sido autorizado este Ayuntamiento para proceder a la enajenación de terrenos en la finca de propio "Ejido de las Eras" para construcción de vivienda de renta limitada.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para enajenar mediante pública subasta 8.681'59 mtrs cuadrados en la referida finca de "Ejido de las Eras", contiguas a las que actualmente está construyendo la empresa C.O.E.M.A.

S.F. debiendo destinar dichos terrenos a la construcción de 43 viviendas de renta limitada, del Grupo II, 3^{ta} categoría, las cuales habrán de quedar terminadas en el próximo año de 1958 y con superior al plazo de finalización que se acompaña al expediente; siendo el tipo de licitación el de seis pesetas metro cuadrado o sea 51.189'54 pesetas en total, e igual-



Munto se aprueba que dicho pliego de condiciones sea expuesto al público durante el plazo reglamentario, y se autoriza al Sr. Alcalde, para convocar la licitación en forma legal, en el caso de no haber reclamación; y si la hubiera, se dará cuenta a este Pleno para resolver en consecuencia.

Sobre parcelac. en "Exido de los Brusgos"

Se acuerda también por unanimidad, el que por los servicios técnicos correspondientes se estudie y se proyecte la parcelación de terrenos en referida finca para en su día poder encargar los terrenos restantes conseguidos en la autorización Ministerial, e igualmente se estudien las condiciones mínimas que deban reunir las viviendas que se construyan en dichos terrenos se hagan los estudios técnicos de dotación de servicio o se vea la posibilidad de brindarlos los mismos futuros usuarios y de todo ello en su día y con la frecuencia que permitan los trabajos de las dependencias de este Ayuntamiento, se presenté todo a este Pleno para resolver en consecuencia.

Industrialización

Vista la memoria presentada por la Presidencia y redactada por la Secretaria General del Ayuntamiento, sobre la conveniencia, necesidad y posibilidad de instalar en esta localidad una fábrica de deshidratación de alpalfa y preparación de piensos compuestos; se acuerda por unanimidad prestarle la necesaria aprobación y autorizar al Sr. Alcalde, para que la clare a los organismos competentes y en especial a empresas dedicadas a esta clase de industrias y concretamente a la C.O.C. S.A. con domicilio en Madrid, e igualmente se autoriza para hacer las gestiones pertinentes, estimaudiendo convenientemente el ministro de Hacienda por parte de este Ayuntamiento y con suficiencia al procedimiento legal.

Enajenac. hierro Plaza de España

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del hierro procedente de la antigua verja de la Plaza de España, la cual fue arrancada recientemente por au-

do de este Pleno, dividiéndose el total de la mercancía en los lotes que se señalan en dicho pliego y bajo el precio de licitación de diez pesetas kilogramo; y que se exponga al público su forma reglamentaria y transcurrido el plazo y no hubiera reclamaciones se autoriza al Sr. Alcalde para que convoque la subasta; y si hubiera reclamaciones, se dé cuenta a este Pleno a los efectos oportunos.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento durante un año agrícola, de las hierbas y demás aprovechamientos ganaderos de la finca "El Jido de las Eras" bajo el precio de licitación de 58.000 pesetas y que se hagan los avisos y convocatorias legales!

Se acuerda por unanimidad requerir al guarda del Parque Municipal, para que se abstenga en lo sucesivo de sembrar la encina propiedad de esta Corporación situado al Parque, y que en tiempo oportuno se adquieran arbustos para plantar dicha parcela.

Vista la instancia de Doña Fina Lozano Sánchez, sobre una beca que venia disfrutando su hija **Ana Golosuera Lozano**, por cargo a la desaparecida Comisión de Eras, cuyos derechos y obligaciones pasaron a esta Corporación Municipal; se acuerda por unanimidad abonar el importe de dicha beca de dos mil pesetas, correspondiente al curso de 1956-57 y que para ello se habiliten los créditos necesarios; y se acuerda también que se le notifique a la Sra. Lozano; el que si quiere conseguir una beca renovante para el próximo curso, presentar en el plazo de ocho días, los documentos exigidos para enviarlos a la solicitud y poder concursar en concurso de mérito.

Arrendamiento Ejido Eras

Re poblac. Parque

Sobre Beca



**Concentración
parcelaria.**

Vista la instancia suscrita por
Don Isidro González Rodríguez, agente del Servicio de Extensión
agrícola, solicitando colaboración mo-
ral y adhesión a la tentativa de concen-
tración parcelaria en este término Munici-
pal y vista igualmente las poderosas ra-
zones que en referido escrito se alegan de
manera minuciosa y acertada, y teniendo
en cuenta los beneficios que ello significa-
ría para esta localidad, se acuerda por
unanimidad lo siguiente:

Primero.- Adherirse a la loable
iniciativa del Sr. González Rodríguez
y Ayudantes del Servicio de Extensión
agrícola, de intentar la Concentración
Parcelaria de este término Municipal;
iniciativa que este Ayuntamiento
hará suya con todos los pronuncia-
mientos.

Segundo.- Prestar toda clase de
colaboración social y moral.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde
de para que pueda dictar bando citando con-
vocatoria general de los propietarios de este
término Municipal al objeto de que ellos
estudien la conveniencia de dicha concen-
tración; así como para cualquier otra
gestión encaminada a tal fin que en-
cuentre razonable.

Se acuerda por unanimidad y
a propuesta del Sr. Alcalde, adquirir con
destino a la Secretaría General de este Ayun-
tamiento, mediante contratación directa
de un archivador metálico sistema Ro-

mo, de organizacion horizontal y de tam
no folio.

Queda autorizada la ~~descripción~~^{reproducción} de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no incluyendo en el Plan de Badajoz las obras de encanjeamiento del arroyo de San Gregorio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantaron las Sesiones, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de iniciado dicho día, firmando todos los tres asistentes al acto, conmigo el Secretario General de la Corporación, de todo lo cual, certifico. = Los comparecientes consideran como valedero el sobre raspador. - Agosto. - 59.-

Ponie Rodríguez Manuel Benayo

X Benito

Juan Rodríguez

18 de Agosto Anexo Tercer

Sugobrce

Bauchos

Maldonado
y aut.

Perag



Asisten: Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 25 de Septiembre 1957.

Alcalde-Presidente: D. José de Gena.

Concejales:

D. Manuel Benavente

D. Ildefonso Sánchez

D. Ángel Molano

D. Justo Agreda

D. Bart. Sánchez

D. Pedro Alarcón

D. Antonio Bautista

D. Aniceto Jerez

D. Juan Sánchez

Secretario:

D. Juan Machillo

Interventor Local:

D. Pedro Sánchez

Traída de aguas:

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del mayor componente de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de suel el Secretario, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda citada la Corporación de haber sido aprobado por orden Ministerial de 11 julio de 1957, el proyecto para la **captación y traída de aguas**, con destino al abastecimiento de la población, cuyas obras han sido incluidas en el Plan de Badajoz; y en conformidad a ello, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Que conste en acta el agradecimiento y que se pague oficio en este sentido a las autoridades del Plan Badajoz y del Ministerio de Obras Públicas.

2º Que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias para proceder al pago de **ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas**, importe del presupuesto de remuneración facultativa de dichos proyectos, en conformidad al Decreto de 17 de Mayo de 1.940 y disposiciones complementarias y modificativas; poniendo conformidad a dicho presupuesto.



3º Autorizar al Sr. Alcalde para que haga todas las gestiones necesarias al objeto de que se adjudiquen lo mas pronto posible las obras mencionadas.

Queda asimismo entrada la Corporación de haber sido incluida en el Plan Provincial de Cooperación a los Servicios Mínimos Obligatorios del biénio 1958-59, las obras de construcción de un campo de Deportes en esta localidad y en su virtud se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Comte en cuenta la satisfacción por ello, que se participará a la Exma. Diputación Provincial, y que se solicite que la Comisión de Servicios Técnicos, redacte el proyecto.

2º Se designa como lugar de su plazamiento, la finca de Propios de este Ayuntamiento Ejido de las Eras y la parcela que linda con la Huerta Blanca y el camino de Barbaño.

Queda entrada la Corporación de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde acerca de una empresa dedicada a la industria azucarera, para que se promueva en esta localidad unas instalaciones de esta índole y se acuerda aprobar satisfactoriamente dichas gestiones.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que haga una escritura complementaria con Don Felipe Corchero Jiménez, en la cual el Sr. Corchero se obligue en el plazo de veinte meses a contar desde la fecha de la escritura, a canicular la Hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Industrial sobre la finca que dicho Sr. cedió en permuta a esta Corporación y cuyas características son las siguientes: Extensión 2.969 mts cuadrados y que linda por el Saliente con terrenos destinados a calle, que le separa de la Huerta de D. Felipe Vélezquez; por el Mediodía y Poniente línes del ff. co. y por el Norte, con el resto de la finca general de que se segregó la que se descri-

Oprob. construc. Campo Deportes

Sobre industrializac.



**Expte de Suplemento
y Habilitac. crédito**

be y además con terrenos destinados a cellos.

Al propuesta de la Intervención de Fondos y por el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de Habilidades y Suplementos de Créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y que se respondan al público durante el plazo Reglamentario con las inscripciones debidas y que una vez aprobado definitivamente se consigne con tal detalle en acta.

Sobre redact. inventario

Queda autorizada la Corporación del informe del Sr. Secretario sobre las dificultades para proceder a la redacción del inventario correspondiente a las fincas rústicas de este Ayuntamiento, debido a no haberse hecho las oportunas segregaciones, así como tampoco haberse formalizado algunas escrituras de compraventa, con lo cual no coinciden la realidad y los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad; su virtud de ello, se autoriza al Sr. Alcalde, para que adopte las medidas necesarias, llegando incluso al herantamiento de Plazos una vez hechas las segregaciones y formalizadas las escrituras.

Cese Agente en Madrid

Se acuerda por unanimidad rescindir el contrato otorgado por esta Corporación con Ricardo González García, como representante de este Ayuntamiento en Madrid, en la antigüedad de dos Meses señalado en el mismo y con efectos desde el 3 de Diciembre de 1957, agradeciéndole los servicios prestados y procurando en lo sucesivo encargarse gestiones aisladas por la que se deriven derechos correspondientes a cada caso.

**Nombramiento
Agente en Madrid**

Se autoriza al Sr. Alcalde para contratar los servicios de Agente en Madrid y por la retribución anual de TRES MIL PESETAS a partir del dia 1º de Enero del próximo año de 1958, teniendo dicho contrato la duración de un año, prorrogable siempre que ninguna de las partes manifiesten por escrito nada en contrario por los



Proyecto Presup. 1.958.

meses de autorización y con d. Octavio Sánchez Muñoz,

Se acuerda por unanimidad aprobar el **Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio De 1.958**, previo el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que se exponga al público durante el plazo reglamentario para oír las reclamaciones en legal forma, quedando redactada de lo siguiente manera:

→ Estado de Gastos ←

Cap. I - Obligaciones generales	405.832'31 Pts
Cap. II - Representación Municipal	37.800'00 "
Cap. III - Vigilancia y seguridad	189.923'07 "
Cap. IV - Policía Urbana y Rural	163.350'00 "
Cap. V - Receudación	236.801'72 "
Cap. VI - Personal y material de oficinas	386.767'62 "
Cap. VII - Salubridad y Higiene	143.457'79 "
Cap. VIII - Beneficencia	190.884'95 "
Cap. IX - Asistencia Social	376.700'00 "
Cap. X - Instrucción pública	148.175'00 "
Cap. XI - Obras públicas	256.253'53 "
Cap. XII - Montes	500'00 "
Cap. XIII - Fomento de los intere- reses Comunales	52.800'00 "
Cap. XIV - Servicios municipalizados ..	0'00 "
Cap. XV - Mancomunidades	0'00 "
Cap. XVI - Entidades Menores	0'00 "
Cap. XVII - Agrupación forzosa .. de Municipios	0'00 "
Cap. XVIII - Imprevistos	<u>30.754'00</u> "
Total	<u>2.620.000'00</u> "



→ Estado de ingresos ←

Cap. I.- Renta	108.992'80 pts
Cap. II- Aprovechamiento bienes comunales	0'00
Cap. III - Subvenciones	0'00
Cap. IV - Servicios municipalizados	0'00
Cap. V- Eventuales y extraordinarios	72.049'58
Cap. VI- Arbitrios con fines no fiscales..	134.967'30
Cap. VII- Contribuc. especiales	500'00
Cap. VIII- Derechos y tasas	725.308'55
Cap. IX- Cuentas, recargos y particip. impuestos estado ..	384.652'85
Cap. X- Arbitrios Municipales	1.147.528'92
Cap. XI- Recargos y participaciones arbitrios provinc.	46.000'00
Cap. XII- Nivelación presupuestaria	0'00
Cap. XIII- Mancomunidades y Entidades menores	0'00
Cap. XIV- Agrupaciones Fozosas..	0'00
<u>Total</u>	<u>2.620.000'00</u>

..... Resumen:

Ingresos en el año 2.620.000'00 pts

Gastos en igual periodo 2.620.000'00 "

Diferencia..... Nivel acto

Sin haber sido oido asunto se levanta la Sesión, siendo la reunión
unas y treinta minutos oficiando todo los señ. asistentes de lo que
como Secretario certifico. - Almendralado. D. José de Benito - que por
la - se designa como. Salón

Pme Rodríguez

José Rodríguez

J. Sanchez

J. Diaz

Aristeo Lince

Manuel Obregón

J. Ruiz

M. Mallo

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el 30 Octubre 1957.

D. José de Tena

Concejales:

D. Alfonso Benayo
D. Ildefonso Pinilla
D. Angel Molano
D. Justo Góreda
D. Bart. Rodríguez
D. Antonio Bautista
D. Pedro Alarcón
D. Juan Sánchez
D. Aniceto Jerez
D. Juan Rodríguez

Secretario Gral.

D. Juan Díazahillo.

Interventor Octal.

D. Pedro Sánchez

Derogar ordenanzas
aceptadas y recogida basura

Declarar sobrante
vía pública

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, los señores del magistrado, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza Fiscal de arbitrios con fines no fiscales sobre edificaciones que carezcan de aceras, ya que dicho arbitrio tenía como finalidad el obligar a los vecinos a construir las aceras de sus edificios y hay que tener en cuenta que dentro de poco se procederá a la pavimentación total de la localidad y habrá necesidad de destruir los aceras existentes. También se acuerda por unanimidad derogar la ordenanza de Casa por el servicio de recogida de basura a domicilio, por haberse suprimido dicho servicio.

Visto el expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una parcela de terreno al sitio denominado Puerta del Sol, contigua a finca urbana de D. Miguel del Viejo García; y teniendo en cuenta las circunstancias existentes en dicho lugar y mirando una razonable urbanización, en la que se



acabar con esquinazos, recorresos, etc; se acuerda por unanimidad declarar solvente de vía pública dicho tramo, en la forma que aparece en el expediente y que se hagan las inserciones y anuncios reglamentarios.

Obras en pozo Ce. menterio Municipal

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto, presupuesto y flete de condiciones presentado por el Dr. Maestro de Obras Municipales, para proceder a dar mayor profundidad al pozo del Cementerio mediante la construcción de un tubo cilíndrico de hormigón armado de 6'50 metros de alto, cuyo presupuesto asciende a 13.641'48 pesetas, que se pagarán con cargo a la partida correspondiente; y se acuerda también por unanimidad que dicha obra se saque a concurso puesto que por la cuantía es susceptible de contratación directa.

Adjudicac. terrenos construc. viviendas

Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a Construcciones Económicas Nacarilenas S. A. (C.O.E.M.A.S.A) el monto de la subasta para la adjudicación de 8.531'59 metros cuadrados de terrenos en el Ejido de las Eras, en el precio de 51.189'54 pesetas, con sujeción al flete de condiciones que fue aprobado por esta Corporación en 28 de agosto último y para la construcción de viviendas de renta limitadas, con sujeción al pliego de repartelación y demás documentos que fueran en el expediente, habiendo sido autorizado este adjudicamiento por la Dirección General de Administración Local, para poder llevar a efecto dicha adjudicación; y se acuerda también por unanimidad, autorizar al Dr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación de la Corporación, pueda otorgar escritura de compra-venta.

Visto el proyecto, presupuesto, memoria y demás documentos que se unen al expediente de obras para el



ensanche de la carretera de Orla continúa a la Estación del F.F.C.C. en su primer tramo, es decir, desde el casco de la población hasta la confluencia con la carretera L-520, por un importe de 103.850'00 pesetas, se acuerda por unanimidad prestar aprobación y que dichas obras se realicen con cargo al impuesto para Prevención del Paro Obrero y que para ello, el Sr. Alcalde Presidente solicite del Ministerio de Trabajo, (Disección General de Trabajo), la correspondiente autorización y se le autorice igualmente para hacer las gestiones que estime conveniente.

Habiendo transcurrido el plazo para oír reclamaciones contra el expediente de **2ºsabilitaciones y Suplementos de Créditos**, que fue aprobado por este Pleno en sesión de 25 de Septiembre último, y no habiendo presentado reclamación alguna; se acuerda por unanimidad prestar aprobación definitiva a dicho expediente, y las cantidades suplementadas y habilitadas lo serán con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior, quedando redactado de la siguiente:

Art.	Detalle:	Plazas
1.729	Contribución de los inmuebles de este Ayuntamiento	5.000'00
1.830	Inserciones en Boletines etc.	1.500'00
1.116	Flecciones que se celebren	10.000'00
2.146	Gastos de representación del Ayuntamiento	5.000'00
4.150	Alumbredo público y dependencias municipales	12.000'00
4.152	extraordinario de Ferias	2.000'00
5.359	Premio coheteze arbitrios, 30 por 100 multas etc.	7.000'00
6.146	Material de Secretaría . . -	10.000'00
6.113	idem de Intervención	2.000'00
6.114	idem de Depositaria	1.500'00
6.116	Pagos extraordinarios de los Funcionarios Municipales	15.000'00



Detalle:

	Plazas
61119 Adquisición y reparación de mobiliario dependencias	3.000'00
61125 Material de Oficinas sin consignación	2.000'00
61123 Reintégros, franqueo y Telegramas.	1.500'00
73133 Ferreteros y condonación cadáveres pobres	1.000'00
81138 Medicamentos para la Beneficencia	10.000'00
81139 idem de funcionarios Municipales	5.000'00
81140 Específicos en caso de urgencia	8.000'00
93149 Seguros de accidentes de trabajo	2.000'00
93150 Precio pagos de seguros sociales	5.000'00
103113 Beca para un estudiante de la localidad	3.000'00
113181 Reparación de callejuelas y caminos vecinales	45.000'00
133189 Para festejos que se celebren	10.000'00
Total de suplementos e cubrir con el superávit	<u>.....</u>
	165.500'00

Habilitaciones

12318.) Precio pensión de viudedad a la Sra. del Médico D. Teodomiro Cayetano Molano.....	3.000'00
Total de Habilitaciones de crédito con cargo al superávit	2.000'00

Tno habiendo mas asuntos de que tratar, se licencia la Sesión siendo las veinte horas y veintimilve minutos del día de hoy, firmando todo los Sres. asistentes, de lo que como secretario certifico.- Sobre rospados. El Pleno = ia = firmar. Valen.

Antonio Fernández Rodríguez

Fernández

Sánchez J. Pérez Angulo
P. Martínez

Mataella Santos Alfonso
J. Ruiz

J. Ruiz J. Ruiz
J. Ruiz J. Ruiz
J. Ruiz J. Ruiz
J. Ruiz J. Ruiz

J. Ruiz J. Ruiz
J. Ruiz J. Ruiz

Orientan:

Alcalde-Presidente

D. José de Gómez.

Concejales:

D. Manuel Menayo

D. Modesto Piñilla

D. Ángel Molano

D. Justo Oqueda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Aniceto Jerez

D. Pedro Alarcón

D. Juan Sánchez

D. Juan Rodríguez

Secretario

D. Juan Díazahillo.

Interventor Local

D. Pedro Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 30 de Octubre 1957

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen componentes del Pleno de la Corporación con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria, forma constitucional y legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

El Sr. Alcalde hizo saber a los presentes, que esta Sesión no tenía mas alcance que dar cumplimiento a lo que dispone el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, haciendo constar los vacantes de Concejales que existían. Sistó el expediente de anteriores elecciones así como otro resultado por este Pleno en Sesión de 27 de Febrero último sobre declaración de vacante por no existencia a Sesiones del Concejala don Juan Gragera Berregón.

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

a). **Sres. Concejales que cesan por terminar su mandato:**

Tercio Gábez de Familia, Don Juan Sánchez Campos y
Don Alfonso García Rodríguez.

Tercio Sindical, Don Pedro Alarcón Thomas y Don Aniceto Jerez Sánchez.

Tercio Representación Corporativa, Don Manuel Menayo Cruz y Don Ángel Molano Celvo

b). **Sres. Concejales que continúan:**

Tercio Gábez de Familia, Don Antonio Bautista Gragera y
Don Bartolomé Rodríguez Ceballos.

Tercio Sindical, Don Modesto Piñilla Pomes

Tercio Representación Corporativa, Juan Rodríguez



Marín y Don Justo Agreda Moreno

En su virtud en las próximas elecciones Municipales que han sido convocadas por Decretos del Ministerio de la Gobernación de 18 del presente mes de Octubre, afectan a los siguientes vacantes:

A). Vacante por expiración de mandato: Dos del Tercio de Cabeges de Familia, Dos del Tercio Sindical y Dos del Tercio de representación Corporativa, que hacen su total de seis.

B). Vacantes producidos por pérdida de la condición de Concejal, por Don Juan Gragore Berregen, por inasistencia a Sesiones, en conformidad a lo que dispone el artº 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Requisitos jurídicos de las Corporaciones Locales, el que fue requerido en legal forma: Una vacante del Tercio Sindical.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos de indicado día, firmando todo los tres asistentes, de todo lo cual yo como Secretario General de la Corporación certifico. Los atavos firmantes atestiman como valedero el Sobremanejo: firmando.-

H. Agreda

D. Moreno

P. Sánchez

Angelillo con su nombre abreviado

J. Sánchez

P. Rodríguez

M. Martínez

Juan Rosario

Aniceto Lores

R. J. Bautista

R. Bautista

Asisten:
Alcalde - Presidente
 D. José de Tena.

Concejales:

D. Manuel Menayo.
 D. Ansel Molano.
 D. Justo Góreda.
 D. Bart. Rodríguez.
 D. Pedro Alarcón.
 D. Juan Sánchez.

Secretario:

D. Juan García.

Interventor Local

D. Pedro Sánchez.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 6 de Noviembre de 1957.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del dia de hoy seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los tres del pleno para celebrar Sesión Extraordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de un el Secretario, forma convocatoria al efecto cursada en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, ratificando se en su contenido.

Se dio lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a Sesión anterior, quedando vacante de Concejales y en conformidad a él, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Declarar vacante a cubrir en las Elecciones Municipales que se celebren en el presente año, las que se han de producir por vencimiento de los mandatos de los Concejales elegidos en lors de mil novecientos cincuenta y uno.

a).- **Vicio de representación Familiar:** Don Juan Sánchez Campos y Don Alfonso García Sánchez, lo que hace un total de DOS VACANTES.

b).- **Vicio Sindical:** Don Pedro Alarcón Thomas y Don Aniceto Jerez Sánchez, lo que



hacen un total de DOS VACANTES

c) Tercio de representación de Entidades: Don Manuel Ibáñez Mayo Cruz y D. Angel Ibáñez Calvo, lo que hacen un total de DOS VACANTES.

Segundo. Quedar nulo y sin efecto el acuerdo del acta anterior, por el que se declaraba vencante a subir en las próximas elecciones la producida por inasistencia a las Sesiones de Don Juan Gropera Berregoyen, por no haber resuelto aun el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, según dice el mismo en su escrito de oficio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos de su divado día, firmando todos los tres asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación, certifico.

Agreda

Rm. Rodríguez

Manuel Ibáñez Mayo

J. González

Maldonado

N. Ruiz



Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Octubre de 1957.

2. José de Tena

Concejales:

- 2. Manuel Benayo
- 2. Angel Molano
- 2. Justo Gómez
- 2. Bartolomé Rodríguez
- 2. Alfonso García
- 2. Antonio Bautista
- 2. Juan Rodríguez
- 2. Oniceto Díez

Secretario Actual:

2. José Lávado

Tesorero Actual:

2. Pedro Sánchez

Sobre rectif. artº 9º Ordenanzas Serv. Sanitarios

**Oprobac. proy. obras
enanche carretera estac. Hs.**

En la villa de Montijo

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debido tiempo.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí al Suntario General, a dar lectura del borrador de la Ley anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y visto el escrito núm. 2.876 de fecha 8 de los pasados del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acuerda rectificar en los términos que ordena dicha primera Autoridad Provincial en el oficio de referencia, el Reglamento de Servicios Sanitarios mínimos de las edificaciones destinadas a viviendas, industrias y otros usos, remitido por este Ayuntamiento para su aprobación definitiva y aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio último, recordándose asimismo que hecha la nueva redacción ordenada, se envie inmediatamente a citada primera autoridad, para si procede se sirva aprobarlo definitivamente.

Sequidamente y por el Secretario Actual que suscribe, se da cuenta a los señores asistentes, haberse recibido escrito n.º 12.831 de fecha 15 del actual, que suscribe el jefe de la Sección de Colocación, I. P. C. de la Dirección Gen. de Trabajo, por el que transcribe otro de la misma fecha del Ilmo. Sr. Director General, comunicando a este Ayuntamiento la aprobación de proyecto de las obras de Encrucijada de la Carretera de la Estación (Primer Tramo) que esta Corporación se propone realizar con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Pervención del Piso Obrero, por un importe total en su ejecución de 103.350 pesetas, de



**Autorización de
viviendas para el Instituto Nacional de la Vivienda**

lo que con la satisfacción comunitaria, quedan enterados.

Qualquier se da lectura para conocimiento de todos, de escrito nº 2.973, Neg. 1º de fecha 19 de los comunes que autoriza el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que transcribe oficio del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación de 30 de Octubre último, por el que despuis de los resultados y otros tanto Considerandos, dicho Organismo Central, autoriza a este Ayuntamiento, para ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda 20,000 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad de este Ayuntamiento "Ejido de los Charcos de los Mártires" para la construcción de 300 viviendas de tipo Social y cuyo expediente de gestión, propuesto por el Sr. Alcalde, con el informe de la Secretaría, fue aprobado por este mismo Pleno en Sesión ordinaria de 37 de Marzo de 1957, de la que también con gran satisfacción y alegría quedan enterados.

No habiendo yo habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de indicado día, dedicando para ello lo hacen todos los señores asistentes, de todo lo cual gozó como Secretario Asistente de la Corporación, por ausencia del titular, certifico: Solerros fadlos, Inter-
vención: Valeu.

H. Santista

J. Iglesias

D. Ruiz

Anselmo Llera

Manuel Benítez

Angustias

Francisco Tomás

Willy



Asisten:

Alcalde - Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benito

D. Modesto Similla

D. Angel Molano

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

Secretario Gral.:

D. Juan Ibáñez.

Dáse cuenta toma posesión Interventor

**Cuenta gestiones
Industrialización**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Diciembre 1957.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y dos minutos del dia trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres del organo componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del bando de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda entrada la Corporación de que el pasado dia 6 del actual tomó posesión del cargo de Interventor de este Ayuntamiento en calidad de designación, el que lo es del de Villafranca de los Barros **D. Francisco Lorenzo Grauas**, habiendo sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Queda igualmente entrada la Corporación de nuevo que dirige a la Presidencia Industrial Aserríes Casanovas S.A. con domicilio en Valencia, su contestación a escrito sobre ofrecimiento de terrenos para la instalación de una fábrica de extracción de asfites de linaza y otras semillas oleaginosas y en la que se admite la posibilidad de llegar a realidad dicha instalación; el Pleno de este Ayuntamiento, muestra viva satisfacción por ello, y en



su día tomará las disposiciones pertinentes sobre
evaluación de solares si a ello hubiere lu-
gar.

De la misma forma, queda tam-
bién autorizada la Corporación de escri-
tores dirigidos por el Dr. Alcalde al Se-
cretario Sector del Plan de Badajoz,
y a la Empresa Azucarera "EBRO" S.A.
sobre instalación en esta localidad de una fa-
brica de azúcares y alcoholés, enviando a es-
ta última, un estudio técnico sobre la ma-
teria con expresión de detalles de produc-
ción, rendimientos, etc.

No siendo otro el objeto de
esta reunión, se levanta la sesión de la
que se extiende la presente acta, que
firman todos los Pres. asistentes de
todo lo cual, yo como Secretario Ge-
neral de la Corporación certifico.

A. Martínez

Antonio Pérez

Manuel Fernández

M. Rodríguez

J. Gutiérrez

P. Muñoz

J. González

H. Malillo Santos

Juan Rodríguez



Ayisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. Justo Ojeda

D. Antonio Bautista

D. Alfonso García

D. Juan Rodríguez

Secretario Gral.

D. Juan Alcañizillo

Interventor:

D. Francisco Lorenzo.

Dengac. proyecto
nuevas calles

Autoriz. ocupar terrenos
para fábrica ladrillos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada ²⁵⁹ por el Pleno Municipal el 20 de Diciembre de 1957.

En la villa de Montijo

siendo las veinte horas y diez minutos del dia veintiún de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta villa los Concejales los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, para la que legalmente fueron citados su forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad, desestimar a Construcciones Económicas Madrileñas S.A., la petición de concederle una nueva repartición de los terrenos que le fueron adjudicados para hacer calles en las trazas de las viviendas proyectadas, ya que con ello se inutilizarían superficies en nuevas calles que se estiman innecesarias; y por tanto dicha empresa debe ajustarse estrictamente al plazo de repartición que se une al capitulo de autorización y que sirve de base para ésta.

Se acuerda por unanimidad conceder a la petición de Construcciones Económicas Madrileñas S.A. (C.O.E.M.H.) para instalar de manera provisional y mientras esta Corporación no disponga nada en contrario, una instalación de fabricación de ladrillos, en una parcela propiedad de ésto Ayuntamiento, análoga a las viviendas construidas en el Edificio de las Esas por esta Sociedad con las siguientes condiciones:

- 1º. Se trata de una autorización a título de favor, sin que nazca directo de clase alguna a favor de referida empresa.
- 2º. El Ayuntamiento podrá revocar dicha autorización en el momento que lo estime pertinente, sin que pueda alegar aquella empresa, nada en contrario.
- 3º. El Ayuntamiento si hubiera de proceder contra la misma podría hacerlo por la vía administrativa.



- 4º Solo podría el autorizado hacer licencias con destino a las viviendas que se están construyendo y las que tengan proyectadas, todo ello sin perjuicio de lo anterior.
- 5º El Ayuntamiento cuando se haya cargo del solar podría optar entre quedarse con las construcciones provisionales hechas allí o escoger su demolición.

Plan de trabajo

Por los Ds. Interventor y Secretario, se procedió a dar cuenta a la Corporación del Plan de necesidades totales de la localidad y de los medios de financiación de las otras necesarias para cubrir todas esas necesidades, cuyos proyectos en concreto serían estudiados oportunamente en su día, quedando con esta proposición determinado el plan a seguir, y por los mismos se dirigió a la Corporación toda clase de colaboración, que la misma gustosamente prometió en bien de los intereses de la localidad.

La propuesta del Dr. Alcalde se acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario Municipal Don Pedro Perro Pérez, que ha tenido lugar en el día de hoy, y que se haga así presente a sus familiares.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, se le manda la Sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos de indicado día, firmando todos los Ds. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

A. Gutiérrez

J. Gómez Juan Rodríguez

José M. Molina

Malibú Santos



Sres. Asistentes: ~~Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 29 Enero 1958.~~

D. José de Zena

Concejales:

D. Manuel Benavente

D. Goderto Piñilla

D. Angel Molano

D. Justo Góreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bañuelos

D. Juan Rodríguez

D. Aniceto Jerez

D. Juan Sánchez

Secretario:

D. Juan Albailló

Interventor:

D. Francisco Lorenzo

Modificaciones presentadas

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen componentes de este Pueblo Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda ratificada la Corporación de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de 30 de Diciembre último, aprobando el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.958 y que asciende a **dos millones seiscientos veinte mil pesetas** (2.620,000) con las modificaciones que en dicha resolución se consignan. Por la deliberación y en conformidad a los informes de los tres Secretario e Interventor, se acuerda por unanimidad:

1º Aceptar las modificaciones señaladas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en su virtud la partida 48 queda cifrada en 20.000 pesetas, incrementándose la partida 47 en 1.800 pesetas y por tanto queda cifrada la misma en un total de 17.800 ptas.

2º Cambiar su conformidad con dicha resolución, se reduce la partida 104 en 144 pesetas,



quedando una conización de 2.036 pesetas; cuan-
tándose con dicha reducción la partida III que queda
con una conización total de 9.114 pesetas.

Conocim. recurso contable contra I.N.P.

Queda retirada la Corporación del
recurso contableado por el Sr. Alcalde contra resolu-
ción del Instituto Nacional de Previsión, sobre dere-
chos sociales de los Componentes de la Asociación An-
tístico-Academia Musical, el que lo fué por acuerdo
de la Comisión Municipal permanente, por tratarse
de caso de urgencia; y se acuerda por unani-
midad, aprobar la resolución de dicha Comisión y
en su conformidad hacer suyo todo Pleno el Recurso
contableado.

Nominación Junta Veci- nal Barbaño

Queda retirada la Corporación que
en la tarde de hoy, y por el Sr. Alcalde asistido del
Secretario, se ha dado posesión de su cargo al Alcalde Pe-
dáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, quedan-
do constituida la junta Vecinal de la siguiente forma:

Alcalde Pedáneo Presidente **D. Silvestre Salcedo Bayorga**
Vocal primero: **D. Federico Gómez de Jodar**
Vocal segundo: **D. Juan Torvisco Gómez**

Cuenta general Paro Obrero

Vista la cuenta general del Impuesto de Protección de
Paro Obrero, correspondiente a 1957, que riende los Sres. Secretario y
Depositorio de dicha cuenta y que se refiere a los trabajos reali-
zados en conformidad a los proyectos aprobados por la Direc-
ción General de Trabajo en dos de Enero de 1957 y 15 de
Noviembre del mismo año, se acuerda por unanimidad
instarle aprobación, sin perjuicio del examen y censura
que indebidamente debe hacer la Junta Local de Pa-
ro Obrero, y cuyos datos son los siguientes:

Existencias en fin de ejercicio anterior..... 173.534'92 ptas.

Ingresos realizados durante el ejercicio..... 32.310'00 "

205.834'92 "

Gastos realizados durante el ejercicio..... 153.145'18 "

Quedo en final de ejercicio..... 52.689'74 "



Orden abono subvención Agrupación Musical

Se acuerda por unanimidad que se abone al Sr. Director de la Agrupación Artístico-Académica Musical, la subvención concedida por este Ayuntamiento a dicha Entidad, correspondiente al mes de Enero actual.

Arreglo carretera Puebla Calzada

Visto el oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, solicitando licencia para arreglar el tramo de carretera comprendido entre dicha localidad y la carretera longitudinal de la zona; se acuerda por unanimidad:

1º Acceder a dicha petición.

2º Que por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se proceder a ordenar el que el Ayuntamiento de Montijo, repare con cargo a sus fondos el tramo de carretera comprendido entre el casco de esta población y la carretera longitudinal de la Zona.

Resolución para sobrante vía pública.

Posteriormente se da cuenta del estado en que se haya el expediente de declaración de parcelas sobrantes de vía pública al sitio denominado Puesta del Sol, habiéndose hecho en su día la firma declaración como presupuesto para la información pública, y después de deliberación y discusión, se acordó por mayoría de votos favorables de los Sres. Elena Hidalgo, Piñilla Porras, Rodríguez Marín, Jerez González y Bartolomé Gragera y los otros en contra de los Sres. Molano Calvo y Rodríguez Caballero y las abstenciones de los Sres. Agreda Moreno, Monago Cruz y Sánchez Campos, no declarar sobrante de vía pública dicha parcela y en su consecuencia no proceder la adjudicación de la misma al Sr. del Viño García. Don Miguel quedándose definitivamente resuelto el expediente de su razón.

Memoria anual

Por el Sr. Secretario que suscribe se da lectura a la Memoria de la gestión Corporativa y Municipal durante el año de 1957, dando cuenta detallada de los problemas de urbanización, captación y traida de aguas, vivienda, industrialización, Camino de Deportes, arriada de la Estación, Cuartel de la Guardia Civil.



ril, revista de prensa y acto literario y otros diversos aspectos de la vida local, quedando aprobada dicha Memoria e igualmente quedando satisfechos los tres componentes de la gestión realizada durante dicho año por la Alcaldía y la Corporación con el asesoramiento del Sr. Secretario.

Contribuciones especiales (Pavimentación).

Por el Dr. Interventor se ha leído y detallado informe sobre los medios económicos para financiar la aportación municipal a las obras de pavimentación que se deben realizar por el Instituto Nacional de Colonización, según acuerdo del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Badajoz, y cuya aportación equivale al 25 por 100 del importe total de la obra, se cifra en la suma provisional de 2.500,000 ptas. Y después de deliberación y discusión, se aprueba por unanimidad dicho informe y su virtud se anuda:

Primero.- Financiar totalmente dicha aportación por medio de contribuciones especiales por incremento de valor y por Beneficios Especiales, ya que en consonancia a lo arts. 451-3º de la Ley de Regímen Local, en relación con el artº 462 de la misma y artº 579 de dicho texto legal, es obligatoria la aplicación simultánea de contribuciones especiales.

Segundo Que por los tres Secretarios e Interventor de Fondo de este Ayuntamiento se proceda a iniciar los trabajos del Expte de Contribuciones Especiales, poniendo en ello toda la diligencia necesaria, ya que hay que terminar este expediente antes de proceder a la aprobación del proyecto del presupuesto extraordinario que se inicie al efecto.

Y no habiendo otros asuntos se levanta lo anterior siendo los asistidos presentes y quienes asistieron de indicado día, firmando todos de lo que pertenece.

Ayuntamiento

Omé Rodríguez

J. Bautista

Herr

Wptd

Mgred

Manuel Morato

Maluenda
J. Sáenz



Ayuntamiento: Acta constitución nuevo Ayuntamiento
Alcalde - Presidente: Extraordinaria del Pleno de 2 de Febrero de 1958.

D. José de Tena

Concejales:

- D. Manuel Benayo
 - D. Alfonso Prinilla
 - D. Justo Agreda
 - D. Balt. Rodríguez
 - D. Antonio Bautista
 - D. Alfonso García
 - D. António Díez
 - D. Pedro Alarcón
 - D. Juan Rodríguez
 - D. Pedro Albalán
 - D. Alfonso Campos
 - D. Francisco Fernández
 - D. Ramón Lozano
 - D. José Carrasco
- Secretario Gral:**
D. Juan Mahillo.

En la villa de Montijo,

siendo las doce horas del dia dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. designados al marge bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este dia, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se hizo saber a los señ. asistentes, que la presente sesión, tenía por objeto proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, según el resultado de las Elecciones celebradas en el pasado año y que fueron renovadas por Decreto de 18 de Octubre de 1957. Por el Sr. Alcalde se dio las gracias a los Concejales salientes, por la colaboración que le han prestado durante el tiempo de su mandato, exhortándole a seguir colaborando como ciudadanos de Montijo en favor de su pueblo. Y en este estado abandonaron las Salas Consistoriales los señ. que cesan, dando por terminada esta primera parte de la Sesión de este día.

Reanudada la Sesión, por el Secretario que suscribe se dio lectura a los diversos oficios de la Junta Municipal del Censo Electoral, en los que se da cuenta a este Ayuntamiento del resultado de las elecciones ultimamente celebradas y cuyo resumen es como sigue:



García	Concejal electo	Votos: 10
Familiar	D. Pedro Molano Gómez	Artº 3º artº 55º Regl. de
"	D. Alfonso Campos Sánchez	Org. Funcionam. y R. Jurídico
Sindical	D. Manuel Benito Cruz	18 votos
"	D. Francisco Hernández Venero	18 votos
Entidades	D. Ramón Lozano Sánchez	4 id
"	D. José Carrasco Moreno.	4 id

Inmediatamente por el Sr. Alcalde, se procedió a tomar a los nuevos concejales juramento con las solemnidades que previene el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el caso 3º del artº 84º de dicho texto Reglamentario.

Posteriormente se procedió a resolver acerca de las condiciones legales de los concejales y no existiendo en ninguna de ellos circunstancias que le impidan ejercer el cargo ni incompatibilidad con el mismo, se declaró por unanimidad constituido el nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde - Presidente:	D. José de Tena Gálvez
Bueno Familiar: Eleg. 1954	D. Antonio Bautista Grajera
id id . 1954	D. Bartolomé Rodríguez Caballero
id id " 1957	D. Pedro Molano Gómez
id id " 1957	D. Alfonso Campos Sánchez
id Sindical " 1954	D. Juan Grajera Barragán
id id " 1954	D. Modesto Pinilla Porras
id id . 1957	D. Manuel Benito Cruz
id id " 1957	D. Francisco Hernández Venero
id Entidades " 1954	D. Juan Rodríguez Martín
id id " 1954	D. Justo Agreda Moreno
id id " 1957	D. Ramón Lozano Sánchez
id id " 1957	D. José Carrasco Moreno.

Se acordó por unanimidad señalar para la celebración de las sesiones ordinarias de la

Comisión Municipal Permanente. todo los miércoles de cada semana, y para los del Pleno, los miércoles últimos de cada mes, salvo en el caso de que cayese en día festivo en cuyo caso se celebrará el día siguiente que sea hábil.

Por el Sr. Alcalde se da convocamiento a los tres asistentes de los nombramientos de los tenientes de Alcalde, por Delegaciones de Servicios, y cuyo orden de sustitución en caso de ausencia, enfermedad o vacante es el siguiente:

D. Manuel Benayo Cruz: Presidente Comisión de Hacienda

D. Modesto Pinilla Porras: id id Instrucción.

D. José Carretero Moreno: id id Obras Públicas

D. Justo Oqueda Moreno: id id Gobernación

D. Bartolomé Rodríguez Caballero: - Regidor Síndico.

Los dichos Sres. constituyen la Comisión Municipal Permanente, en unión y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Qualquier se da cuenta de las Delegaciones de Servicio que no constituyen Tenencias de Alcaldía y que son las siguientes:

Cementerio: D. Juan Rodríguez Ibáñez
Baladre Municipal: D. Manuel Benayo Cruz.

Se aprueba por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión Informativa, las que tendrán las funciones que señalan las siguientes disposiciones, y aquellas otras que le confiera el Pleno Municipal, así como las que se señalan en el acta de las Sesiones anteriores, y cuya composición es la siguiente:



Comisión de Hacienda.

Presidente: Don Manuel Dígenayo Cruz
 Vocales: D. Francisco Hernández Veneto y
 D. Antonio Bautista Grajera.

Instrucción Pública y Sanidad:

Presidente: Don Godesto Piñilla Porras
 Vocales: D. Juan Grajera Barragán y Don
 Alfonso Campos Sánchez

Obras Públicas:

Presidente: Don José Carretero Moreno
 Vocales: Don Juan Rodríguez
 Díaz y Don Bartolomé Ro-
 dríguez Caballero.

Gobernación:

Presidente: Don Justo Agreda Díaz
 Vocales: Don Ramón Lozano San-
 chez y Don Pedro Díaz Olano
 Gómez.

Sin no habiendo mas asunto de que tratar, se
 levanta la sesión, firmando todos los asis-
 tentes, de todo lo cual yo, como Secretario certi-
 fico = Solviero falso - los que - valen: Francisco Hernández
 Veneto - Antonio Bautista Grajera - Alfonso Campos Sanchez
 Valero -

Manuel Dígenayo

A. Bautista Grajera

J. Hernández Veneto

J. Lozano

J. Gómez

J. Rodríguez

Bartolomé Rodríguez

H. Diaz

Pedro Diaz Olano

M. Maluendo Sánchez

Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el 26 Febrero 1958.

2. José de Cepa

Concejales:

2. Manuel Benavente sucedo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos
 2. Modesto Pinilla del dia de hoy veintiseis de Febrero de mil nove-
 cientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Es-
 cas remisoriales los Sres. designados al margen,
 componentes de este Pleno Municipal, con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este dia, para la que oportunamente fue-
 ron citados en debida forma.

2. Alfonso Campos

Secretario:

2. Juan Bahillo

Interventor:

2. Francisco Lorenzo

**Palabras de la Presidencia
a los nuevos Ediles**

Abierto el acto de orden de la Presiden-
 cia, se procede por mi el Secretario a dar la
 lectura del borrador de la Sesión anterior, que
 fue aprobado por unanimidad, ratifican-
 dose en su contenido.

En principio y por el Sr. Alcalde, se
 exhortó a los nuevos Ediles en esta primera Se-
 sión ordinaria, a trabajar con ánimo y constan-
 cia en pro de los intereses del vecindario, puesto
 que vieniendo de nuevo a la Corporación han de
 servir de rigorización a esta, haciéndole saber,
 que llegaban al Ayuntamiento en un
 momento histórico en la vida de la popula-
 ción.

Se acuerda por unanimidad ha-
 cer constar en acta la gratitud al Excmo. Sr.
 Ministro de Obras Públicas, S. M. Sr. Di-
 rector General de Obras Hidráulicas e In-
 geniero Director de la Confederación Hidrogra-
 fía del Guadiana, así como a la Comisión
 Restauradora y Permanente del Plan de Badajoz,
 por la inauguración el dia 24 del actual,
 del abastecimiento de agua a la Entidad Lo-

**Constancia de gratitud al
Ministro O.O.P. y otras Aut.^{des}**



Gestiones pavimentación y traida de aguas

Cuenta acuerdo C.M.P
Repoblac. "Cabezas"

Emisión quincenal
Radio Sindical

Trabajos Picheros

cal Minor de Barbaos, dependiente de este Ayuntamiento, y que en tal sentido se cursen telegramas.

Se da cuenta de las últimas gestiones realizadas por la Alcaldía con referencia a los proyectos de pavimentación y de captación y traida de aguas, anotándose otras gestiones.

Se da cuenta asimismo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, con referencia a la solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios Locales, de los de Repoblación Forestal de "Las Cabezas", con el ofrecimiento de plantas, así como de las gestiones realizadas por la Alcaldía y se acuerda por unanimidad, aprobar estas gestiones y hacer suyo este Pleno el acuerdo de la Permanente en tal sentido.

Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento, con la colaboración de otros Organismos oficiales y de la industria y del Comercio locales, organice y subvencione una emisión quincenal, en Radio Sindical Emisora de Badajoz, con el objeto de establecer contacto entre el Ayuntamiento y el vecindario, elevar el nivel cultural de esta población y servir de portavoz de bandos, disposiciones etc.; y que para ello en su día se habiliten los créditos necesarios.

Se acuerda por unanimidad reaclarar a los Dgs. Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, la confección de ficheros de las fincas urbanas de esta población, de-



que el modelo que existe, así como los demás trabajos de mediciones, valoraciones, etc., que han de comprender el expediente de contribuciones especiales para la urbanización, así como para posteriores trabajos, percibiendo dichos tres, por todo ello, la cantidad total de cuarenta mil pesetas, entre ambos, con cargo al siguiente presupuesto ordinario y que para ello en su día, se suplemente o habiliten los créditos precisos.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se adjunta de la presente acta, que firman conjuntamente todos los tres asistentes de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación certifico. - Los tres abajo firmantes, consideran como valederos los solverras puestos de la que se =

Romí Rodríguez

Francisco Huamán

Melchorayo

Ramón Fernández

J. Barreto

Maluille
y Saavedra

Audi

Cidrollema

Dante

Ramón Rodríguez



Asistente: Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Marzo 1958.

Alcalde- Presid.

Concejales:

D. Manuel Benavente
D. Modesto Piñilla
D. José Carretero
D. Justo Gareca
D. Bart. Rodríguez
D. Juan Rodríguez
D. Francisco Hernández
D. Ramón Lozano
D. Pedro Molina
D. Alfonso Campos

Secretario Grs.

D. Juan Ibáñez

En la villa de Montijo,

siendo las diez horas del dia de hoy, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y otro, se reunieron los tres designados al Marqués, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo asistido de mi el Secretario General de la Corporación D. Juan Ibáñez, para la firma prolocutoria cursada al efecto en legal forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por la Presidencia se hizo saber a los tres asistentes que el objeto de la presente sesión era designar compromisario que iba de representar a esta Corporación en la elección de Diputados por el Partido judicial de Mérida que tendrá lugar el proximo dia 30 en Badajoz.

Hubiéndose procedido a la votación, este dia se obtuvo el siguiente resultado:

D. José de Tena Hidalgo once(11) votos
Total de votos escrutados once(11) "

Quedando por lo tanto designado compromisario en representación de este Ayuntamiento, para la Elección de Diputados por el Partido de Mérida a Don José de Tena Hidalgo,



que ocupa el cargo de Alcalde Presidente al que se le expediría credencial en forma legal.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la presente Sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario, certifico: bolígrafo: José de Tena. Vale.

The image shows six handwritten signatures in ink, all enclosed within large, roughly circular outlines. The signatures are from left to right: 1) Juan Bautista Rodríguez, 2) José Carretero, 3) Modesto Pinilla, 4) Juan Hernández, 5) Pedro Molano, and 6) Manuel Benayo. Below the first two signatures, there is a small circular mark containing the number '4'.

Asisten:

Alcalde-Presidente: Octava Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 23 de Marzo 1958

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo siendo las diez horas y treinta minutos del día de hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señ. designados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Tena Hidalgo asistido de mi el Secretario, firma convocatoria puesta en legal forma.

D. Ramón Lozano

D. Pedro Molano

D. Alfonso Campos

Sacristano Gral:

D. Juan Machillo.

En la villa de Montijo

Abierto el acto, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Por la Presidencia se hizo saber que

el unico objeto de esta Sesión, era proceder a la elección de Comisionario, que represente al Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, que represente a los Municipios de esta proximidad.

Habiéndose procedido a la votación y contado los votos en legal forma, dio el siguiente resultado:

D. José de Tena Hidalgo Votos once (11)

Quedando por lo tanto designado comisionario que representa a este Ayuntamiento a la Elección de PROCURADOR EN CORTES EN REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA a Don **José de Tena Hidalgo**, que ocupa el cargo de Alcalde Presidente por su ciudad, debiéndole proveer de credencial en la gal forma.

Si no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la presente acta, que firmarán todos los presentes, siendo las once horas de mediodía, de todo lo cual, yo como Secretario de las Corporaciones, certifico, - sobre nataciones de todo. Salen

Bmí Rodríguez

J. Fred

Pichot Molina

el Bonayo

Barroso

Tomé Plana

Quiroga San Juan

Maldonado

J. Gutiérrez



Asisten:

Alcalde-Presidente

D. José de Cenizo

Concejales

D. Manuel Benayo

D. José Carrasco

D. Justo Oñate

D. Bart. Rodríguez

D. Fran^{co} Hernández

D. Ramón Lozano

D. Pedro Molano

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor:

D. Fran^{co} Lorenzo

Sobre construcciones

escolares.

**Enanche I tramo
carretera estación....**

X



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Pleno Municipal el 26 de Marzo de 1958**

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del mayor, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José de Cenizo Hidalgo, asistido de su secretario, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en la debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Vista la circular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, y el estadillo que a la misma se adjunta; se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se cumplimente dicho servicio en el sentido de que este Ayuntamiento podría hacer la aportación legal del 25 por ciento del importe del presupuesto para la construcción de las Escuelas que se especifican en dicho documento.

Se acuerda por unanimidad el que los servicios Municipales correspondientes se confeccionen proyecto y pliego de condiciones de las obras de enanche del primer tramo de la carretera de la Estación del ferrocarril non más a posteriormente sacar dichas obras a subasta.

**Renovac. alum
brando plaza España**

Igualmente se acuerda por unanimidad la redacción de pliego de condiciones para concurso sobre la necesidad de modernización del alumbrado público de la Plaza de España, calles adyacentes y otros, de modo que los particulares o empresas ciudadanas presenten proyectos y presupuesto.

**Reivindicación
Admira. Eras**

Se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de Secretaría sobre reivindicación admisiva. Tratada de derecho que en su virtud se toma la siguiente resolución:

Resultando: Que Don Juan Gómez Pérez, ha sembrado árboles altos en una parcela que dice ser suya, limitrophe a la finca de este Ayuntamiento "Exido de las Eras" y en la parte posterior del Matadero Municipal; haciendo la plantación a menos de dos metros de la linea que él dice ser límite.

Considerando, Que conforme al artículo 591 del Código Civil, todo propietario puede pedir que se arranque árboles sembrados a menos de dos metros de su heredad, y que conforme al artº 102 de la Ley de Régimen Local y artículo 55 del Reglamento de Bienes, pueden las Corporaciones reivindicar administrativamente sus bienes y derechos de carácter patrimonial, cuando la usurpación dure de menos de un año.

Visto los artículos citados se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Ejercitarse por vía administrativa el derecho de este Ayuntamiento comprendido en el artículo 591 del Código Civil.

SEGUNDO. - Ordenar al Sr. Pérez que arraque los árboles plantados a menos de dos metros de la linea que él dice ser divisoria de ambos fundos, sin perjuicio en su dia hacer el deslinde de dichas

fincas, y sin que ello presuponga el que el Ayuntamiento admite como real la linea señalada por dicho Sr.

Igualmente se acuerda por unanimidad, el que se proceda por el procedimiento señalado en el Reglamento de Bienes y Ley de Régimen Local al destino y aprovisionamiento de dicha finca "Ejido de las Eras" todo ello con la premura que requieran los demás servicios Municipales.

Hebiéndose dado cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento sobre apoderamiento y desquicio de Agentes Representantes para la percepción de recursos pertenecientes a los Ayuntamientos; y visto el informe del Dr. Interventor de Fondos de esta Corporación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Ratificar el nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Silverio Enciso Vega, Gestor Administrativo Colegiado y con fianza depositada y en ejercicio en Badajoz, ya que se estima necesario mantener dicho apoderado puesto que viene desempeñando el cargo satisfactoriamente desde hace varios años y que la cantidad que percibe es insuficiente, resultando más gravoso al Ayuntamiento el tenerse que desplazar al Sr. Depositario constantemente a Badajoz a retirar los recursos e ingresos a favor de esta Corporación.

2º Que por otra parte el apoderado no solo realiza las funciones de percibir cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libren a favor del Ayuntamiento, sino también realizagiones de tipo mercantil administrativo en oficinas públicas, criticando con ello mucho desplazamiento del Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

3º No se estima necesaria la tenencia de

Ratificación apoderamiento Agente en Badajoz



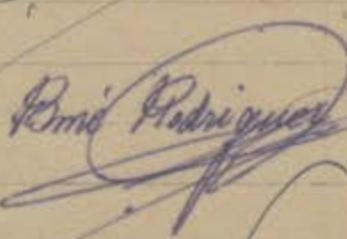
cantidad alguna por el Sr. Gragera Vega, para gastos de impuestos; y tampoco no se estima necesaria fianza específica del Sr. Gragera Vega, por tener fianza genérica como Agente Colegiado.

4º En virtud de todo lo anterior este Ayuntamiento otorga poder a su representante en Badajoz Don Silverio Gragera Vega, para percibir las cantidades que el Estado, o las Corporaciones de derecho público libren a favor de este Ayuntamiento, no pudiendo permanecer dichas cantidades sin poder de citado Sr. debiendo ingresarla en la cuenta que este Ayuntamiento abrirá en la Subsucursal de Badajoz del Banco Español de Crédito (Banco), sin poder hacer pago por cuenta de dicho Ayuntamiento sin orden del Alcalde Presidente de la Corporación; debiéndose ajustarse exactamente a todo lo que disponen las Circulares a que antes se ha hecho referencia, sirviendo certificación de este acuerdo de poder su firma.

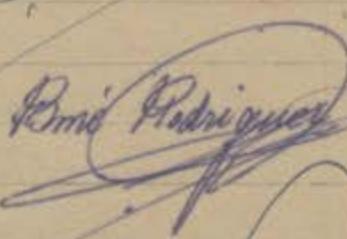
D) no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintisiete horas y cincuenta y cinco minutos de undicado día, firmando todos los señores asistentes de lo que como Secretario certifico. Sobreimpadlos: de las obras de curancho. Vale:-



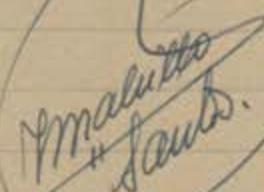
Francisco Fernández



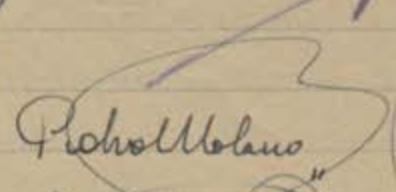
M. Ollénayo



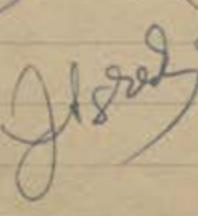
Primo Rodríguez



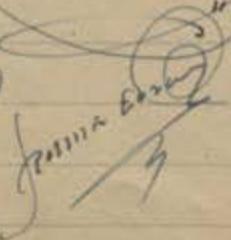
Malutto



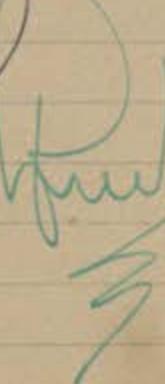
Pichot Melano



J. Gómez



Juanita



Ruiz



Asisten: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 30 Abril 1958

Alcalde-Presidente: D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benítez

D. José Carretero

D. Justo Aoredor

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Pedro Molano

D. Fran^z Hernández

D. Joaquín Lozano

Secretario Gral:

D. Juan Muñoz

Interventor:

D. Fran^z Lorenzo.

En la villa de Montijo,

niendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y un de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del mencionado Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde, se procede para el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose su contenido.

Quedó aprobada la Corporación de las gestiones realizadas por la Alcaldía con referencia al proyecto de parqueadero así como sobre cuestiones interrelacionadas en instalar industrias en esta localidad y por unanimidad se aprobó dichas gestiones y se ratifica la confianza depositada en el Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones que estime pertinente sobre industrialización.

Queda autorizada la Corporación de que Segundo oficio de la Ecema. Diputación Provincial, el Exma. Sr. Presidente de la misma ha ordenado a los Servicios Técnicos correspondientes, la ejecución del proyecto del Campus de Deportes de este localidad, como incluido en el Plan de Cooperación Provincial 1958-59. A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que conste en acta el agradecimiento al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Ser-

Campo de Deportes



nuevos servicios y al Srmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la inclusión de dicha obra Municipal en su proyecto Plan de Cooperación.

Diego cond. ensan. che I tramo carretera Ha

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto técnico y los pliegos de condiciones preventivas y económico administrativa de la obra del ensanche del I tramo de la carretera de MONTIJO a la Estación, a base de ampliar la caja de la misma desde 5 metros que tiene en la actualidad a once metros cincuenta centímetros (9'50), construyendo los pasos laterales de peatonal, frente lado de la carretera y arranque de los árboles nijos existentes en la zona de ensanche.

Seguidamente se entra a deliberar sobre la necesidad y conveniencia de renovar el alumbrado público de toda la localidad ya que es muy insuficiente y por otra parte resulta el mismo anticuado y la importancia y prestigio de MONTIJO exige un alumbrado más moderno y eficiente, en el que en su día esté en armonía con la urbanización.

Si vista la imposibilidad económica de poder hacer una renovación total de alumbrado público en una sola etapa, se acuerda por unanimidad se hacerlo en el primer periodo en las siguientes plazas y calles:

Plaza de España, José Antonio, Campomanes Remón y Caja, Plaza de Queipo de Llano, Plaza de C.G. Pino, Sánchez Rivero, Plaza de Fénix Espanola, Castelar, Cénoval, 13 de Agosto, Antonio Maure, Doctor Gómez Ulla, Plaza del Gral. Molz, Echegaray, Plaza de San Antonio, Plaza del Gral Franco, López de Ayala, Esteban Amaya, Santa Cruz, Santa Ana, Macías de Porras, Sanjurjo, Ibáñez Merín, Alonso Rodríguez, Gral Primo

de Rivera, Tte. Coronel Yegüie (hasta en la villa de funda de Enrique) Reyes Católicos, 15 de Perel y Campo de la Iglesia (acera de la derecha desde que termina Falange Española hasta el comienzo de Reyes Católicos).

Oprob. pliego condiciones alumbrado público

En su conformidad con el anterior acuerdo se acuerda por unanimidad y con el quorum del artº 303 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 311 y con el artículo 37, 6º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, para sacar a concurso la obra de alumbrado eléctrico de las calles y plazas citadas anteriormente, debiendo los licitadores presentar proyecto técnico suministrando con el presupuesto, permitiéndose que en dichos proyectos, propongan la clase y característica del alumbrado, especial mente a base de tubos fluorescentes. Haciéndose uso de la excepción del caso 6º del mencionado artº 37 de dicho Reglamento, ya que el Ayuntamiento carece de personal técnico adecuado para poder hacer proyecto final que sirviera de base a una subasta.

Contrib. especiales alumbrado público

Se acuerda por unanimidad aplicar contribuciones especiales para la realización de la obra de alumbrado público ante, citada y que a tal efecto se a mucha ordenanza fiscal de contribuciones especiales modificando con ello la que fue aprobada en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en 13 de Enero de 1951 y que dicha Ordenanza sea expuesta al público en la forma legal.

Para fianciar las obras de alumbrado público a que antes se ha hecho referencia, así como para aplicar las contribuciones especiales citadas,

se acuerda por unanimidad aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario al que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y cuyo número es el siguiente:

~ Estado de ingresos ~

CPI: UNI: CNU D e t a l l e 22 Xav. 8tas.

V 5º 1 Superévit de la liquidación presupuestal ordinaria de 1.947 325.000'00

VII Úca. 2º Contribuciones especiales por beneficios especiales e incremento de valor. 90.000'00

Total ingresos calculados.. 315.000'00

~ Estado de gastos ~

IV 1º 4 Partida 1º.- Instalación de alumbrado público fluorescente, según pliego de condiciones para concurso. 300.000'00

VI 1º 1º Partida 2º.- Gratificaciones según circular 23-XII-1943, 31-X-1944 y 8-2-X-1945. Sr. Secretario (3.000 pts) Interventor (2.700) y Sr. Depositario (2.400) 8.100'00

VI 1º 2º Partida 3º.- Libros de contabilidad y material de oficinas 1.400'00

VI 2º 3º Partida 4º.- Gratificación Jefe Prov. del Servicio de Inspecc. y Tesoreramiento 500'00

XVIII Unic. 3º Partida 5º.- Gastos imprevistos 5.000'00

Total gastos calculados.. 315.000'00

Diferencia en más o en menos entre ingresos y gastos 0'00

**Declaran vacante plaza
Juez de Arbitrios**

Se acuerda por unanimidad declarar vacante una plaza de Juez de Arbitrios Municipal de Arbitrios, producida por el fallecimiento de Don Pedro Periéñez, dotada la misma con el sueldo anual de Diez mil cuatrocientos pesos y en conformidad a las disposiciones rigentes se traga el ofrecimiento de la misma a la Junta de Des-



ticos Civiles, y al propio tiempo se recuerda la situación de los filiales que se le ofreció de Guadalupe Municipal.

Se acuerda por unanimidad aprobar el inventario correspondiente a la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle Isaac Peral con el número de Gobierno 30 y que se gestione su sumatriculación en el Registro de la Propiedad en caso de no estando con anterioridad.

Sobre ampliac. teléfono

Vista la certificación remitida por la Delegación Provincial de Sindicatos de esta localidad, del acuerdo adoptado por la junta de jefes de Entidades Sindicales y Concejales del Distrito Judicial, en 30 del pasado mes de Marzo, a propuesta del Vocal de la misma Don Modesto Piñille Porres, sobre la conveniencia y necesidad de gestionar la ampliación del cuadro de la Central Telefónica de esta localidad, se acuerda por unanimidad hacer suyo este Ayuntamiento este acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación con plenos poderes todas las gestiones pertinentes en orden a la consecución de tal fin.

Aprob. proyecto habitación crédito.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de habilitación y sufragamiento de crédito que presenta la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y que el mismo se exponga al público durante el plazo reglamentario y tramurando el cumplimiento de cuenta a este plazo para su resolución definitiva.

En el hemiciclo ocho asiento, se levanta la sesión, de la que se extrae la presente, que firman todos y que certifico. - Soterrado abajo a este efecto.

Ramón López

Luisino Fernández

Javier Pérez
J. Gómez

Manuel Martínez
Juan José Martínez
Luis Rodríguez
José Rodríguez
Antonio Rodríguez
Hernández

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada

Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el dia 28 Mayo 1958.

D. José de Tena.

Concejales:

- 1. D. Manuel Benavides siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los miembros, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para lo que oportuna.
- 2. D. Modesto Puyllá
- 3. D. José Carrasco
- 4. D. Justo Ooreca
- 5. D. Juan Rodriguez
- 6. D. Alfonso Campos
- 7. D. Ramón Lozano
- 8. D. Francisco Hernández

Secretario General:

D. Juan Ibáñez

Aprobac. inventario de Bienes

En la villa de Montijo

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del informe de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se acuerda por unanimidad, aprobar el inventario de **Bienes inmuebles**, redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento y concerniente a las siguientes fincas:

Grupo Escolar "Virgen de Barbaño"-Viviendas de Sres Maestros de dicho grupo - Grupo Escolar "Padre Marín"-Escuela de Jesús - Escuela-Taller Sindical de Formación Profesional - Hogar de la Sección Femenina - Cuartel de la Guardia Civil - Plaza de Mercado - Matadero Municipal - Solares en Calles Virgen de Barbaño num 13 y 15 y en Bajos de Huertas num 28 - Ejido de los "Brazos" o del "Enanal" - Ejido de los "Mártires" y Ejido de los Bajeyes"

Qual mente se acuerda por unanimidad aprobar los inventarios redactados por la Secretaría de este Ayuntamiento, referente a derechos reales, muebles de carácter histórico, artísticos o de considerable valor económico; de valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación; de reti-



culos; de recaudaciones; de muebles; y de bienes y derechos revertibles.

Se acuerda por unanimidad el que mediante certificación al efecto, se solicite del Dr. Registrador de la Propiedad de Mérida, la inscripción en dicho Registro de los Bienes y Derechos inscribibles, que no se hallen numeratulados y se abone con cargo a los fondos de este organismo los gastos necesarios.

**Aprobac. excepto
habilitac. y suplem.**

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, redactado por la Intervención de Fondos, puesto que transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamación de clase alguna y que el importe de dichas habilitaciones y suplementos se financie con cargo al superávit del presupuesto liquidado de 1.957 y cuya resolución es como sigue:

Caja 91	Suplementos	Stas.
1 4 25	Créditos a reconocer	25.000'00
1 7 27	Contribución territorial	15.000'00
1 8 35	Pore indemnizaciones	4.000'00
4 1 62	Alumbrado público y dependencias	40.000'00
4 1 66	Servicio telefónico	2.000'00
5 2 83	Materizl de Admon. de Arbitrios	11.000'00
6 1 100	Gretificac. trabajos extraordinarios	40.000'00
6 1 101	Materizl de Secretaría	10.000'00
6 1 102	id Intervencion	10.000'00
6 1 103	" Depositaria	3.000'00
6 1 106	Mobilizac. de las Dependencias Municipales ..	50.000'00
6 1 107	Adquisición y reparac. de maquinaz	12.000'00
6 1 109	Reintegro de documentos y correspondencia ..	1.000'00
6 1 110	Gestos menores	3.750'00
6 1 111	Materizl de oficina s/consignación	6.000'00
<i>Suma y sigue</i>		



Folio 450

Ptos:

Suma anterior

8 1: 141 Específicos para casos de urgencia	10.000'00
8 1: 142 Medicamentos para funcionarios	15.000'00
9 3: 151 Accidentes de trabajo	6.000'00
9 3: 152 Seguros sociales	15.000'00
9 3: 153 Ayuda Familiar a Funcionarios	5.000'00
9 3: 154 Ayuda Familiar a clses pasivas	6.000'00
10 1: 161 Limpieza de las Escuelas	7.000'00
10 1: 166 Material fungible enseñanza P. Menjón . . .	1.300'00
11 3: 187 Reparación calles y caminos	90.000'00
14 2: 67 Servicio limp. y mercado	1.000'00
14 3: 61 " Matadero	4.000'00
-----	-----

2. Capitaciones:

11 3 180 bis Honorarios concertados con el aparejador . .	8.000'00
13 3 195 bis Emisión radiofónica quincenal . . .	12.000'00

Total pesetas 411.050'00

Onda enterada la Corporación de deudas canarias particulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación, agradeciendo a esta Corporación el acuerdo plenario de la última Sesión.

Vista la moción presentada por el Dr. Alcalde-Presidente sobre la conveniencia y necesidad de instalar en esta localidad una factoría de recepción y desmontado de algodón, ya que con ello se favorece a los intereses del vecindario, a los del sector productor de algodón y a los intereses del municipio; y visto el informe jurídico de esta Secretaría General y tras discusión y deliberación, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1º: Aprobar en todas y cada una de sus partes y expedirán unoado por esta Alcaldía al efecto y en su caso el dictamen técnico de valoración.



2º.- Encargar mediante publica subasta tres hectáreas, cincuenta acres de terreno en la finca de propios de este Ayuntamiento "Fijo de los Erzs" para la instalación de referida factoría; y que para ello se de cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en conformidad a lo que dispone el artº 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ya que no es necesario la licencia autorización Ministerial, puesto que el importe no excede del 25 por ciento del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio en curso.

3º.- Que recibida contestación del Ministerio, quedando satisfecho de la ejecución, se formule el correspondiente pliego de condiciones por el que se regirá la venta o enajenación, el cual deberá ser aprobado por este Pleno.

Vista la moción presentada por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que componen el Círculo Sindical, sobre la conveniencia de ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, de su edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la carretera de la Estación, y inscrito en el inventario de bienes de esta Corporación, como finca nº 7 y que en la actualidad está destinado a Taller Escuela Sindical de Formación Profesional; cesión esta que se hace al objeto de que por dicho Organismo, se amplíen las edificaciones e instalaciones hechas recientemente deducido de un oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos que obra en el expediente; previa deliberación y visto el informe de Secretaría se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primerº. - Añadir al expediente mencionado al efecto en todos y cada uno de sus puntos y en especial la moción a que anteriormente se ha hecho referencia.

Segundo. - Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos referido inmueble.

Tercero. - Ofrecer la reglamentaria información pública y una vez efectuada



la misma dar cuenta a este Pleno de las incidencias habidas para resolver en su consecuencia y elevar con posterioridad el expediente al Ministerio de la Colonización en solicitud de la oportuna licencia para poder hacer la revisión.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en consonancia a lo que dispone el artº 8º del vigente Reglamento de Funcionario de Admin. Local, contrate los servicios de Aparejador Municipal con Don **José Luis Henito García**, mayor de edad, varado y de profesión aparejador y con domicilio en carretera de Portugal número 11 de Badajoz siendo el precio de los servicios el de 1.000 pesetas Municipales (mil pesetas).

Finalmente queda ratificada la Corporación del acuerdo de la Comisión Municipal Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual por la que se aprueba la creación de un mercado quincenal de ganado en esta población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y nueve minutos de indicado día, firmado todo los tres asistentes de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

16 febrero

Asistente: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 Junio 1958.

Alcalde - Presidente: D. José de Gena.

Concejales:

D. Manuel Benavente
 D. Modesto Trinilla
 D. Justo Gómez
 D. Bart. Rodríguez
 D. Juan Rodríguez
 D. Alfonso Campos
 D. Francisco Hernández
 D. Ramón Lozano

siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los sres. del quince componentes de este Pleno Municipal en el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Secretario Gral.:
 D. Juan Bahillo
Interventor
 D. Francisco Lorenzo

Abrió el acto de orden de la Presidencia de acuerdo por parte del Secretario, a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad el que se redacte por los Servicios Técnicos correspondientes el proyecto para derribo y nueva cesación de partes de la finca urbana, propiedad de Doña Manuela Cabezas García, sita en Camino de la Iglesia, con el objeto de ampliar dicha plaza o sea la parte de dicha finca que se aduira en mencionada calle.

Acuerdo gratificación

Se acuerda igualmente por unanimidad y visto el rendimiento y competencia cualificados del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento **Don Francisco Lorenzo**

Frauas, conceder al mismo una gratificación de mil pesetas mensuales con efectos desde primero del presente mes de Junio. E igualmente se le concede otra gratificación de doscientas cincuenta pesetas mensuales, en compensación al plus de carestía de Vida, que fue suficiente en su día por esta Corporación, y si



Quiendo el criterio adoptado por este Pleno con
referencia a otros funcionarios que no perciben agu-
do familiar, todo ello con carácter renovable.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
termina la sesión siendo las veintidós horas de cada
dado dia, firmando todos los asistentes, de los que
como Secretario certifico.

**Asistente: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
alcalde Presidente por el Pleno Municipal el dia 25 Junio 1858
D. José de Vena**

Concejales:

D. Manuel Monroy siendo las veintidós horas del dia de hoy, veinticinco
D. Modesto Pinilla de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reu-
D. Justo Góreda nieron en estas Casas Consistoriales los señores del
D. Juan Rodriguez marques componentes de este Pleno Municipal
D. Juan Rodriguez al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en
D. Alfonso Campos este dia previo citacion en legal forma.

D. Evaristo Hernandez
D. Ramón Lozano

Secretario

D. Juan Malillo

Interventor

D. Juan Lorenzo

Abierto el acto de proceder de la
Presidencia, se procede por mi el Se-
cretario a dar lectura del Boriador de la
Sesión anterior que fué aprobado por mani-
fidad satisfechándose en su contenido.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los
asistentes que el objeto de la presente Sesión

**Proyecto Presup. Ex.
traord. alumbrado público**

era deliberar, sobre el proyecto de Presupuesto Extraordi-
nario para financiar la **Instalación de un mo-
derno alumbrado público** en varios calles y plazas
de esta villa, y cuyo expediente de **Concurso**, fué
previamente aprobado por el Pleno y lo mismo fué
aprobado el ante-proyecto de presupuesto Extraor-
dinario en sesión de este Pleno de 30 de Abril ul-
timo.

Después de la correspondiente deliberación, se acuer-
da por unanimidad y con el "quorum" del artí-
culo 697 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Resultando: Que en sesión de 30 de
Abril ultimo, fué aprobado Ante-proyecto de Pre-
supuesto Extraordinario para financiar los gastos
de instalación de Moderno alumbrado público en
varias calles y plazas de esta localidad y que
el mismo estuvo expuesto al público durante el plazo
que señala el artículo 696 de dicha ley, sin que se
ha gan presentado reclamaciones de clase alguna.

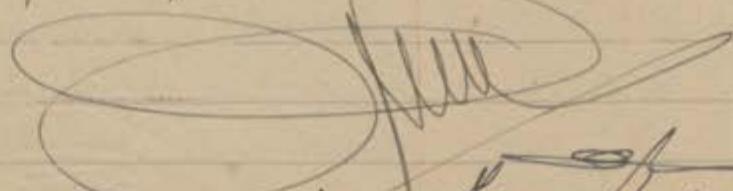
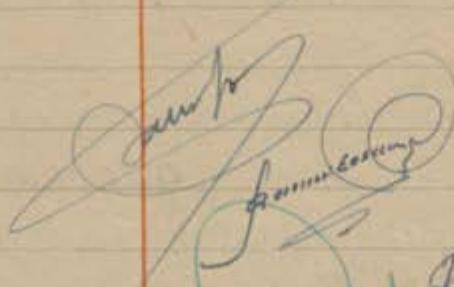
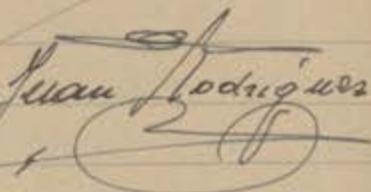
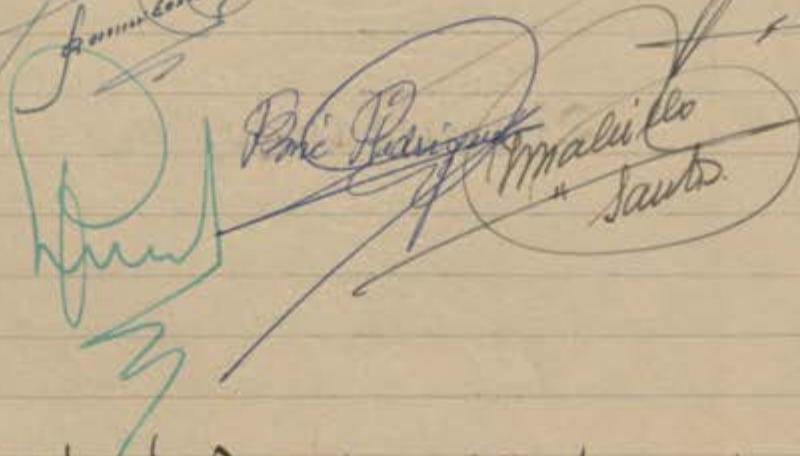
Considerando: Que en la tramitación se
han observado todo y cada uno de los requisitos le-
gales y que no hay infracción legal de clase algu-
na.

Vistos los artículos de aplicación al caso
y el informe del Sr. Interventor.

Se eleva a **Proyecto de Presupuesto Ex-
traordinario** el ante-proyecto, tal como se halla
redactado en la sesión de 30 de Abril último y
que por la Alcaldía, se exponga al público,
mediante edicto en el B.O. de las Provin-
cias, durante el plazo y forma que señala el
artículo 698 y una vez transcurrido el plazo, por
dicha autoridad se eleve el expediente y
las reclamaciones habidas al Dmno Sr.
Delegado de Hacienda.

X

Dijo haber nacido mas asuntos de que tratar
 se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y
 treinta minutos del dia de hoy, firmado do
 los tres asistentes, de lo que como Secretario
 certifico. - Soturiaspado: firmando todo - Vale

Domingo Llamas
 Juan Rodríguez
 Pedro Rodríguez
 Maluilo
 Santos

Quinteto:

Ayuntamiento Presidente

José de Gómez.

Concejales:

D. Manuel Benítez

D. José Laretero.

D. Justo Gómez.

D. Antonio Bañuelos

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Llamas

D. Ramón Lozano.

D. Francisco Hernández

D. Pedro Molano.

Secretario:

D. Juan Aburillo

Tesorero:

D. Juan Martínez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

25

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 21 Julio 1958

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del organo componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en dicha forma.

A cierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

**Adjudicac. concurso
alumbrado público**

Resultando:

Que este Ayuntamiento por acuerdo de 30 de abril último y por el voto favorable del "quorum" del artículo 50 aprobó pliego de condiciones para realizar por concurso la instalación de un moderno alumbrado público en determinadas calles y plazas; cuyo pliego de condiciones estuvo reservado al público durante el plazo reglamentario y puesto el mismo no se estableció reclamación de clase alguna; y en su virtud se convocó el concurso en el B.O. de la Provincia de 14 de junio último.

Resultando:

Que durante el plazo de presentación de pliegos se presentaron dos, una suscrita por Don **Segundo Coca Domínguez**, en representación de "Francisco Benito Delozedo" S.A. y otra por Don **Rafael Gómez Rodao**; que habiendo procedido a la apertura de dichos pliegos a las 12 horas del dia 9 de julio actual, en el interior del pliego presentado por el primero de los concursantes, aparecen tres proposiciones distintas, con Memoria, Referencias y Planos concernientes a las tres; que en el pliego presentado por el segundo de los concursantes, solo aparece una proposición.

Resultando:

Que contra el acto de apertura de pliegos no se ha presentado reclamación de clase alguna; y que se pidió al Ingenuo Jefe del Departamento de Badaoz de la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. el correspondiente informe sobre determinados puntos, el cual se halla unido al expediente de su razón.

Resultando:

Que en la memoria del concursante "Francisco Benito Delozedo S.A." apartado 2º, Hoja 6º, se dice: "que la tensión de servicio será de 220 v. y que todos los accesorios



han sido calculados para tal. En caso de que sobre las facturas para el alumbrado público sea de 125v, la Compañía Suministradora de energía efectuará el cambio de Voltaje; esto es muy importante ya que los equipos Fluorescentes trabajan con un porcentaje elevadísimo de seguridad, en estas condiciones de funcionamiento". Que según el anterior informe, no es posible suministrar el material pedido, puesto que no es ni el nominal ni el efectivo de la red de alumbrado, sin que sea posible hacer un cambio de tensión, ya que para ello habría necesidad de modificar transformadores, elementos accesorios, etc. tanto de la empresa suministradora como de los particulares. Que por otra parte y a mayor abundamiento se ha sugerido conectar los nuevos elementos de alumbrado público, "aprovechando la red de alumbrado público" la cual consta de una fase y neutro, aun suponiendo que se pudiera modificar el potencial, sería preciso hacer en todas las calles afectadas una nueva red de alimentación de alumbrado público compuesta de dos fases, con lo cual sería preciso hacer el equipamiento una inversión garantizada en la transformación de red.

Desarrollo: Que el concursante Sr. Gómez Rodeo, proyecta un tipo de alumbrado con elemento construido "ex profeso" para poblaciones con muchas fluctuaciones y las cuales pueden trabajar a diferentes potenciales, todos conforme al potencial efectivo de la red existente en esta localidad, indicando hace la conexión entre fase y neutro, la colocación de los tubos fluorescentes en paralelos; y que a mayor abundamiento referido concursante ofrece una mayor garantía, al garantizar la instalación durante nueve meses a partir de la obligatoria señalada en el pliego de condiciones, indicando aten-

der facilmente dicha garantía por residir en esta localidad.

Considerando, Que conforme al artículo 15 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento tiene discreció nual que hacer la adjudicación atendiendo a diversos factores, discrecionalidad que no existe en el presente caso, ya que como queda dicho anteriormente hay razones probísticas y de tipo técnico para el proyecto o proyecto de "Francisco Benito Delgado S.F."

Considerando, Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales,

Visto el informe verbal del Secretario General del Ayuntamiento

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar válido el auto licitatorio,

Segundo: Describir las proposiciones presentadas por "Francisco Benito Delgado S.F." por las razones técnicas auto apuntadas, y que se denuncia a dicha sociedad la fianza presentada.

Tercero: Adjudicar definitivamente el concurso a **Don Rafael Gómez Rodao**, por el precio de licitación de **Doscientas noventa y siete mil setenta pesetas con cuarenta céntimos** (297.070'40), el que se ha comprometido a realizar la instalación con susjeción al pliego de condiciones, proyecto y proposición presentadas.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue con el adjudicado la correspondiente escritura pública, debiendo el adjudicado proceder a la formalización de la fianza definitiva.

No habiendo más asunto de que



tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día, firmando todos los tres asistentes de lo que como Secretario certifico:- Soterraspados: mil novecientos. Entre líneas - aprovechando la llamada red de alcántaro público. Vélez.

Asistente: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 21-7-1958

D. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benítez siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres del mencionado concejo de este Pueblo (municipal), con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que ofor-
D. José Carretero
D. Justo Góreda
D. Antonio Basurto
D. Juan Rodríguez
D. Alfonso Campos
D. Francisco Hernández
D. Ramón Lozano
D. Pedro Molano

Secretario:

D. Juan Bahillo

Contador:
D. Juan Rojas

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Montijo,

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su con-

Sentim. Pallec. un
ex. Ministro

truido.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la Corporación, que es de todos los asistentes conocida la noticia del reciente fallecimiento del ex. Ministro de Agricultura Exmo. Sr. Don Rafael Gavestany; el que durante su mandato realizó una importante labor de Colonización en esta Tierra, por cuyo motivo esta Corporación en su dia lo nombró hijo adoptivo; se acordó por unanimidad que constare en acta el sucesor de este Ayuntamiento y vecindario, por su reciente fallecimiento.

Se acuerda por unanimidad que conste en acta la satisfacción de esta Corporación, por el reciente ingreso en la orden del Mérito Civil del Exmo. Sr. Don Pedro Bellón Utrilla, Gobernador Civil de esta Provincia y que por la Alcaldía se envíe certificación de este acuerdo.

Proyecto exprop. y derribo
casas en Campo Iglesia

Visto el proyecto de derribo de los fincas urbanas sitas en Camino de la Iglesia n° 253 y 54 y de parte de la otra en Plaza del Gran Sodio n° 1, para cesanar de dicho Plaza Camino de la Iglesia; y teniendo en cuenta lo conveniente que es a la población hacer referido cesanar en las razones apuntadas en la memoria; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primerº: Anotar dicho proyecto en todas y cada una de sus partes.

Segundo: Declarar dicha obra de utilidad pública a los efectos de expropiaciones forzosa.

Tercero: Declarar la necesidad de ejecución de la finca afectada conforme a la relación de fincas y de personas interesadas que aparecen en el correspondiente expediente de escrito francis

forzosa, tanto por lo que se refiere a la
propiedad de los fincas como de arrenda-
rios y otras personas son derechos sobre di-
chos inmuebles.

**Enajenac. parcelas en
el Comarada M. Mateo**

Se acuerda por unanimidad y res-
to el informe de Secretaría, iniciar expedia-
do administrativo para cuya ejecución de una
parcela solvante de vía pública en la ca-
lle comarada Manuel Mateo, situada la
misma en la parte delantera de la finca
propiedad de Don Alonso Gregorio Fernández;
y que se responda al público dicho ex-
pediente durante el plazo reglamentario,
para su día poder resolver este Corpora-
ción lo que estime pertinente.

**Approbar. proy. para
lacion en calle París.**

Se acuerda por unanimidad y des-
tro de las facultades que las disposiciones
siguientes conceden a los Ayuntamientos, apro-
bar el proyecto de parcelación parcial de
la Zona sita entre la calle París y
la parte trasera de los edificios de la au-
ra derecha de la calle Víctor Villegas
de Balboa, limitando dicha Zona en su parte
anterior con la calle Comarada Manuel
Mateo y en su parte posterior por la
prolongación de la calle Gran Capitán, exis-
tiendo en dicho plan de parcelación, cinco
calles perpendiculares a las dos indicadas an-
teriores más y una paralela a las mismas,
todas ellas de una anchura de diez (m-
etros) resultando entre manzanas; y que
dicho proyecto de parcelación sea
presentado a los propietarios de los
inmuebles afectados, con no-
tificación personal y acompañamiento de



reunidos pertinentes.

D. no habiendo quiso asumir de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, firmando todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico. - Sólo para la = de orden - y que dicho proyecto de ~~promoción~~ - Valen -

A. Santisteban

Asistentes:
Alcalde-Presidente

D. José de Tena H.

Concejales:

D. Alfonso Pinilla P.

D. José Carretero Díaz.

D. José Rodríguez

D. Antonio Bañuelos.

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Pedro Ibáñez.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 16 Agosto 1958.

En la villa de Montijo

siendo las veintiuna horas y cinco minutos del dia diecisiete de Agosto de Mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del mayor representantes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

D. Francisco Hernández

D. Ramón Lozano

Secretario:

D. Juan Olmosillo

Interventor:

D. Francisco Lorenzo

**Sobre reclamación
ceradero cerdos**

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede de por quién el Secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su conte-

ni do.

Resultando: Que por varios vecinos de esta localidad, se han presentado escritos dando cuenta a esta Corporación de que en la finca urbana sita en Reina María Cristina, el propietario de la misma Don Francisco Carrasco Muñoz, tiene establecido una finca de cerdos, lo que produce malos olores, y molestos gruñidos, con perjuicio para los moradores de las calles Reina (nº Cristina, Reyes Curtas y Virgen de Barbaño).

Resultando: Se han comprobados los referidos en referido escrito, y que referido Sr. Carrasco Muñoz, carece de autorización Municipal para dedicar dicha finca a referido fin; y que no solo carece de autorización sino que en repetidas ocasiones se le ha obligado por este Ayuntamiento a sacar los cerdos de aquel lugar.

Considerando: Que es competencia Municipal todo lo referente a policía de salubridad e higiene, y que conforme al artículo 2º del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales están sujetas a licencias las primeras utilizaciones de los edificios, así como la modificación del uso de los mismos.

Considerando: Que en conformidad al artº 2º del Reglamento de 17 de Noviembre del 1.925, son establecimientos incompatibles los que desprenden malos olores; y que según el artº 18 de referido texto legal, se prohíbe el establecimiento de vaquerías, cuadras, corrales, y corrales de ganado dentro del casco urbano de las poblaciones; siendo necesario para su establecimiento de los mismos, obtener primera autoriza-



zación acompañando los documentos que se especifican en el artículo 4º del mismo, cosa que no se ha hecho.

Visto el informe jurídico de esta Secretaría y escuchados los antecedentes que obran en otro expediente anterior en el que ya informaron los técnicos sanitarios correspondientes.

Se acuerda por unanimidad

Primerizo. Obligar a Don Francisco Carretero Muñoz a sacar los verdes de dicho establecimiento en el plazo de veinticuatro horas, fm no haber obtenido la correspondiente licencia, la cual tampoco se le podría dar en conformidad a lo expuesto en el cuerpo de este acuerdo.

Segundo. Que por razones de salubridad este acuerdo sea ejecutivo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitarse los derechos correspondientes, y que fm el Sr. Alcalde se haga uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que le señalan las leyes vigentes.

Tercero. Que si procede se envíe expediente ante la fiscalía de la Vivienda y también ante el Consejo Provincial de Sanidad.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que haga con plena libertad de acción y con roto de confianza de esta Corporación, todas las gestiones pertinentes para lograr la adjudicación de las obras de pavimentación y de captación y traída de aguas, y que con el personal que estime conveniente, se traslade en su día a Madrid a resolverlas personalmente.

Igualmente se autoriza para que haga las gestiones precisas en relación con escrito de la Dirección General de Obras Públicas con referencia a

Voto para gestiones
pavimentación

2d. instalación fáctoria

autorización para ocupar terrenos para una fábrica de algodón en esta villa.

**2. Aprobac. expte. Ordenan
2. 3. provisional alumbrado público.**

Visto el expediente instruido por la Secretaría e Intervención para la aplicación de la Ordenanza Fiscal para la instalación de alumbrado público, aprobada por el Ayuntamiento Puerto el 30 de Abril último, relacionado con las instalaciones adjudicadas a Don Refugio Gómez Rodeo, y conteniendo dicho expediente todos los documentos que determinan los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Fincas Sociales, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Fincas, se acordó por unanimidad aprobar dicho expediente y que sea expuesto al público en la forma y plazo reglamentario.

Expte suplemento y habilitación crédito...

Visto el informe de Intervención se acuerda por unanimidad, aprobar el expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito con cargo al superante de la liquidación del presupuesto de 1957 y quese exponga al público durante el plazo reglamentario.

En no habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las más de 22 horas.

Pura Rodríguez

A. Gómez

Juan Flores

Juan
Gómez

Pomé Rodríguez

Wenceslao

Miguel
Santos



303

Asistente: **Alcalde-Presidente:** brada por el Pleno Municipal el 24 Sept 1958.

D. José de Gena

- Concejales: -

D. Manuel Mengayo

D. Modesto Pinilla

D. José Carretero

D. Bart. Rodríguez

D. Juan Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Fran^{co} Hernández

D. Alfonso Campos

D. Ramón Lozano

- Secretario: -

D. Juan Bahillo.

Recep. prov. obras
alumbrado eléctrico

Aprobac. liquid. y pago
anteriores obras.

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que siguen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por miel Secretario a dar lectura del informe de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose su contenido.

En principio se acuerda por unanimidad hacer la recepción provisional de las obras de instalación de moderno alumbrado público en varias calles y plazas de esta localidad, según acta de recepción provisional llevantada por el Sr. Alcalde-Presidente y el contratista Don Rafael Gómez Rodas, con la asistencia del Sr. Secretario y con el informe técnico de Don Francisco Pilo Sanzurio, debiendo el Sr. Contratista durante el plazo de garantía, realizar las observaciones hechas en dicha acta.

En conformidad al anterior acuerdo y su conformidad a lo que dispone el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación presentada por el Sr. Gómez Rodas y proceder al pago de la misma por un importe total de ciento veintisiete mil quinientas veintinueve pesetas con cincuenta centimos (127.529'50), o sea la diferencia entre el importe de la adjudicación de 297.070'40 pesetas y la cor-



lifragio si anteriormente presentada y aprobada de 169.540 pesetas; no procediendo la devolución de la fianza hasta la recepción definitiva que se generaría a cargo de acuerdo con el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. //

Ampliación obras alumbrado público

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Contrataciones, se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de ampliación de la obra de instalación de alumbrado público, no superior al 25 por 100 del precio de adjudicación y que dicha ampliación sea realizada por el contratista Don Rafael Gómez Rodeo a los mismos precios de adjudicación del principal de esa obra y sobre las mismas condiciones y bases, siendo dicho presupuesto y proyecto como sigue; y debiendo abonarse el importe de dicha ampliación con cargo al presupuesto ordinario de 1.958 y a los cargos correspondientes.

14 puntos de luz (13 en Campo de la Iglesia, uno en Plaza de Jesús y otro en travesía de López de Alpala a (maeias de Porral) consistentes cada uno de ellos de dos tubos fluorescentes marca Philips T.L.C. 20 W./33, armadura FEMMA, tipo A.P.E. 220, dos lámparas estabilizadoras y dos rebadores, debidamente instalados y su conexión con la red:

14 puntos a 1.482 pesetas	20.748'00 ptas.
10 por 100 beneficio industrial	2.074'80 "
Total	22.822'80 .

Aprob. pliego condic., enajenac. terrenos para alojamiento

Se acuerda por unanimidad y vista la autorización de la Dirección General de Administración Local, en escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 16 del presente mes, aprobar el pliego de condiciones para la enajenación mediante pública subasta de Treinta y cinco mil metros cuadrados de terreno con destino a la construcción de una factoría de recepción y tratamiento in-



dustrial de algodón, cuyo pliego de condiciones ha sido redactado por los servicios técnicos correspondientes, y que dicho pliego sea expuesto al público en forma reglamentaria y transcurrido el mismo sin reclamaciones por la Alcaldía se convoque la subasta; y en caso de reclamaciones se di cuenta a este pleno para la resolución de las mismas.

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de Habilidades y suplementos de créditos redactados por la Intervención de Fondos y con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, cuyo detalle se resume sigue:

~Categorías:

Para Presupuesto Extraordinario
nº 1 de Alumbrado público

225.000'00

~Suplementos:~

Objeto	Concepto	Pesetas Cts
20	Mantenimiento Local	4.000'00
24	Para anticipo reintegrables a funcionarios	5.000'00
25	Para los créditos que fueren reconocidos	5.000'00
27	Para la contribución territorial proporcional etc. Ayt.	6.000'00
30	Para pago Contribución Utilidad Ayuda familiar	8.000'00
33	Para suscripc. revista, adquisic. libros y acaudillamiento	1.500'00
34	Para suscripción anuncios en Boletines	500'00
47	Para gastos representac. ante Departamento	15.000'00
62	Para alumbrado público y depuración	10.000'00
67	Para la encargada de limpia Mercado	1.000'00
78	Para premio alanza vario cultur., 30% multas etc.	5.000'00
100	Para abono de trabajo extraordinario	5.000'00
105	Para encargada limpia resto Ayt.	2.000'00
109	Para rebajar dependencia municipal	2.000'00
115	Para pago servicio contratado con D. Juan Diego	5.000'00
116	Para " " " " " D. Pedro Gómez	5.000'00
117	Para reparac. limpia y custodia bienes públicos	10.000'00



118	Para la limpieza maestra y material	5.000'00
141	Para específicos en pago de sueldo	4.000'00
142	Para medicamentos a funcionarios Municipales	7.000'00
145	Para anticipo de haberes de personalizas	1.000'00
153	Para el pago de seguros sociales	10.000'00
153	Para el " de la Dignidad Familiar Funcionaria	25.000'00
155	" " " Lanzamiento	13.000'00
161	- el pago correspondiente limpia E. Patrimonio	6.000'00
173	- reparación instrumentos Agrup. Artística	1.000'00
183	- servicio contratado en cargo de obras públicas	1.000'00
195	Ferias y Fiestas 1957	8.000'00

Aprobar Cuentas Generales Presupuesto.

Resultando: Que en Sesión de 6 de Agosto último, la Comisión Municipal Permanente acordó informar favorablemente las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1.957 y las de Administración de Patrimonio; y que las mismas con sus justificantes han estado expuestas al público mediante edicto en el B.O. de la Provincia en que durante dicho plazo y ochos días más se haya presentado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que las mismas están redactadas en forma legal y que los justificantes unidos a las mismas están en conformidad con las instrucciones de contabilidad; y visto el informe del Sr. Interventor:

Se acuerda por unanimidad, aprobar provisionalmente las Cuentas Generales de Presupuesto 1957, sin ejercicio de las facultades reservadas en esta materia al Servicio de Impresión y Asesoramiento.

Aprobar igualmente y con carácter de finalizar las Cuentas Generales de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1.957.

Queda autorizado este Pleno de que la Comisión Municipal Permanente

Aprobar Cuentas Generales Patrimonio

aprobó el proyecto técnico de la construcción de UN CAMPITO DE DEPORTES en el plan de Cooperación Provincial 1958-59, ratificando dicho acuerdo que lo hace suyo.

Constancia sumideros

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de construcción de sumideros en el puente público de la Calle Camaranda numero (número), el cual ha sido confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y cuyo importe asciende a 4.486'00 pesetas y que el importe de dicho presupuesto se liquide a favor de la Confederación en la forma acostumbrada.

Yo me he limitado mas acá a los de que trato se lleva a la Sesión de lo que se extiende la presente acta, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los pres. asistentes de lo que como Secretario, certifico. Solvencias piden: el - - - - y que dicho pliego sea expuesto al público en forma reglamentaria - presupuest - contrib. - agosto - Valde -



**Orienten: Acta de la Sesión Extraordinaria
Alcalde-Presidente celebrada por el Pleno Municipal el 3 Octubre 1958.**

2. José de Tena

Concejales:

D. Manuel Benayo

D. José Carrasco

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bautista

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. F. Hernández

D. Ramón Lozano

Secretario:

D. Juan Molillo

Industrialización.....

En la villa de Almonte,

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día
tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y acto,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
máximos componentes de este Pueblo municipal con
el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para
la que oportunamente fueron citados en de-
bida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia
se procedió por mí el Secretario a dar lectura del bole-
tor del la sesión anterior que fue aprobado por una
unánime unanimidad en su contenido.

Seguidamente visto la memoria
presentada por el Sr. Alcalde con la conveniencia de
seguir prestando colaboración al progreso de industria-
lización de esta villa, para la transformación de los
productos agrícolas obtenidos en la zona colindante
y teniendo en cuenta en que existen rápidos intentos de
establecer en esta Comarca diversas fábricas tanto de
carnes vegetales como de azúcar y alcohol y otras;
y que de no encontrar solares adecuados en esta
localidad, dichas fábricas se instalarían en otros lu-
gares de la zona, con perjuicio y detrimentos tanto pa-
ra la economía de los productores de aquí como de
los intereses generales de la población; visto el informe
jurídico de esta Secretaría y tras el correspondiente
examen y deliberación, se acordó por unanimidad
y con el quorum del artº 30º de la Ley de Regis-
tración Local:

Primero: Aprobar en todos y cada una de sus partes
el expediente invocado por la Alcaldía y su especial
dictamen técnico de valoración.



Segundo: Enajuar mediante pública subasta y por superficies adecuadas hasta un total de DIEZ HECTAREAS en la finca de propios de este Ayuntamiento "Fijo de 125 Fras" y que para ello se de cuenta al Excmo. Sr. M^{tro} de la Gobernación en conformidad a lo que dispone el artº 95 del Reglamento ^{de Bases} de las Corporaciones Locales o en su caso se solicite la correspondiente autorización.

Tercero: Que recibida contestación del Ministerio se formulen los correspondientes pliegos de condiciones para los que se rifan las enajuaciones, que deberán hacerse mediante subasta dentro de la Pleno de la Corporación.

Visto el proyecto tenuo de repoblación de los solares de propiedad privada sito entre la carretera de Montijo a Puebla de la Calzada, travesía de Concepción Arenal a Martín, prolongación de calle Cooperativa Equitativa y carretera longitudinal de la zona; tras firma deliberación se acuerda por unanimidad:

1º aprobar dicho proyecto en todas y cada una de sus partes.

2º Que el mismo sea expuesto al público y que se le prenda el examen de los interesados.

3º Que se observen en la construcción de edificios en dicha zona las siguientes normas:

a) Las parcelas contiguas a la carretera de la Puebla habrán de ser destinadas a edificios de dos plantas como mínimo y con una altura total mínima de seis metros interiores.

b) Los dueños de solares que den fachadas a cualquiera de las calles o plazas proyectadas, estarán obligados a construir un curado de cemento o ladrillo hidráulico y sobre la rasante señalada por este Ayuntamiento de 150 cms. de anchura



en las calles de 12 metros y plaza y de 100 cms. en las calles de 10 metros. Igualmente vienen obligados a colocar un bordillo de granito o similar ala altura media resalte del acerado y distanciado de la linea exterior de éste a 150 cms. en calles de 12 metros y plazas, y a 100 cms. en calles de 10 metros.

c) Los dueños de los solares vienen obligados a construir en dichas calles la red general de alcantarillado en proporción a los metros de fachada de cada uno y a hacer las acometidas de dichas redes a la red.

4º El cumplimiento de tales normas se exigirá como requisito para que la parcela se considere como solar edificable y en lo tanto pueda concedérsele la oportunidad de construcción, fundiendo realizar dichos servicios con anterioridad a la solicitud de la licencia o mediante compromiso escrito del solicitante.

5º Pasaia a propiedad del Ayuntamiento y sin indemnización las superficies viales.

Las mismas normas serán de aplicación al proyecto de parcelación y repartición de las parcelas sitas entre heredades de c/Florido Muñoz de Balboa /Cavarrada Manuel Matos y c/Paria; y para cualquier otro proyecto de parcelación y repartición que el Ayuntamiento efectúe en el futuro, teniendo este acuerdo el carácter de general.

Yo no he hecho mas anotaciones de que estas, salvo la firma, siendo las recitadas horas, firmando todo lo señalado que certifico.: los errores fijados: Puebla - Valde - Entreríuas - de Riscos - Valse

et testis,

J. M. Gómez
J. M. Gómez

Ricardo Rodríguez

José M. Gómez
Juan Tochiquero
Malate
Miguel



Asisten: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 de Octubre de 1958

Alcalde-Presidente: D. José de Vena.

Concejales:

D. Manuel Benavente

D. José Cametero

D. Justo Aoreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Bañuelos

D. Juan Rodríguez

D. J. Hernández

D. Ramón Lozano

D. Alfonso Campos

Secretario e Interventor:

D. Juan Mahillo

D. J. Lorenzo F.

Ordenanzas

Fiscales.

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y quince minutos del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Regs. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en su día forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el auténtico proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1959 y
Resultando, que contiene un déficit considerable y que la única manera de encajarlo es llevar a cabo una modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Resultando, que las excepciones que nutren dicho auténtico proyecto en la forma que actualmente están redactadas todas las ordenanzas fiscales no están concordes ni con la realidad de la vida económica de este Municipio ni con una depurada organización de la Hacienda Municipal siendo necesario geognizarla completamente al objeto de suplir con la gestión de los tributos insurpado hacer lo más equitativa posible la carga fiscal y al mismo tiempo molestas al contribuyente en lo más preciso y trudiendo a recaudar las excepciones municipales en tanto en cuanto sea posible mediante trámites y comicios, para así en su día poder



Meter a mediar la plantilla de funcionarios de esta corporación.

Considerando: Que ~~no~~ conformidad al artículo 218, 3º del Reglamento de Oficios Locales es preceptivo cuando hay déficit inicial proceder a la imposición de nuevas exacciones o modificación, de proceder a la imposición de nuevas exacciones o modificación de las ya establecidas con el objeto de hacer desaparecer dicho déficit.

Modific. Ordenanzas fiscales.

Se acuerda por unanimidad.

Primero: Codificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

a) Con objeto de darle nueva redacción pero conservando los mismos tipos de gravame:

- Recargo sobre la contribución industrial y de Comercio" - "Recargo sobre la contribución de utilidades" - "Recargo sobre el arbitrio provincial sobre el producto neto" - Participación en el arbitrio sobre la riqueza Provincial - "Arbitrio sobre la riqueza Urbana" - "Arbitrio sobre la riqueza Rústica y Pecuaria" - "Arbitrio sobre sótanos sin edificar" - "Recargo sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad" - "Arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreos" - "Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholos" - "Arbitrio sobre el consumo de carne, volateriz, caza menor, pescados y mariscos finos" - "Contribución de usos y consumos" - "Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones":

b) Con objeto de darles nueva redacción y modificar a las más las bases de imposición y los tipos de gravame:

- "Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos" - "Arbitrio sobre cerrajería, caballerías de lujo y velocípedos" - "Timbre municipal para fases de Administración" - "Reconocimiento sanitarios de Alimentos" - "Vigilancia de Establecimientos" -



"Licencias Municipales" - "Servicio de Matadero" -
 "Servicio de Mercado" - "Servicio de Alcantarillado" -
 "Cementerio Municipal" - "Anuncios y escaparates" -
 "Cargas, descargas y circulación de mercancías" -
 "Ocupación de la vía pública" (En esta
 ordenanza se refuerza normas de las preexistentes)
 "Desequios en la vía pública" - "Entrada de cerrajería" -
 "Selentes sobre la vía pública" - "Rodejo por vías municipales"
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre decoro de fachadas" -
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros" -
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas sin eometidas al red de saneamiento"
 "Arbitrio con fin no fiscal sobre obras paralizadas" -
 "Voz pública" - "Tasas por materiales de construcción";

Segundo.: Crear la nueva Ordenanza Fiscal de la Inspección de Muequinerías

Tercero.: Clasificar todas las calles y Plazas de esta villa, en SEIS CLASES GORIAS a todo los efectos fiscales

APPROBAC. SUPLEMENTO
crédito

Visto el informe de la Intervención de Fondo, sobre la necesidad de suplementar algunas partidas de gastos del Presupuesto Ordinario de 1908, una de ella para gasto primitivo por haber quedado insuficientes sus créditos y otras para gastos de inversión, como ocurre con la partida 63 que se destina a una continuación de la instalación de un moderno alumbrado público; y la 163 para la adquisición e instalación de una cámara frigorífica en la plaza de Abastos de esta localidad y la 187 para la reparación y urbanización de algunas calles o trozos de ellas que no quedaron incluidas en el Plan General de Urbanización. Si en su conformidad, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º. = Aprobar el Expediente de Suplemento, en la forma que se detalla a

continuación:

Art.	Explicación	Plazas y Cts.
47	Gastos de representación del Ayuntamiento	15.000'00
63	Renovación y modernización del alumbrado público	500.000'00
84	Premios de cobranzas de arbitrios	10.000'00
101	Material de Secretaría	5.000'00
102	id de Intervención	5.000'00
103	id de Depositoriz	3.000'00
111	" para oficinas sin consignación	3.000'00
131	Obres en el Cementerio Municipal	50.000'00
161	Específicos para casos de urgencia	20.000'00
143	Medicamentos a funcionarios	10.000'00
178	Reparación y construcción de edificios Municipales	364.878'79
"	Aportación a Presupuesto Extraordinario número 2 para la pavimentación General de la villa	
187	Reparación de calles y caminos vecinales	125.000'00
	TOTAL.....	1.109.874'79

2º Que estas partidas serán suplementadas con cargo del total del superávit disponible de la liquidación del último presupuesto Ordinario.

3º Que dicho expediente se expone al público durante el plazo legal y transcurrido el mismo se haga ejecutivo.

Visto el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para las obras de Pavimentación General de esta villa, el que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y que contiene todos los documentos que señalan los supuestos legales; se acuerda por unanimidad q con el precio "quorum" prestarle su aprobación q que sea expuesto al público en forma reglamentaria, q cuya resumen es el siguiente:

Anteproyecto
Presup. extraord.
Pavimentación

X Estado de Gastos X

Explicación

Pesetas y Cts.

Capítulo	Artículo	concepto	Partida	Explicación	Pesetas y Cts.
6	1 1 1	Gratificaciones a los funcionarios de los			
		Cuerpos Nacionales:			
		Secretario		18.640'00 pts	
		Interventor		16.776'00 *	
		Depositorio		<u>14.912'00</u>	<u>50.328'00</u>
	1 2	Libras de contabilidad y material			
		de Oficina no inventariable			10.000'00
	2 3	Gratificación Jefe del Servicio			
		Provincial de Inspección y Asse			
		sorcimiento			1.830'00
11234		Obras de Pavimentación Gene			
		ral de esta Villa (25 por 100			
		del Proyecto técnico, que ha			
		de aportar el Ayuntamiento			
		al Instituto Nacional de Coloni			
		zación, ejecución por el Ayuntamiento) .. 2.568.102'09			
18 U.	5	Gastos imprevistos			30.239'91
		Total importe del anteproyecto de gastos			<u>3.660.000'00</u>

X Estado de Ingresos X

Explicación

Pesetas y Cts.

Capítulo	Artículo	concepto	Partida	Explicación	Pesetas y Cts.
5 5 1		El porteción de venta			
		de Bienes (Partido) .. 51			
	 nadasimis .. 500			225.000'00
	2	Sobrante de la ligui			..
	 Diccionario del Ropupestolitis .. 500			
	 Ordinario de 1.957 .. 58			136.000'00
7 U 3		Contribuciones Especiales			
	 ciales por aumento de renta .. 500			
	 lor y por beneficio especia .. 500			
	 cios .. 500			2.310.000'00

Total del anteproyecto de Ingresos ... 2.660.000'00



Sin haber dado mas asuntos de que tratar, se lleva a la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico. - Los firmas págados - recargo - Voto. - Tomaición - Igualmente vale.

S. Gómez de la Torre

A. González

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena

^{Concejal} D. Goderio Similla

D. José Carrasco

D. José Rodríguez

D. Ramón Lozano

D. Ant. Santisteban

D. Olleros Campos

Secretario:

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ Gómez de la Torre

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 28 de Octubre 1958.

En la villa de Ugenijo,

siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Interventor:
D. E. Lorenzo.

Reconazo para paso obrero

Jornal medio (Quintas)

Anteproyecto presup. Ordinario año 1959

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede para mí el Secretario a dar lectura del Boletín de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se acuerda por unanimidad seguir durante el año de 1.959, percibiendo este Ayuntamiento los reconocimientos para **Paso Obrero** de las contribuciones territoriales, sobre la riqueza rústica y pecuaria, y urbana, así como los correspondientes al impuesto estatal sobre actividades industriales y comerciales, debiendo comunicarse a los superiores organismos.

Generalmente se acuerda fijar para el próximo año de 1.959 a los efectos correspondientes al JORNAL MEDIO de UN BRACERO de la localidad en la cantidad de **treinta pesetas diarias**.

Visto el proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1.959, así como informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobarlo sin modificación alguna y suyo detalle por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

Cap. I - Personal activo.	1.698.534'55
Cap. II - Material y diversos	543.150'00
Cap. III - Clases pasivas.	121.401'18
Cap. IV - Deudas	17.800'00
Cap. V - Subvenciones y participaciones en ingresos	212.650'00
Cap. VI - Extraordinarios y de capital . . .	376.467'27
Cap. VII - Reintegrables, indeterm. misionados e imprevistas	
.. .. tos	30.000'00
Cap. VIII - Resultas	~
Total general de gastos	3.000.000'00

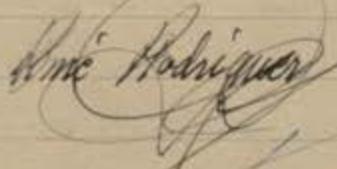
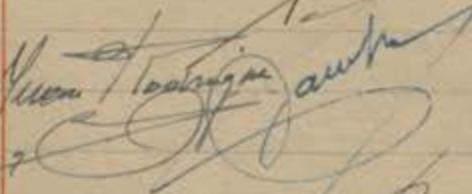
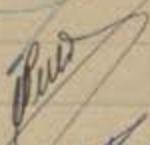
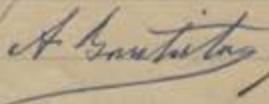
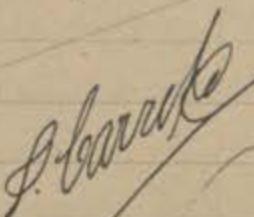
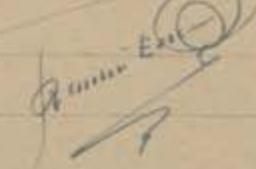
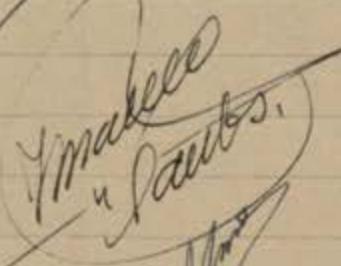
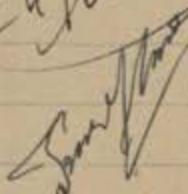


Estado de Ingresos:

Cap. I- Impuestos directos	868.610'00
Cap. II- Impuestos indirectos	676.500'00
Cap. III- Tasas y otros ingresos	1.189.500'00
Cap. IV- Subvenciones y participaciones en ingresos..	50.000'00
Cap. V- Ingresos Patrimoniales	166.500'00
Cap. VI- Extraordinarios y de Capitales	1.000'00
Cap. VII- Eventuales e imprevistos	47.890'00
Cap. VIII- Resultados	
Importe total del estado de ingresos.	3.000.000'00

Igualmente y por unanimidad fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para 1959.

Dijo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extinguió la presente acta, siendo los veintiún horas de mediodía dia, presidiendo todos los señ. asistentes al acto, de todos lo cual se como Secretario General de la Corporación certifico.


Asistente:

Alcalde Presidente:

D. José de Tena

Concejales:

D. Modesto Pinilla

D. José Carretero

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez

D. Antonio Domínguez G.

D. Juan Rodríguez

D. Francisco Hernández V

D. Alfonso Campos S

D. Ramón Lozano

Secretario Señal

D. Juan Bahillo

Interventor Fondo

D. Francisco Lorenzo

Cedición gratuita terrenos

a Delsq. Dls. Sindicatos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 26 de Noviembre de 1958

En la villa de Montijo,

siendo las relativas horas y cinco minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ochenta se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del Pleno componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el qual la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación autoriza a este Ayuntamiento para que pueda ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, la finca que figura en el inventario de Bienes con el numero 7, se acuerda por unanimidad:

Primero: Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicato, la finca urbana inscrita en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento, con el numero 7, la cual tiene una extensión superficial de 2.750 m² equivalente a la superficie de un rectángulo, cuya fachada es de cincuenta y cinco metros y el fondo de cincuenta metros; constituyendo en la parte delantera de dicha finca y en toda su fachada un edificio con un fondo de siete metros cincuenta centímetros, encontrándose la misma en la carretera de Montijo a la Estación ferroviaria de su nombre, sin número de Gobierno y que linda por la de-



recha restando con propiedad de este Ayuntamiento
e igualmente por el fondo y por la izquierda con fin-
ca urbana, igualmente propiedad de este Ayun-
tamiento.

Segundo. = Que dicha finca se cede para ampliar
el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional
"Nuestra Señora de Barbeño", ya existente en
dicha finca

Tercero. = Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue
escritura notarial de cesión gratuita a favor de la Dele-
gación Nacional de Sindicatos una vez que por dicho
organismo se haya designado la persona que en nombre
y representación de la misma acepte la cesión.

**Exprop. Porzosa casa
y Campo la Iglesia**

En relación con expediente de expropiación for-
zosa de fincas urbanas sitas en Campo de la Iglesia nú-
meros 53 y 54 y parte de la otra en Gral. Goded núm. 1; y
vistas las proposiciones de petición de justificacio-
nación, formuladas por la propiedad de referida finca y por
los inquilinos en algunas de ellas; se acuerda por unanimi-
dad lo siguiente:

Primero: Aceptar el justificativo señalado por la
propietaria de la finca nº 53 del Campo de la Iglesia, Do-
ña **Manuela Corbezón Sánchez**, la cual obra en el expediente,
señalado en la cantidad total de **ninete mil cuatrocientos
pesetas con treinta y dos céntimos**, incluida en dicha cantidad
el fruto de afectación y con independencia de la indemniza-
ción del inquilino.

Segundo: Aceptar igualmente el justificativo se-
ñalado por la propietaria de la finca núm. 54 del Ca-
po de la Iglesia referida tra. Doña **Manuela Cabezas Gar-
cía**, la cual asimismo obra en el expediente, fijado en la
cantidad total de **treinta y nueve mil quinientos treinta pe-
setas con cuarenta céntimos**, incluida en dicha cantidad
el fruto de afectación y con independencia igualmente de
la indemnización del inquilino.

Tercero.: Aceptar el justifico señalado por la propietaria de la finca nº 1 de la plaza Gral Goded (parte posterior a la linea que partiendo del actual rincón, existe en las plazas de Talavera Española en su confluencia con el Camino de la Iglesia, que aquél punto con la esquina del edificio del Banco Español de Crédito) Doña **Mariela Cabezas García**, la cual figura en el correspondiente expediente, señalando en la cantidad de **cuarenta mil trescientas setenta y seis pesetas**, incluido en dicha cantidad el precio de afectación e independientemente de la indemnización del inquilino.

Cuarto.: Aceptar la indemnización de **quinientos mil pesetas** pedidas por Doña **Francisca García Martínez**, inquilina de la casa número 54 del Camino de la Iglesia.

Quinto.- Señalar en **siete mil pesetas** la indemnización que debe percibir Don **Luis Piñero Moreno**, inquilino de la casa número 53 de Camino de la Iglesia, por desalojo de dicha vivienda y seguir el justifico señalado por el técnico de esta Corporación y obstante en auto.

Sexto.- Que dichas fincas deben ser desalojadas en el plazo señalado por el Reglamento de Bienes y con arreglo a las normas contenidas en el mismo.

Se acuerda que una vez aprobado el proyecto técnico de ensanche de la calle **Marias de Pomar** mediante el derribo parcial de la finca número 15 de la calle **Sánchez Rivero** y de la número 3 de la Plaza de C. G. Piñero, propiedad aquella de Doña Margarita y Doña Patrocínio Frajera y esta última de Doña **Magdalena Alonso Rodríguez**, llevando inmediatamente a dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la medida de ocupación de referida finca en los partes afectados y como aparece en dicho proyecto; debiéndose inscribir por los servicios correspondientes

Proyecto ensanche c/ Mareas de Porras



el oportuno expediente de expropiación forzosa.

Se acuerda por unanimidad que por la Secretaría de este Ayuntamiento se inicie el correspondiente pliego de condiciones para expropiar mediante pública subasta terrenos para la instalación de una fábrica de conservas vegetales, y en conformidad al expediente aprobado por la Dirección General de Administración Local.

**Declaración sobre
nuevos pabellones
y L. del Sol**

Se acuerda por unanimidad declarar sobre todo de propiedad pública un terreno sito en la Puerta del Sol, frente a fachada de casa propiedad de Don José Martín Gómez; y que se inicie al efecto el oportuno expediente con la información pública establecida en el vigente Reglamento de Bienes en relación con la Ley de Régimen Local.

**Constitución Junta Peri-
cial Catastro Primitivo**

Se acuerda por unanimidad el que la Junta Pericial del Catastro de Primitivo quede compuesta de lo siguiente forma:

Presidente: Don José de Tena Hidalgo

Vocales: en representación de los agricultores:

Don José Carretero Moreno y Don Alfonso Hernández Venero; Idem de los Guadinos: Don Modesto Piñilla Porres; Idem de la sierra de Torralba: Don Antonio Bautista Gregorio; en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Don Justo Heredia Moreno; y de la Diputación Provincial Don Alfonso Campos Sánchez; Médico: Don Lucas Rodilla Picón y Veterinario: Don Ricardo Colomo Crespo; Secretario: Don Juan Melillo Sento.

**Instalaciones alumbrado
público**

Se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para la instalación mediante subasta de alumbrado fluorescente en las calles PAVIA, VASCO NÚÑEZ DE BALBOA, HRAPILES y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

**Declaración sobre
nuevos pabellones
y L. del Sol**

Se acuerda por unanimidad expropiar directamente a Don Juan Morán Alvarado y Don Alonso Grajera Fernández un trozo de terreno sobreante de ria.

pública sito en calle Camarada Manuel Huete, el cual
fue declarado como tal oportunamente por este Ayuntamiento
y abierta la inscripción pública sin reclamación de
clase alguna; que se hace la inscripción por adquisi-
ción directa a los propietarios de los terrenos colindan-
tes por no constituir la misma parcela edificable
independientemente; que el precio es de 35 pesetas me-
tro cuadrado y que se señala la linea divisoria que
parta dicha parcela proporcionalmente a la fachada
de cada uno de los propietarios colindantes, debiendo
de segundas cada uno de ellos la pipa que resulte de
aplicar dicho precio a los metros de superficie a con-
fesar.

Si habiendo transcurrido el plazo de exposición
al público del ante-proyecto de Presupuesto Extraor-
dinario, para las obras de Parqueamiento Central
de esta villa, el cual fue aprobado por este Pleno
en Sesión Extraordinaria de 15 del presente mes
de Octubre, sin que durante el mismo se haya
presentado reclamación de clase alguna se
acuerda por unanimidad y por el "quorum" del
art. 697 de la Ley de Hacienda Local, elevar al Pro-
yecto de Presupuesto Extraordinario aquél ante-pro-
yecto y prestarle la debida aprobación y que se
exponga al público durante el plazo legal y
transcurrido el cual se unirá al Ilmo. Sr. Dele-
gado de Hacienda.

X

De continuación se acuerda por unanimidad
aprobar proyecto de Habilitaciones y Suplementos
de Crédito por transparencia fina no existir
disponible superavit alguno de la liquidación
del presupuesto anterior, el cual queda redac-
tado así:

Las partidas en que se reducen créditos
el importe de los mismos es igual a los

partidas cuyos créditos se autorizan por un importe mayor; igualmente, en consecuencia las altas y bajas en la cantidad de

Sin haber nido más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo reunidos horas y cinco minutos de indicado día, estableciéndose la presente acta que firman todos los tres asistentes, de todo lo cual yo como Secretario General de la Corporación certifico. = dos tres. firmante Consideraron como vedados los siguientes sobretransfados: Ntro = declarar. Sustante = aprobar =

Francisco Jiménez
Juan Rodríguez
Matilde Santos

Ovister: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 17 diciembre de 1958.

D. José de Tena

Concejales

- D. José Carrasco M.
- D. Justo Góreda M.
- D. Mart. Goodman L.
- D. Antonio Banister
- D. Francisco Fernández V.
- D. Ramón Lozano S.
- D. Juan Rodríguez
- 2. Alfonso Campos S

Secretario:

D. Francisco Lorenzo S.

**Adjudicac. terrenos
a Sepansa.....**

En la villa de Moguer, sien-

do las veinte horas y cinco minutos del dia
diciembre de Diciembre de mil novecientos cinc-
uenta y ocho, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los tres del margen, más la Presi-
dencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar
sesión ordinaria que pertenece al 31 del año
y que tiene lugar este dia por coincidir la fecha
indicada con la festividad de final de año.

Deida por mi el Interventor de Fondos
de este Ayuntamiento en funciones de Secretario
por ausencia del titular el borrador de la Sesión
anterior, fue aprobado por unanimidad, rati-
ficándose en su contenido, con cuya ceremonia y
de orden de la Presidencia fue declarado abierto
el acto.

Se acuerda por unanimidad adjudicar
a la Compañía Española Productora de Algodón
Nacional S.A. - C.E.P.A.N.S.A. y con carácter de
licitación, una parcela de 35.000 m² en la fin-
ca de nombre "Elijo de los Frailes", cuyos límites
aparecen en el correspondiente expediente, en la
cantidad de 175.000 pesetas, puesto que fue la
única proposición presentada a la subasta convo-
cada por este Ayuntamiento, mediante edicto
publicado en el B.O. de la Provincia de 26 de
Noviembre último y ya que dicha proposición
cumple los requisitos del Pliego de condiciones,
debiendo destinarse dicha parcela a la instalación
de una factoría receptora de algodón, a
transformar en su día su factoría desmor-
nadora.



Autorizac. otorgar escrit.

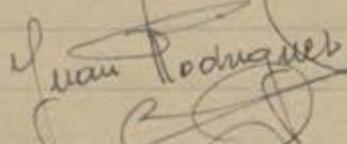
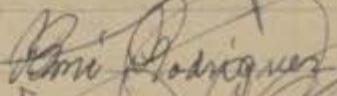
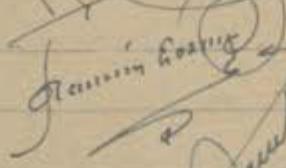
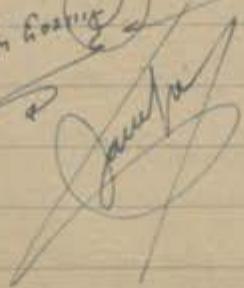
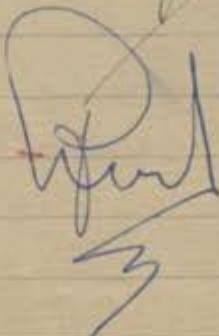
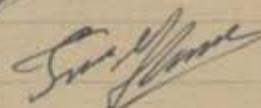
Torilmente se acuerda autorizar al Dr. Alcalde Don José de Cuna Hidalgo, para que otorgue escritura de enajenación de referida parcela a la empresa a quien se le ha hecho la adjudicación de la subasta, debiendo figurar en dicha escritura el pliego de condiciones y los demás requisitos exigidos por la ley.

Devolver fianza anterior subasta.

Asimismo se acuerda devolver a la citada Compañía Española Productora de Algodón S. A. la cantidad de cinco mil pesetas, que en concepto de fianza depositó una vez que por la misma se había ingresado el importe de la adjudicación.

Sequidamente se acuerda por unanimidad, aprobar los expedientes de fallidos de varios años anteriores y por distintos conceptos una vez visto el informe de la Intervención y por un importe total de 4.939'04 pesetas y que comprenden a las personas de la relación presentada, con la excepción de Vda Inocencio Erespo Pino, y en su virtud se devuelven las bajas de Ingresos correspondientes.

Si no hubiere más asuntos de que tratar se cerraría la Sesión, siendo veintiuna horas de mediodía del día, firmando todos los señ. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Asistente:

Alcalde - Presidente:

D. José de Tena

Concejales:

D. José Carretero

D. Justo Agreda

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bañista

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

D. Francisco Hernández

D. Iván Lozano

Secretario

D. Juan Gómez

Interventor

D. Francisco Lorenzo F.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 14 Enero 1959

En la villa de Montijo,

siendo las nueve horas y veinte minutos del dia ca-
tóce de Cuero de mil novecientos cincuenta y
nueve, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los señ. del margen compuestos de este
Pleno Municipal con el fin de celebrar
Sesión Extraordinaria para lo qual fue-
ron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Pres-
idencia, se procedió por mi el Secretario
a dar lectura del Boletín de la Sesión
anterior que fue aprobada por una-
animidad, ratificándose en su con-
tenido.

Vista la resolución del Pmo. Sr. Delega-
do de Hacienda de 30 de Diciembre del pasado año,
por la que se ponen determinados reparos al Estado
de Cuentas del Presupuesto Ordinario para 1959 se
acuerda por unanimidad:

Primerº: Comisionar para los partidas que
a continuación se indican los créditos sigui-
entes:

Partida 6.-	51.000'00 pesetas
Partida 8.-	12.000'00 "
Partida 12.-	34.000'00 "
Partida 14.-	12.000'00 "
Partida 18.-	21.000'00 "
Partida 27.-	179.000'00 "

Segundo: Que para compensar las bajas produ-
cidas como consecuencia de los consigna-
ciones anteriores y de las que figuraron
priuillamente, se consigan las



cantidades que a continuación se indican para las siguientes partidas:

Partida 3	11.000'00 pesetas
Partida 20	14.000'00 "
Partida 24	11.000'00 "

Tercero: Que la base septima de ejecución del presupuesto Ordinario para 1.959, quede redactado en la forma siguiente:

"**Gratificaciones;** 1) Las gratificaciones concedidas a los Jefes Secretario e Interventor, se librarán a razón de 1.000 mensuales. 2) Los funcionarios solteros percibirán el plus compensatorio o gratificación concedida a cada uno, una vez al mes. 3) Las gratificaciones concedidas serán acordadas por la Comisión Municipal Permanente a la vista de los propuestos razonados que al efecto y en cada reunión presentarán los Jefes Secretario e Interventor.

Cuarto: Que el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulo continúa en la misma forma, puesto que las modificaciones tanto en Alta como en Baja se han producido únicamente en el Capítulo I de estos Gastos.

Asistente:

Alcalde. Presidente

D. José de Vena

Concejales:

D. Alfonso Vinilla

D. José Carretero MG.

D. Bart. Rodríguez

D. Ramón Lozano

D. Francisco Hernández

D. Antonio Bonilla

D. Juan Rodríguez

D. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Machillo

Interventor:

D. Francisco Lorenzo

Ordenaz. instal. Estación
carburante

Acta de la Sesión Ordinaria ce- lebrada por el Pleno Municipal el 28 Enero 1959.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y quince minutos del dia
veintiocho de Enero de mil novecientos cincuen-
ta y nueve, se reunieron en estos lares Conse-
jeros y los señ. del Magistrado componente de
este Pleno Municipal, con el fin de celebrar
sesión ordinaria correspondiente a este día,
para lo que oportunamente fueron cita-
dos en debida forma.

Abierto el acto de orden de la
Presidencia, se procede por mi el Secretario
a dar lectura del borrador de la Sesión
anterior que la fue aprobado por unaui-
midad, ratificándose en su contenido.

Visto el proyecto presentado por
Don **Quirino Muñoz González**, para la
construcción e instalación de una estación
de servicio de carburantes de tercera clase,
en esta localidad y al sitio denominado "Elijo
de los Fras" en la confluencia de las carreteras
de Montijo a Mérida y de Dobón a La Nava
de Santiago y a La Roca de la Sierra, cuya
importe total de ejecución material de las
obras es de 66.261'26 pesetas; se queda
por unanimidad aprobar dicho proyecto
en la forma en que se halla redactado
por el personal facultativo competente y
en su virtud conceder al Sr. Muñoz Gon-
zález la correspondiente licencia mu-
nicipal de instalación y construcción de me-
diounada estación de servicio de carbu-



ranko, sin perjuicio de otras autorizaciones que fueren necesarias para parte de otros organismo.

Expropiación. Obono indemnización a Doña Manuela Cabezas G. y constitución mesa.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las fincas urbanas sitas en Campo de la Iglesia número 53 y 54 y parte de la enclavada en General Goded nº 1, cuyas resúmenes aparecen en el mismo, y en especial las hojas de aprecio firmadas por la propietaria de las mismas Doña Manuela Cabezas García, por el importe total de 100.000 pesetas que fué aceptado por este Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de Noviembre último, con lo cual se considera concluido dicho expediente y las fricciones separadas de justificacio, en conformidad a lo que dispone el art. 48 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de Diciembre 1904, en relación con la Ley de Regímen Local, se acuerda por unanimidad el que se proceda al pago de dicho justificacio y a los términos de posesión de los inmuebles de referencia debiendo de efectuar tanto una como otra y en representación de esta Corporación Municipal el Sr. Encargado de Alcalde, Don Modesto Piñilla Porras, asistido para el pago del Sr. Depositario de Fondos, debiendo realizarse dichas actas a presencia del Sr. Alcalde asistido del Secretario General del Ayuntamiento.

Obono. Obono indemnización a D. Luis Piñero Merino

En relación con el mismo expediente y con la anterior representación y ante la misma autoridad y funcionario, se procederá a pagar a Don Luis Piñero Merino, la cantidad de **siete mil pesetas** en concepto de indemnización por el desalojo de la finca número 53 de Campo de la Iglesia, que la ocupa en concepto de inequívoco, cantidad que fué acordada por este Pleno en la sesión antes referida y aceptada por el interesado en escrito.

de 26 del actual, fm el que igualmente se compromete al desarrollo ante del dia 16 de Mayo del presente año, pagándose formalmente la indemnización al objeto de que pueda construir su vivienda.

*Idem. Obras indemnizac
ad. Gran^{ta} Garay M.*

En relación con el mismo expediente y en iguales condiciones de representación y ante la misma autoridad, se procederá al pago de la indemnización de quince mil pesetas a Señora Francisca Garay Márquez, en que señaló dicha indemnización q fue aceptada fm este Ayuntamiento en igual fecha que las anteriores, debiendo proceder al desarrollo en el plazo máximo de cinco meses a partir del pago, pagándose formalmente la indemnización al objeto de que pueda construir su vivienda.

*Sobre arreglo carretera
La Nava Santiago*

Se acuerda por unanimidad el que se haga constar en acta el agradecimiento al Hno. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por haber adjudicado las obras de reparación y asistencia iniciales de la carretera vecinal de La Nava de Santiago a Montijo y que se de traslado de este acuerdo a dicha autoridad para su conocimiento y satisfacción.

*Derionas. vocal en Paro
y Coloc. de Sindicatos*

En contestación al escrito número 53 de la Delegación Comarcal de Sindicatos, de esta localidad, se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la junta Permanente de Paro y Colocación de la Organización Sindical al término de Alcalde Don José Carretero Moreno.

*Aprobac. cuenta anual
Socio Obrero.*

Se acuerda por unanimidad y sin perjuicio de la posterior aprobación fm parte de la Junta Administradora del Impuesto de Prevención de Paro Obrero, la cuenta anual de dichos fondos correspondiente a 1.958 y



cuyo resultado es el siguiente, habiendo invertido las cantidades gastadas durante dicho año en virtud de autorización del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de 15 de Noviembre de 1957 y que obra en el expediente de su razón:

Existencias 1º Enero 1958...	52.689'74
Ingresos durante el año ...	<u>52.046'77</u> 104.736'51 pts
Gastos durante el año	<u>62.393'58</u> "
Existencias en 31 Dicre. 1.958.....	42.442'93

Proyecto inversión para Paro Obrero

674.291'70

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto de inversión del Impuesto de Previsión de Paro Obrero, por un importe total de 674.291'70 pesetas y que el mismo se eleva a la Superioridad para su aprobación, solicitando al propio tiempo la oportuna autorización en conformidad a las disposiciones vigentes.

Visto el expediente de inversión de Fondos del Impuesto de Previsión de Paro Obrero, el que fue aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo en 15 de Noviembre de 1957 para las obras de resanache de la carretera de la Estación (primer tramo) por un importe total de 103.350 pesetas; y teniendo en cuenta que parte del mismo ha sido ejecutado pero no así su terminación y considerando igualmente que dicho presupuesto resulta insuficiente en los momentos actuales por las diferencias de precios habidas desde aquélla a esta fecha; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º - Que se realice con cargo a dicha autorización y hasta el total de lo pendiente las obras mencionadas con arreglo a mencionado proyecto, y a la mayor brevedad posible puesto que en la actualidad existe paro estacional.

2º.- Que la piedra missaria, tanto extracción, como transporte al pie de la obra, sea comprada mediante subasta con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para lo cual se afuega el correspondiente pliego de condiciones, todo ello con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Escripto contradic-
torio, declaración ruina

Resultando: Que en 29 de Marzo del año anterior por Don Eduardo Herrera Pérez, Procurador de los Tribunales y su nombre y representación que ostenta el Señor Olalla y Señor Juan Bautista Carrasco Carretero, de esta naturaleza y vecindad, se promovió ante este Ayuntamiento expediente contradictorio de mina de la finca urbana sita en calle Marías de Porras nº 49, alegándose dicha persona en informe suscrito por Don Eduardo Serrano Guerrero, que consta en dicho expediente así como igualmente constan otros documentos presentados tanto para probar la representación como para determinar los inquilinos de referida finca.

Resultando: Que por Decreto de 6 de Diciembre del mismo año, la Alcaldía admitió el escrito y documentos y se ordenó al que se citara a los inquilinos con entrega de copia de los escritos presentados, informándoles que en el plazo de ocho días podrían comparecer en el expediente alegando lo que estimaran convenientemente a sus intereses y haciendo proposición de pruebas.

Resultando: Que por este Secretaría se dio cumplimiento a referido Decreto en el mes del mismo año, y con referencia a los inquilinos Juan Carretero Gómez, Juan Díaz Gallego y Pablo Vázquez Piris, sin poderlo hacer a María-Joséfa Cañón Rodríguez, ya que



según afirmación del funcionario encargado de la diligencia, dicha finca no se halla viviendo en la casa de referencia por haberse trasladado a Badajoz.

Resultando: Que por el Dr. Alarcón Municipal se envió informe en el sentido de que dicho edificio no cumple norma y que solo precisa pequeñas reparaciones que se citan en el informe que vía en el expediente.

Considerando: Que es competencia de la Ayuntamiento para conocer los expedientes contradictorios de declaración de ruina y que el mismo se ha tramitado en forma legal, sin que ofre para nada al hecho de que los demandados no se hayan personado, ya que la Corporación Municipal como encargada de la Policía Urbana tiene de oficio realizar las investigaciones oportunas para llegar a conclusión definitiva.

Considerando: Que el informe presentado por la parte actora estima la existencia de ruina inninante sin concretar las razones en que apoya dicha suposición, y sin determinar en qué consisten los desperfectos existentes; y que por otra parte el informe del técnico municipal fundamente su hipótesis de no existencia de estado de ruina, a base de señalar los desperfectos existentes; y teniendo en cuenta no solamente estas consideraciones sino que es criterio unánime del Tribunal Supremo en repetidas sentencias el mantener la superioridad del informe del personal más técnico frente al mero técnico, sobre todo si aquél no ha sido propuesto por las partes litigantes ya que ello revela una mayor equanimidad respeto de todo agravamiento.

Considerando: Que no hay lugar a duda
ración de ruina cuando las obras necesarias son de mano
entre mantenimiento y conservación, ya que este es el cri-
terio de la siguiente Ley de Arrendamientos Urbanos y
que abunda en el mismo criterio el artículo 170-2º a)
de la Ley del Fisco al hablar de "dano no reparable
sucurrante por medios normales"

Vistos: los presupuestos de aplicación al caso con-
creto vertido se acuerda por unanimidad, declarar que
no se halla en estado de ruina la casa número
49 de la calle Marías de Porras de esta villa, pro-
fiedad de los heredantes y actores de este expe-
diente Doña Olalla y Doña Juana María Can-
tero Carretero.

Se acuerda por unanimidad recibir pro-
visionalmente la instalación de nuevo alumbrado
en la calle Campo de la Iglesia, plaza de jesús
y travesía de López de Ayala a Marías de Porras
la que fue adjudicada por acuerdo de 24 de Septiembre
último a Don Rafael Gómez Rodzo, como amplia-
ción al proyecto primitivo, y en su virtud se
acuerda abonar al mismo y con cargo al presupues-
to ordinario el importe de 22.822'80 pesetas co-
respondientes a 16 puntos a base de dos tubos
fluorescentes cada uno marca Philips T.L.C.
20 W/33. armadura FEMMA tipo H.P.E. 220.

Vistos los artículos 41 y 42 del siguiente Regla-
miento de Contratación de las Corporaciones Locales
y el expediente llevado por la Alcaldía; se acuer-
da por unanimidad declarar de urgencia
a los efectos de gestión por administración,
las pequeñas obras de retirada de barro y
tropiezo de las calles y plazas que tengan
lo preciso, autorizándose al Sr. Alcalde
hacer la inspección de la Comisión Mu-

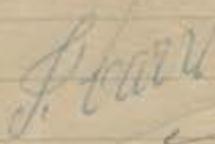
Recepc. provisional alumbrado público

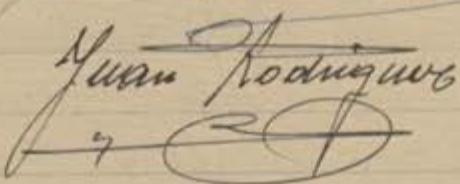
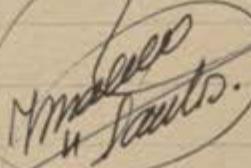
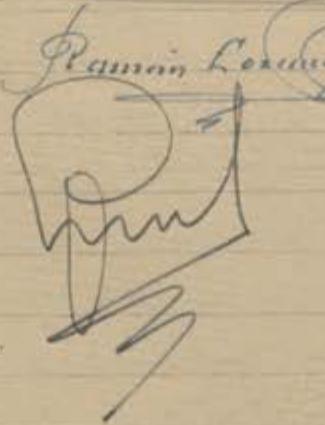
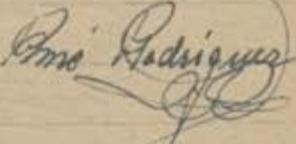
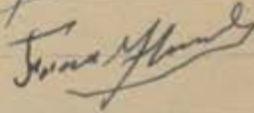
Declarac. urgencia obras retirada barro



municipal Permanente para que adopte las medidas pertinentes, frudiéndose llevarse a cabo dichas operaciones por administración, contratación directa o destino, según técnica más resulte más ventajosa para los intereses (municipales).

Dado no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las reunidas horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.



Asistente:

Alcalde-Presidente

D. José de Tena M.

Concejales:

D. José Carrasco M.

D. Bm^o Rodríguez C.

D. Antonio Bautista G.

D. Francisco Hernández

D. Juan Rodríguez

D. Iván Lozano

Secretario:

D. Juan Mahillo S.

Interventor:

D. Francisco Lorenzo J.

Pavimentación

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada ³³⁷ por el Pleno Municipal el 25 Febrero 1959.

En la villa de Montijo,

siendo las nueve horas y treinta minutos del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del mencionados componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportuna mente fueron citados en la forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del Boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Acto seguido se dio cuenta al Pleno de este Asuntamiento de las noticias y gestiones sobre la Pavimentación y después de debatidas discusiones y sugerencias, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Que en el caso que el Instituto Nacional de Colonización no de concierto en el presente ejercicio económico a las obras de pavimentación, se gestione por el Ayuntamiento y a tal objeto visite al Inglesero jefe de la Delegación de dicho Instituto en Badajoz, el que fueda hacer el mismo, mediante adjudicación por el cargo a sus fondos, y a la mayor brevedad posible obras por un importe aproximado del 25 por 100 del total de las obras y con referencia a la callej que se indican en el informe de la Secretaría.

Segundo.- Que en el caso de que el Instituto Nacional de Colonización acceda a ello, corresponda al mismo la dirección técnica de las obras a realizar y se solicite de dicho Organismo la entrega a esta Corporación



de copias del Proyecto General de la total Panoramicación y de un proyecto parcial de las obras a realizar por el Ayuntamiento, los cuales hayan de servir para la convocatoria de la subasta o concurso que sea procedida.

Tercero: Que dichas obras sean financiadas con cargo al presupuesto Extraordinario que este Ayuntamiento aprobo a tal fin, ya que el mismo se fuerza lo doble modalidad de aportación del Ayuntamiento al Instituto Nacional de Colonización o realización de parte de las obras por el mismo Ayuntamiento.

Cuarto: Que se le conceda al Dr. Alcalde asistido del Secretario General, amplias facultades para gestionar todos estos particular, en la forma y modo que estimen conveniente y todo ello con la máxima urgencia y diligencia.

**Aprob. Base contrib
especiales pavimentos**

Se acuerda por unanimidad aprobar las bases de las contribuciones especiales para financiar dichas obras, conforme al plan presentado por el Sr. Interventor asistido del Sr. Secretario, rogando a dichos servicios técnicos la máxima diligencia en todo ello.

**Industrialización
Central lechera**

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las oportunas gestiones ante el Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería) sobre la posibilidad de instalar en esta localidad una Central Lechera sacada a concurso recientemente por dicho Organismo, y haciéndole saber las facilidades que este Ayuntamiento puede ofrecer en orden a los solares de sufragamiento.

**Sobre donac. edificio
para ensanche**

Visita la instancia dirigida a estos Ayuntamiento por Doña Magdalena Alonso Rojo Díaz, asistida por su espesa y su relación del expediente de expropiación forzosa de finca de su propiedad sita en Plaza de C. S. Piñero; se acuerda por unanimidad:



A) Acceptor dicha donación cuya forma se ha de establecer en su respectivo escrito.

B) Comprometerse el Ayuntamiento como consecuencia a la misma a no llevar a efecto las obras de ensanche y derribo hasta que no fallezcan los actuales moradores de la misma. Don Alonso y Doña Angeles Rodriguez Regalejo.

C) Autorizar al Sr. Alcalde Don José de Teiva Hidalgo para que en nombre y representación de esta Corporación acepte la donación hecha mediante escritura notarial, a cuyo efecto se le concede poder tan amplio como sea necesario en derecho.

D) Tal propio tiempo se hace constar que en conformidad a expediente nro. 60000 al efecto, las condiciones y términos impuestos a la donación tienen una importancia económica muy reducida en relación con el valor de la donación.

Quedan enterados este Pleno del acuerdo de la C.M.P.R. manente de 18 del pasado mes de Febrero sobre pagas extraordinarias por gratificaciones personales concedidas a funcionarios de esta Corporación.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión, que firma todo en el lugar y fecha indicados, salvo que como Secretario certifico: Juan Rodriguez Regalejo por Ntro:

Juan Rodriguez
Regalejo

Handwritten signatures and initials of the members of the Pleno, including Juan Rodriguez Regalejo, Pedro Rodriguez, and others, enclosed in circles.

E
1
1

Asistir: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el 24 de Marzo 1959.

2. José de Tena H

Concejales:

2. José Cordero M siendo las veintiuna horas del dia veintiuno de
 2. Bart. Rodríguez Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reu-
 2. Juan Rodríguez M. nieron en estas Casas Consistoriales los señ. del mun-
 2. Francisco Hernández V. que componenlos de este Pleno Municipal, con el
 2. Ramón Lozano S. fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente,
 2. Alfonso Campos S para la que oportunamente fueron citados en de-
 lida forma.

Secretario:

2. Juan Mahillo

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a degl. lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Sobre cesión terrenos

a Inst. N. Vivienda

En principio se dio lectura a escrito del Gobierno Civil dando traslado a otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por el que se autoriza a este Ayuntamiento a ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, 50.000 mth. cuadados de terrenos de la finca "El Edén de los Chercos de los Mártires", para la construcción de viviendas de tipo social; y visto el acuerdo de cesión adoptado por este Ayuntamiento con los requisitos legales en Sesión de 27 de Marzo de 1957; se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento autorización tan amplia como sea necesaria en derecho para poder otorgar la correspondiente escritura notarial, a favor de la Delegación del Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de la Vivienda) y si fuese preciso para hacer en el mismo documento la correspondiente segregación de la zona cedida de la finca matriz.



**Cuenta gestiones pavim.
e industrialización**

Se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de forma detallada de las gestiones últimamente realizadas en relación con último acuerdo de este Ayuntamiento sobre propuesta al Instituto Nacional de Colonización sobre pavimentación; e igualmente sobre gestiones ante la Dirección General de Ganadería, sobre concurso de instalación de una Central de Industrialización de leche; sobre aprobación de presupuesto extraordinario de Pavimentación; y sobre construcción de viviendas de tipo social, de este cuyo objeto el Sr. Alcalde en reciente visita al Srmo. Sr. Delegado Provincial de la Pineda.

**Sobre abono acometida
energía eléctrica a Casa Cuartel
del S. Civil en proyecto.....**

Se acuerda por unanimidad acceder a la petición de la Dirección General de la Guardia Civil y en su virtud asumir este Ayuntamiento el compromiso de abonar los gastos en su día necesarios para hacer la acometida de energía eléctrica a la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en la actualidad en proyecto.

**Resarc. terreno margen
izquierda carretera a
Puebla Calzada.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de repartición parcial de parte de los solares situados en la margen izquierda de la carretera de MONTIJO a PUEBLA de la CALZADA, presentado a este Ayuntamiento por los interesados, debiendo quedar condicionada esta licencia a los requisitos exigidos para casos análogos por este Pleno en acuerdos anteriores sobre realización por parte de los promotores de determinados servicios urbanísticos.

**Datos sobre construcc
escolares.**

Se acuerda por unanimidad el que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares datos referentes a la cantidad de solares necesarios para la construcción en esta localidad de ocho escuelas E.R. 25, con los auxilios necesarios.

Sobrasas el 1. Ayala

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Visto escrito del Maestro de Hacienda Municipal, sobre forma en que se están realizando las de pavimen-

tación de la calle Jifes de Ayala; se acuerda por unanimidad el que dicho funcionario se traslade a Badajoz en visita al Encargado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para confirmarle personalmente las observaciones que hace en referido escrito.

Sobre sitio inhumac. animales

Se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía se adopten todas las medidas necesarias para impedir y prohibir de forma terminante el que se proceda a las operaciones de desuello e inhumación de animales muertos en el lugar en que hoy se hacen, ya que por su proximidad al casco de población resulta atentatoria a la salubridad pública y se designa como lugar para ello el que la Alcaldía señale dentro de la finca Las Cabegas, situada a unos tres kilómetros del casco de población.

Asistencia marquación Valle Caídos

Se acuerda por unanimidad el que en representación de esta Corporación asista a los actos de inauguración del Valle de los Caídos y a los de traslado de los restos mortales de José Antonio, el Alcalde Don José de Tena Hidalgo que afronte su estancia en Madrid para gestionar los problemas referentes a la tramitación que especial con la propuesta de esta Corporación al I.N. de Colonización, para que con urgencia puedan dar comienzo a las obras en la forma propuesta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario certifico: - Serranaphus: para. Vale.



363

Asistir: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el 29 Abril de 1959.

José de Gena G.

Concejales:

D. Modesto Pinilla S. siendo las veintiuna horas del día veintimismo de
D. José Carretero M. Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron
D. Bart. Rodríguez en estas Casas Consistoriales los Srs. del marqués, com-
D. Juan Rodríguez ponentes de este Pleno Municipal, con el fin de cele-
D. Francisco Hernández V. brar Sesión ordinaria correspondiente a este día para
D. Alfonso Campos S. la que oportunamente fueron citados en debida
D. Ramón Lozano S. forma.

Secretario:

D. Juan Bahillo S.

Interventor:

D. Fco. Lorenzo F.

Modificac. plantilla
funcionarios.....

En la villa de Montijo,

Abierto el acto de orden de la Presi-

dencia, se procede por mí el Secretario a dar
lectura del borrador de la Sesión anterior que
fue aprobado por unanimidad, ratificando-
se su contenido.

En principio y de orden de la Presidencia
procedí a dar lectura de detallado informe de la Se-
cretaría e Intervención sobre los defectos de la actual
Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y
sobre la posibilidad de modificar la hoy en vigor.
Informe que procedemos condensar en los siguientes
puntos:

Primero.- Exceso en el número de funcionarios admi-
nistrativos en relación con el volumen de trabajo a de-
sarrollar consecuencia includible de: disminución
del trabajo de oficinas, simplificación de los siste-
mas de liquidación y recaudación por medio
de uno racionalizado a través del recibo uni-
vo, simplificación del sistema contable, sim-
plificación de la recaudación por liquidación
accidental (sistemas de conciertos gremiales
e individuales, etc.) posibilidad de mecani-
zación en la confección de recibos y posibili-
dad de establecer tanto en Secretaría como



en Intervención procedimientos de modelajes, en conformidad a las nuevas ideas que imparten en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.- Convencionalidad y oportunidad en refundir en un solo Cuerpo (el de la Guardia Municipal), todas las funciones inherentes al Orden Público, Policía Urbana, Policía de Moralidad y Buenas Costumbres, etc. con las de Vigilancia Fiscal y Ordenanza y Comercio, mucho más si tenemos en cuenta la disminución de la vigilancia fiscal, que pasa a un segundo plano como consecuencia de los sistemas de comisión y de padronaje, evitándose la existencia de controles que resultan con un gasto superior al rendimiento.

Tercero.- Incorporación como cargo de la plantilla del Peón Laminero, susceptible en el día de realizarse el mismo por servicio contratado como fruirme el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarto.- Que entiendan los firmantes del informe la posibilidad y conveniencia de declarar a extinguir las siguientes plazas: **Un oficial administrativo, un auxiliar administrativo y seis subalternos**, con lo cual se lograría un ahorro para el servicio público una economía anual aproximada, y teniendo en cuenta los gastos medios de los distintos funcionarios, de **doscientas setenta y seis mil pesetas**, y que aun suponiendo que en determinadas épocas del año, se audiencia a horas extraordinarias y premio a los funcionarios por el mejor desarrollo de su función lo que serviría de aliciente a su actividad y se calcula el gasto por estos conceptos en 51.000 pesetas, resultaría un ahorro líquido de **doscientos veinticinco mil pesetas**, que al propio tiempo indican lo que se podría realizar en orden a los servicios municipales con esa tan elevada

economia.

Quinto. - Estudian también la viabilidad inmediata de poderse llamar a efecto con su presión de plazas sin tener que llegar a la excedencia forzosa, por la perspectiva de vacantes por jubilación.

Por el Sr. Alcalde se tomó la palabra para difundir dicho informe y a su vez proponer igualmente el declarar a extinguir las plazas de **Maestro de obras** y **Guarda del Parque**, por estimar que dichos servicios son susceptibles de gestión por medio de personal contratado con arreglo al artículo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios.

En su virtud y fructo deliberación se acordó por unanimidad aprobar en todos y cada una de sus partes el informe de los Sres. Secretario e Interventor y la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud lo siguiente:

A) Se declara a extinguir la primera vacante que se produzca en la escala Técnico-Administrativa o en la escala de plazas especiales Administrativas de la actual plantilla de transición, entendiendo inmediatamente a extinguir la primera vacante que se produzca sea en una u otra de las citadas escalas; los restantes vacantes producirán la conversión de las plazas en oficiales.

B) No obstante lo dicho anteriormente, la mitad de dichas vacantes serán cubiertas por los auxiliares Administrativos Don **Sélix Gutiérrez Garín** y Don **Guillermo Martínez Ibáñez**, a los que se les tiene reconocido el derecho a ascenso. En caso de que se produzca el ascenso, la plaza de auxiliar será decla-



rada a extinguir, si con anterioridad no lo hubiera sido otra como se menciona en el apartado siguiente. Si con anterioridad a producirse el accuso de haber producido ya la vacante en la escala auxiliar, lo producido por encargo quedará sin cubrir mientras continúe en activo el funcionario que lo produjo. Tíene por objeto esta disposición el evitar la existencia de mayor numero de funcionarios administrativos (Escala Económico-Administrativa, de plazas especiales administrativas y Auxiliar Administrativa) que los señalados en la plantilla ideal.

C) Se declaran a extinguir una plaza de auxiliar Administrativo.

D) Se declaran a extinguir la plaza de peón Caminero y las de maestro de obras y Guardia del Parque.

E) Se declaran a extinguir las plazas de Inspector de Atributos, seis de celadores, una de vecindados, una de Ordenanza-Voz Pública y dos de Ordenanzas, todas ellas de la Escala de Subalternos y Servicio Especial.

F) Se crean SEIS PLAZAS de GUARDIA MUNICIPAL. Esta creación será progresiva y a medida que se vayan extinguriendo las determinadas en el apartado anterior, y de forma que no se proceda a cubrir ninguna de las vacantes ni de las existentes en el dia de hoy, mientras la suma de Guardias Municipales, Inspector de Atributos, Celadores, Ordenanzas Voz Pública y Ordenanzas, no sea inferior a quince funcionarios.

En su virtud queda redactada la Plantilla Ideal y la de Transición en la siguiente forma.

• Plantilla Ideal •

347

Num. de cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
- Grupo A)			
Administrativos			
Subgrupo B) Técnicos-Administrativos de los Cuerpos Nacionales			
1	Secretario	30.000	
1	Interventor	27.000	
1	Depositorio	24.000	
Subgrupo C) Escala Técnico-Administrativa:			
4	Oficiales	14.000	
Subgrupo d) Escala Auxiliar-Administrativa:			
5	Auxiliares	13.000	
- Grupo C)			
Servicios Especiales			
Subgrupo d) - Policía Municipal:			
1	Cabo	12.500	
15	Guardias Municipales	10.400	
- Grupo D)			
Subgrupos			
1	Sepulturero	10.400	



• Plantilla de Transición •

Nº cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
Grupo A) Administrativos			
- Subgrupo a) Técnicos-Administrativos de los Cuerpos Nacionales			
1 Secretario	30.000		
1 Interventor	27.000		
1 Depositario	24.000		
- Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa:			
1 Administrador de Arbitrios	14.000	A extinguir una plazas	
1 Oficial 1º	14.000	y transformar las	
1 Oficial 2º	14.000	restantes en	
1 Oficial 3º	14.000	Oficiales	
- Subgrupo d) Auxiliares:			
6 Auxiliares Administrativos	13.000	A extinguir una de las plazas	
- Subgrupo e) Plazas Especiales Administrativas			
1 Oficial de contabilidad	14.000	Lo mismo que Técnico-Administrativo	
<hr/>			
Grupo C) Servicios Especiales			
- Subgrupo a) Policía Municipal:			
1 Cabo	12.500		
9 Guardias segundo	10.400	Creación de 6 mas	
1 Guardia Parque	10.400	A extinguir - Servicio Contratado	
- Subgrupo b) Recaudación			
1 Inspector Arbitrios	10.400	A extinguir	
6 Celadores	10.400	A extinguir	
1 Recaudador	10.400	A extinguir	
- Subgrupo d) Funciones de índole manual similar a arte, oficio o industria			
1 Maestro de Obras	10.400	A extinguir Servicio Contratado	
<hr/>			
Grupo D) Subalternos			
2 Ordenanzas	10.400	A extinguir	
1 Ordenanza-Voz Pública.	10.400	A extinguir	
4 Peón Caminero	10.400	A extinguir. Servicio Contratado	
1 Sepulturero	10.400		



I qual punto se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía y dentro cumplimiento a lo preestipulado en el Reglamento de Funcionarios y en disposiciones complementarias y aclaratorias del mismo, se eleve el correspondiente expediente a la Dirección General de Administración Local, en solicitud de aprobación de referida plantilla, con los establecidos presupuestados.

Se acuerda por unanimidad que una vez aprobado la plantilla por la Dirección General de Administración Local, por los sig. Secretario e Interventor se adopten las medidas pertinentes de Organización de los Servicios para su efectividad.

Sobre horas extraordinarias y premios a funcionarios

En relación con horas extraordinarias y premios por trabajos ordinarios y mayores rendimiento de los funcionarios administrativos, como consecuencia ineludible de la reducción de plantilla en su día y que afecta al momento actual al cesar en los trabajos burocráticos un celador de arbitrio; se acuerda por unanimidad que tránscuramente o antes si se creyera oportuno, el Secretario y el Interventor formularán a la Comisión Municipal Permanente propuestas razonadas de remuneración por dichos conceptos de los distintos funcionarios administrativos, y que en total dichas remuneraciones serán en conjunto al menos igual a la cantidad que de hecho viene percibiendo los funcionarios de la Administración de Rentas y Escrivanes por el cinco por ciento sobre lo recaudado por la contribución de usos y consumos (consumo de lujo), arbitrio con fin no fiscal sobre consumo y tasa por reconocimiento sanitario, y que al propio tiempo los dichos funcionarios de Administración dejarán de percibir estos premios, todo ello en conformidad a lo dispuesto en las bases de ejecución de presupuesto, considerándose incluidos en el concepto



de personal administrativo a todo el que trabaja en servicios burocráticos, incluso el de la Administración de Rentas y Escacines.

Cese en percibir premio cobronza.....

Se acuerda por unanimidad el que los funcionarios de la Administración de Arbitrios dejen de percibir el cinco por ciento de la recaudación por industrias callejeras, y por el contrario el personal de la Guardia Municipal (incluidos vigilantes, celadores, ordenanzas, etc.) percibirán el diez por ciento de lo que cada uno de ellos recaude por el concepto de ocupación de la vía pública con venta ambulante, e igualmente se rebaja al veinte por ciento la participación de los denunciantes en las multas impuestas por la Alcalde.

Quebranto moneda recaudador.....

Se acuerda por unanimidad nombrar para el presente año a Don **Félix Sánchez Martín**, como Recaudador Municipal y por tal concepto percibirá un premio, incluido el quebranto de moneda de **seiscientas cincuenta pesetas** trimestral; cantidad que percibirá en lo sucesivo si fuere designado para tal cargo otro funcionario en sustitución del actual recaudador.

Enajenar parcela so
brante vía pública

Se acuerda por unanimidad enajenar a Don José Martínez Gómez, con domicilio en calle Moreno Nieto, una parcela sobrante de vía pública, sita en Puerta del Sol, contigua a la fachada de dicha finca, y al precio de 50 pesetas m² debiendo proceder al trámite de obligar a personarse en el lugar para determinar la superficie y señalar las lneas.

Suavizo derrido para
ensanche.....

Se acuerda por unanimidad aprobar Proyecto de derrido de las casas sitas en Campo de la Iglesia, 53 y 54 y parte de Plaza. Gral. Goded número 1, recientemente adquiridas por expropiación por el Ayuntamiento, e igualmente aprobar fijar los precios para llenar a efecto las mismas, mediante



En comunes entre los Maestros de Obras de la localidad, ya que por el importe de las mismas (10.126'40 pesetas) rige legalmente la contratación directa, y al propio tiempo se acuerda por unanimidad imponer contribuciones especiales por incremento de valor y beneficio especial para fijar las otras obras de derribo y el justiprecio de las piezas adquiridas para ensanche de la playa. Campo de la Iglesia y acuerdo las bases que igualmente se aprueban, estableciendo al 30 por 100 el importe de dichas contribuciones.

Sobre inauguración hierro

Se acuerda por unanimidad aprobar pliegos de condiciones para efectuar mediante pública subasta el hierro procedente de la verja de la Plaza de España, al precio de 7 ptas kilogramo.

Adquisición Fichero...

Se acuerda por unanimidad, adquirir mediante contratación directa un Fichero Rosco, para el fichero de población, ordenado por el artículo 119 del Reglamento de Población y Denuncia de las Corporaciones locales, siendo posible la contratación directa por ser el precio inferior a 15.000 pesetas.

Expte suplemento y Habilitación crédito...

Se acuerda por unanimidad aprobar un expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito en el presupuesto ordinario de 1.959, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y que se haga el oportuno anuncio en el B.O. de la Provincia conforme a las disposiciones vigentes.

Expte contradictorio mismo.

Resultando: Que el Señor Don Pablo Sánchez Montes, en nombre y representación de don Santiago Gallardo Teruelo, promotor ante este Ayuntamiento expediente contradictorio

rio de ruina del inmueble urbano sito en Comandante Castelar, 141 ocupado en concepto de inquilino por Don **Benito Núñez Sánchez**, acompañando a dicha instancia documentos y un especial informe suscrito por Don Francisco Calizas García; que habiéndose dado vista en el expediente a Don Benito Núñez Sánchez, comunicó mediante escrito de 15 del presente mes acompañando informe del Maestro de Obras Don Antolín López González; y que en el expediente han emitido conjuntamente informes los peritos de la Administración Municipal Sr. Apanjader y Dr. Maestro de Obras Municipales.

Resultando: Que según se deduce de los informes técnicos emitidos y de los documentos que obran en el expediente y muy en especial de algunos aportados por las partes que hacen referencia a anterior expediente promovido ante la Fiscalía de la Villa, referido inmueble se halla en un estado de verdadero abandono por parte del propietario, que tiene sin limpiar los tejados, sin reparar la fachada y sin repararlos o tres palos del tejado del pasillo en su parte anterior, obras que fueron ordenadas por la Fiscalía de la Villa hace algún tiempo sin haberse dado cumplimiento a las mismas.

Considerando: Que procede estudiar con objetividad si el estado en que se encuentra referido inmueble es suficiente para que proceder una declaración de ruina capaz de originar la resolución del contrato existente. Lo que dentro de una consideración conjunta de informes técnicos y en especial de los emitidos por los de la Administración, no es posible llegar a tal consideración, ya que según el informe emitido de estos últimos el importe total de las obras ascendría a una cantidad altamente insignificante y que estiman en más de dos mil quinientas a tres mil pesetas; y que por otra

parte las dichas obras afectan inicivamente a reparar los falsos rotos y a levantar la techumbre de un depósito apartado completamente separado del resto de la construcción y sin que el rotado de este depósito influya lo mas mínimo en el conjunto del edificio; y que el mismo informe del técnico de la parte actora, no da piezas suficiente para llegar a la anterior consecuencia, ya que trae examinadas las obras que resultan preciosas rea-
lizar y que son las ordenadas por la Fiscalía de la Vivienda, admite la posibilidad de que al hacer las más más prudencia surgen ci-
cunstancias imprevistas (si son imprevistas no son las que resultan del supuesto rotado de ruina) que pudiesen en peligro la
seguridad de los inquilinos, aconseján-
dole dice el desarrollo del inmueble, y para
este supuesto, que es distinto del que se ha di-
do, no es pieza una resolución de con-
trato sino simplemente la suspensión del
mismo como provee el artículo 119 de la
vigente Ley de Ayuda Mínima Urbana,
sin que afecte para nada lo del pro-
yecto de construir nuevos pisos.

En su virtud se acuerda
por unanimidad que no proce-
de la descoloración de ruina de la
casa sita en Comandante Gómez sin
máximo 141 de esta población y que
por lo tanto procede la cesación
de la acción establecida por Don
Pablo Sánchez Montes en repro-
tación del demandante; y que en
virtud de las facultades concedidas
a las autoridades locales por el vi-



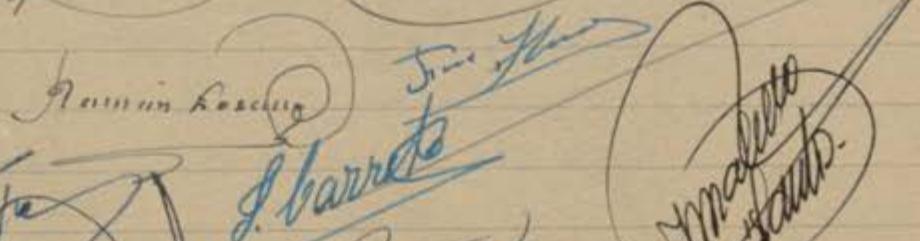
que el Código Civil en su artículo 389
 (supuesto distinto de la muerte como causa
 de resolución de contrato) se requiere al
 propietario del inmueble a que coloque los
 referidos tres palos que se hallan rotos en
 el plazo de quince días y que si no lo hiciera
 puede hacerlo este Ayuntamiento por cuenta
 y cargo del propietario, todo ello una vez
 que esta resolución sea firme y sin perjuicio
 de las facultades que la Diputación
 de la provincia, a la que se dará cuenta
 de este acuerdo, ya que tenía intere-
 sado del Ayuntamiento si se trataba o no
 invocado ese pedimento contradictorio de
 muerte.

Si no habiendo más asun-
 tos de que tratar se levanta la sesión,
 siendo las veintidós horas de mediodía
 dia, firmando todo los tres asistentes
 de todo lo cual yo, como Secretario Es-
 tatal de la Corporación certifico.- Los
 tres abajo firmantes cumplo vale de-
 ros los siguientes sobresacados: Serán subie-
 tos: de plazos especiales administrativas: Méjico
 Sanchez: en especial: estudio: accediendo a una-

Juan Rodríguez



Higinio Rosales



J. Barreto

Pere Rodríguez

J. Pérez

Miguel Sánchez



355

Asistieron: **Alcalde-Presidente**
D. José de Vera G.

Concejales:

D. José Cordero Moreno
D. Manuel Menayo Cruz
D. Juan Rodríguez M.
D. Francisco Hernández V.
D. Ramón Lozano S.
D. Alfonso Campos S

Secretario:
D. Juan Bahillo S

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Plejo Municipal el 29 Mayo 1.959
En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron los señores designados al Pleno, componentes de este Plejo Municipal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente en primera convocatoria, propia citación en legal forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. José de Vera Gálvez, asistido de mi el Secretario que suscribe.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fué aprobado — por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Memoria Secretaria
Año 1.958

De orden de la Presidencia se dio lectura a la **Memoria de Secretaría**, compuesta al pasado año de 1.958 y donde de forma minuciosa y detallada se expone la gestión de esta Corporación Municipal durante el dicho año, concretándose la introducción de la misma a examinar las principales gestiones y consecuencias, todo ello de forma clara y concisa, siendo la misma responsable de la actividad municipal en sus distintos aspectos de organización, funcionamiento, servicios y economía, con el estudio de las características primordiales del término municipal en su orden geográfico, humano y económico, todo ello en conformidad con las normas establecidas en los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen judicial de las Corporaciones locales y de Funcionarios y de Administración Local. Dicha Memoria fué aprobada por unanimidad.

midad con el total beneplácito de esta Corporación para el Secretario, encargado de su confección Don Juan Mahillo Santos y para el Interventor cooperador de la misma Don Francisco Lorenzo FRAZONAS.

Pavimentación -Proyecto reformado:

Se da cuenta al Ayuntamiento de que los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Colonización han hecho entrega del proyecto de Urbanización de esta villa de Montijo consistente al mismo en Proyecto Técnico y Memoria, Pliego de Condiciones y Presupuesto reformado, y distinguiéndose en el mismo proyecto dos fases: una a realizar por el Ayuntamiento, según acuerdo anterior y que fue en su día aceptado como proposición por la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización y por un importe total de cantidad de 3.518,859'99 pesetas y una segunda fase, a realizar por el Instituto N.º de Colonización como obra incluida en el Plan de Badajoz, por un importe de 7.566,894'95 pesetas. Sobre el particular, y teniendo en cuenta todas las actuaciones y gestiones anteriores, todos los acuerdos Municipales y los convenios establecidos con dicho Organismo y muy en especial, uno dinámico, de acuerdo de este Pleno, en el sentido de que el Ayuntamiento en lugar de aportar su metalílico al I.N.º de Colonización el 25 por 100 del importe total del Presupuesto y al objeto de poder comenzar las obras en el presente año, haga el Ayuntamiento obras por valor de ese 25 por 100 en las calles que entonces se indicaban y que son objeto de la primera fase, se acuerda por unanimidad:

Primeros: Aprobar el proyecto, Memoria, Pliego de Condiciones facultativas, Presupuesto reformado y Presupuesto de la primera fase, todo ello sin perjuicio de lo posterior aprobación por la Dirección General de Colonización, no siendo precisa

ninguna otra aprobación ya que se trata su realización de una obra estatal con colaboración municipal, y parte de la cual realiza el Ayuntamiento, por delegación de los servicios de la Administración Central y bajo su control y dirección técnica de los mismos.

Segundo: Aprobar igualmente el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la realización mediante subasta de las obras comprendidas en la 1^a Fase del Proyecto y por el importe arriba indicado, y que una vez aprobado el proyecto por el Instituto Nacional de Colonización se convocase la subasta, debiendoalonarse las certificaciones en su día, con cargo al Presupuesto Extraordinario que este Ayuntamiento tiene aprobado para tal efecto.

Tercero: Imponer contribuciones especiales para financiar dichas obras y según las bases que igualmente se aprueban, ratificándose con ello, acuerdos anteriores de este Pleno, y en la cuantía y forma que se detallan en el correspondiente expediente.

Cuarto: Que se autoriza al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones que se estimen pertinentes para lograr por todos los medios la ejecución de las obras, en virtud de tener que pasan otro invierno como el anterior.

Queda autorizada la Corporación de la reconstrucción de la Diputación Provincial en relación con el Campo de Deportes y del informe del Secretario sobre el particular, y en especial sobre la obligatoriedad por parte de la Diputación de realizar las obras incluidas en su plan de cooperación mientras no sea modificado su forma legal; y a la vista de todo ello se acuerda por unanimidad

Campo Deportes. Resolución. Diputación



el autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones convenientes en orden a la efectividad de los derechos del Municipio.

Alcantarillado:
Limpieza red

Teniendo en cuenta el que se acerca la época del verano y que hay mas de 1.000 viviendas que usan la red de alcantarillado y que se producen malos olores por los sumideros y rejillas, al carecerse de agua potable para la limpieza de la misma; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para hacer las gestiones fáciles con la Confederación Hidrográfica del Guadiana en orden a conseguir la toma de agua del Canal de Montijo, incluso prolongación de la misma, para limpiar dicha red, pues las otras soluciones son incompletas.

**Revis. acuerdos
C.M. Permanente**

Queda retirada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año, aprobándolo todo y cada uno de ellos y sustituyéndolos por acuerdos del Pleno si procediere.-

**Sobre resoluc. Exce
tos Locales**

Igualmente queda retirada la Corporación de las gestiones de la Presidencia de este Ayuntamiento, sobre la declaración de Fiestas Oficiales de carácter local y de la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo.

**Siego condic. ena
fincas terrenos**

En vista de la autorización Ministerial para inaugurar este Ayuntamiento 30.000 m² de terrenos en la finca Ejido de los Eras, según comunicación del Gobierno Civil de 10 de Agosto de 1.957, y puesto que solo fueron enajenados 8.531'59 m² a C.O.E.M.F. S.A. según escritura notarial otorgada en 21 de Febrero de 1.958; se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para enajenar en pública subasta los solares comprendidos en el lote o manzana 4) de la repartición de prar-



te de dicha finca que presenta el Servicio Técnico correspondiente de este Ayuntamiento y que igualmente se aprueba y al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura notarial de segregación. Que se nombre que la subasta correspondiente, debiendo hacer en su día este Pleno las adjudicaciones de la misma.

Se acuerda por unanimidad y a la vista de la autorización ministerial concedida a este Ayuntamiento, según oficio del Gobierno Civil de 13 de Noviembre último, suscitar en público subasta, y su conformidad a los correspondientes pliegos de condiciones que igualmente se aprueban y por el precio, destino y exclusión indicados en cada uno de ellos, dos solares en la finca "Ejido de los Frisos" para instalar principalmente en ellos, en el uno una **Granja Avícola** dotada de Matadero Industrial, secciones de frigoríficos de bueyes y carnes de cerdo, y sección de curasado y selección de productos procedentes de dicha Granja y de la compra de otros procedentes de la zona, y en el otro una fábrica de Vigas de Cemento y de otras especialidades en hormigón armado y pretensado.

Se acuerda por unanimidad aprobar proyectos de reparación de varias fincas particulares situadas en la calle Camarada Manuel Mateos y en Salmerón, entre las mismas y los fachados posteriores de las fincas urbanas de

Piego condiciones industriales

Aprob. proyecto reparación



la acera de la izquierda de la calle Almagro, con suscripción a los acuerdos anteriores sobre esta clase de reparticiones.

I no, habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende lo presupuesto auto, que firmaron todos los señores asistentes, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación, certifico. - Los señores firmantes aprueban como válidos los siguientes sobresciscos fechos: tratar el municipal y parte de la. - Por el contrario anulan y quedan sin valor alguno el trachado. yo. =



361

Asistir: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el 24 Junio 1959
D. José de Tena 25

Concejales:

- D. Manuel Benito
D. Modesto Piñilla
D. Antonio Bautista
D. Francisco Hernández
D. Ramón Lozano
D. Alfonso Campos

Secretario:

- D. Juan Ibarillo S.

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minu-
tos del día veinticinco de junio de mil novecientos
cincuenta y nueve, se reunieron en estos Casas Cons-
istoriales los señ. del marqués, componentes de es-
te Pleno Municipal con el fin de celebrar Se-
sión ordinaria correspondiente a este día, para la
que oportunamente fueron citados en debida
forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia
se procede por mí el Secretario a dar lectura
del borrador de la sesión anterior que fue apro-
bado por unanimidad, ratificándose en su
contenido.

Aprob. expte. Habilidades
y Suplementos.

Habiendo transcurrido el plazo de quince
días hábiles para oír reclamaciones contra el pro-
yecto de expediente de Habilidades y Suplementos
de Créditos y que fue aprobado por este Pleno en
Sesión de 29 de Abril último, y teniendo en consideración
que el Informe presentado en aquella ocasión
por el Dr. Interventor de Fondos no solo sobre la mo-
ravidad y conveniencia de suplementar determinadas
partidas de ingresos sino también de hacer las opera-
ciones de Tesorería necesarias entre el presupuesto or-
dinary, el extraordinario de parimentación y la Cuen-
ta de Valores Independientes y Auxiliares del Presu-
puesto de nominada "Productos procedentes de la
venta de bienes" y que puede resumirse en lo siguiente:
Que el Ayuntamiento se había comprometido
a aportar al Instituto Nacional de Colonización
el 25 por 100 del presupuesto de parimentación
y que para ello había aprobado, con la corrección



ante reunión del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, presupuesto extraordinario financiado en su mayor parte por contribuciones especiales; que con posterioridad el Ayuntamiento ha acordado transformar esa aportación en la realización directa por el de obras por el importe de la misma, proposición aceptada por el I.N. de Colonización para lo cual se ha hecho el desglose del proyecto técnico en dos fases; que al hacer el Ayuntamiento por su cuenta la primera de las fases, de momento solo procede el cobro de contribuciones especiales a los vecinos afectados y por lo tanto no procede cobrar dichas contribuciones a los afectados en la segunda fase; que incluso para los contribuyentes especiales de la primera fase, no se halla ultimado el expediente y por lo tanto sus bases en este momento no son ejecutivas; y como consecuencia de todo ello se produce un desequilibrio económico en el presupuesto extraordinario de parimentación, lo que obligaría a demorar la realización de las obras, hipótesis no admisible por el estado actual de calles y plazas; que señala dicho informe los preceptos que autorizan la realización de las indicadas operaciones de Colonización y en especial los artículos 457-5², 460 y 453 del Texto refundido de la Ley de Regiones Locales; visto el anterior informe y el que en su día redactó la Comisión de Hacienda y tras la correspondiente deliberación, se acordó por unanimidad presentar aprobación de fianziva al Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito y en su virtud lo siguiente:

Primero.- Suplementar con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958 las siguientes partidas del presupuesto ordinario de 1959

Piso	Ejercerse	Suplemento
3	Gastos en viajes oficiales del Sr. Alcalde y Concejales	15.000'00
9	Gratificaciones a conceder a funcionarios de Secretaría	12.000'00
15	Idem a funcionarios de Intervención	12.000'00
24	Diadas y gastos de viajes de toda clase de Funcionarios	10.000'00
39	Haberes servicios contratados con dos guardas de piso	9.000'00
41	Haberes servicios contratados, portes y acarreos	6.500'00
44	Seguro de Accidente de Trabajo de Personal Contratado Temporero y eventual.	2.000'00
45	Seguros sociales de dicho personal.	20.000'00
46	Asistencia médica-quirúrgica a funcionarios Municipales	5.000'00
50	Anuncios en boletines y periódicos	10.000'00
52	Librros de contabilidad y material no inventariable de Intervención	4.000'00
53	Material no inventariable de rentas y exacciones	5.000'00
56	Telégrafo y Teléfono	2.000'00
60	Boletines, Revistas y libros de consultas para funcionarios	2.000'00
65	Contribuciones e impuestos sobre bienes Municipales	10.000'00
76	Medicamentos fuera del petitorio para casos de urgencia	10.000'00
97	Haberes pasivos satisfechos directamente a pensionistas	11.000'00
99	Ayude familiar a clases pasivas	5.000'00
123	Subvención al encargado del reloj	600'00
Total Suplemento presupuesto ordinario		151.100'00

Segundo. - Suplemento de crédito de la partida 135 por un total de 124.000'00 pesetas con cargo a dicho superávit para aportación municipal al Presupuesto Extraordinario de Pavimentación.

Tercero. - Una habilitación de crédito con cargo a dicho superávit, creando la partida 135 bis, denominada "Anticipo reintegrable al Presupuesto de Pavimentación" dotada de 1.965,000'00 pesetas.

Cuarto. - El anterior anticipo, en la cuantía que sea utilizado, será reintegrado al presupuesto ordinario con el producto de la recaudación de contribuciones especiales. Por las cantidades anticipadas se hará la correspondiente contracción de derechos en el concepto de "Reintegros varios" del Presupuesto ordinario.

Quinto. - Que se autorice el traslado de metales de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto, cuenta denominada "Producto de la venta del Patrimonio Municipal" al presupuesto Extraordinario de Pavimentación por las cantidades siguientes:

a) Aportación asignada en el mismo por 225.000 ptas.

b) Anticipo reintegrable del resto de la cantidad y de los sucesivos ingresos que puedan tener lugar.

Sexto. - Que de los anticipos reintegrables se trae orden preferente para su ingreso en el presupuesto Extraordinario, el procedimiento de Valores Independientes y Auxiliares. Que los reintegros tendrán lugar en caso que se cobren las Contribuciones Especiales y en la medida que permitan dichos ingresos, tanto en la primera como en la segunda fase de la ejecución de las obras, y que en caso que

maya lugar a reintegros se aplicaran en primer lugar a saldar los anticipos del Presupuesto ordinario y en segundo término, a los anticipos con cargo a la Cuenta de Valores y de prudencias y auxiliares del Presupuesto; y que en caso de que los ingresos por Contribuciones Especiales no fueren suficientes para reintegrar la totalidad de los anticipos efectuados, y por orden indicado anteriormente, las cantidades que queden sin reintegrar se consideraran como inversiones en finca del Ayuntamiento hasta realización de dichas obras.

Antor. otorgar escritura sobre hipoteca

Se autoriza al Sr. Alcalde Don José de Cuna Hidalgo para otorgar escritura con Don Felipe Gorcho sujunto, mediante la cual se quedo sin efecto la cláusula resolutoria determinada en escritura adicional a otra de permuta de parcelas, en virtud de cuya cláusula el Sr. Gorcho se comprometió a quedar cancelada la hipoteca que gravaba la parcela adquirida por el Ayuntamiento en su permuta, ya que dicha hipoteca ha sido canulada por escritura otorgada en Madrid en 3 de Marzo último y en su virtud dicha parcela se halla libre de todo cargo.

Modif. cargos Planilla funcionarios

Se da cuenta al Pleno de que la Dirección General de Administración Local por resolución de 29 de Mayo último ha aprobado la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que lo fue por acuerdo del Pleno de 29 de Abril, pasado y en su virtud, y una vez que dicha modificación tenga carácter ejecutivo mediante el anuncio en el B.O. de la Provincia, se anunda por unanimidad:

Primero: Quedar anulada la plaza de Auxiliar Administrativo producida la vacante por nombramiento para otra del que fue

auxiliar de este Ayuntamiento D. José Saenz Domínguez; e igualmente declaran extinguidas la reciente producida por publicación del Decreto de Arbitrios Don Manuel Alonso Capilla.

Segundo: Que teniendo en cuenta el hecho de que la plantilla ideal de la Guardia Municipal se compone de 15 miembros mas el jefe de ella, siendo seis plazas de creación sucesiva, y que en la actualidad solo hay en activo 8 Guardias Municipales, habiéndose producido una vacante por fallecimiento del Guardia D. Alonso Rodríguez Mendoza; y teniendo en cuenta sin otra parte el que en la plantilla modificada se declaran como plazas a extinguir las de Inspector y Oficial de Arbitrios y la de Recaudador; y ya que el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios autoriza a las Corporaciones que declaran a extinguir una o varias plazas, a nombrar a los titulares de los mismos otras funciones, siempre que guarden analogía con las peculiares del interventor, a cuyo efecto se tendrán en cuenta la corporidad y conocimiento del funcionario, y el prestigio, dignidad y consideración del cargo que ocupe; y teniendo igualmente en cuenta que se cumplen todos y cada uno de los requisitos de emitido artículo en la analogía entre las plazas a extinguir antes citadas y las de Guardia Municipal; pasarán a ocupar las plazas de Guardias Municipales; cesando en los que ocupan en la actualidad, los siguientes funcionarios: **José Asensio Ibáñez.**

Emiliiano Rodríguez Calvo, Francisco Carvajal Rodríguez, Cornelio Sánchez Rodríguez, José García Gutiérrez, Antonio Díaz Alonso y Jerónimo Caballero Ibáñez.

Tercero: Que en su virtud se declaran extinguidas y amortizadas, las plazas de recauda-

dor, Inspector de Arbitrios, 2 de Audiencias y 3 de Relado-
res de arbitrios.

Correro: Que los anteriores acuerdos no afectarán
a los derechos adquiridos por cada uno de los funcionarios apre-
tado, tanto en los económicos activos, como pasivos y anti-
quedad.

Negociación Ordenan- zas circulación

Se acuerda formulariedad comunicar al Dr. Secre-
tario de esta Corporación el que redacte proyecto de Orde-
nanza o Reglamento de Circulación Urbana, de el que
se negocie todo lo referente a dirección y sentido de la
circulación, de tránsitos, aparcamientos, prohibiciones
de circulación con llantas de hierro sin determina-
dos malef y todos los demás aspectos; y que una
vez formulado el proyecto y tras su examen por la Co-
misión Informativa correspondiente o en su caso por
la Permanente, pase a examen, estudio y deli-
beración de este Pleno, debiendo hacerse todo
con la máxima urgencia.

Ratificación acuerdo Perma- nente.

Queda ratificada la Corporación de los
acuerdos adoptados por la Comisión Munici-
pal Permanente durante este mes.

Si no hubiere mas asuntos de que
tratar se levanta la Sesión, siendo las restringidas
horas del día de hoy, firmando todos los Dres. asisten-
tos, de que consta. - Soterrados: 1 = Capilla - Cuarto - Valen

el Pleno

Pleno

Juan Rodríguez

Franco

Francisco

W. M. S. Santos



Sres. Asistentes Octa de la Sesión Ordinaria celebrada
ante Presidente por el Pleno Municipal el 22 de Julio 1.959.

D. José de Tena H.

Concejales:

- D. Modesto Pinilla las reunidas horas y quince minutos del dia veinti-
D. José Carretero M. día de julio de mil novecientos cincuenta y nueve,
D. Juan Rodríguez M. se recibieron en estas Casas Consistoriales los tres.
D. Franco Hernández V. dñs, marquen poseedores de este Pleno Muni-
D. Ramón Lozano S. cipal con el fin de celebrar sesión ordinaria,
D. Alfonso Campos para la que oportuno momento fueron ci-
tados en debida forma.

Secretario:

D. Juan Bahillo

Interventor:

D. Franco Lorenzo F.

Aprob. prov. Ordenan-
gas Circulares.

Abierto el acto de orden de la Presiden-
cia, se procede fm mi el Secretario a dar lee-
tura del borrador de la Sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad, ratificándose
en su contenido.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pro-
yecto de **Ordenanza de Policía Urbana sobre**
circulación por calles y plazas de esta localidad,
el que ha sido redactado fm el h. Secretario que cer-
tifica y examinada fm la Junta Informativa po-
rrespondiente y se acuerda que se exponga al pri-
blico en la forma reglamentaria y legal y que
una vez fijada la información pública se llevé al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efec-
tos del oportuno visto.

Conoc. convoc. subast
de las obras paviment

Queda retirada la Corporación de que se ha
procedido en conformidad a lo acordado en Sesión
de 29 de Mayo último, a convocar la subasta de las
obras de **Pavimentación (1º Fase)**, con arreglo al
pliego de condiciones en su día aprobado fm este
Pleno; q estq Corporación, da el beneficio y aprueba-
rán a dicha convocatoria, haciéndola suya con
cediendo plenos poderes a la Alcaldía para todo
lo referente a ella, recomendándole la máxima



diligencia y urgencia a la vista de que se puede iniciar dichas obras rápidamente y así aprovechar el resto del verano para los mismos, ya que durante el invierno no se puede realizar el revoque asfáltico por razones temporales; y que terminado el pliego de presentación de proposiciones se convoque inmediatamente este Concejo para saber los incidentes de la subasta y hacer si procede la adjudicación definitiva.

Sobre asociac. contribuy.

Queda autorizada la Corporación de que se ha convocado a la junta o Asociación de Contribuyentes a los efectos de las Contribuciones especiales para la pavimentación de esta villa.

Enajenac. terrenos Gran jor Agrícola

Visto el expediente de una licitación mediante publica subasta de una parcela de 10.200 metros cuadrados para la instalación en ella de una granja Agrícola Modelo y su industrialización, cuyas circunstancias aparecen en el expediente y vista el acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional, y no existiendo más que un licitador el cual cumple los suficientes requisitos legales y su proposición se ajusta al pliego de condiciones; se acuerda por unanimidad adjudicar a Don **Rafael de la Serna**

Ojeda, vecino de Badajoz, con domicilio en finca La Orden, mayor de edad y de profesión retenerario, y con carácter definitivo la subasta y en su virtud se le encarga a dicho Sr. de la Serna Ojeda la cantidad total de 10.200 metros cuadrados que destinará necesariamente al objeto propuesto en el pliego de condiciones y por el valor total de **cincuenta y un mil pesos** (51.000-00) que hará efectivas a este Ayuntamiento; autorizándose al Sr. Alcalde para que otorgue a favor de Don **Rafael de la Serna Ojeda**, la correspondiente escritura de enajenación.

Se acuerda por unanimidad sacar a concurso la provisión de las tres bocas que tiene

este Departamento, con arreglo al Reglamento de Bases y a las disposiciones de rango superior.

Piegos condic. carros llamadas gomas

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de un carro volteado con destino a las obras Municipales, provisto de ruedas de goma y con capacidad necesaria para la tracción de una caballería (mayor e igualmente se aprueba el pliego de condiciones) de concurso para adaptación de ruedas de gomas o metálicas al carro destinado al transporte de carne del Matadero, quedándose a esta forma de contratación, fm no ser posible la subasta, al tuvose en cuenta distintos factores y circunstancias y fm otra parte no rebasar los tipos máximos autorizados para la contratación directa.

Personal: Extinción Plaza

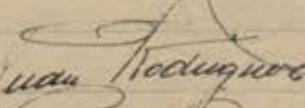
Se acuerda por unanimidad y a la vista de la renuncia de su cargo fm el Guardia Municipal Don José Afensio Núñez, la que ha sido aceptada por la Comisión Municipal. Firmamente, el que en conformidad al artículo 59 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local pase a ocupar la plaza vacante por tal renuncia al tratar ahora Ordenanza Voz Pública Don Juan Cerezo Piñero, y que vista la plantilla aprobada fm la Dirección General de Admón. Local se declare extinguida dicha plaza de Ordenanza-Voz Pública.

Redacción nueva o una tarifa

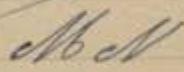
Se acuerda fm unanimidad aprobar la nueva redacción a la tarifa de la Casa de Rodaje

por los más Municipales, incluida la el artículo 277 de las Ordenanzas Fiscales de este Municipio, y que se exponga al público en la forma legal y reglamentaria.

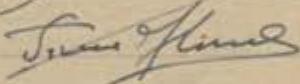
I no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de undicada dia, firmando todo los señ. asistentes de lo que como secretario certifico:- Señor apoderado firmante: (Señor)



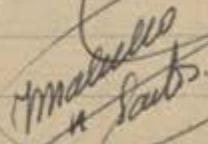
Juan Rodríguez



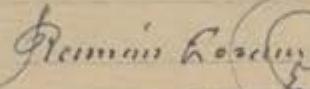
M. del



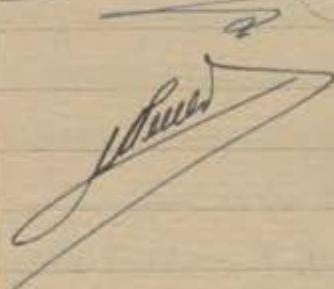
Tomás Flores



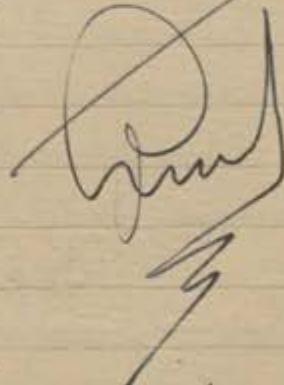
Francisco A. Sáenz



Plácido Gómez



Juan



Juan

Asistente:
 Alcalde-Presidente
 D. José de Tena H.
 Concejales

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 18 Agosto 1.959
 En la villa de Montijo,

D. Manuel Benayo siendo las veintidós horas del dia dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; se reúnen D. Bart. Rodríguez Coto de mil novecientos cincuenta y nueve; og reúnen D. Juan Rodríguez Montero en estas Casas Consistoriales los señ. doct. D. Francisco Hernández V. siguiendo al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este dia para la que oportunamente fueron citados en de-

D. Ramón Lozano S.
 D. Ramón Lozano S.
 D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Campos S.

Secretario bida forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Ibáñez Don José de Tena Fidalgo, asistido de mi el Se-
Interventor cretario.

D. Francisco Lorenzo S.

O adjudicación
obras pavimentación

Abierto el acto de orden de la Presi-
 dencia, se dió lectura al borrador de la Sesión
 anterior, que quedó aprobado por unanimidad,
 ratificándose su contenido.

Visto el expediente de subasta para las
 obras de pavimentación de esta villa (Fase 1.ª) y en
 especial el acta de apertura de pliegos y adjudicación
 provisional de remate, habiendo habido un solo lici-
 tador Don **Elias Zafra Viola**, y teniendo en
 cuenta que tiene capacidad jurídica y que su po-
 sición se ajusta al pliego de condiciones, y por
 su precio de remate inferior al de licitación, se
 acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Adjudicar definitivamente a
 Don Elias Zafra Viola la subasta para la realización
 de las obras de pavimentación (Primera Fase) por el pre-
 cio de adjudicación de 2.350.000'00 (dos millones trescen-
 tos cincuenta mil pesetas) con una baja sobre el de lici-
 tación de 168.859'99 pesetas.

Segundo. Emplazarle a dicho contratista
 para que en el plazo de diez días proceda a pre-
 star la fianza definitiva determinada en el pliego
 de condiciones.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para
 que una vez prestada la fianza definitiva, proce-
 da a otorgar escritura notarial sobre referida
 adjudicación.

Visto el expediente de contribuciones
 especiales para las obras de pavimentación de esta
 villa, (Fase primera) redactado por los servicios re-
 spondientes de esta Corporación, se acuerda por
 unanimidad prestar aprobación al mismo

Aprobac. excepto
Contrib. especiales
por pavimentación

en todo y cada uno de sus frutos y partes, comprendiendo contribuciones por incremento de valor y beneficio especial de la riqueza urbana, industria y comercio y transporte; y que en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Regulación Local y Reglamento de Funcionamiento, se expone al público dicho expediente o expedientes durante el plazo que proceda; y que una vez que se apruebe el mismo, se proceda al cobro de las cuotas resultantes, en la forma fijada en la Ley y Reglamento, procurando que la cuota total se satisfaga por partes iguales en cuatro períodos, si no hubiere necesidad de cobrarla en forma distinta.

Asocia. Contribuy. Pavimentación

X

Queda entrado este Pleno que se ha constituido la Asociación de Contribuyentes, mediante reunión celebrada por los mismos el pasado día 11 del actual, habiendo manifestado conformidad dicha Asociación a que la obra se realice y se financie en parte por contribuciones especiales, según acuerdos anteriores, y habiendo designado Delegados a los que se les ha autorizado por la Asamblea General para que redacten los Estatutos.

Amplia plazo obras casas

Vista la instancia suscrita por C.O.E.M.H. S.H. sobre ampliación de plazo para construir en el solar adjudicado por acuerdo de este Ayuntamiento y mediante escritura notarial otorgada en 21 de Febrero de 1.918, y teniendo en cuenta que el artículo 3º del Pliego de Condiciones por el que se rigió dicha subasta, faculta a esta Corporación para ampliar el plazo a petición razonada del adjudicado, y teniendo en cuenta que el no poder terminar dichas casas en el tiempo señalado ha sido por causas ajenas a la voluntad del mismo y si por dificultades en



la tramitación del expediente administrativo ante el Instituto Nacional de la Vivienda; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Ampliar el plazo señalado en el artículo 3º del Pliego de condiciones directas, y que figura en la escritura notarial, hasta 31 de Diciembre de 1.960 para la construcción de una primera fase de 19 viviendas; y hasta 31 de Diciembre de 1.961 para la construcción de las 24 viviendas restantes hasta el total de las 43.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura con C.D.E.M.H. S.A. Mediante la cual se modifique la condición que figura en el Pliego sobre plazo de terminación de las obras, de conformidad al apartado anterior de este acuerdo.

Visto el expediente sobre adjudicación mediante pública subasta de solares al sitio "Ejido de las Eras" de la Manzana A) y en especial el acta de apertura de folios y adjudicación de nombre, se acuerda por unanimidad:

- 1º. Declarar válida la licitación
- 2º. Adjudicar definitivamente los siguientes solares, a los licitadores que se indican y por el precio unitario que se dice:

Parcela núm 3: Antonio Fernández García	156'00 ptas mt. ²
• 4: Pedro Menayo Durán	60'00 "
• 5: El mismo	60'00 "
• " 6: El mismo	60'00 " "
• 7: Juan Dorado Muñoz	60'27 "
• 8: Juan Navarro Coto	32'00 "
• 9: Toribio Hernández Vaca	32'00 "
• 10: Juan López Tobelo	40'00 "
• 11: Toribio García Portillo	32'00 "
• 12: El mismo	31'50 "

Parcela núm. 13: Salustiano Morén Fernández	31'20 ptas mt ²
.. 22: José Pérez Pérez	32'80 "
.. 23: El mismo	34'40 " "
.. 24: El mismo	57'15 "

3º: Que se sitúe a los compradores para que en su nombre del maestro de obras de este Ayuntamiento, procedan a materializar en el término dichos solares y a medir las superficies resultantes; y una vez hecho se les encargue durante diez días para que ingresen en la depositaría Municipal el importe resultante de multiplicar el precio unitario de licitación por el número de metros que tiene cada solar, otorgándose, la correspondiente carta de pago, y que luego por el Sr. Alcalde se otorgue las correspondientes escrituras notariales, practicando las negociaciones necesarias para ello.

4º: Que se devuelvan las fianzas financieras a los licitadores no adjudicados

5º: Que los gastos de inserciones de anuncios se les colve a los licitadores adjudicados en proporción al precio de adjudicación de cada uno, haciéndose por la Intervención las correspondientes operaciones de prorrata.

Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de julio último, sobre clasificación de las plazas de Interventor, Depositario y Director de Banda Musical.

Resultando: Que los presupuestos Ordinarios de Gastos de los años 1.954 á 1.958, prima deducción de las rentas y cargas financieras, arrojan los siguientes datos:

Año 1.954.-Presupuesto líquido.....	1.494,363'03 pts.
Año 1.955.-Presupuesto líquido.....	1.716,133'44 "
Año 1.956.-Presupuesto líquido.....	1.728,365'15 "
Año 1.957.-Presupuesto líquido.....	2.148,365'15 "

Clasificación plazas funcionarios Cuerpos Nacionales

Año 1.958. Presupuesto líquido..... 2.588.365'15 pesetas.

Resultando: Que el promedio de los presupuestos de gastos del quinquenio dicho es de 1.935.117'98 pesetas.

Resultando: Que se hallan creadas las plazas de Interventor de Fondos y Depositario, pero que no existe la de Director de Banda de Música.

Considerando: Que según los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionario de Administración Local, cuando el promedio de los presupuestos de gastos del quinquenio anterior exceden de 1.500.000'00 pesetas sin pasar de 2.500.000'00 pesetas, las plazas de Interventor y Depositario han de ser de cuarta categoría.

Considerando: Que según el censo de Población, la Secretaría es de 5^a clase (Primera categoría) y que según el Decreto-ley de 12 de Abril de 1.957, el sueldo base del Secretario es de 30.000'00 pesetas y el del Interventor del 90 por 100 y el del Depositario del 80 por 100.

Vistos los conceptos citados anteriormente y de acuerdo con el informe de esta Secretaría; se acuerda por unanimidad clasificar dichas plazas en la siguiente forma:

Interventor de Fondos... 4^a categoría con 27.000 pts. de sueldo base

Depositario de Fondos... 4^a " con 24.000 " "

Director de Banda de Música... No existe

Que esta clasificación surtirá efecto inmediato a su aprobación por la Dirección General, ya que la plaza de Interventor se halla creada con anterioridad y por lo tanto no hay derecho alguno de Secretario-Interventor.

Que se envíe certificación de este acuerdo en la forma indicada en dicha resolución al Servicio de Impresión y Asesoramiento.



**Proyecto conexión agua
del canal**

Se acuerda que queda sobre la mesa el estudio sobre la posibilidad de conectar las redes de agua y alcantarillado al Canal de Montijo, para que haga el oportuno estudio económico y de otras posibilidades.

**Sobre circular Direcc.
Gral. de Higiene, Ornato, etc.**

Vista la circular de la Dirección General de Administración Local sobre Higiene, Ornato, viabilidad, defensa del paisaje etc. de las poblaciones; se acuerda por unanimidad:

1º Que por el Sr. Alcalde se decrete bando en tal sentido dando a conocer el contenido del mismo al público, y que se den las instrucciones convenientes a la Guardia Municipal para extender la vigilancia de su contenido.

2º Que el Ayuntamiento en parte se ha anticipado a esta circular, habiendo adoptado entre otras las siguientes medidas:

a) Ordenanza de Circulación, pendiente de exposición al público y revisada por el Gobierno Civil.

b) Arbitrio con fin no fiscal sobre decoro de fachadas, con un importe superior en el presente año a 155.000 pesetas.

c) Obras de pavimentación por un importe de 2.350.000 pesetas, adjudicadas en esta Sesión.

d) Abundantes sanciones por aplicación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, revisada en su día por el Gobierno Civil.

**Acordo venta solares sobre
la margana 8)**

Se acuerda por unanimidad, vender mediante pública subasta los solares no ocupados que forman parte de la margana 8) del proyecto de reparcelación de la finca de propios "Ejido de los Frutos", en los mismos condiciones y plazos que figura en el Pliego de Condiciones que ha servido de base para la subasta de los ocupados en la fase anterior.

En haber sido mas corto, relevantes la Sesión, siendo las más temprana y cuarenta minutos de iniciado dia, formulando todos los presentes la constatación de que verificó: Se ha cumplido lo establecido en el plazo señalado en el artº 3º del pliego de condiciones dispuso: Del al. Valores.

Ayuntamiento: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 30.IX.1.959.

Alcalde-Presidente

D. José de Gena H.

Concejales:

D. Modesto Pinilla P. siendo las veintidós horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; se D. Justo Aoreda M. tuvieron en votos Casas Consistoriales los tres designados D. Bart. Rodríguez C. D. Juan Rodríguez M. y al margen componentes de este Pleno Municipal D. Ramón Lozano S. para el objeto de celebrar Sesión Ordinaria su voto D. Francisco Hernández V. dio, para lo que fueron previamente convocados D. Alfonso Campos S actuando de Presidente el Sr. Alcalde Don José de G. D. Antonio Bañuelas G. ua Hidalgo, asistido de qui el Secretario que suscribe.

Secretario:

D. Juan Bahillo S.

Recepc. definitiva
alumbrado fluvial
centro

Abierto el acto de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del bando de la Sesión anterior, que quedó aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Queda autorizada la Corporación de que el pasado dia tres del actual se hizó la recepción definitiva de las obras e instalaciones del alumbrado público fluvial ejecutado por haber transcurrido el plazo de garantía de un año, y en su virtud se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar dicha acta y en su virtud aceptar la recepción de las instalaciones.

2º.- Devolver a Don Rafael Gómez Roldán la fianza definitiva que tenía presentada, ya que ha transcurrido el plazo de exposición al público sin haber habido reclamación de clase alguna, y ello sin perjuicio de tercero.

3º.- Que para el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones se fidan proposiciones a los industriales de la plaza que habrán de ser examinadas por esta Corporación.

4º.- Se aprueba pliego de condiciones para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la adquisición de material con destino a la construcción y entretenimiento de dichas instalaciones.

Encargo captación agua del Canal

Se acuerda por unanimidad mandar al Sr. Ingeniero Don Manuel Bada Herrero, la confección de Presupuesto y Proyecto para la instalación en el Parque de la Cruz de los Caídos de un depósito, captación de agua en el Canal de Montijo, conexión de dicha captación con citado depósito y del mismo con la red de distribución de aguas y otras complementarias, todo ello al objeto de poder surtir de agua a la red de Alcantarillado, para evitar obstrucciones y malos olores, poder comprobar dichas redes ante de proceder al riego asfáltico y para que además el proyecto sirva de base para solicitar la concesión administrativa de agua; y al propio tiempo se gestione de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por si se pudiera obtener alguna subvención con destino a tales obras.

Modifica acuerdo venta terrenos granja avícola

Visto el escrito presentado por Don Rafael de la Sierra Ojeda y Don José Roldán Lobo, en el que solicitan de esta Corporación el que la adjudicación de una parcela de 10.200 metros cuadrados en la finca de "Ejidos de las Eras" hecha por este Ayuntamiento por acuerdo de 23 de julio último a favor del Sr. de la Sierra Ojeda, para la instalación en la misma de una Granja Avícola Modélo y su industrialización, se hicienda hecha a favor de ambos ciudadanos Sres., los que se comprometen mancomunada y solidariamente a hacer las instalaciones que figuran en el pliego de condiciones que sirvió de base al contrato; y teniendo en cuenta que con ello no se altera para nada las condiciones que se hallan señaladas en el Pliego de las mismas, ni se perjudican los intereses

del Municipio, y que incluso se beneficien ya que en lugar de uno son dos los que prometen solidario y mancomunadamente hacer las instalaciones; y considerando que el reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales permite la novación, que es lo que, su realidad y de una forma parcial hay en el presente caso, ya que el contratista y comprador primitivo Fr. de la Serna, se sustituye por los contratistas mancomunados y solidarios Frs. de la Serna y Robledo Lobo; se acuerda por unanimidad y visto el informe verbal del Secretario:

Primero: Aceptar dicha novación y su autorización en su plena solidaridad y mancomunadamente a Don **Rafael de la Serna Gómez** y Don **José Robledo Lobo**, una parcela de terreno de 10.200 metros cuadrados en la finca "El Jido de las Fieras" cuya descripción figura en el correspondiente expediente.

Segundo: Que permanezcan inalterables las condiciones del contrato, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta y que el precio de licitación es de **cincuenta y un arrojadas**, que abonarán en esta depositaría los Frs. citados anteriormente.

Tercero: Que se autorize al Fr. Alcalde para otorgar los documentos necesarios, tanto firmados como fidedicados para que se lleven a efecto los anteriores acuerdos.

Sobre anchura calles en pavimento

Visto el escrito presentado por la Asociación de Contribuyentes en relación con la anchura de la calzada en determinadas calles que se están pavimentando; y visto igualmente el informe verbal del Fr. Arquitecto y el reconocimiento hecho al lugar de autos del Fr. Alcalde asistido de suel el Secretario, su calidad aquél de jefe de todos los servicios municipales y a presencia del contratista y el Director técnico de la obra; se acuer-

ESTADO DE
EXTREMADURA
DIPUTACIÓN DE
BADAJOZ

da por unanimidad y dictos de los facultados que corresponden a esta Corporación, y teniendo en cuenta que en determinadas zonas de la calle Reina María Cristina no es posible hacer la callejada de ocho metros, sin quedar muy pequeñas las aceras, lo que obligaría a los peatones a caminar por la calzada con grave riesgo para la seguridad pública y contravención a los preceptos del Código de Circulación; y teniendo en cuenta por otra parte que la calle Nuevas Yíñez que forma parte de la ronda de circunvalación tiene proyectada una calzada de 6 metro; modificar el proyecto en el sentido de que las calles Nuevas Yíñez, Reina María Cristina y Concepción Arevalo lleven una calzada uniforme de siete metros y lo mismo la parte de la Plaza de Alfonso XIII que sirve de enlace entre Nuevas Yíñez y Reina María Cristina y que el motivo que signifique la modificación se destine a los fines que en su día determine esta Corporación.

Rectificac. acuerdos sobre gratificaciones

1º Vista la orden Ministerial sobre fijación de los Presupuestos Ordinarios sobre las Corporaciones Locales para 1.960, se ratifican los acuerdos sobre gratificaciones que tienen concedidos este Ayuntamiento, tomándose el acuerdo por este Pleno con la asistencia de la mayoría de los componentes de la Comisión Municipal permanente y en su virtud se acuerda por unanimidad.

1º Que en conformidad a acuerdo anterior sigan percibiendo los funcionarios que se indican y mientras persistan en ellos las actuales circunstancias personales, las siguientes gratificaciones (mensuales), su concepto de indemnización supletoria por la supresión del Plazo de Garantía de Vida y por no per-

cibir ayuda familiar:

D. Francisco Lorenzo Freguez	350 pts. el mes. -
D. Pedro Sánchez Beutista	150 " " "
D. Guillermo Marín Muro	150 " " "
D. Aña González Zoydo	150 " " "
D. Andrés González Gregera	150 " " "

2º Se reduce la gratificación concedida a Don Francisco Lorenzo Freguez, a 500 pts. mensuales, teniendo por motivo la misma el mayor rendimiento en el trabajo de dicho funcionario como consecuencia del establecimiento del "Sistema Racionalizado de Liquidación y Recaudación de las Extracciones Municipales, dotado de organización en los servicios de Intervención y trabajos y horas extraordinarias.

3º Se reduce la gratificación concedida a Don Juan Mahillo Santos, a 500 pts. mensuales, teniendo por motivo la misma, la eficiencia de personal, dotos de organización, rendimiento en el trabajo, cualidades personales, notable actividad en su profesión y horas y trabajo extraordinario.

4º Se concede a Don Juan Mahillo Santos, una gratificación mensual de 1.000 pesetas por el desempeño de la asesoría jurídica de esta Corporación y organismos dependientes de ella, debiendo de asumir la obligación de defender a la una y otra su calidad de licenciado en Derecho ante Autoridades y Corporaciones Administrativas, tribunales ordinarios y especiales de la jurisdicción contencioso-administrativa, económico-administrativa, etc. durante que para todas estas actuaciones, además de la gratificación fija señalada, las dietas y gastos de viaje que ello origine. -

5º Las gratificaciones señaladas en los tres últimos apartados tienen el carácter de perso-

mal o sea que son inherentes a las cualidades personales de los perceptores, y sólo mientras los mismos desempeñen sus respectivos cargos.

6º.- Las gratificaciones concedidas con el carácter de mensual y conforme a acuerdo anterior, se entenderán aplicables también a las pagas extraordinarias, de forma que percibirán dichas cantidades todos y cada uno de los meses, y además una cantidad igual a la mensual en 18 de julio y Navidad respectivamente.

7º.- En conformidad a acuerdos anteriores seguirá percibiendo Don Félix Gutiérrez Martín la gratificación mensual de 750 pesetas por desempeñar la función de recaudador.

8º.- En conformidad a acuerdos anteriores percibirá Don Félix Rozeno Pérez, la gratificación anual de 1.000 pesetas por la mayor responsabilidad que supone el cargo de oficial de Administración.

9º.- Se ratifica el acuerdo del Pleno de 29 de abril último sobre trabajos extraordinarios y pagos de horas extraordinarias al personal de oficinas, como consecuencia de mayor trabajo que pueda haber o el mayor rendimiento, como consecuencia de la reducción de plantilla, y que el tal objeto se presupueste la cantidad necesaria.

10º.- Se ratifica acuerdo anterior sobre gratificaciones concedida a Don Félix Gutiérrez Martín, como liquidador del impuesto de suelo de valor de los terrenos.

11º.- Que todos estos acuerdos se reflejen en el presupuesto ordinario de 1.960 y en las Bases de Ejecución y en los presupuestos.



Golpeamiento funcional
y extinción plaza

Queda retirada la Corporación del fallamiento del Paseo Camino de este Ayuntamiento D. Antonio Gregorio Arroyo y al propio tiempo que hace constar en acta el pleno por tal fallamiento, se declara extinta la playa de Paseo Caminero en conformidad con la modificación de la plantilla últimamente efectuada.

Venta piedra de
"Las Cabezas"

Vista la instancia de D. Ricardo Llorente Izquierdo, solicitando autorización para sacar de la finca de propios de este Ayuntamiento piedra con destino a obras que tiene en esta zona "Drogados y Construcciones" y en una cantidad aproximada de 50.000 m³ se acuerda por unanimidad:

1º. Acceder a dicha petición, debiendo previamente a conseguir los trabajos a depositar en este Ayuntamiento el fruto de 1.000 m³, sujetarse a las instrucciones del Sr. Alcalde sobre la vigilancia y control de la piedra sacada y a los precios que figuren en la correspondiente ordenanza.

2º. Ser de cuenta del Dr. Llorente Izquierdo los gastos que se originen como consecuencia de la explotación de la cantera en la fábrica de ladrillos, huecos, proyectos, playas de labores, etc., así como gestionar todo tipo de trámites, pero la explotación figurará a nombre del Ayuntamiento en cuanto a la concesión adquirida, para evitar descenso de tercero.

3º. El Dr. Llorente Izquierdo debe abrir una cuenta ministras el Ayuntamiento figura necesitando la abierta para las obras de pavimentación y en forma que no perjudique a ésta, siendo de su cuenta los gastos de todas las operaciones de extracción y pagando al Ayuntamiento la tasa señalada en la Ordenanza correspondiente, y sin que sea de rigor para el dicho Sr. derecho alguno fuera de lo indicado en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las veintidós firmas, firmando todo, de lo que certifico: Tomando: anual y cada un. - File

Handwritten signatures and initials of the members of the Council, including Juan Martínez, Francisco Llorente, D. Juan Rodríguez, and others.

Asistente:

Alcalde-Presidente:

D. José de Tena H.

Concejales:

D. Bart. Rodríguez C.

D. Antonio Bautista G.

D. Juan Rodríguez M.

D. Francisco Hernández V.

D. Alfonso Campos S.

D. Ramón Lozano S.

Secretario

D. Juan Mahillo S.

Interventor

D. Francisco Lorenzo F.

Informe sobre inversiones y Presión Tributaria.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 28 de Octubre de 1959

En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Pleno, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Se procedió por mi el Secretario a dar lectura a informe conjunto de Secretaría e Intervención, sobre Plan de Inversiones Municipales y Presión Tributaria, en el que se hace un detenido estudio sobre la imposición Municipal, característica de los presupuestos de esta Corporación hace varios años, en relación con los niveles de precio, estudio de los servicios mínimos obligatorios y necesidades de la población en consonancia con ello, para terminar haciendo a la Corporación el que se nombrara en su día una Comisión al efecto que formará un Plan de Inversiones en virtud de lo resuelto accidentalmente los problemas que seguían presentes y todo ello en consonancia con las posibilidades y mejoras del presupuesto ordinario que consta de la Sesión aparte se estudiará y discutirá. Dicho informe fue aprobado en todas y cada una de sus partes y en otra ocasión se estudiarán los detalles del mismo.



**Entrada en vigor
orden circular nroba
nra**

Queda retirada la Corporación de que el Exmo. Sr. Gobernador Civil ha risado sin reparos legales la **Ordenanza de Circulación Urbana**, que en su dia fue aprobada por este Pleno; y en su virtud y de acuerdo con el art. 7º del Reglamento de Servicios, se acuerda la entrada en vigor de la misma desde el dia en que aparecerá en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de fuese su rigor.

**Traslado piedra
granito plaza**

Se acuerda por unanimidad el que la piedra de granito procedente de la demolición de la Plaza de España sea trasladada al Parque Municipal, para las una servir de postes en las entradas y las otras a disposición de posteriores acuerdos.

**Plan labores obras
pavimentación**

Queda retirada la Corporación del Plan de Labores de las Obras de Pavimentación y en su conformidad se autoriza al Sr. Alcalde para que segun el informe por el presentado se proceda paulatinamente a cortar la circulación a medida que lo requieran los trabajos y se ruega al Sr. Alcalde que proceda a dar las órdenes oportunas para que se cumplan con exactitud las normas de circulación con motivo de dichas obras.

**Alumbrado público
en numerosas calles.**

Se acuerda por unanimidad requerir a la Cia. Sevillana de Electricidad para que redacte en la mayor brevedad posible proyecto de instalación de alumbrado público en las calles Vasco Núñez de Balboa, Pavia, Virgen de Guadalupe, Frapiles y de cualquier otra que parezca de rf.

**Cabo guardia M.G.
municipal, vacante plaza**

En conformidad al dictámen de la Secretaría se acuerda declarar vacante la plaza de Cabo de la Guardia Municipal y en conformidad a los dispone rigentes se que se ponga dicha plaza a disposición de la Organización Cívica Social Militar para servicios civiles.

**Comisión piedra
los Correos**

Visto el escrito del contratista de don J. Elías Zafra Vio. 18, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Autorizante para extraer piedra de los cañizos de este Ayuntamiento sitas en las Calzadas y con destino solo y exclusivo para las obras de pavimentación y dentro de la parte de dicha finca que da al camino de Pueblo de Bbands.

Segundo: Que don Cecilio Fragoso si quiere sacar piedra lo haga solo y exclusivamente en la cantera conocida por Cañizales de Montoto y sujetándose a las instrucciones que le di el Ayuntamiento y teniendo dicha autorización el carácter de revocable sin derecho de clausura y frenio el pago de las tasas correspondientes.

**Exped. Habilitac y su
plemento crédito**

Se acuerda por unanimidad aprobar con cargo al Presupuesto Ordinario, expediente de habilitación y suplemento de Créditos y que el mismo se exponga al público en forma legal y reglamentaria y que las cantidades serán consignadas después de la aprobación definitiva del mismo.

**Pliego condiciones con-
curso Gramática Ejecutiva**

Se acuerda por unanimidad aprobar pliego de condiciones para concurso de la Oficina Ejecutiva y que se convoque dicho concurso.

**Contratante servicio entre
Ayuntamiento alumbrado**

Se acuerda aprobar expediente de contratación de servicio con Don Antonio Rodríguez Merín, para que se encargue por sí o por medio de fiscoval a su cargo de las funciones de mantenimiento y conservación de alumbrado fluorescente con su remuneración mensual de 600 pesetas, siendo de cargo del Ayuntamiento el material a reparar y se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar contrato seguirese indicar en dicho expediente, teniendo de duración dicho contrato un año prorrogable tanto tiempo en caso de no haber denuncia del mismo.

Sobre los
postes por la
Cia. Sevillana

Votar la denuncia que presenta el Jefe Autal de la Guardia Municipal contra la Cia. Sevillana de Electricidad, por este instalado un poste en el Ejido de las Eras sin el permiso correspondiente, y no habiendo seguridad de momento en el lugar en que se intenta instalar dicho poste, se acuerda por unanimidad que se reexpidan los hechos y si fuere dentro de dicha finca se suspenda la obra sin perjuicio de las posteriores actuaciones que procedan por no infague de la Secretaría.

Solic. construcción 6
escuelas

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicite la construcción de un grupo escolar de SEIS ESCUELAS, mas dos Escuelas Militarias, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 25 por 100 y que se designe en principio, y a resultas de la aceptación por dicha Junta, para la construcción de un solar en la carretera de la Puebla, propiedad de Don Fernando Sánchez Rodríguez y que para ello se guarde el correspondiente plazo.

Sobre un expte.
perminta

Se acuerda por unanimidad que si el solar propiedad de Don Fernando Sánchez Rodríguez, es apto para la construcción de un grupo escolar, se inicia expediente de permiso con panela en la finca Ejido de las Eras, por entenderse en principio que dentro de una debida instalación de escuelas y puesto que en dicha finca hay ya un grupo escolar y hay otro en la parte Norte del casco de población, el tercero debería susplazarse en la parte Sur, y en caso de un cuarto grupo escolar en el Poiniente de dicho casco.

Sobre viv. tipo so-
cial

Queda ratificada la Corporación de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación con la construcción de viviendas de tipo social y de la contestación de la Alcaldía de este Ayuntamiento aprueba lo hace suyo.

Sobre vivienda
social adquir.

En relación con escritos del Gobierno Civil sobre suscripción pública para la adquisición de una motocicleta

Bicicleta motocicleta

con destino a Don Manuel Gregorio Rodríguez, estiende esta Corporación la imprescindible de dicha suscripción por encontrarse en circunstancias análogas otros varios vecinos y tal vez con mayores razones y que por otra parte el doctor Dr. Quiroga Rodríguez, después de adquirir una firma ortopédica por reparación del Gobierno Civil y del Ayuntamiento, no hace uso de ella.

Sobre campanas abaratarimento artí- culos consumo

Vista la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre vigilancia de precios y abaratamiento de los artículos de consumo, se acordó por unanimidad concederle amplias facultades al Sr. Alcalde, para que cite a los distintos almacenistas y detallistas de artículos de primera necesidad y con ellos estudie el problema y que posteriormente note a lo que tomará las medidas pertinentes para lograr los fines perseguidos y solventar dentro de sus atribuciones los obstáculos que pudieran surgir.

I Se acuerda ratificar acuerdo anterior sobre gratificaciones y premios de rebuza a los miembros de la Guardia Municipal. //

Si no habiendo mas asunto de tratar, se levanta la sesión, siendo las presentes horas de indicado día firmando todos los presentes de que certifico.- Los presentados: pliego de condiciones para concurso de la Junta Ejecutiva y que certifico de lo que di: de se - firmando todo - Salvo.

The page contains several handwritten signatures in ink, some enclosed in large, decorative oval shapes. The signatures include:

- A small oval containing "gracias" and a signature below it.
- A large oval containing "Diputación Provincial de Badajoz".
- A large oval containing "M. J. García" and "A. Sánchez".
- A large oval containing "Diputación Provincial de Badajoz".
- A large oval containing "Diputación Provincial de Badajoz".
- A signature starting with "Diputación Provincial de Badajoz".



Asistieron: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
 Alcalde-Presidente por el Pleno Municipal el 28 de Octubre de 1959

D. José de Gena S.

Concejales:

D. Bart. Rodríguez C.

Mientras las veintidós horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

D. Antonio Bautista G.

se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dñs. del mun-

D. Juan Rodríguez M.

que componenlos de este Pleno Municipal, con el fin

D. Francisco Hernández V.

de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que apro-

D. Alfonso Campos S.

tivamente fueron citados en la forma debida.

D. Ramón Lozano S.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se

D. Juan Mahillo S.

procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador

Interventor:

de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimi-

D. Francisco Lorenzo F.

dad ratificándose en su contenido.

Visto el proyecto de **Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1960**, así como informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobarlo sin modificación alguna y cuyo detalle por Capítulos es siguiente:

→ **Estado de Gastos** ←

Cap. I Personal activo	1.568.234'80
Cap. II Material y diversos	615.318'00
Cap. III Clases pasivas	184.678'43
Cap. IV Deudas	16.775'18
Cap. V Subvenciones y participaciones en ingresos	213.399'96
Cap. VI Extraordinarios y de Capital	725.778'78
Cap. VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	25.814'93
Cap. VIII Resultados	-----
Total general de gastos	3.350.000'00



Estado de Ingresos

Cap. I. Impuestos directos.....	1.275.600'00
Cap. II. Impuestos indirectos.....	671.500'00
Cap. III. Tasas y otros ingresos.....	1.152.500'00
Cap. IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	50.000'00
Cap. V. Ingresos patrimoniales.....	131.500'00
Cap. VI. Extraordinarios y de capital...	1.000'00
Cap. VII. Eventuales e imprevistos..	67.900'00
Cap. VIII. Resultas.....	-----
Importe total del Estado de ingresos...	3.350.000'00

Toualmente y por unanimidad fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.960.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se lleva la Sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo cual yo como Secretario de la Corporación, certifico.

Handwritten signatures of several officials are present, including:

- A large, stylized signature in black ink.
- "D. José Rodríguez"
- "J. M. Fernández"
- "Juan Rodríguez"
- "S. Martínez"



Asistieron: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 18 de octubre de 1959

Alcalde Presidente

D. José de Tena

Concejales:

D. José Corretero M.G. pasadas y veinte minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estos Bajos Comunes D. Ramón Lozano S. y veintiún y nueve, se reunieron en estos Bajos Comunes D. Fco. Hernández V. para tratar los asuntos correspondientes de este Pleno Municipal, con D. Alfonso Campos el fin de celebrar una segunda convocatoria, Sesión extraordinaria para lo que oportunamente fueron citados su debido tiempo.

Secretario

D. Juan Mahillo

Interventor.

D. F. Lorenzo F.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose su contenido.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 del presente aparece un anuncio del Servicio Provincial de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se expone al público la propuesta de clasificación de las Plazas de los Cuerpos Nacionales de Interventor, Depositario y Director de Bandas, encontrándose dicha propuesta ajustada a acuerdo de este Ayuntamiento en lo referente a las de Interventor y Depositario, pero no así con referencia a Director de Bandas; visto el acuerdo anteriormente citado y el informe de la Secretaría, así como la plantilla y su modificación aprobada por la Dirección General de Administración Local, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde como presidente de esta Corporación para que en tiempo y forma reclame ante el Servicio Provincial la propuesta de creación de una plaza de Director de Banda Municipal, ya que según el apartado 6º de la resolución de la Dirección General de Admin. Local de 20 julio último, afecta a 125 Corporaciones que ya sostienen o quieren crear dicha plaza y este Ayuntamiento no contiene la plaza en la guisa de cesar, dentro de la política de restitución de gastos de personal que viene siguiendo, y que dicha reclamación se apoya en las razones jurídicas que se expresan en el informe del Sr. Secretario.

Si no hubiere más asuntos, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas, firmándose todo de que consta. - Solana, fdo: Esc: Ds: Valdés



Asisten:

Ayalde-Presidente:

2. José de Vena H.

Concejales:

2. D. Godesto Pinilla P.

D. Francisco Hernández V.

D. Juan Rodriguez M.

D. Ramón Lozano S.

Secretario:

D. Juan Mahillo S.

Interventor:

D. Francisco Lorenzo J.

Instal. alumbrado público en varias calles

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 25 Noviembre 1959

En la villa de Iliontejo,

siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del dia veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en sus Casas Consistoriales los tres del mencionado, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en dicha forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se impuso por mi el Secretario a dar lectura del informe de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Visto el proyecto que presenta la Compañía Sevillana de Electricidad para establecer alumbrado público en las calles **Varo Núñez de Balboa, Pavia, Arapiles y Virgen de Guadalupe**, por un total de veinte lámparas, incluyendo la instalación de las mismas y de todo los elementos necesarios incluso el tendido adecuado para dichos puntos de luz y por un coste total de **trece mil trescientos cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos (13.358'20)**; se acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar dicho proyecto en la forma en que se ha sido redactado

2º. Que el mismo proyecto sea llevado a efecto por contratación directa con dicha Cia. Sevillana de Electricidad, abonando el Ayuntamiento dicho importe, con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio, prudiendo ser contratada la realización de la obra directamente y sin necesidad de ninguna otra formalidad por ser el importe inferior al límite de 15.000 pesetas, que viene autorizado para la contratación directa según el artículo 41, 6º del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Vista la instancia suscrita por la Cia. Sevillana de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Queda en la linea baja tensa

Electricidad, pidiendo autorización de este Ayuntamiento para establecer linea de alta tensión desde el transformador existente en la carretera de la Estación hasta el Edificio de abastos de la Unión Española de Explosivos S.A., debiendo citarse con dicha linea parte de la linea de propio de este Ayuntamiento Ejido de los Frailes y visto el informe verbal del Dr. Secretario suscrito en este acto; se acuerda por unanimidad concederle la autorización preclaudida con anejo a los siguientes condiciones, que deben ser aceptadas por dicha empresa como requisito previo para poder iniciar los trabajos de la misma.

1º Se estudiará la instalación de una tolerancia por parte de este Ayuntamiento, si que esta empresa suministradora ni la empresa Unión Española de Explosivos, adquiera propiedad de clase alguna ni siga siendo susceptible de conducción de energía eléctrica sobre la linea en cuestión.

2º El Ayuntamiento puede exigir en cualquier momento la retirada de la linea, para que la misma se ajuste a los proyectos, planes o realizaciones de trazado de muros, parcelaciones, reparaciones, etc. Notificada la Compañía Ferroviaria para que proceda al cambio de la instalación, tendrá obligada a efectuar el mismo en el plazo máximo de un mes y transcurrido el cual puede hacer el cambio el Ayuntamiento por sus propios medios o valiéndose del personal que estime conveniente y por cuenta de la empresa comisionaria y sin perjuicio de establecer ni ejecutar las acciones que procediera en derecho.

Visto el escrito del Jefe de esta linea de la Guardia Civil, dando trámite a otro del Dr. Teniente Coronel Primero Jefe de La Comandancia, en relación con informe de la subvención municipal para la construcción de una casa-muelle de la Guardia Civil, hasta hacer la aportación total de 165.000 pesetas; después de un detenido estudio y examen de la cuestión, se acuerda por unanimidad no acceder a la petición de aumento de la subvención, ya que este Ayuntamiento abuso hace bastante tiempo la subvención de 90.000 pesetas y la cesión gratuita de solar, que eran los requisitos legales en el momento en que se allanó el expediente y si la construcción no se inició ha sido por causas completamente apuradas a la voluntad de esta Corporación, que puso toda la diligencia necesaria para llevar a efecto esta aspiración, no solo abandonando la subvención y redimiendo el solar sino gestionando repetidas veces en la Dirección General de la Guardia Civil bien por mediación de nuestro representante en Madrid, bien por gestiones personales de los miembros de esta

Sobre construcción
Casa-Muelle Guadarrama Civil



Corporación. Tal propio tiempo se acuerda también por unanimidad el que si no es propósito de la Dirección General de la Guardia Civil la registración de la reunida Caja Cuartel debe proceder a devolver la subvención y anotar en el solar, ya que conforme al art. 97 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, las cesiones gratuitas de bienes patrimoniales que dan supeditadas a que los fines para los que se hubieren otorgado se cumplan en el plazo máximo de cuatro años y que el incumplimiento de esta condición significa la reversión automática de pleno derecho al patrimonio de la Entidad, redonde con su pertinencia y consecuencias.

Consej. Documentos rústicos

Habiéndose procedido a la revisión catastral mediante la confección del catastro parcial, trabajos que han de entrar en vigor el primero de Enero próximo, se comunica a D. Luis Espada Canecho, de Badajoz, la confección de cédulas de propiedad y libro en que se recogen las mismas, no procediendo hacerse este trabajo por el personal de plantilla de la Corporación por carecer de los elementos facultativos necesarios que se encuentren actualizados en el momento de su entrada en vigor de dicho catastro parcial, siendo de verdadera utilidad y conveniencia el poseer estas cédulas de propiedad y, que el importe de los trabajos se abone con cargo a la partida correspondiente del siguiente presupuesto municipal del proximo año de 1960.

Ampliac. obras pavimentac. 1^a fase

Se acuerda por unanimidad el que esta primera fase del proyecto de urbanización, se incluya la calle 8^{ta} Coronel Jagüe, abonándose el importe de la misma con cargo al presupuesto extraordinario, y frecuentemente siendo posible para la baja apertura contratación; y al propio tiempo se acuerda el que en su día, se incluyan como contribuciones por contribución especial las fianzas negociales efectuadas por esta ejecución de obras, en iguales tipos que el resto de los contribuyentes.

Impuesto Prevención Páro Obrero

Se acuerda por unanimidad seguir durante el año 1960, cumpliendo este Ayuntamiento los recaudos para Páro Obrero, de las contribuciones territoriales, sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, así como las correspondientes al impuesto estatal sobre actividades industriales y comerciales, debiendo de comunicarse a los superiores organismos.

Igualmente se acuerda fijar para el proximo año de 1960 a los efectos correspondientes el fondo medio de un bravo de la localidad, en la cantidad

Somos medio Braco

de treinta y cinco pesetas diarias.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, se brinda la
sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado
día, firmando todos los rej. asistentes de lo que como Secretario
participo, = atareadas = este Oficio = Vale.

Asiatic

Alcalde-Presidente

D. José de Sena H.

Concejales

D. Modesto Pinilla P. siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diecisésis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del magistrado, componentes de la Plena Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en la debida forma.

D. Fran^cco Hernández V.

J. Alfonso Campos

Secretario:

D. Juan Olzakillo

*Interventor
D. Fr. Lorenzo S.*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.
En la villa de Montijo,

En la villa de Montijo,

En la villa de Montijo,

ciendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diecisésis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del magistrado, componentes de este Pleio Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en

devida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procedió para que el Secretario diera lectura del borrador de la

Sesión anterior que fue aprobándose en su contenido.

Visto el proyecto de conducción provisional de agua para la explotación de la red de riego minuto, a base de captación de agua del Canal y elevación de la misma hasta un depósito a situar en el Parque de la Cruz de los Caídos, redactado por el Ingeniero Don Francisco Zapata Cepedas, proyecto que ha sido encargado por acuerdo de estos

Corporación como de total unanimidad para entregar datos en los
redes y alcantarillados y de distribución de agua potable, en-
tregar igualmente los otros y los posibles observaciones, así como
podrse regar el Parque y futuras zonas verdes y comprobar las
mismas citadas redes; se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primerº. - Aprobar dicho proyecto cuyo importe de contrata es
de 500.987'00 pesetas, así como los pliegos de condiciones
que forman parte del mismo.

Segundo. - Elevar dicho proyecto a la Comisión de Servicios
Técnicos a los efectos de aprobación para que el mismo ad-
quiera el carácter de ejecutivo.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Con-
federación Hidrográfica del Guadiana la correspondiente con-
cesión administrativa para la captación de agua del Canal,
con envío de los necesarios ejemplares del proyecto, así como
de la Rule para paso de la red por la linea ferrea.

Cuarto. - Que se exponga al público por el plazo reglamen-
tario dicho proyecto y el pliego de condiciones.

Quinto. - Que una vez que haya sido aprobado por la Comisión
de Servicios Técnicos y se hayan obtenido las citadas concesiones, por el Sr. Alcalde se proceda a convocar la subasta.

Sexto. - Que el importe de la adjudicación se haga cargo al
Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1.960 y a la partida co-
respondiente ya que se ha tenido en cuenta dicha obra a los efec-
tos de redacción del presupuesto.

Septimo. - Abonar al autor del proyecto la correspondiente cuan-
tía de 18.029'61 pesetas, importe de los honorarios y gastos por
redacción del mismo.

Por mí el Secretario de cuenta a la Corporación de que se
quiere constancia oficial, la Dirección General de Colonización ha
aprobado el proyecto de urbanización total de esta villa, aprobado
oficialmente la propuesta de la Corporación de hacer el Urbaniza-
ción total la prima proporcional importe del veinticinco por ciento y
el Instituto Nacional de Colonización del resto de setenta y siete
por ciento, y da orden a la Delegación Provincial de dicho Instituto

Aprobar proyecto pa-
ra urbanización total



to para que programme las obras de refriego restante y ríos por riunto y que tanto las de la primera como la segunda fase se lleven a cabo bajo la Dirección Técnica del Instituto. Queda extender la Corporación y altamente satisfecha del feliz resultado ante dicho y se concede amplias facultades a la Alcaldía para realizar todas las gestiones encauzadas en la ejecutividad de la resolución que quedan, para tanto fértil el velaz en el tiempo de la segunda, con la primera fase hoy en ejecución.

Re poblac. Forestal "Las Cabezas" X

Visto el expediente número indicado por la Alcaldía, para la ejecución por administración, como caso de urgencia de parte de las obras de reforestación forestal de Las Cabezas, hasta un crédito con cargo al Fondo de Protección de Poco Obrero de 100.000 pesetas, siendo de cuenta de la Corporación la adquisición de plantas y pago de seguro social que referido trabajo dice en lugar; se acuerda por unanimidad:

1º Declarar de urgencia dichas obras, ya que en esta fecha de invierno se produce para situación según informes del Organismo competente, y que por otra parte está en la fecha indicada de las plantaciones y trabajos preparatorios, siendo incompatible una urgencia con formalidades de la subasta, y que por otra parte hasta hace breves días no se ha recibido la autorización Ministerial no obstante haber sido solicitado el 13 de julio último, con tiempo suficiente para haber podido realizar la subasta.

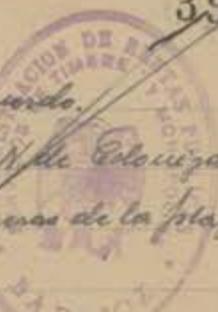
2º Que en su virtud se realicen las obras de reforestación forestal de Las Cabezas con arreglo al proyecto técnico existente y que ha servido de base para solicitar la autorización; y por administración, abonándose el importe de los trabajos con cargo a los fondos del Fondo de Protección de Poco Obrero, hasta un crédito de 100.000 pesetas, que ha sido el autorizado; abonándose los seguros sociales y la adquisición de plantas con cargo a los fondos del Proyecto ordinario correspondiente, siendo de aplicación en cuanto a lo primero las normas establecidas en el Decreto de 23 de junio de 1943 y en orden de 22 de julio del mismo año, o sea por la Junta Administradora de dicho Fondo, la que celebrará sesión a continuación de la presente.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Se acuerda por unanimidad ratificar acuerdo de la Comisión Provincial Permanente en relación con pioneramiento de este asentamiento en reclamación económico Administrativa instaurada por Don Facundo Sánchez Garín contra liquidación de Plano Valía y concederle al Sr. Alcalde todas las fa-

**Redomar, De Dow
Jacinto Sánchez**

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Palmeras

ultados y autorizaciones que se señalan en citado acuerdo.

Se acuerda por unanimidad el que se manda al Sr. de Colonización la posibilidad de suspender por un año las fraternas de la playa de España modificando al efecto el proyecto.

Queda entrada la Corporación de acuerdo de la junta de delegados de la Asociación de contribuyentes y del acuerdo de la Plenaria sobre el particular que lo hace suyo y con valor de acuerdo del Pleio.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que entre en relaciones con Don Mario López Díez e, con posible ensanche de la calle Castelar y que si la Alcaldía lo estimara pertinente a la vista de los gestos encargue el oportuno expediente y proyecto que sobreseja este Pleio.

Aprobar expediente licitación y suplemento crédito

Hechido transcurrido el plazo de reclamación de expediente de suplemento y habilitaciones de crédito sin reclamación de clase alguna, se aprueba por unanimidad y con arreglo al siguiente detalle:

Pto	Partidas suplementadas ^{Explicación}	Pts. Cts.
9	Gratificación a los funcionarios de Secretaría	9.000'00
10	Haberes a funcionarios de Intervención	1.000'00
11	Contribución Utilidades sobre haberes funcionarios Intervención	1.500'00
15	Gratificación a funcionarios Intervención	3.500'00
20	Premio de recaudación	1.600'00
22	Haberes por servicios contratados a limpiadoras	200'00
39	Haberes del personal de los Cuartos Sanitarios	50.000'00
45	Seguros sociales de personal contratado, temporero o eventual	10.000'00
51	Material de oficina no inventariable para Secretaría	4.500'00
52	Material de contabilidad no inventariable para Intervención	100'00
53	Material no inventariable para rentas y exacciones	2.500'00
54	Material no inventariable para Depósito y Recaudación	150'00
58	Reparación y limpieza de máquinas y mobiliario de oficinas	1.000'00
65	Contribución a impuestos sobre bienes municipales	500'00
70	Asignación para manutención de una caballeriz o portos	500'00
71	Gastos de quinta	700'00
75	Medicamentos según petitorio de la beneficencia	38.000'00
76	Medicamentos para cesos de urgencia	17.000'00
86	Material escolar no inventariable del Grupo Pedro Menjar	500'00



Explicación

87	Gastos menores de la biblioteca municipal,	50'00
89	Gastos varios en fiestas populares	1000'00
93	Iluminado de vías municipales	41.000'00
97	Hebberos pasivos satisfactos directamente a los pensionistas	16.000'00
97	Hebberos pasivos ingresados en otros organismos	4.000'00
99	Ayuda familiar a las Clases pasivas	1.500'00
106	Adquisición extraordinaria de fiches y otro material para los servicios municipales	8.500'00
130	Gastos extraordinarios en el Parque Municipal	25.000'00
134	Banco de Crédito local: Cantidad a amortizar para el año 1959	100'00
138	Anticipos a nodrizas e reintegro por la Exma. Diputación Provincial	1.000'00
	Importe de este Suplemento y Habilidades	240.1100'00
	Se financian los suplementos con las siguientes	

Bajas por transferencia

3	Gastos en viajes oficiales del Sr. Alcalde y concejales	9.000'00
18	Ayuda familiar de los funcionarios de Depósito	6.000'00
20	Gastos y dietas de viaje de funcionarios	5.000'00
25	Hebberos de la Guardia Municipal	45.000'00
27	Ayuda familiar de la Guardia Municipal	10.000'00
43	Afiliación al Montejo de Funcionarios	60.000'00
124	Adquisición de material inventariable de oficina	18.000'00
127	Adquisición de material inventariable de música	10.000'00
129	Obras de pavimentación, alcantarillado, acerados, etc.	60.000'00
131	Instalación de alumbrado público	17.400'00

Importan las bajas por transferencia 240.400'00

Y se ha hecho un asunto de que tratar, se lleva la Sesión siendo las reunidas firmas de indicado día, firmando todos los asistentes de lo que es su actario artíficio. - Se ha pactado que se pague a Valdepeñas

Martín
Pino
Fernández
García
Sánchez
Miguel
Juan Rodríguez
Juan Ruiz
Alfonso Ruiz

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS

Dfa

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

DÍA

Mes

Ago

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S				EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	

F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

110

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

10

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

11

Mes

Ago

FOLIOS
que
comprender

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

— 1 —

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

134

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	<input checked="" type="checkbox"/> EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

Dia Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

Dla

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprendem

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

Día | Mes | Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año			

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S				EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

三

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día | Mes | Año



F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día | **Mes** | **Año**



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

Dü

Mes

Año

FOLIOS
que
comprender

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día | Mes | Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden
Día	Mes	Año	

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

Día Mes Año

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

Df(a)

Mes

App

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Dim

Mes

Ano



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

Dif.

Mes

Aero

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

Dfa

16

800

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S

Día | Mes | Año que comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

Día | Mes | Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ